



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY
MÉRIDA

C.P. 06009 PLAZA DE ESPAÑA, 1.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2004, A LAS 21 HORAS.

SEÑORES CONTEPTES
AL CAL DE PRESIDENTE
DON ANTON MUÑOZ NUÑEZ

SEÑORES VICEPRESIDENTES
DON ALFONSO MUÑOZ SANZ

ACTAS SESIONES AYTO PLENO.

SEÑOR ALCAIDE DON ANTON MUÑOZ NUÑEZ
SEÑOR ALCAIDE DON ANTON MUÑOZ NUÑEZ

Desde EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2004

HASTA EL DIA 6 DE MARZO DE 2006

SEÑOR SECRETARIO DON ANTON MUÑOZ NUÑEZ
SEÑOR SECRETARIO DON ANTON MUÑOZ NUÑEZ

En la Villa de Cabeza del Buey, a las once y veintinueve horas de la noche del día 25 de Octubre de 2004, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los señores concejalistas que forman parte del Ayuntamiento Pleno al efecto de celebrar sesión ordinaria, que preside don ANTON MUÑOZ NUÑEZ.

No asiste al efecto don ANTON MUÑOZ NUÑEZ, quien previamente había justificado su ausencia.

Según se indica en el punto 1.º de la orden del día para esta sesión, el Sr. Presidente dará lectura a la agenda, facultando expresamente a todos los señores concejalistas en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO:

C.P. 06600 PLAZA DE ESPAÑA,1.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2004, A LAS 21 HORAS.

SEÑORES ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.
DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DON JULIAN ARIAS CORRALES.
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA.
DON JULIO CABANILLAS ARIAS.
DOÑA MARTA SANCHEZ-AREVALO VILAPLANA.
DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.
DON MARIANO MARTIN-DOIMEADIOS MARTIN- MOYANO.

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veinticinco de octubre de dos mil cuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió la señora concejala Doña M^a Luisa Calvo Escudero, quien previamente había justificado su ausencia.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Octubre de 2.004, la misma se aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes.

II.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno diversas cuestiones de interés municipal:

En primer lugar informó, de la recepción oficial que tuvo lugar en el Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde y el Concejal de Deportes, al atleta paraolimpico de Cabeza del Buey, Juan Antonio Nogales, a su regreso de las olimpiadas de Atenas, así como de la entrega de una placa conmemorativa a dicho atleta, en el Cross de San Miguel.

En segundo lugar informó, de la entrevista mantenida con el Director General de Infraestructura de la Consejería de Fomento, y de la solicitud que de manera formal se ha realizado a la Conserjería de las siguiente actuaciones a realizar a lo largo de esta legislatura.

- 1.- Urbanización de accesos a la Estación de Autobuses.
- 2.- Ejecución de un vial peatonal de acceso al casco urbano al polígono industrial.
- 3.- Realización de obras de recogida de aguas pluviales en dos tramos de la travesía de la carretera Ex 104 por la población, ya que, normalmente se producen inundaciones en algunas zona, sobre todo en el Centro de Salud de la localidad.
- 4.- Riesgo alfáltico o similar en la travesía de la carretera Ex104 por algunas calle de la población,
- 5.- Colocación de bandas sonoras de la carretera Ex 104 en los lugares más conflictivos de la misma, (Centro de Salud, zonas escolares, zona deportiva, zona del parque), así como, en la variante de la Ex104 en la barriada de san Roque y en la barriada de Almorchón.
- 6.- Urbanización de tramo de carretera Ex 104 en la salida de la población hacia Cordoba
- 7.- Ejecución de rotonda en el cruce de la carretera variante de la ex.104 con la carretera variante de la Ex104 con la carretera Ex.322.
- 8.- Mejora de trazado de la carretera Ex322, (Cabeza del Buey- Puebla de Alcocer), en los tramos que mencionada carretera atraviesa de la Presa de la Serena. Se trata de acondicionar los radios de las curvas existentes en esos tramos para mejorarla seguridad de la circulación.
- 9.- Estudio de ejecución de una rotonda en la confluencia de la carretera variante Ex 104 con la travesía Ex 104 a la altura del centro de salud.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Despues de leer el Acta de la Sesion inmediatamente celebrada por el Ayuntamiento el dia 8 de Octubre de 2004 se acuerda en su totalidad por unanimidad de sus miembros asistentes.

II.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento el siguiente informe de la Junta Municipal.

En primer lugar informo de la respuesta recibida por parte de los Ayuntamientos por el Sr. Alcalde y el Consejo de Regentes de estos municipios de Cabezas del Buey, Juan Antonio Regente, a su respecto de las solicitudes de Abitar, así como de la entrega de una planta conmemorativa a dicho Abitar, en el Consejo de San Miguel.

En segundo lugar informo de la entrega realizada con el Director General de Infraestructuras de la Comarca de Fomento, y de la solicitud que de manera formal se ha realizado a la Comarca de las siguientes actuaciones a realizar a lo largo de esta legislatura.

1.- Rehabilitación de acceso a la Estación de Autobuses.
2.- Ejecución de un vital personal de acceso al casco urbano al polígono industrial.

3.- Realización de obras de recogida de aguas pluviales en dos tramos de la travesía de la carretera Ex-104 por la población ya que actualmente se produce inundación en algunas zonas, sobre todo en el Camino de Salud de la localidad.

4.- Realizar abito o similar en la travesía de la carretera Ex-104 por algunas calles de la población.

5.- Colocación de bandos rotores de la carretera Ex-104 en los lugares más conflictivos de la misma, (Carro de Salud, zona deportiva, zona del pueblo) así como, en la variante de la Ex-104 en la barriada de San Roque y en la barriada de Alameda.

6.- Ejecución de obras de mejora de la carretera Ex-104 en la salida de la población hacia Corral.

7.- Ejecución de trabajos en el tramo de la carretera variante de la Ex-104 con la carretera variante de la Ex-104 con la carretera Ex-122.

8.- Mejora de la salida de la carretera Ex-122 (Cabeza del Buey- Puerta de Abitar) en los tramos que actualmente existen a través de la Plaza de la Virgen, de tal modo que se mejore la circulación de los vehículos en esta zona para mejorar la seguridad de la circulación.

9.- Realizar de ejecución de una rotonda en la confluencia de la carretera variante Ex-104 con la travesía Ex-104 a lo largo del casco de salud.

10.- Reparación de las barandillas del antiguo puente sobre el ferrocarril existente a la altura del Km 66 de la carretera Ex 104, por encontrarse totalmente desprotegido.

En tercer y último lugar, puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno la Resolución del Ilmo Sr. Director Gral de Patrimonio Cultural, por la que se acuerda autorizar a la Consejería de Cultura la intervención en la Ermita de San Roque de la localidad de Cabeza del Buey.

III.- APROBACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2005.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito de la Dirección General de la Consejería de Economía y Hacienda en el que se comunica que, como cada año, esa Dirección General dispondrá que se publique en el Diario Oficial de Extremadura la relación de fiestas locales en el Ambito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2005. Es por ello que el Ayuntamiento debe proponer sus dos fiestas locales así como de las pedanías dependientes de su municipio, a fin de que aparezca en la citada relación.

Tras lo expuesto, y a la vista del Dictamen de la Comisión Informativa del Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda proponer como fiestas locales para el año 2005 las siguientes:

Día 16 de Agosto; Festividad de San Roque.

Día 27 de Septiembre: Día de la Romería de Ntra Sra de Belén.

IV.- MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES QUE REGIRAN A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2005.

Por mí, la Secretaria General se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda cuyo tenor literal es el que sigue:

“Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que es objeto de la presente sesión la modificación de las Ordenanzas fiscales para el año 2005.

El Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en relación con el punto del Orden del Día de la sesión plenaria a celebras el próximo lunes, día 25 de Octubre “ Modificación de Ordenanzas Municipales para el ejercicio 2.005”

PROPONE:

Al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que todas las Ordenanzas municipales vigentes: Tasas y Precios Públicos, experimenten un incremento equivalente al IPC anual, a partir del 1 de enero de 2005, excepto las siguientes: “ Tasas por Licencias Urbanísticas”, “ ocupación del

vuelo de toda clase de vías públicas locales con elementos constructivo cerrados, terrazas, balcones, marquesinas, toldos, pavimentos y otras instalaciones semejantes que sobresalgan de las líneas de fachada.

SEGUNDO.- Que en la Tasa " Por utilización de casas de baños, duchas, piscinas, balnearios, instalaciones deportivas y otros servicios análogos", una vez incrementado el IPC, las cantidades resultantes, en lo referente a precios de entrada a la Piscina Municipal sufran un redondeo a la decena más próxima, a fin de facilitar la gestión económica a los taquilleros.

TERCERO.- Que en la Tasa " Por la prestación del servicio de Matadero Municipal", se incluyan las tarifas referentes al " Servicio de Desinfección de Vehículos que transporten ganado", de acuerdo con la siguiente tabla:

Remolque y vehículos pequeños (hasta 750 Kg)	4,21.
Camiones pequeños, furgonetas y furgones	7,21.
Camiones sin jaula	10,82.
Camiones grandes y camiones con jaula	15,03
Traileres con jaula	27,05.
Por cada jaula de camión	12,02.
Por cada jaula de trailers	15,3

Posteriormente esta será incrementada con el IPC anual.

CUARTO .- Que se transformen las Tasas " Fachadas en mal estado", y " Solares sin vallar", en Ordenanzas de fin no Fiscal.

QUINTO.- Que los impuestos: " Vehículos de tracción Mecánica" y gastos Suntuarios" (Coto de Caza), se incrementen con el IPC anual.

SEXTO. Que los impuestos " Bienes Inmuebles" " Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana", " Construcciones Instalaciones y Obras" y "Actividades Económicas" se mantengan los tipos impositivos como están.

El Representante del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, manifestó que su Grupo Político votará en contra de la propuesta de modificación de Ordenanzas Municipales para el ejercicio 2005 porque considera que los impuesto ya están bastante elevados y que para mejorar las arcas municipales la solución no es subir los impuestos y las tasas sino controlar mas el gasto, y que, como ya ha indicado en otras ocasiones, en tanto en cuanto no se apruebe un Plan de Saneamiento no apoyará ni Operaciones de Crédito ni acuerdos de subidas de Ordenanzas.

Tras lo expuesto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, con los votos a favor del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar con carácter provisional la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2004 y la derogación de las Ordenanzas fiscales de

Fachadas en mal estado y Solares sin vallar, que se transforman en Ordenanzas de carácter no Fiscal, en los términos expuestos en el documento adjunto.

SEGUNDO- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO - En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTO - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en Derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requieran la ejecución del presente acuerdo.

Tras su lectura el Portavoz del Grupo Socialista, manifestó que la propuesta de Modificación de las Ordenanzas no es una subida sino la actualización de las mismas a lo que suba el IPC, es decir, lo que se pretende es adecuar las Ordenanzas para el ejercicio 2005 a lo que se recauda actualmente, pues si en el año próximo suben todos los gastos y no suben los ingresos en la misma cuantía, el Ayuntamiento perdería su capacidad de gestión, algunos servicios no se podrían prestar y el déficit aumentaría. Asimismo indicó, que el Ayuntamiento tiene la obligación de prestar los servicios con la mayor calidad posible y si disminuyen los ingresos esa calidad no sería posible.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, indicó que el Grupo Popular está en contra de la subida de las tasas, pues considera que ya están altas y mas teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el Art 25 del TRLRHL, los acuerdos de establecimientos de Tasas por la utilización privativa aprovechamiento especial de Dominio Público o para financiar total o parcialmente nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes Técnicos-Económicos en los que se ponga de manifiesto el valor del mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos respectivamente, y que la falta de dicho requisito, da lugar a la nulidad de dichos acuerdos, por lo que solicita que le sean facilitados dichos informes.

Asimismo considera que, en alguna de las tasas, en lugar de incremento debería contemplarse una bonificación tendente a favorecer el comercio. Por todo lo expuesto,

manifiesta que su Grupo Político no puede aceptar una subida de las Ordenanzas, teniendo en cuenta lo que vienen pagando ya los ciudadanos, y están convencidos de que una buena gestión no pasa por una subida de impuesto sino por un mayor control de gasto y practica de austeridad, sin que ello suponga perdida de calidad de vida o disminución servicios prestados.

Se debatió a continuación, sobre la subida del impuesto de vehículo de Tracción Mecánica, indicando, el Representante del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, que si los comparamos con otros pueblos, los impuestos de Cabeza del Buey son más elevados incluso en algún impuesto existe una diferencia de hasta 6000 de la antiguas pesetas

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista reincide en que subir las Ordenanzas lo que sube el IPC, no es subir nada, sino solo actualización de las mismas, indicó que puede ser que algún impuesto esté mas alto que en otro pueblo pero que otros estarán mas bajos, pues si se compara hay que compararlos todos, y que cada Ayuntamiento es autónomo para marcar su política. Igualmente indicó que, en temas económicos, el Gobierno, sea del signo político que sea, y la oposición nunca están de acuerdo y que ello es porque el que está en el Gobierno es el que tiene la obligación de prestar los Servicios Públicos a los ciudadanos, mostrándose convencido de que si el Partido Político estuviese en el Gobierno no estaría en contra de la actualización de las Ordenanzas.

El Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, reincidió en que los impuestos están altos y se sube el IPC seguirán estando altos, y que más que subir los impuestos lo que hay que hacer es un mayor control del gasto.

El Sr. Alcalde manifestó, que con la subida del IPC lo que se pretende no es una subida de las Ordenanzas sino una actualización de las mismas, por cuanto que, como se desprende de la definición de tasas, sus tarifas se establecen en relación con el coste del servicio que se presta, y si suben todos los gastos habrán de subir también los ingresos. Asimismo señaló que con ninguna de las Tasas establecidas se recauda más de lo que cuesta el servicio, es mas, algunos de los servicios que presta el Ayuntamiento son deficitarios. Para concluir referenció que se ha establecido, para los ejercicios siguientes, la revisión automática de las tarifas de las Ordenanzas con arreglo al incremento que experimente el Indice de Precios al Consumo General del ejercicio inmediato anterior, salvo que en alguna de ellas se produzca tanto un aumento como una disminución excepcional de los gastos.

... que en el caso de que se produjera un aumento de los ingresos...
... de los ingresos...
... de los ingresos...

El Sr. Alcalde...
... de los ingresos...
... de los ingresos...

El Sr. Alcalde...
... de los ingresos...
... de los ingresos...

El Sr. Alcalde...
... de los ingresos...
... de los ingresos...

El Sr. Alcalde...
... de los ingresos...
... de los ingresos...

Tras lo expuesto el Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor del Grupo Socialista y cinco en contra del Grupo Popular, aprobó la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.005, en los términos expuestos en el documento adjunto, y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Fachadas en mal estado y solares sin vallar, que se transforman en Ordenanzas de fin no Fiscal.

V.- APROBACION DE ACUERDO PARA AMPLIAR LA DELEGACION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES EN EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN E LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Las lo expone el Ayuntamiento de... con sus votos a favor del...
socialista y cinco en contra del Grupo Popular, siendo la modificación de las
Diferencias Finales para el artículo 2.º del... en los términos expuestos en el documento
adjunto y la derogación de la Ordenanza Local... de la Junta de Faltas en
tal caso y sobre su valor, que se tramitará en el... de la Junta de Faltas.

Y - APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA ANALIZAR LA DELEGACIÓN DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECIBACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECIBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PAGOS DE BADAJOZ

El Junta... de la Junta... de las...
por Real Decreto... de 2 de marzo... que las
Instituto... de las... de las...
instituciones de gestión... y... de las
Instituciones de gestión... que se tramitará.

La delegación en la... de la Junta...
que tiene de que el... y... de la...

Al... de la... de la Junta...
en la... de la... de la Junta...
deberá... que en la... de la Junta...

Por... de la... de la Junta...
otras... de la... de la Junta...
correspondientes... de la Junta...

La... de la... de la Junta...
la... y la... de la Junta...
intercomunal... de la Junta...
Administración y del... de la Junta...
gestión... de la Junta...
Instituto... de la Junta...

La... de la... de la Junta...
en... de la Junta...
en... de la Junta...
de... de la Junta...
competencia de la Junta...

Esta... y la... de la Junta...
seguridad que el... de la Junta...
posible en lo que se refiere al... de la Junta...
Este... de la Junta...

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

En virtud de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

RELACION DE TASAS PARA INCLUIR EN EL CONVENIO CON EL OAR:

En Periodo Ordinario y en Vía Ejecutiva:

Mejora de Caminos Rurales.

Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de Viviendas.

En Vía Ejecutiva:

Multas y Sanciones.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tasa licencia de Obras.

Impuesto sobre gastos suntuarios.

Fachada en mal estado.

Nichos sin ocupar.

Rodaje y arrastre.

Impuestos sobre el incremento del valor de los terrenos.

Materiales de construcción en la vía pública.

SEGUNDO.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

IAE.

IBI.

Ante las competencias procedentes de que corresponden a las
competencias de gestión y ejecución de los servicios públicos y a la
realización de las funciones que corresponden a los Ayuntamientos con
esta facultad, competencias y facultades de gestión que son propias de los
Ayuntamientos.

En virtud de todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Badajoz, a la vista del Dictamen de
la Comisión Informativa Especial de Cultura, Turismo y Patrimonio, por unanimidad
de sus miembros asistentes, adopta los siguientes

FUNDAMENTO

PRIMERO.- Dejar en la disposición de gestión de los Ayuntamientos de Badajoz, al amparo de lo que prevé el
artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2201 de 3 de marzo, Texto Refundido de la
Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y ejecución de los
servicios y otros ingresos de carácter público que corresponden a los mismos.

RELACION DE TAREAS PARA INCLUIR EN EL GOBIERNO LOCAL

En virtud de lo anterior y en virtud de lo establecido en el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2201 de 3 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se relacionan las siguientes funciones de gestión y ejecución de los servicios y otros ingresos de carácter público que corresponden a los Ayuntamientos de Badajoz:

- En las Haciendas Locales:
- Multas y sanciones
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras
- Las licencias de obras
- Impuesto sobre el Valor Añadido
- Recargas en los servicios
- Recargas en los servicios
- Recargas y sanciones
- Impuestos sobre el patrimonio de los bienes de los Ayuntamientos
- Multas de construcción de los Ayuntamientos

SEGUNDO.- Resolviendo que los Ayuntamientos de Badajoz, con
autoridad y en esta facultad, resuelva y ejecute en la Diputación de Badajoz al
amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2201 de 3 de
marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, algunas de
las funciones de gestión y ejecución de los servicios y otros ingresos de carácter público
que a continuación se relacionan:

IVTM.
Entrada de Vehiculos.
Vados
Basura Industrial.
Solares sin Cercar.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante) , la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo de Administración del O.A.R.

CUARTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un periodo de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

QUINTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SÉPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

VI.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO PARA LA RECALIFICACION URBANISTICA AL SITIO " HUERTA DE HNOS CERRATO "

IVTM
Escuela de Veterinaria
Varios
Barras Industrial
Salvador en Orense

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá solicitar que el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R.G.) en adelante, la realización de actuaciones de recaudación tributaria, respecto a determinados bienes de los señalados en el punto 1.º con respecto a las viviendas que se han

CUARTO.- La delegación de funciones que se acuerda en el presente se entiende delegación de funciones de carácter administrativo, en el sentido que se establece en el artículo 25.º de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que no implica la atribución de competencias que no corresponden a este

QUINTO.- El Ayuntamiento podrá solicitar que el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R.G.) en adelante, la realización de actuaciones de recaudación tributaria, respecto a determinados bienes de los señalados en el punto 1.º con respecto a las viviendas que se han

SEXTO.- La gestión de los recursos que se derivan de la delegación de funciones que constituye la presente resolución competirá al pago de los recursos cometidos en el artículo 25.º de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que no implica la atribución de competencias que no corresponden a este

SÉPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se reserva el derecho de nombrar y cesar a la persona que se considere por esta para el desempeño de las funciones que se le encomienden, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.º de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que no implica la atribución de competencias que no corresponden a este

OCTAVO.- Se acuerda el presente para su firma

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz y las demás partes que se deriven de la ejecución de la delegación de funciones conferidas.

DÉCIMO.- Las partes que se deriven de la ejecución de la delegación de funciones que constituye la presente resolución competirá al pago de los recursos cometidos en el artículo 25.º de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que no implica la atribución de competencias que no corresponden a este

VI.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION MUTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO PARA LA REALIZACION URBANISTICA AL SINDO "URBES DE HINOS CERATOS"

Se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno, que ha transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, referente a la recalificación del suelo no urbanizable en suelo urbanizable en la Zona " Huerta Hermanos Cerrato", sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna al efecto, dentro del plazo reglamentario.

El acuerdo de aprobación inicial se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional "Hoy", conforme determina la Legislación vigente, por lo que procede en la actualidad, se acuerde por el Pleno Municipal la aprobación provisional de la citada Modificación Puntual y su posterior remisión a la Consejería Fomento de la Junta de Extremadura.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Cabeza del Buey, referente a la recalificación del suelo no urbanizable en suelo urbanizable en la zona " Huerta Hermanos Cerrato" al no haberse presentado reclamación o alegación alguna al acuerdo de aprobación inicial, dentro del plazo legalmente establecido para ello.

SEGUNDO: Enviar el presente acuerdo de aprobación provisional, junto con el expediente completo a la Consejería de Fomento, para su conocimiento y efectos oportunos y que se proceda por dicho Organismo a la aprobación definitiva de la mencionada modificación puntual.

VII.- APROBACION INICIAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8-a EN LA ZONA " HUERTA DE HNOS CERRATO".

Visto el Proyecto de Plan Parcial del Sector 8-A del Suelo Urbanizable en la zona de Huerta de Hermanos Cerrato

Visto los informes Técnicos emitidos por los Servicios Municipales así como el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector 8-A del suelo Urbanizable, en la Zona de Huerta de Hermanos Cerrato y que el expediente se exponga al público por el plazo de un mes, publicándose al efecto Edictos en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y en el Diario Oficial de la Provincia, así como nota informativa en el Diario Regional Hoy haciendo referencia a esta publicación, al objeto de recibir la alegaciones y reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

SEGUNDO.- Enviar el presente acuerdo de aprobación inicial a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos.

El punto de partida de las actuaciones de la Diputación Provincial de Badajoz en materia de saneamiento básico en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, se basa en el estudio de campo realizado en el año 1998, en el que se constata la falta de servicios básicos de agua potable y saneamiento en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana.

El estudio de campo realizado en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, en el año 1998, en el que se constata la falta de servicios básicos de agua potable y saneamiento en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, es el resultado de un estudio de campo realizado en el año 1998, en el que se constata la falta de servicios básicos de agua potable y saneamiento en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana.

Los datos recogidos en el estudio de campo realizado en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, en el año 1998, en el que se constata la falta de servicios básicos de agua potable y saneamiento en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, son los siguientes:

PRIMERO. Según se indica en el estudio de campo realizado en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, en el año 1998, en el que se constata la falta de servicios básicos de agua potable y saneamiento en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, carece de servicios básicos de agua potable y saneamiento.

SEGUNDO. En el estudio de campo realizado en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, en el año 1998, en el que se constata la falta de servicios básicos de agua potable y saneamiento en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, se constata la falta de servicios básicos de agua potable y saneamiento en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana.

VII. APROBACION DE LA LEY DE LA ZONA LIBRE DE INYECTACION DE AGUA POTABLE EN LA ZONA LIBRE DE INYECTACION DE AGUA POTABLE

Visto el Proyecto de Ley de la Zona Libre de Inyección de Agua Potable en la Zona Libre de Inyección de Agua Potable, presentado por el Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez, en el año 1998, en el que se constata la falta de servicios básicos de agua potable y saneamiento en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, y visto el informe de la Comisión de Estudios de la Ley de la Zona Libre de Inyección de Agua Potable en la Zona Libre de Inyección de Agua Potable, presentado por el Sr. Diputado Sr. Juan José Rodríguez, en el año 1998, en el que se constata la falta de servicios básicos de agua potable y saneamiento en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, se aprueba la Ley de la Zona Libre de Inyección de Agua Potable en la Zona Libre de Inyección de Agua Potable.

TERCERO. Según se indica en el estudio de campo realizado en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, en el año 1998, en el que se constata la falta de servicios básicos de agua potable y saneamiento en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, carece de servicios básicos de agua potable y saneamiento.

CUARTO. En el estudio de campo realizado en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, en el año 1998, en el que se constata la falta de servicios básicos de agua potable y saneamiento en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana, se constata la falta de servicios básicos de agua potable y saneamiento en el municipio de San Pedro de Macoris, República Dominicana.

VIII.- CONVOCATORIA PARA SUBVENCIÓN ALQUILER NAVES INDUSTRIALES SEMILLERO DE EMPRESAS.

Se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito presentado por la promotora de la empresa de Artes Gráficas, serigrafía y rotulación, en el que renuncia al alquiler de la nave de Semillero de Empresa sita en el Polígono Industrial "La Loma" que se le subvencionaba por el Ayuntamiento, mediante acuerdo del ayuntamiento Pleno, para la puesta en marcha de esta empresa, durante dos años, desde el inicio de la actividad. Asimismo se informó que también piensa renunciar a dicha subvención la empresa destinada a la "Explotación de Piedra Natural"

Por todo lo expuesto, a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Turismo, y de las renunciaciones presentadas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Convocar la subvención del alquiler de dos naves Industriales de Semillero de Empresas, condicionado a que dichas naves se encuentren vacantes.

SEGUNDO.- Facultar a la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Turismo para que redacte las bases para la citada convocatoria.

IX.- MOCION DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS CONTRA LA PRIVATIZACION O LIBERALIZACION OBLIGATORIA DE LAS POLITICAS PUBLICAS Y DEL ACUERDO GENERAL DEL COMERCIO DE LOS SERVICIOS.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, se dio lectura a la moción presentada por su Grupo cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Grupo de Concejales Socialistas del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

EXPONE.

Sabiendo que la Organización Mundial del Comercio, en una de sus rondas impulsa el Acuerdo General Comercio de los Servicios y considerando que este acuerdo promueve la liberalización o privatización, obligatoria en la práctica de numerosas políticas públicas que afectan al bienestar de los ciudadanos y hacen peligrar el concepto comúnmente aceptado de Estado Social Europeo.

Considerando que los servicios públicos garantizan la cobertura de las necesidades básicas y los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como la participación democrática en la gestión y las posibilidades de control por parte de los/as usuarios/as y trabajadores/as, ciudadanía en general así como por parte de los electos y del gobierno local, a quienes corresponde la responsabilidad política de su correcto funcionamiento.

Entendiendo que este acuerdo AGCS (acuerdo general del comercio de los servicios) de la O.M.C (Organización Mundial del Comercio) vulnera la autonomía local, reconocida por la Constitución española y los Estatutos de Autonomía, así como la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley Reguladora de Haciendas

VIII - CONYUGACIÓN PARA SUBVENCIÓN AGRICULTORES RURALES
INDUSTRIALES SIMILARES DE LAS ZONAS

Se trata de la subvención de los productos del sector agrícola...
presentado por el agricultor de la zona de...
el que resulta el siguiente de la parte de...
Industrial "La Loma" por su...
del Ayuntamiento para...
desde el punto de la actividad...
dicha subvención se...

Por todo lo expuesto...
Agrícola...
el Ayuntamiento...
ACUERDO

PRIMERO - Conocer...
Segundo de...
Tercero -...

SEPTIMO -...
Industria...
Industria...

IX - MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE FORTALES SOCIALISTAS CONTRA
LA PRIVATIZACIÓN O LIBERALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS
PÚBLICAS Y DEL SECTOR GENERAL DEL SERVICIO

Por el Sr. portavoz del Grupo Socialista...
por el Grupo...

El Grupo de...
EXPOSICIÓN

Sabiendo que la...
impone al...
gubernar la...
políticas...
cuerpo...

Considerando que...
necesidades...
participación...
servicios...
del sector...
funcionamiento

Entendiendo que...
servicios...
local, necesita...
la Ley...

Locales, la Ley de Contratos del Estado y la de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 30/92).

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar al territorio o término de nuestra competencia, Zona libre del AGSC, ya que consideramos que este acuerdo es una intromisión en nuestras competencias y vulnera numerosos preceptos legales en vigor.

SEGUNDO.- Manifiestar nuestra adhesión a la reunión de municipios " Estados Generales" a celebrar en Bobingi en París el 13 y 14 de noviembre de 2004 y acudir a ella en la medida de nuestras posibilidades.

TERCERO.- Manifiestar el respeto hacia las competencias de las Corporaciones Locales Europeas y hacia el estado de bienestar europeo, modelo sobre el que los ciudadanos construyen sus derechos sociales.

CUARTO.- Denunciar el intento de acabar con lo público por el egoísmo de las transnacionales, que se mueven por intereses económicos mercantilistas, que actúan en contra el control democrático de los bienes públicos, sin importarles el interés público del servicio en término de la eficacia y la eficiencia, pero también de la justicia.

El Portavoz del Grupo Socialista indicó que la OMC ha impulsado un acuerdo que promueve la privatización obligatoria de numerosos Servicios Públicos, a la prestación de los mismos tendrán acceso todas las empresas privadas que tengan medios, información e interés para hacerse con la prestación de dichos servicios . Ante este hecho, muchos municipios y colectivos públicos de Francia se han declarado zona libre de estos acuerdos . Los Ayuntamientos, Diputaciones prestan una serie de servicios en diversos ámbitos, los cuales son considerados como un negocio por algunas empresas transnacionales, por lo que diversos municipios de varios países se han declarado la margen de estos acuerdos, es por ello que propone la aprobación de la moción presentada y declarar al territorio o término de nuestra competencia, Zona libre del AGCS.

El Portavoz del Grupo Popular tomó la palabra manifestando que los pilares sobre los que se base la O.M.C. son los acuerdos que han sido firmados por la mayoría de los países que participan en el comercio mundial, establecen la Normas Jurídicas Fundamentales del Comercio, Internacional, son contratos que garantizan derechos sobre el comercio y obligan a los países a mantener su comercio dentro de los límites convenidos, que el acuerdo sobre comercio servicios no pone en peligro el Estado Social Europeo y se centra en la liberalización de una serie de servicios como son contabilidad, publicidad, informática., arquitectura ingeniería financiero, turismo y medio ambientales. Igualmente indicó, que no se puede declarar zona libre de un acuerdo firmado negociado por la Unión Europea en nombre de España, y, en relación a la denuncia egoísmo de las transnacionales, manifestó que las mismas dan empleo y contribuyen decisivamente al Bienestar de todos los españoles.

Local de la Ley de Comarcas del Estado y la de Proceso Administrativo Comarcal de las Administraciones Públicas (Ley 30/2002)

PROPONE

A) Ayuntamiento de Badajoz que aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar el presente acuerdo de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del ALCG, ya que constituye una medida de carácter administrativo de carácter general y afecta a materias reservadas a la competencia de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Declarar que el presente acuerdo se aprueba y se publica en el Boletín de Comarcas, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del ALCG y a lo establecido en la Ley de Comarcas del Estado y la de Proceso Administrativo Comarcal de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Modificar el artículo 17 de la Ley de Comarcas del Estado y la de Proceso Administrativo Comarcal de las Administraciones Públicas, en el sentido que queda reflejado en el texto que se propone.

CUARTO. Declarar el presente acuerdo de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del ALCG, ya que constituye una medida de carácter administrativo de carácter general y afecta a materias reservadas a la competencia de las Administraciones Públicas.

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2003, ha acordado aprobar el presente acuerdo de modificación del artículo 17 de la Ley de Comarcas del Estado y la de Proceso Administrativo Comarcal de las Administraciones Públicas, en el sentido que queda reflejado en el texto que se propone. Este acuerdo tiene carácter de acuerdo de pleno y se aprueba por mayoría simple de los miembros del Pleno. En consecuencia, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2003, ha acordado aprobar el presente acuerdo de modificación del artículo 17 de la Ley de Comarcas del Estado y la de Proceso Administrativo Comarcal de las Administraciones Públicas, en el sentido que queda reflejado en el texto que se propone. Este acuerdo tiene carácter de acuerdo de pleno y se aprueba por mayoría simple de los miembros del Pleno. En consecuencia, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2003, ha acordado aprobar el presente acuerdo de modificación del artículo 17 de la Ley de Comarcas del Estado y la de Proceso Administrativo Comarcal de las Administraciones Públicas, en el sentido que queda reflejado en el texto que se propone. Este acuerdo tiene carácter de acuerdo de pleno y se aprueba por mayoría simple de los miembros del Pleno.

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2003, ha acordado aprobar el presente acuerdo de modificación del artículo 17 de la Ley de Comarcas del Estado y la de Proceso Administrativo Comarcal de las Administraciones Públicas, en el sentido que queda reflejado en el texto que se propone. Este acuerdo tiene carácter de acuerdo de pleno y se aprueba por mayoría simple de los miembros del Pleno. En consecuencia, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2003, ha acordado aprobar el presente acuerdo de modificación del artículo 17 de la Ley de Comarcas del Estado y la de Proceso Administrativo Comarcal de las Administraciones Públicas, en el sentido que queda reflejado en el texto que se propone. Este acuerdo tiene carácter de acuerdo de pleno y se aprueba por mayoría simple de los miembros del Pleno. En consecuencia, el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2003, ha acordado aprobar el presente acuerdo de modificación del artículo 17 de la Ley de Comarcas del Estado y la de Proceso Administrativo Comarcal de las Administraciones Públicas, en el sentido que queda reflejado en el texto que se propone. Este acuerdo tiene carácter de acuerdo de pleno y se aprueba por mayoría simple de los miembros del Pleno.

Por último señaló, que su Grupo Político votará en contra del presente acuerdo por considerar que es irreal y que no atenta contra la autonomía municipal de los Ayuntamientos Españoles y Europeos.

El Portavoz del Grupo Socialista contestó que el problema es que sea obligatoria la privatización de los servicios públicos que prestan los Ayuntamientos y Diputaciones, es decir, una cosa es que los Ayuntamientos quieran ceder la prestación de los servicios públicos, por medio de concesión, pudiendo en ese caso hacer un seguimiento y controlar la calidad de los mismo, y otra es que tenga que se ceder por imperativo de la OMC.

El Portavoz del Grupo Popular indicó que no se pretende privatizar todos los servicios sino algunos de ellos a los que ya se ha referido, mencionando a continuación las ventajas que, según la OMC, eso supone como son mayor eficacia, desarrollo, ahorro de consumidores, mayor y mas rápida innovación transparencia y previsibilidad para las empresas inversoras, transferencia de tecnología y en definitiva mayor certidumbre.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor del Grupo Socialista y cinco en contra del Grupo Popular aprobó la moción presentada por el Grupo de Concejales Socialistas contra la privatización o liberalización obligatoria de las políticas públicas y del acuerdo general del comercio de los servicios.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadios Martín-Moyano, ruega si se puede poner más micrófonos en las mesas. Asimismo dicho concejal pregunta, en relación con la información aparecida en los medios de comunicación relativa a que CCOO pondrá en conocimiento de la Fiscalía de Menores la " precaria situación " de la escuela-hogar de Cabeza del Buey, la veracidad de este informe y de quién es responsabilidad, para que, en su caso, se tomen las medidas oportunas.

El Sr. Alcalde contestó que la escuela Hogar de San Vicente es de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, que el Ayuntamiento no tiene competencia sobre ese centro sólo se encarga de su mantenimiento, así desde la Dirección del Centro se comunica lo que se precisa y, en base a dichas peticiones, se realiza dicho mantenimiento, que no tiene conocimiento sobre la veracidad o no de dicha noticia, indicando que lo que fuese, en su caso, competencia municipal, se haría lo que se tuviese que hacer.

Asimismo, el Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano, sugiera la posibilidad de crear un órgano colegiado con participación del Ayuntamiento en dicha Escuela Hogar, contestándole el Portavoz del Grupo Socialista, que primero se verá la veracidad del informe y que, en base a ello, se adoptarán las medidas necesarias, ya sea la posibilidad de crear un órgano colegiado, como ha sugerido el Concejal del Grupo Popular, o las que se estimen oportunas.

Por último, también, que el Grupo Socialista quiere en contra del presente acuerdo por considerar que es insuficiente y que no basta con la actuación municipal de los Ayuntamientos Españoles y Europeos.

El portavoz del Grupo Socialista considera que el acuerdo es que no obligaría la participación de los servicios públicos que presta los Ayuntamientos y Diputaciones, es decir, así como que los Ayuntamientos quieren seguir la prestación de los servicios públicos por medio de empresas privadas de sus áreas, pero no quieren y controlan la calidad de los mismos, y que se quejan con el resto por iniciativa de la UGT.

El portavoz del Grupo Popular indica que no se permite permitir tal cosa porque sería un signo de retroceso a lo que se ha logrado, manteniendo a los servicios públicos que presta la UGT, así como con los nuevos servicios que presta el resto de administraciones, tanto a nivel municipal, provincial y regional, pero que los servicios públicos, manteniendo de servicios y en definitiva, no se permite.

Por lo respecto al Ayuntamiento de Badajoz, así como a nivel del Grupo Socialista y como en contra del Grupo Popular, según la acción programada por el Grupo de Compañías Socialistas contra la privatización o liberalización de los servicios públicos y del resto general del conjunto de los servicios.

X. KIMBOO Y PRODUCCIÓN

El Consejo del Grupo Popular, Don Martín Martín Domínguez Martín, indica que se quiere hacer una moción en las áreas de Agricultura, Pesca, Caza y Medio Ambiente, así como en el resto de servicios que presta el resto de administraciones, tanto a nivel municipal, provincial y regional, pero que los servicios públicos, manteniendo de servicios y en definitiva, no se permite.

El Sr. Alcalde indica que la moción de Don Martín Martín Domínguez Martín de la Comisión de la Pesca, que se ha presentado en el Ayuntamiento de Badajoz, como una moción de apoyo a los servicios que presta el resto de administraciones, tanto a nivel municipal, provincial y regional, pero que los servicios públicos, manteniendo de servicios y en definitiva, no se permite.

Asimismo, el Consejo del Grupo Popular, Don Martín Martín Domínguez Martín, indica que se quiere hacer una moción en las áreas de Agricultura, Pesca, Caza y Medio Ambiente, así como en el resto de servicios que presta el resto de administraciones, tanto a nivel municipal, provincial y regional, pero que los servicios públicos, manteniendo de servicios y en definitiva, no se permite.

- El Concejal del Partido Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano, pregunta, en relación al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de Abril de 2003, relativo a la aprobación de la obra nº 2, del Plan Director de Accesibilidad de la Comarca de la Serena denominada "Eliminación de Barreras Arquitectónicas" cuyo presupuesto ascendía a la cantidad de 33.600 euros, siendo la aportación de la Junta de Extremadura de 20.160 euros, la de la Diputación de 10.080 euros y la del Ayuntamiento de 3.360 euros, pues no ha visto que se haya empleado ese dinero ni en año 2003, ni en lo que va del 2004.

El Sr. Alcalde le contesta que lo único que se ha aprobado, hasta ahora, es la financiación de la obra, estando pendiente la redacción del Proyecto, que se hace por la Diputación, correspondiéndole después al Ayuntamiento la gestión de la misma.

Tras debatirse esta cuestión, el Sr. Concejal del Partido Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano, sugiere se solicite a la Diputación Provincial de Badajoz, información sobre el estado actual de dicho expediente, habida cuenta que ha transcurrido ya año y medio desde el acuerdo de Pleno aprobando la financiación de dicha obra, que ya había sido aprobada anteriormente por la Diputación.

- Por el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, pregunta al Sr. Concejal de Deporte sobre la organización del Cross del Cordero, pues se anunció un cartel por todo lo alto de atletas que iban a venir y solo vino uno, el Sr. Concejal de Deportes contestó refiriendo las gestiones realizadas desde su Concejalía para la invitación de dichos atletas al Cross del Cordero, considerando que los objetivos están ampliamente cumplidos pues, aunque algunos de esos atletas no pudieron venir, otros si lo han hecho y los medios de comunicación recogieron la prueba de Cabeza del Buey, que va a salir en la revista de la Federación Extremeña, como un de las mejores de Extremadura.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, preguntó que se ha hecho con la recaudación que se ha solicitado a los empresarios para publicidad en dicha prueba, contando estos empresarios con la presencia de algunas figuras importantes que luego no han venido, habida cuenta que se esperaban unos gastos que luego no se han tenido, y cual fue el criterio empleado para solicitar dichas cantidades a los mismos, no estando de acuerdo que, para poder figurar esas empresas, se les exigiera una cantidad de 60 euros.

El Sr. Concejal de Deportes contestó que prepara la prueba conlleva muchos gastos, aunque los jugadores no cobraran por asistir, que cuando se cierre la contabilidad de dicha prueba, se les pasará el correspondiente informe en relación a los gastos de la misma. Asimismo indicó que, la cantidad que se solicitó a los empresarios se fijó por los organizadores de la prueba y que no se ha excluido a ningún empresario de hacer publicidad por tener que aportar dinero, pues se les pidió que colaboraran con una cantidad, pero algunos han colaborado con mas y otros menos de lo que se les solicitó. Considerando el Sr. Concejal del Grupo Popular, que se les debía haber dicho a los empresarios que pusiesen lo que consideraran conveniente y no pedirles esa cantidad.

Se debatió a continuación sobre el incremento que experimentó la Tasa por utilización de instalaciones deportivas y la subida de la cuota de actividades deportivas referente a la liga local municipal de Fútbol-Sala por equipo, que pasó de 100 a 200

euros, cuando se modificaron las ordenanzas para el 2004, y sobre la legalidad de que dicha cuota fuera aplicada en el 2003.

Asimismo se debatió intensamente sobre los Servicios públicos que se prestan y la forma que se hace y, principalmente, sobre la posibilidad sugerida por el Grupo Popular de ahorrar en la prestación de los mismos mediante un seguimiento mas exhaustivo en su ejecución y un mayor control del gasto, discrepando al respecto el Grupo Socialista.

- El Sr. Portavoz del Grupo Popular, pregunta al Sr. Alcalde sobre si se ha recibido alguna prórroga por parte del Inem para la finalización de las obras de construcción de sala de despiece y embutidos incluida en el Programa de Fomento del Empleo Agrario. El Sr. Alcalde contestó que se ha realizado un solicitud de prórroga de 6 meses.

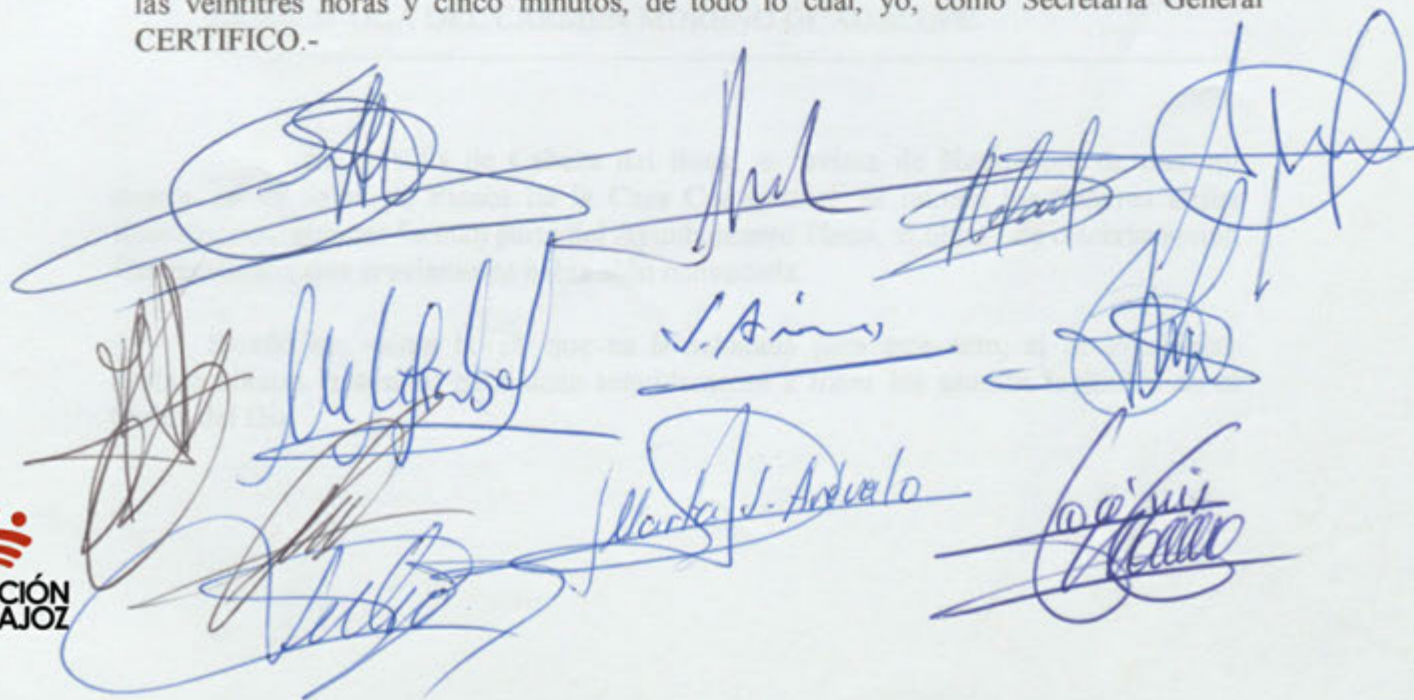
- Asimismo el Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre si durante los 6 meses del prórroga el Inem va a conceder otra subvención o con que dinero se cuenta, contestándole el Sr. Alcalde que no se va a conceder otra subvención.

-El Sr. Portavoz del Grupo Popular ruega se le informe sobre la licencia urbanística concedida a "Sefucal" mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, para la realización de dos salas de velorios asi como del escrito presentado por los vecinos en contra de dicha actividad. Asimismo sugiere que, desde el Ayuntamiento, se haga lo posible para que no se llegue a una situación conflictiva por los intereses contrarios entre los vecinos y la empresa "Sefucal", contestando el Sr. Alcalde sobre la situación en que se encuentra dicho expediente y las gestiones realizadas al respecto.

El Portavoz del Grupo Popular pregunta quien es el órgano competente para otorgar las correspondes licencias para la construcción de las dos Salas de Velatorios, contestando el Sr. Alcalde que son el Alcalde y la Junta de Gobierno.

Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Popular ruega se le remitan las actas de la Junta de Gobierno a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-



como cuando se modificaron las ordenanzas para el 2004 y sobre la legalidad de que
dicha obra haya sido realizada en el 2003

Asimismo se deberá tener presente sobre las presuntas infracciones que se produjeron y
la forma que se hizo y tramitaron, sobre la posibilidad de que el Grupo
Popular de Abasco en la tramitación de los asuntos pendientes de tramitación con
relativo en su expediente y en muy y sobre del grupo de desarrollo de proyectos de
Grupo Socialista.

- El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta al Sr. Alcalde sobre si se ha
incluido alguna propuesta por parte de la Junta para la financiación de las obras de
construcción de las de abasco y alrededores incluidas en el Programa de Fomento del
Español Agrario. El Sr. Alcalde contesta que se ha incluido en el plan de gestión de
6 meses.

- Asimismo el portavoz del Grupo Popular pregunta sobre el número de viviendas
del proyecto si tiene un número de viviendas que se van a construir y sobre el número de viviendas
construidas el Sr. Alcalde que no se va a construir nada más.

- El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta si se incluye sobre la licencia
urbanística concedida a "Abasco" mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, para la
realización de dos zonas de viviendas, así como del resto de viviendas que se van a
construir de dicha actividad. Asimismo pregunta que desde el Ayuntamiento se haya la
posible para que no se llegue a una situación conflictiva por las viviendas construidas
entre los vecinos y la empresa "Abasco". Asimismo pregunta si se incluye en el expediente
en que se encuentra dicho expediente y las presuntas infracciones al respecto.

El Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre si el órgano competente para
otorgar las correspondientes licencias para la construcción de las obras de Victoria
construidas en el Abasco que son el Abasco y la Junta de Gobierno.

Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta si se incluye en el expediente de la
Junta de Gobierno a la empresa "Abasco" posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo
las veintiseis horas y cinco minutos de cada día, por lo que se declara Cerrado el Pleno.
CERTIFICADO

[Handwritten signatures and scribbles covering the bottom half of the page]



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO:

C.P. 06600 PLAZA DE ESPAÑA, 1.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 NOVIEMBRE DE 2004 , A LAS 20 HORAS.

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES:
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.
DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DON JULIAN ARIA CORRALES.
DOÑA M^a LUISA CALVO ESCUDERO
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA.
DOÑA MARTA SANCHEZ- AREVALO VILAPLANA.
DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.
DON JULIO CABANILLAS ARIAS
DON MARIANO MARTIN-DOIMEADIOS MARTIN MOYANO.

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a treinta de Noviembre de dos mil cuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de Octubre 2.004, la misma se aprobó por unanimidad de los Señores Asistentes.

Por el Sr Presidente se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno diversos asuntos de interés municipal:

En primer lugar el Sr. Alcalde informó, que el próximo día 4 de diciembre, a las 12 del mediodía, será inaugurada la segunda muestra de "Merconavidad", por el Sr. Director Gral de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo, que durará tres días desde el 4 al 6 de Diciembre.

En segundo lugar informó, de la presencia en el Salón de Plenos, como público, de los miembros que forman parte del Pleno Infantil que se constituirá el próximo 6 de diciembre, agradeciéndoles su presencia. Igualmente puso en conocimientos de los asistentes los diversos actos que tendrán lugar ese día como son; la Constitución de la Corporación Infantil, formada por representantes de los diversos Centros Culturales, y elección de Alcalde infantil, una visita al monumento de Muñoz-Torrero que está en la Plaza de la Constitución en el que se colocará una corona de laurel, y, por último, una visita al Parque Municipal, donde se colocará un monolito conmemorativo del 50 aniversario de su construcción.

En tercer y último lugar manifestó, que el próximo 11 de diciembre, a las 12 del mediodía, tendrá lugar, en el Centro Cultural un acto conmemorativo de los 25 años de Ayuntamientos democráticos en el que se hará un reconocimiento a los Concejales que han formado parte de todas las Corporaciones Municipales durante la democracia. Dicho acto contará con la presencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural, Don Javier López Iniesta.

II.- APROBACION DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE DIA.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por la Comisión Informativa de Bienestar Social se procedió al estudio del Reglamento del Centro de Día para enfermos de Alzheimer y otras Demencias Seniles, en el cual se regulan los Derechos y Deberes, las normas Generales de Convivencia, el Sistema de Cobro y de Admisión, la perdida de la Condición de Usuario y la Comisión de Participación.

Tras el debate correspondiente, la Comisión de Bienestar Social, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó proponer la Ayuntamiento Pleno la aprobación del

1.- LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Tras la lectura del acta de la sesion anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno en la Sesion Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2004, se acuerda su aprobacion por unanimidad de los señores Concejales.

Por el Ayuntamiento Pleno se acuerda su aprobacion por unanimidad de los señores Concejales.

En primer lugar se acuerda aprobar el Proyecto de Acta de la Sesion Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2004, en su totalidad, con las modificaciones propuestas por el Sr. Concejales, Sr. Concejales y Sr. Concejales, que se han acordado en la Sesion Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2004.

En segundo lugar se acuerda aprobar el Proyecto de Acta de la Sesion Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2004, en su totalidad, con las modificaciones propuestas por el Sr. Concejales, Sr. Concejales y Sr. Concejales, que se han acordado en la Sesion Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2004.

En tercer lugar se acuerda aprobar el Proyecto de Acta de la Sesion Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2004, en su totalidad, con las modificaciones propuestas por el Sr. Concejales, Sr. Concejales y Sr. Concejales, que se han acordado en la Sesion Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2004.

II.- APROBACION DEL INFORME DEL COMITE DE BIENESTAR SOCIAL

Por el Ayuntamiento Pleno se acuerda su aprobacion por unanimidad de los señores Concejales.

Por el Ayuntamiento Pleno se acuerda su aprobacion por unanimidad de los señores Concejales.

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno se acuerda su aprobacion por unanimidad de los señores Concejales.

Reglamento del Centro de Día en los términos expuestos en el documento adjunto que se incorpora al expediente de la presente sesión.”

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social referente a la aprobación del Reglamento del Centro de Día

III- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUA.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno del contenido del Convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el mantenimiento del Servicio de Atención continuada a la Población de la Zona Básica de Salud de Cabeza del Buey, con la contratación de dos celadores.

Asimismo informó, que se procederá a la renovación de los contratos para que continúen prestando sus servicios en el Centro de Salud los celadores que están actualmente contratados como tal en virtud del anterior convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de Salud de Cabeza del Buey.

SEGUNDO.- Facultad al Sr. Alcalde- Presidente, Don José Muñoz Nuñez, para que en nombre de esta Corporación suscriba el mencionado Convenio.

TERCERO.- Efectuar un reserva de crédito para afrontar la aportación del Ayuntamiento.

IV.- ACUERDO DE APROBACION DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN CONEXIÓN A RED.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito presentado por la Agencia Extremeña de la Energía, sobre el inicio, por dicha agencia, de un proyecto con fondos de la Iniciativa Comunitaria Europea Interreg III, para la instalación de energía solar fotovoltaica con conexión a red de 26 municipios de Extremadura siendo necesario, en el caso de estar de acuerdo con las condiciones indicadas, adoptar acuerdo municipal de Aprobación de Inversiones y de Aceptación de las Aportaciones Municipales en las Instalaciones de Conexión a Red.

Elaborado por el Comité de Dirección de la Diputación Provincial de Badajoz en el mes de mayo de 2010.

Este informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz.

III.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA COMARCALIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN COMUNITARIA.

Por el Sr. Alcalde de Badajoz se acuerda la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Comarcalización y Consolidación de Servicios de Atención Comunitaria y la Policlínica de la Zona Sur de Badajoz, con la finalidad de prestar servicios de atención comunitaria.

Además, se acuerda la aprobación de los convenios para que las Comarcalizaciones y Consolidaciones de Servicios de Atención Comunitaria y la Policlínica de la Zona Sur de Badajoz, realicen actividades de atención comunitaria en el ámbito de la Comarca de Badajoz y la Comarca de Mérida y Badajoz.

Este informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz.

PRIMERO.- Se acuerda la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Comarca de Mérida y Badajoz, con la finalidad de prestar servicios de atención comunitaria en el ámbito de la Comarca de Mérida y Badajoz.

SEGUNDO.- Se acuerda la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Comarca de Mérida y Badajoz, con la finalidad de prestar servicios de atención comunitaria en el ámbito de la Comarca de Mérida y Badajoz.

TERCERO.- Se acuerda la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Comarca de Mérida y Badajoz, con la finalidad de prestar servicios de atención comunitaria en el ámbito de la Comarca de Mérida y Badajoz.

IV.- ACUERDO DE ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES EN INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN COMUNIDAD RÚRAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se acuerda la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Comarca de Mérida y Badajoz, con la finalidad de prestar servicios de atención comunitaria en el ámbito de la Comarca de Mérida y Badajoz.

Tras lo expuesto, el Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, considera aplaudible esta propuesta de aprovechamiento de la energía solar pero considera que, además, se podrían estudiar otras propuestas dirigidas al aprovechamiento de otros recursos naturales, como por ejemplo el agua, sugiriendo la construcción de un depósito para el aprovechamiento del agua de la fuente de aguanuevas que se desperdicia, con lo que se conseguiría reducir el gasto del agua y consecuentemente el recibo de la misma

El Sr. Alcalde contestó que el agua de la fuente de aguanuevas se aprovecha, pues hace años que se canalizó y con ella se riega el Parque que está junto a la misma. Asimismo indicó, que dicha agua, que no cuesta dinero porque viene de un manantial que fluye constantemente, no es potable. En cuanto a la posibilidad de construcción de un depósito, indicó que se tendría que estudiar su viabilidad teniendo en cuenta de la circunstancia indicada, de que el agua fluye constantemente.

Tras lo expuesto y a la vista del dictamen favorable de la Comisión informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se acuerda la siguiente inversión:

Denominación de la obra: Instalación de conexión a red con energía solar fotovoltaica, del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

Préstamo BCL (BBVA)-----	19.611,8 euros.
Aportación Agencia Extremeña de la Energía-----	7.543 euros.
Aportación Municipal -----	3.017,2 euros.

PRESUPUESTO ----- 30.172 euros.

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Agencia Extremeña de la Energía y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que les correspondan y que finalmente se ajustarán según liquidación de la obra.

La Corporación opta por la opción A para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que se describen:

Opción A:

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Agencia Extremeña de la Energía y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación.

Opción B:

El Ayuntamiento se compromete a depositar aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Agencia Extremeña de Energía y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a iniciar los trámites y suscribir la oportuna operación crediticia con el BCL (BBVA), una vez sea contratada la obra, que deberá ser ingresada en la cuenta 1004 8053 56 0200060231.

CUARTA.- La Agencia Extremeña de la Energía cederá al Ayuntamiento la explotación de la instalación, una vez se completen las operaciones anteriores.

V.- APROBACION DEL PLANEAMIENTO ECONOMICO- FINANCIERO.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el plan económico financiero y de saneamiento por el que se adoptan las medidas de carácter financiero, tributario y presupuestario con el objeto de cumplir con los objetivos establecidos por el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 22 de la Ley 18/ 2001 de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria para corregir la situación que presenta el Ayuntamiento, y tras el debate correspondiente en el que los Grupo Políticos expresan su opinión al respecto, indicando el Concejal del Grupo Popular, don Julio Cabanillas Arias que su Grupo Político votará a favor de la aprobación del Planeamiento Económico-Financiero y hará un seguimiento exhaustivo del cumplimiento del mismo para lo que solicitará acceso a la información correspondiente, la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación del presente Plan Económico y de Saneamiento del Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el periodo (2.005-2.007)”

Tras su lectura, el Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, tomó la palabra manifestando que la práctica del ahorro y austeridad es necesaria para el buen funcionamiento de las arcas municipales, y, en estos momentos, nos vemos obligados a aprobar un Plan de Saneamiento financiero, que ya recomendó su Grupo Político, como consecuencia de una falta de control del gasto, sin el cual, el Ayuntamiento, no podría seguir endeudándose. Asimismo indicó, que el Plan de Saneamiento lleva consigo el aumento de los ingresos y por tanto, de la carga fiscal de los vecinos. Por último señaló, que en un acto de responsabilidad y reflexión, su Grupo Político va a votar a favor del Plan de Saneamiento Financiero, de cuyo cumplimiento harán un seguimiento.

El Portavoz del Grupo Socialista contestó, que su Grupo Político es el que ha presentado el Plan de Saneamiento Económico-Financiero, por lo que la intención del mismo es la de su cumplimiento. Asimismo indicó, que son conscientes de que es necesario, porque la situación económica del Ayuntamiento no es boyante, pero como ocurre en el resto o en la mayoría de Ayuntamientos. Todo ello es debido a que los Ayuntamientos vienen prestando mas servicios de los obligatorios por ley, así la Administración Local es la Administración que tiene mas déficit de financiación frente a la Administración Estatal y Autonómica, pero a su vez, es a la que se exige más responsabilidad, por ser la Administración mas próxima al ciudadano, prueba de ello es que los vecinos se dirigen antes al Alcalde de su pueblo que a los órganos

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar los trabajos y suministrar los datos necesarios para la elaboración de los mapas de zonificación de riesgos.

CUARTA.- La Agencia Española de Protección Civil y Emergencias se compromete a proporcionar los datos necesarios para la elaboración de los mapas de zonificación de riesgos.

V.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL RIESGO DE INUNDACIONES

Por el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz se aprueba el Plan de Manejo del Riesgo de Inundaciones, en el que se establecen las medidas de prevención y actuación que deben adoptarse para reducir el riesgo de inundaciones en el territorio municipal.

El presente Plan de Manejo del Riesgo de Inundaciones tiene por objeto establecer las medidas de prevención y actuación que deben adoptarse para reducir el riesgo de inundaciones en el territorio municipal. El Plan de Manejo del Riesgo de Inundaciones se compone de los siguientes apartados: 1. Diagnóstico del riesgo de inundaciones. 2. Medidas de prevención y actuación. 3. Organización de la gestión del riesgo de inundaciones. 4. Seguimiento y actualización del Plan de Manejo del Riesgo de Inundaciones. El Plan de Manejo del Riesgo de Inundaciones se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en el día 12 de mayo de 2010, y se publica en el Boletín Oficial del Estado el día 18 de mayo de 2010. El Plan de Manejo del Riesgo de Inundaciones se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en el día 12 de mayo de 2010, y se publica en el Boletín Oficial del Estado el día 18 de mayo de 2010.

El presente Plan de Manejo del Riesgo de Inundaciones tiene por objeto establecer las medidas de prevención y actuación que deben adoptarse para reducir el riesgo de inundaciones en el territorio municipal. El Plan de Manejo del Riesgo de Inundaciones se compone de los siguientes apartados: 1. Diagnóstico del riesgo de inundaciones. 2. Medidas de prevención y actuación. 3. Organización de la gestión del riesgo de inundaciones. 4. Seguimiento y actualización del Plan de Manejo del Riesgo de Inundaciones. El Plan de Manejo del Riesgo de Inundaciones se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en el día 12 de mayo de 2010, y se publica en el Boletín Oficial del Estado el día 18 de mayo de 2010.

El presente Plan de Manejo del Riesgo de Inundaciones tiene por objeto establecer las medidas de prevención y actuación que deben adoptarse para reducir el riesgo de inundaciones en el territorio municipal. El Plan de Manejo del Riesgo de Inundaciones se compone de los siguientes apartados: 1. Diagnóstico del riesgo de inundaciones. 2. Medidas de prevención y actuación. 3. Organización de la gestión del riesgo de inundaciones. 4. Seguimiento y actualización del Plan de Manejo del Riesgo de Inundaciones. El Plan de Manejo del Riesgo de Inundaciones se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, en el día 12 de mayo de 2010, y se publica en el Boletín Oficial del Estado el día 18 de mayo de 2010.

competentes de las otras dos Administraciones Central u Autonómica, sea o no competencia del Ayuntamiento el asunto de que se trate, para formular sus quejas y peticiones.

El Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, reincide en que su Grupo está de acuerdo con que se adopten las medidas necesarias para solucionar los problemas económicos, recalcando que hay que controlar el gasto y que, en el Plan de Saneamiento- Económico Financiero se establece la necesidad de mayores ingresos y, como consecuencia, la posibilidad mayores impuestos.

El Portavoz del Grupo Socialista discrepa al respecto, indicando que ya se verá como se consiguen esos mayores ingresos si aumentándolos o disminuyendo el gasto, y que en el Plan de Saneamiento Económico- Financiero también se prevé la posibilidad de disminución del déficit en la prestación de algunos servicios destinando los recursos de otras partidas presupuestarias, como son ingresos de la Diputación Provincial y de la Junta de Extremadura.

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó la aprobación del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda referente a la aprobación del Plan Económico y de Saneamiento del Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el periodo (2.005-2.007)"

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-

SECRETARIA GENERAL

DONA MARIA DEL CARMEN MORENO GONZALEZ

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintidós de diciembre de dos mil
cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales
del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, al objeto de celebrar sesión
ordinaria que preside el Sr. Presidente.

Asisten los Señores Concejales Don Julián López Muñoz-Torres y Doña
María Teresa Rodríguez Vilagrosa, quienes previamente habían autorizado su asistencia.

Tras la sesión, que es la celebrada para este acto, el Sr. Presidente declara
abierta la sesión, prosiguiendo a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

competencia de los entes de Administración Local y, en consecuencia, no se atribuye al Ayuntamiento de Badajoz, por tanto, la competencia para emitir y gestionar los títulos de propiedad de los inmuebles.

El Consejo de Urbanismo Municipal, tras haber examinado el expediente de autorización de obra de construcción de un edificio de viviendas, ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 1/81, de 2 de mayo de 1981, de Urbanismo, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/81, de 2 de mayo de 1981, de Urbanismo, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/81, de 2 de mayo de 1981, de Urbanismo, autorizar la construcción de un edificio de viviendas en el terreno sito en el número 12 de la calle de San Juan de los Ríos, en el barrio de San Juan de los Ríos, de esta ciudad, con las condiciones que se detallan a continuación.

El terreno de urbanización que se autoriza para la construcción de un edificio de viviendas en el número 12 de la calle de San Juan de los Ríos, en el barrio de San Juan de los Ríos, de esta ciudad, tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados y está situado en el número 12 de la calle de San Juan de los Ríos, en el barrio de San Juan de los Ríos, de esta ciudad. El terreno está afectado a urbanización de viviendas de protección pública y se autoriza la construcción de un edificio de viviendas en el terreno sito en el número 12 de la calle de San Juan de los Ríos, en el barrio de San Juan de los Ríos, de esta ciudad.

Tras el haber examinado el expediente de autorización de obra de construcción de un edificio de viviendas en el número 12 de la calle de San Juan de los Ríos, en el barrio de San Juan de los Ríos, de esta ciudad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 1/81, de 2 de mayo de 1981, de Urbanismo, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/81, de 2 de mayo de 1981, de Urbanismo, y en el artículo 17.1 de la Ley 1/81, de 2 de mayo de 1981, de Urbanismo, se autoriza la construcción de un edificio de viviendas en el terreno sito en el número 12 de la calle de San Juan de los Ríos, en el barrio de San Juan de los Ríos, de esta ciudad.

Y no habiendo sido necesario recurrir al procedimiento de autorización de obra de construcción de un edificio de viviendas en el terreno sito en el número 12 de la calle de San Juan de los Ríos, en el barrio de San Juan de los Ríos, de esta ciudad, se autoriza la construcción de un edificio de viviendas en el terreno sito en el número 12 de la calle de San Juan de los Ríos, en el barrio de San Juan de los Ríos, de esta ciudad.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría. Ref.:

PLAZA DE ESPAÑA, 1. COD. POSTAL 06600

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DICIEMBRE DE 2004, A LAS 20 HORAS.

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES:
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DON JULIAN ARIAS CORRALES.
DOÑA M^ª LUISA CALVO ESCUDERO
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA.
DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.
DON JULIO CABANILLAS ARIAS
DON MARIANO MARTIN-DOIMEADIOS MARTIN MOYANO.

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintisiete de diciembre de dos mil cuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria que previamente había sido convocada.

No asistieron las Señoras Concejales Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero y Doña Marta Sánchez- Arévalo Vilaplana, quienes previamente habían excusado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PLAZA DE ESPAÑA, 1. COD. POSTAL 08888

NEGOCIADO: Badajoz. Badajoz. Badajoz

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY GOBIERNO DE BADAJOS

AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2004 A LAS 20 HORAS
ACTA DE LA SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA POR EL

SEÑORAS ASISTENTES
AL CAL DE PRESIDENTE
DON JOSE MANUEL MARTIN

CONCEJALES
DON ANTONIO BERNARDI RAMON
DOÑA MARIA JOSE HERRAZO CALDERON DE LA BARRA
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ
DON JULIAN ARIAS FORJES
DOÑA M. LUISA CALVA ESCOBEDO
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ LORA
DON JOSE LUIS MORENO VAQUERO CABALLA
DON JULIO CARRANZA ALBA
DON MARIANO MARTIN DOMINGUEZ MARTIN MOLINO

SECRETARIA GENERAL
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADELINE

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de diciembre de dos mil cuatro, en el Salón de Tendas de la Casa Consistorial, se reunieron los señores concejales, quienes, tras leer el Acta del Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de dos mil cuatro, acordaron lo siguiente:

No asistieron los señores Concejales Doña Rosa Isabel Muñoz-Torres y Doña María Sánchez-Arriaga, quienes por motivos de fuerza mayor no pudieron comparecer en la sesión.

Según las veinte horas, que se le asignó para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendo a leer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Noviembre 2.004, la misma se aprobó por unanimidad de los Señores Asistentes, con la siguiente observación realizada por el Sr. Alcalde: En el punto Nº 5 del Orden del Día donde dice " Aprobación del Planeamiento Económico-Financiero" debe decir " Aprobación del Plan Económico-Financiero y de Saneamiento".

II.- INFORMES ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento Pleno diversas cuestiones de interés municipal:

En primer lugar, el Sr. Alcalde Presidente expresó y transmitió a la Sra Concejala Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero y a su familia, en su propio nombre y en el de la Corporación que preside, su más sentido pésame y condolencia por el fallecimiento de su padre, condolencia la que se sumó el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes.

En segundo lugar, recordó los distintos acontecimientos que han tenido lugar en este mes de diciembre como son: la conmemoración de los 25 años de Ayuntamientos Democráticos, la Constitución del Pleno Infantil, la colocación de un monolito conmemorativo del 50 aniversario de la construcción del Parque municipal y la celebración de la 2ª Muestra de " Merconavidad" los días 4 al 6 de diciembre, indicando que este año se ha mejorado el éxito del año anterior pues se ha dispuesto de un mejor local con más expositores y más espacio para realizar los fines y objetivos, felicitando a todos los responsables de la celebración de este evento.

En tercer lugar, manifestó que se ha solicitado a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura veinticuatro puestos de trabajo con cargo al Programa de Empleo y Experiencia de Entidades locales menores, pudiendo las contrataciones realizarse a tiempo completo o a tiempo parcial.

En cuarto lugar, la Sr.ª Concejala delegada de Educación informó sobre el proyecto de formación para padres denominado " Aprendiendo tu aprenderá él" que se está llevando a cabo y en el que participan las Ampas de los Colegios Muñoz-Torrero, Extremadura y Santa Teresa, del Instituto Muñoz Torrero y colabora también la Guardería Infantil. Igualmente indicó que dicho proyecto ha recibido una subvención de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, mostrando su agradecimiento a las Ampas y solicitando la colaboración activa de los padres y de la Corporación para las actividades que se van a llevar a cabo.

I. LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Despues de leer el acta de la sesion anterior celebrada por el Ayuntamiento el dia 20 de Febrero de 1984, se trata de aprobar el acta de la sesion anterior con la siguiente modificacion: "En el punto N.º 2 del Orden del Dia donde dice "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986" se sustituya por "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986" y se sustituya el punto N.º 2 del Orden del Dia por el siguiente: "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986".

II. INFORME AL CALDA

Por el Sr. Alcalde se han enmendado algunos puntos de las cuestiones de orden municipal.

En primer lugar, el Sr. Alcalde ha enmendado el punto 1 de las Cuestiones de Orden Municipal. En este punto se ha enmendado el texto original y se ha cambiado el texto original por el siguiente: "El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley 1/84 de 26 de Febrero de 1984, que aprueba el Plan Trienal de 1984-1986, ha acordado la siguiente modificacion: "En el punto N.º 2 del Orden del Dia donde dice "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986" se sustituya por "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986" y se sustituya el punto N.º 2 del Orden del Dia por el siguiente: "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986".

En segundo lugar, el Sr. Alcalde ha enmendado el punto 2 de las Cuestiones de Orden Municipal. En este punto se ha enmendado el texto original y se ha cambiado el texto original por el siguiente: "El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley 1/84 de 26 de Febrero de 1984, que aprueba el Plan Trienal de 1984-1986, ha acordado la siguiente modificacion: "En el punto N.º 2 del Orden del Dia donde dice "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986" se sustituya por "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986" y se sustituya el punto N.º 2 del Orden del Dia por el siguiente: "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986".

En tercer lugar, el Sr. Alcalde ha enmendado el punto 3 de las Cuestiones de Orden Municipal. En este punto se ha enmendado el texto original y se ha cambiado el texto original por el siguiente: "El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley 1/84 de 26 de Febrero de 1984, que aprueba el Plan Trienal de 1984-1986, ha acordado la siguiente modificacion: "En el punto N.º 2 del Orden del Dia donde dice "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986" se sustituya por "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986" y se sustituya el punto N.º 2 del Orden del Dia por el siguiente: "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986".

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde ha enmendado el punto 4 de las Cuestiones de Orden Municipal. En este punto se ha enmendado el texto original y se ha cambiado el texto original por el siguiente: "El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley 1/84 de 26 de Febrero de 1984, que aprueba el Plan Trienal de 1984-1986, ha acordado la siguiente modificacion: "En el punto N.º 2 del Orden del Dia donde dice "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986" se sustituya por "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986" y se sustituya el punto N.º 2 del Orden del Dia por el siguiente: "Aprobacion del Proyecto de Presupuesto para el Ayuntamiento del Plan Trienal de 1984-1986".

En quinto y último lugar, el Sr. Alcalde, felicitó las Fiestas a todos los miembros de la Corporación deseando lo mejor para el año que comienza haciendo extensiva dicha felicitación a los medios de comunicación.

III.- SOLICITUD DE CONVENIO SEXPE-CORPORACIONES LOCALES.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior que dice como sigue:

“Por el Sr. Alcalde- Presidente se expuso la conveniencia de aprobar el proyecto de obra o servicio “ Programa Sexpe-Corporaciones Locales 2005 en Cabeza del Buey”, de cuyo contenido quedaron enterados los miembros de la Comisión, así como de solicitar a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, de conformidad con el Decreto 172/2004, de 23 de noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento del Empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales, la ayuda suficiente para la contratación de 25 trabajadores participantes en dicho proyecto.

Tras el estudio del proyecto presentado, la Comisión Informativa de Régimen Interior, acordó elevar al Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto denominado “ Programa SEXPE- Corporaciones Locales 2005, en Cabeza del Buey”

SEGUNDO. - Solicitar a la Consejería de Trabajo y Economía de la Junta de Extremadura, de conformidad con de el Decreto 172/2004, de 23 de noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento del Empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales, una subvención suficiente para la contratación de 25 trabajadores participantes en el proyecto de obra o servicio “ Programa Sexpe-Corporaciones locales 2005 en Cabeza del Buey”

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento realice la presente solicitud.”

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó porqué la fecha de inicio está prevista para el 1 de enero de 2005, con lo que la duración de la obra o servicio sería de diez meses, considerando que cuanto antes se iniciase la ejecución del proyecto más durarian los contratos, ya que estas ayudas al empleo son por un periodo de 12 meses y finalizan en el 2005, contestándole el Sr. Alcalde que es la fecha que se ha calculado que durarán todos los trámites precisos desde que se concede la subvención hasta la contratación de los trabajadores.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular indicó que el Decreto se publicó el 27 de Noviembre y que aunque la solicitud está dentro del plazo considera que se podía haber presentado antes, asimismo señaló que en el Decreto se establece una serie de documentación que se ha de presentar por lo que pide que ésta se prepare y se haga lo posible para conseguir alargar la duración de los contratos, contestándole el Sr Alcalde

En quinto y último lugar, el Sr. Alcalde pide al Sr. Alcalde que se informe a los miembros de la Corporación respecto de los datos que se van a proporcionar en la información solicitada.

III - SOLICITUD DE CONVENIO ENTRE CORPORACIONES LOCALES

Por un lado, la Secretaría General, en los términos del convenio de la Corporación, informa de las gestiones que se han realizado para la información de los datos que se van a proporcionar en la información solicitada. Por el otro, el Sr. Alcalde pide al Sr. Alcalde que se informe a los miembros de la Corporación respecto de los datos que se van a proporcionar en la información solicitada. En consecuencia, el Sr. Alcalde pide al Sr. Alcalde que se informe a los miembros de la Corporación respecto de los datos que se van a proporcionar en la información solicitada.

Tras el estudio del proyecto presentado, la Corporación informa de los datos que se van a proporcionar en la información solicitada, por lo que se informa a los miembros de la Corporación de los datos que se van a proporcionar en la información solicitada.

PREMIER.- Exponer el proyecto de convenio de colaboración entre las Corporaciones Locales 2002 en Cáceres del Sur.

SEGUNDO.- Exponer a la Corporación de Cáceres y Extremadura de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 125.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, las medidas de fomento del empleo que se van a proporcionar en la información solicitada, por lo que se informa a los miembros de la Corporación de los datos que se van a proporcionar en la información solicitada.

TERCERO.- Exponer al Sr. Alcalde que se informa de los datos que se van a proporcionar en la información solicitada, por lo que se informa a los miembros de la Corporación de los datos que se van a proporcionar en la información solicitada.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Alcalde que se informe a los miembros de la Corporación de los datos que se van a proporcionar en la información solicitada, por lo que se informa a los miembros de la Corporación de los datos que se van a proporcionar en la información solicitada.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Alcalde que se informe a los miembros de la Corporación de los datos que se van a proporcionar en la información solicitada, por lo que se informa a los miembros de la Corporación de los datos que se van a proporcionar en la información solicitada.

que la solicitud está dentro de plazo no estando entre los criterios de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura para la concesión de la subvención el orden de presentación de solicitudes sino otras circunstancias, y que la memoria que se ha de presentar, ya está preparada.

Por último, y en relación con el art 6 del Decreto en el que se establece que la resolución de la subvención es en el mes de enero, el Portavoz del Grupo Popular pregunta si se sabe cuando se comunicará ésta al Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde contestó que desconoce dicha circunstancia.

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior referente a la aprobación del proyecto y solicitud a Consejería de Trabajo y Economía de la Junta de Extremadura, de conformidad con de el Decreto 172/2004, de 23 de noviembre, por el que se adoptan medidas de Fomento del Empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales, de subvención suficiente para la contratación de 25 trabajadores participantes en el proyecto de obra o servicio " Programa Sexpe-Corporaciones locales 2005 en Cabeza del Buey"

IV.- APROBACION DE EXPEDIENTE 6/ 2004 DE SUPLEMENTO DE CREDITO.

Por el Sr. Presidente se expuso que en atención a las necesidades que se derivan del cumplimiento de obras y servicios de la Corporación Municipal, estima que sería conveniente la tramitación del expediente de Suplemento de Crédito en el Presupuesto General de esta Entidad financiándose dicho aumento mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del R.D 2/ 2004 de 5 de marzo, artículo 37 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

A continuación se dio lectura a las modificaciones de crédito que se proponen para la cobertura de los gastos precisos con que atender a las necesidades urgentes e inaplazables para el próximo ejercicio.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.

Partida	Denominación	Importe
<u>Suplemento de créditos:</u>		
111 226.01	Atenciones protocolarias	5.200 Euros
122 227.06	Estudios y trabajos técnicos.	1.500 Euros.
432 212	Mantenimiento y reparaciones edificios y otras construcciones	7.500 Euros.
452 213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.000 Euros.

452	221.08	Productos de limpieza y aseo	8.800 Euros
452	226.07	Festejos	11.300 Euros.
511	210	Mantenimiento y reparaciones infraestructuras y bienes naturales	8.400 Euros
511	213	Combustibles y carburantes	2.000 Euros
611	227.08	Servicio de Recaudación a favor de la Entidad	1.500 Euros

Total suplementos de créditos 52.200 Euros

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Func.	Cap.	Conc.	Denominación	Importe
<u>Bajas de créditos:</u>				
011	310		Intereses financieros	5.500 Euros
121	120		Retribuciones básicas	12.000 Euros
121	121		Retribuciones complementarias	11.500 Euros
121	131		Personal laboral	6.000 Euros.
313	131		Personal laboral	6.400 Euros.
313	481		Premios, becas, etc. al estudio	600 Euros.
422	131		Personal laboral	5.500 Euros.
451	489		Biblioteca	2.000 Euros
511	151		Gratificaciones	2.000 Euros.
611	311		Gastos de formalización, modificación y cancelación de créditos	700 Euros
<u>Total igual a suplementos de créditos</u>				<u>52.200 Euros</u>

Tras lo expuesto, el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, indicó que los créditos que se van a suplementar son los destinados a gastos corrientes que son precisamente los que el Plan Económico- Financiero y de Saneamiento establece que se deben controlar, el Sr. Alcalde contestó que dicho Plan se aprobó el pasado mes de noviembre y estas modificaciones son del Presupuesto del ejercicio 2004, por lo que no se puede decir que estas modificaciones hagan referencia a dicho Plan, indicando el Sr. Concejal del Grupo Popular que lo que quiere destacar es que dichos gastos se deben controlar.

422	221.02	Tratamiento de líquidos y gases	2.500 Euros
423	226.07	Reserva	11.500 Euros
511	210	Mantenimiento y reparaciones ordinarias	2.400 Euros
		y bienes muebles	2.000 Euros
511	213	Equipamiento y carburantes	1.500 Euros
611	227.04	Servicio de Recaudación e Ingresos de Infracción	1.500 Euros

Total presupuesto de crédito 72.200 Euros

El anterior importe queda afectado de la siguiente forma:

Func. Cap. Cost.	Descripción	Importe
Base de crédito		
011	Personal funcionario	2.500 Euros
121	Realización de obras	12.000 Euros
131	Mantenimiento ordinario	14.500 Euros
131	Personal laboral	6.000 Euros
213	Personal laboral	6.400 Euros
313	Personal de otros ámbitos	100 Euros
422	Personal laboral	2.500 Euros
421	Bibliotecas	2.000 Euros
511	Equipamiento	2.000 Euros
611	Costes de transformación, modificación y conservación de equipos	700 Euros
Total total a presupuesto de crédito <u>72.200 Euros</u>		

Para lo expuesto, el Sr. Condejal del Grupo Popular, Don Julio Caballero Arce, indica que los medios que se van a asignar son los destinados a gastos corrientes que son presupuesto por que el Plan Económico-Funcionario y de Personal establece que se deben cumplir. El Sr. Alcalde indica que dicho Plan se aprobó el pasado mes de noviembre y estas modificaciones son del presupuesto del ejercicio 2004 por lo que no se puede decir que estas modificaciones hayan afectado a dicho Plan, indicando el Sr. Condejal del Grupo Popular que lo que quiere destacar es que dichos gastos se deben cumplir.

Asimismo el Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, pregunta a que se debe el aumento en gastos protocolarios y comenta el aumento de gasto en limpieza y aseo en 8.800 euros, contestándole el Sr. Alcalde que se remite, en cuanto al aumento en gastos protocolarios, a lo que ya le explicó en la Comisión Informativa y que los gastos en limpieza y aseo son los que se han precisado realizar.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, con siete votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 6 de suplemento de crédito del Presupuesto General 2004 financiado mediante bajas de crédito de otras partidas de gastos no comprometidas del Presupuesto vigente

SEGUNDO.- Que se anuncie al público por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, enviando el correspondiente edicto para su inserción en el BOP y publicándose otro ejemplar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones concordantes.

TERCERO.- Una vez expuesto al público, de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

V.- PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

- Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se da la enhorabuena con motivo de la celebración de la segunda edición de actuaciones conjuntas comerciales en este municipio promovida por la Asociación de Comerciantes "Merchoric" en colaboración con el Ayuntamiento y en particular con la Concejalía de Industria y Comercio e insta a satisfacer el asociacionismo y continuar actuando a favor de los intereses del comercio. Asimismo pregunta si se ha solicitado alguna ayuda de la 5ª convocatoria de Ayudas Leader Plus "La Serena" concretamente para la actividad y Proyecto "Actuaciones de Comercialización Conjunta", tal y como sugirió en su escrito con fecha 18 de Noviembre de 2004.

La Señora Concejala de Iniciativas Industriales aclara que quien promueve Merconavidad es el Ayuntamiento y la asociación de empresarios colabora, en cuanto si se ha solicitado alguna ayuda y se ha informado de las misma a los empresarios, contesta que al ser el Ayuntamiento el que ha organizado Merconavidad y ha corrido con todos los gastos, pues los comerciantes sólo han tenido que poner su Stand, es él quien ha solicitado una ayuda al Ceder de la Serena, la cual se ha concedido. Asimismo indicó, que le consta que los empresarios están informados de éste tipo de ayudas, pues de hecho han solicitado algunas de ellas.

Tras debatirse ampliamente esta cuestión, el Sr. Alcalde aclara que la ayuda solicitada por el Ayuntamiento, por ser el organizador del evento y quien ha corrido con los gastos, está incluida en la Convocatoria de Ayudas Leader Plus "La Serena", y que se

facilitará al Grupo Popular la información correspondiente, indicando que la soliciten por escrito.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano, en primer lugar desea Felices Fiestas a los asistentes y reitera la sugerencia realizada en otros plenos de que se faciliten más micrófonos. Asimismo pregunta sobre el estado de la Escuela Hogar y en relación a la sugerencia realizada en el anterior Pleno Ordinario de creación de un órgano colegiado, si se han realizado las gestiones oportunas al respecto, contestándole el Sr. Alcalde que, según se le ha informado, tras una reunión entre un Técnico de la Consejería de Educación y el Director de la Escuela Hogar se acordó realizar una serie de mejoras que no eran de mucha importancia, no habiéndose hecho ninguna gestión en cuanto a la creación de un Órgano Colegiado, debatiéndose a continuación sobre ésta posibilidad.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano, pregunta si se ha solicitado información a la Diputación Provincial de Badajoz sobre el estado en que se halla el expediente relativo a la obra nº 2 del "Plan Director de Accesibilidad de la Comarca de la Serena", tal y como sugirió en el anterior Pleno Ordinario. El Sr. Alcalde contestó que si se ha solicitado información al respecto pero que no tiene conocimiento de que se recibiera respuesta.

- El Sr. Portavoz del Grupo ^{Popular} Socialista pregunta en relación a la sugerencia solicitada por escrito, con fecha 2 de noviembre de 2004, de creación de un Patronato Municipal de Comunicación, para lograr una Televisión más participativa. El Sr. Alcalde contestó que se estudiará bien la posibilidad de creación de un Patronato Municipal de Comunicación o bien la de que se integre la Televisión en la Universidad Popular, donde ya está incluida la radio.

- El Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, pregunta sobre el estado en que se encuentra el camino de la Fuente del Peral y las obras que se están llevando a cabo, así como porqué se realizan precisamente en estas fechas que coinciden con la recogida de la aceituna con los perjuicios que ello ocasiona, contestándole el Sr. Alcalde que no tiene conocimiento de dicho asunto, que si se le hubiera formulado la pregunta por escrito, se hubiera podido documentar.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla pregunta sobre el informe de gastos del Cross del Cordero que en el Pleno Ordinario anterior dijo que se les facilitaría.

Por el Sr. Concejal delegado de Deportes se dio lectura al estado justificativo de cuentas XXXI Cross popular del cordero San Miguel 2004, que es el siguiente:

INGRESOS:

Colaboración Casas Comerciales e Industrias.....	3.740,00 euros.
Subvención Diputación Provincial.....	1.500,00 euros.
Aportación Presupuesto Municipal de Deportes	1.590,02 euros.

GASTOS:

El Sr. Alcalde pregunta si el Ayuntamiento de Badajoz tiene algún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida para la realización de actividades culturales y deportivas en el municipio de Mérida.

El Sr. Alcalde pregunta si el Ayuntamiento de Badajoz tiene algún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida para la realización de actividades culturales y deportivas en el municipio de Mérida. El Sr. Alcalde pregunta si el Ayuntamiento de Badajoz tiene algún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida para la realización de actividades culturales y deportivas en el municipio de Mérida.

El Sr. Alcalde pregunta si el Ayuntamiento de Badajoz tiene algún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida para la realización de actividades culturales y deportivas en el municipio de Mérida. El Sr. Alcalde pregunta si el Ayuntamiento de Badajoz tiene algún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida para la realización de actividades culturales y deportivas en el municipio de Mérida.

El Sr. Alcalde pregunta si el Ayuntamiento de Badajoz tiene algún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida para la realización de actividades culturales y deportivas en el municipio de Mérida. El Sr. Alcalde pregunta si el Ayuntamiento de Badajoz tiene algún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida para la realización de actividades culturales y deportivas en el municipio de Mérida.

El Sr. Alcalde pregunta si el Ayuntamiento de Badajoz tiene algún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida para la realización de actividades culturales y deportivas en el municipio de Mérida. El Sr. Alcalde pregunta si el Ayuntamiento de Badajoz tiene algún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida para la realización de actividades culturales y deportivas en el municipio de Mérida.

El Sr. Alcalde pregunta si el Ayuntamiento de Badajoz tiene algún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida para la realización de actividades culturales y deportivas en el municipio de Mérida. El Sr. Alcalde pregunta si el Ayuntamiento de Badajoz tiene algún convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida para la realización de actividades culturales y deportivas en el municipio de Mérida.

INGRESOS	
Aportación Presupuesto Municipal de Deportes	1.200,00 euros
Subvención Diputación Provincial	1.200,00 euros
Colaboración Casa Comarcal de Industrias	1.200,00 euros

GASTOS

AYUNTAMIENTO DE
CABEZAS DE SAN JUAN

Federación Atletismo: Canón Calendario	370,00 euros.
Pablo Villalobos : participación atletas.....	2.000,00 euros.
Delegado Técnico y Juez Arbitrio.....	60,22 euros.
Premios clasificados extremeños	210,00 euros.
Premios categoría absoluta femenina.....	803,00 euros.
Premios categoría absoluta masculina.....	781,00 euros.
Jueces (incluido desplazamiento)	553,80 euros.
Camisetas y grabaciones	1.392, 00 euros.
Trofeos	560,00 euros.
Aperitivos colaboradores	100 euros.

TOTAL 6.830,02 EUROS.

El Sr. Concejales del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla pide que se le aclare los gastos a que han ascendido la manutención y alojamiento de los deportistas , contestando el Sr. Concejales de Deportes que a la cantidad de 2000 euros que es la cantidad que se acordó con Don Pablo Villalón, manager de los cinco deportistas que acudieron, quién firmo el correspondiente "recibi" que está a la disposición del Grupo Popular en Intervención Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-

Handwritten signatures in black and blue ink, including the name 'Mª Luisa' circled in blue.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

CÓDIGO POSTAL 06600
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ENERO DE 2005, A LAS VEINTE
HORAS.

SEÑORES ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.
DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DON JULIAN ARIAS CORRALES.
DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO.
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA.
DON JULIO CABANILLAS ARIAS.
DOÑA MARTA SANCHEZ-AREVALO VILAPLANA.
DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintisiete de enero de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió el Sr. Concejel Don Mariano Martín Doimeadios Martín Moyano, quien previamente había justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

AYUNTAMIENTO DE
CABEZA DEL BUEY

CONSEJO POSTAL Nº 200
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY - PROVINCIA BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE ENERO DE 2002 A LAS VEINTE
HORAS

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
DON JOSE MENDOZA

CONCEJALES
DON ANTONIO MENDOZA SANCHEZ
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA
DON RAFAEL DOMINIQUEZ GALLARDO
DOÑA ANA-BARBI MORA MICHON TORRERO
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ
DON JULIAN ARIAS CORRALAN
DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCOBERO
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA
DON JULIO CABANIL LAS ARIAS
DOÑA MARTA SANCHEZ-ARVALO VILAPANA
DON JOSE LUIS MORNO-VAGUERINO CAPILLA

SECRETARIA GENERAL
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de enero de dos mil cinco,
en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los señores concejales
quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión
Extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió el Sr. Concejal Don Mariano Martín Domercqles Martín Moreno,
quien previamente había justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que en la sesión para este acto, el Sr. Presidente
declara abierta la sesión, pastándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el
Orden del Día.

Antes de entrar en el estudio del Orden del Día de la presente sesión, el Sr. Alcalde propuso modificar los epígrafes de los puntos II y III del Orden del Día en el siguiente sentido:

En el Punto II donde dice "Solicitud al Inem de subvención para el Proyecto Generador de Empleo Estable Ampliación del Centro Social Integrado" debe decir "Solicitud al Inem de subvención para el Proyecto Generador de Empleo Estable Ampliación del Hogar Clud Pisos Tutelados".

En el Punto III, donde dice "Solicitud a la Consejería de Bienestar Social de subvención para ampliación y reforma del Centro Social Integrado" debe decir "Solicitud a la Consejería de Bienestar Social de subvención para ampliación y reforma del Hogar Clud Pisos Tutelados". Sometida a votación dicha propuesta la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes del Ayuntamiento pleno.

Igualmente, por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Pleno, para su inclusión en su Orden del Día, previa justificación de su urgencia, del siguiente asunto: "Plan Operativo Local (Pol 2005)de la Excma Diputación Provincial de Badajoz", a lo que el Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, mostró su conformidad.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de diciembre de dos mil cuatro, la misma se aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes, con la siguiente observación realizada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

En el punto III del Orden del Día "Solicitud de Convenio Sexpe-Corporaciones Locales" en el párrafo 24 donde dice "1 de Enero de 2005" debe decir "1 de Marzo de 2005".

En el Punto V.- referente a "Ruegos y Preguntas", en el párrafo 38 donde dice "Portavoz del Grupo Socialista" debe de decir "Portavoz del Grupo Popular."

II.- SOLICITUD AL INEM DE SUBVENCION PARA EL PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE "AMPLIACION HOGAR CLUD PISOS TUTELADOS".

Se examinó el proyecto presentado por el Servicio Municipal de Obras para su presentación ante el INEM de conformidad con la convocatoria pública de solicitud de subvenciones para "Proyectos Generadores de Empleo Estable" AEPSA 2005. Con este proyecto denominado "Ampliación de Hogar Club con Pisos Tutelados" se pretende la ampliación del Hogar Pisos Tutelados en doce plazas más y se crearían TRES PUESTOS DE TRABAJO ESTABLES.

La obras descritas en el proyecto se sitúan en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento situados en la C/D. Cristino, s/n, donde se encuentran construidos los actuales Pisos Tutelados y el Centro de Día de la localidad de Cabeza del Buey

Antes de entrar en el estudio del Orden del Día de la presente sesión, el Sr. Alcalde propuso modificar los epígrafes de los puntos II y III del Orden del Día en el siguiente sentido:

En el Punto II donde dice "Solicitud al Iman de subvención para el Proyecto Generador de Empleo Estable - Ampliación del Centro Social Integrado" debe decir "Solicitud al Iman de subvención para el Proyecto Generador de Empleo Estable - Ampliación del Hogar Club Pisos Trichadas".

En el Punto III, donde dice "Solicitud a la Consejería de Bienestar Social de subvención para ampliación y reforma del Centro Social Integrado" debe decir "Solicitud a la Consejería de Bienestar Social de subvención para ampliación y reforma del Hogar Club Pisos Trichadas". Señalando a votación debe presentarse la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes del Ayuntamiento pleno.

Finalmente, por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Pleno, para su inclusión en el Orden del Día, previa modificación de su epígrafe, del siguiente asunto: "Plan Operativo Local (POL 2005) de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz", a lo que el Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, mostró su conformidad.

I - LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la Sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintidós de diciembre de dos mil cuatro, la misma se aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes, con la siguiente observación realizada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular:

En el punto III del Orden del Día "Solicitud de Convenio Socio-Cooperación Local", en el párrafo 2º donde dice "1 de mayo de 2005" debe decir "1 de junio de 2005".

En el Punto V, referente a "Régimen y Prejunta", en el párrafo 3º donde dice "Portavoz del Grupo Socialista" debe decir "Portavoz del Grupo Popular".

II - SOLICITUD AL IMAN DE SUBVENCION PARA EL PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE - AMPLIACION HOGAR CLUB PISOS TRICHADAS.

Se examinó el proyecto presentado por el Servicio Municipal de Obras para su presentación ante el IMAE de conformidad con la convocatoria pública de solicitud de subvenciones para "Proyectos Generadores de Empleo Estable" ALPA 2005. Con este proyecto denominado "Ampliación de Hogar Club con Pisos Trichadas" se pretende la ampliación del Hogar Club Trichadas en doce plazas más y se crearan TRES PUESTOS DE TRABAJO ESTABLE.

La obra descrita en el proyecto se sitúa en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento situados en la C/da Cristina, s/n, donde se encuentran construidos los actuales Pisos Trichadas y el Centro de Día de la localidad de Cabeza del Bury.

Resumen del Presupuesto:

MANO DE OBRA.....	120.665,70	EUROS.
MATERIALES-----	77.946,70	EUROS.
IMPORTE.....	198.612,4	EUROS.

Tras lo expuesto, el Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó sobre la posibilidad, según se le indicó por el Servicio Municipal de Obras cuando examinó los planos correspondientes, de ampliar en dos plazas más, aparte de las 12 que se establece en el Proyecto, el Hogar Clud Pisos Tutelados, a lo que el Sr. Alcalde contestó que sólo hay presupuesto para 12 plazas pues al Inem, para este Proyecto Generador de Empleo Estable, solo se le puede pedir 120.000 euros para mano de obra.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular indicó al respecto, que en el siguiente punto del Orden del Día se va a solicitar una subvención a la Consejería de Bienestar Social para la ampliación y reforma del Hogar Clud Pisos Tutelados, asimismo preguntó si no sería posible que el Ayuntamiento aportara la cantidad que fuese necesaria para la ampliación en dos plazas más el Hogar Clud, todo ello para evitar que más adelante se tenga que hacer un nuevo proyecto, a lo que el Sr. Alcalde contestó que de momento no, reiterando que en este Proyecto Generador de Empleo Estable sólo cabe la ampliación de 12 plazas del Hogar Clud Pisos Tutelados porque sólo cabe pedir al Inem 120.000 euros para mano de obra

Tras el debate correspondiente y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Interés General y Social Generador de Empleo Estable, denominado "Ampliación de Hogar Club con Pisos Tutelados."

SEGUNDO.- Solicitar al INEM la subvención de 120.000 euros, con destino a sufragar los costes de contratación de mano de obra a emplear en el citado proyecto

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde -Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, realice al INEM la presente solicitud."

III.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE SUBVENCION PARA AMPLIACION Y REFORMA DEL HOGAR CLUD PISOS TUTELADOS.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por el Sr Alcalde- Presidente expuso a los miembros de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, la conveniencia de solicitar a la

Restante del presupuesto

MANO DE OBRAS 130.000,00 €
MATERIALES 25.000,00 €

IMPORTE 155.000,00 €

Por lo expuesto, el Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, solicita al Sr. Alcalde de Badajoz, a fin de que se acuerde la aprobación del presente expediente, para que se proceda a la adjudicación de la obra de ampliación y reforma del Hogar Ciudad Pinos en Tudbur, con un importe total de 155.000,00 €.

En el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, se acordó el día 12 de mayo de 2010, la aprobación del presente expediente, para que se proceda a la adjudicación de la obra de ampliación y reforma del Hogar Ciudad Pinos en Tudbur, con un importe total de 155.000,00 €.

Por el Sr. Alcalde de Badajoz, se acuerda la aprobación del presente expediente, para que se proceda a la adjudicación de la obra de ampliación y reforma del Hogar Ciudad Pinos en Tudbur, con un importe total de 155.000,00 €.

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Interés General "Social Comedor de Badajoz, ampliación y reforma del Hogar Ciudad Pinos en Tudbur".

SEGUNDO.- Solicitar al IREM la adjudicación de 155.000 euros con destino a cubrir los costes de ejecución de mano de obra a ejecutar en el citado proyecto.

TERCERO.- Informar al Sr. Alcalde de Badajoz, para que se proceda a la adjudicación de la obra de ampliación y reforma del Hogar Ciudad Pinos en Tudbur, con un importe total de 155.000,00 €.

III.- SOLICITUD A LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE TUDBUR PARA AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL HOGAR CIUDAD PINOS

Por el Sr. Alcalde de Badajoz, se acuerda la aprobación del presente expediente, para que se proceda a la adjudicación de la obra de ampliación y reforma del Hogar Ciudad Pinos en Tudbur, con un importe total de 155.000,00 €.

Por el Sr. Alcalde de Badajoz, se acuerda la aprobación del presente expediente, para que se proceda a la adjudicación de la obra de ampliación y reforma del Hogar Ciudad Pinos en Tudbur, con un importe total de 155.000,00 €.



Consejería de Bienestar Social una subvención de 62.000 euros para la de ampliación y reforma del Hogar Clud Pisos Tutelados, por carecer de recursos suficientes para ello.

Tras lo expuesto, la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad de su miembros acordó proponer al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente ACUERDO.-

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura una subvención de 62.000 euros para la ampliación y reforma del Hogar Clud Pisos Tutelados.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre del Ayuntamiento realice tal solicitud.

Tras su lectura, el Sr. Portavoz del Grupo Popular destacó que esta subvención que se solicita para la ampliación y reforma del Hogar Clud Pisos Tutelados está relacionada con el punto del Orden del Día anterior preguntando al Sr. Alcalde si tiene conocimiento de la posibilidad de que se conceda, a lo que éste le contestó que desconoce tal circunstancia pues de momento es sólo una solicitud.

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente referente a la solicitud a la Consejería de Bienestar Social de una subvención de 62.000 euros para la ampliación y reforma del Hogar Club Pisos Tutelados.

IV.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA DE LA CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno del escrito recibido del Sr. Presidente Ejecutivo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en el que se comunica que procede por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey designar un representante en la Asamblea General de dicha Entidad, dentro del plazo de dos meses a partir de la fecha del presente escrito, el cual tuvo su entrada en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey el día 19 de enero de 2005.

Se conoció la propuesta del Grupo Socialista para que se nombre como representante a D. Julián Arias Corrales

Tras lo expuesto y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Designar representante de esta Corporación, en la Asamblea General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, a D. Julián Arias Corrales

SEGUNDO: Remitir certificación de este acuerdo a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

V.- APROBACION DEL PLAN TRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno la circular recibida del Diputado Delegado del Area de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz en el que indica que por la Diputación se ha aprobado el Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios 05/07, elaborado sobre las bases de las correspondientes propuestas municipales, por lo que procede su aprobación por parte del Ayuntamiento.

Tras lo expuesto y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar el PLAN TRIENAL DE INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS, compuesto de las siguientes actuaciones:

DENOMINACION	IMPORTE.
PAVIMENTACION Y ABASTECIMIENTO EN AVDA EXTREMADURA C/ ESPROCEDA Y OTRAS.	153.000,00 EUROS.
ALUMBRADO PUBLICO ZONA APROSUBA Y OTRA.	60.000,00 EUROS.
SERVICIO ALUMBRADO PUBLICO PARQUES Y JARDINES	212.232,00 EUROS.
URBANIZACION CALLES EN ALMORCHON (POBLADO DE ALMORCHÓN)	18.000,00 EUROS.
LIMPIEZA VIARIA Y OTROS MANTENIMIENTO ALMORCHON (POBLADO DE ALMORCHO)	18.000 EUROS.

IV.- APROBACIÓN DE LAS INVERSIONES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2005 DEL PLAN TRIENAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se da cuenta de la circular de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz de fecha 19 de Enero de 2005, recabando la aprobación de la inversión correspondiente a la anualidad del 2005, de las obras contenidas en el Plan Trienal de Infraestructura, Equipamiento y Servicios 05/07

Tras lo expuesto, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente las siguientes inversiones:

* N° obra: 11(P) Anualidad: 2005 Plan: Plan General.

Denominación de las obras: Pavimentación y abastecimiento Avda Extremadura C/ Esproceda y otras.

Aportación estatal..... 38.000 euros.

Aportación Diputación.....	30.400 euros.
Aportación Municipal -----	7.600 euros.
PRESUPUESTO-----	76.000 EUROS.

* N° obra: 19 Anualidad: 2005 Plan:
Plan Local.

Denominación de la obras: Urbanización calles en Almorchón:

Aportación estatal.....	
Aportación Diputación.....	16.200 euros.
Aportación Municipal -----	1.800 euros.
PRESUPUESTO	18.000 EUROS.

* N° obra:3(P) Anualidad: 2005 Plan:
Plan Servicios.

Denominación de la obras: Servicio Alumbrado Público Parques y Jardín.

Aportación estatal.....	
Aportación Diputación.....	66.600 euros.
Aportación Municipal -----	7.400 euros.
PRESUPUESTO	74.000. euros.

* N° obra: 4(p) Anualidad: 2005 Plan:
Plan Servicios.

Denominación de la obras: Limpieza Viaria y otros mantenimiento Almorchón..

Aportación estatal.....	
Aportación Diputación.....	5.400,00 euros.
Aportación Municipal -----	600,00 euros.
PRESUPUESTO	6.000,00. euros.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas para realizarla por ADMINISTRACIÓN.

VII.- CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA RECOGIDA DE PILAS Y BATERÍAS AGOTADAS.

Se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno el contenido del Convenio a suscribir entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la recogida de pilas y baterías Agotadas.

Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz
Presupuesto de la Diputación Municipal de Badajoz
Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz

Plan Local de Fomento de la Gestión de la Diputación Provincial de Badajoz
Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz

Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz
Presupuesto de la Diputación Municipal de Badajoz
Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz

Plan de Fomento de la Gestión de la Diputación Provincial de Badajoz
Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz

Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz
Presupuesto de la Diputación Municipal de Badajoz
Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz

Plan de Fomento de la Gestión de la Diputación Provincial de Badajoz
Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz

Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz
Presupuesto de la Diputación Municipal de Badajoz
Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz

SEGUNDO.- Emitir a la Diputación Provincial de Badajoz la gestión de las obras de reparación para realizar las ADAPTACIONES.

VII.- CONVENIO CON LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA RECOLECCIÓN DE BILAS Y BATERAS AGOTADAS.

Se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento el Plan de Fomento del Gobierno a suscribir con la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Cáceres del Iruy para la recogida de bilas y baterías Agotadas.

El objeto del mismo es la Cooperación entre la Consejería y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la gestión de pilas y baterías agotadas, entendiéndose por tal la recogida, el almacenamiento y eliminación de las mismas. El presente convenio tendrá un año de vigencia a partir de la fecha de su firma, entendiéndose prorrogado de manera automática por idénticos periodos de tiempo, salvo denuncia expresa de alguna de la partes firmantes dentro del mes anterior a su vencimiento.

Tras lo expuesto y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) para la recogida de pilas y baterías agotadas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como proceda para la firma del presente convenio.

VIII.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE PLAN PARCIAL DEL SECTOR 8-A EN LA ZONA "HUERTA DE HERMANOS CERRATO"

Se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno, que ha transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 8-A del suelo urbanizable en la zona "Huerta de Hermanos Cerrato", sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna al efecto, dentro del plazo reglamentario.

El acuerdo de aprobación inicial se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional "Hoy", conforme determina la Legislación vigente, por lo que procede en la actualidad, se acuerde por el Pleno Municipal la aprobación provisional del citado Plan Parcial y su posterior remisión a la Consejería Fomento de la Junta de Extremadura.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial del Sector 8-A del suelo urbanizable en la zona "Huerta Hermanos Cerrato" al no haberse presentado reclamación o alegación alguna al acuerdo de aprobación inicial, dentro del plazo legalmente establecido para ello.

SEGUNDO: Enviar el presente acuerdo de aprobación provisional, junto con el expediente completo a la Consejería de Fomento, para su conocimiento y efectos oportunos y que se proceda por dicho Organismo a la aprobación definitiva de la mencionado Plan Parcial

IX.- PLAN OPERATIVO LOCAL (2005) DE LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento pleno el escrito del Diputado –Delegado de Fomento de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, recabando la aprobación de inversiones y petición de financiación de las obras incluidas en el Programa Operativo Local 2000-2006, en la anualidad 2005 .

Tras lo expuesto y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente las siguientes inversiones:

* N° obra: 410 Anualidad: 2005 Plan: POL.
Denominación de la obra: INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Aportación Estatal :.....	3.132,00 euros.
Aportación FEDER (A. central).....	7.482,00 euros.
Aportación FEDER (A.Locall.....	53.418,00 euros.
Aportación Diputación	5.568,00 euros.
Aportación Municipal.....	17.400,00 euros.
PRESUPUESTO TOTAL	87.000 euros.

*N° obra: 411 Anualidad: 2005 Plan: POL.
Denominación de la obra: RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Aportación Estatal	2.774,96 euros.
Aportación FEDER (A. Central):.....	6.629,08 euros.
Aportación FEDER (A. Local).....	47.328,54 euros.
Aportación Diputación.....	4.933,27 euros.
Aportación Municipal:.....	15.416,46 euros.
PRESUPUESTO TOTAL	77.082,31 euros.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas, para realizarla por:

ADMINISTRACION.”

X.- SORTEO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA EL REFERENDUM SOBRE LA CONSTITUCION EUROPEA.

Convocadas Elecciones Generales, que se celebrarán el próximo día 20 de Febrero de 2.005 y de conformidad con lo dispuesto en la LOREG, 5/1985, de 19 de Junio, se procede al Sorteo Público de componentes de Mesas, sirviendo de bases las relaciones de electores confeccionadas al respecto, y una vez observadas todas las prescripciones legales en materias electoral, quedan designados los componentes de las Mesas Electorales de este Municipio, de la siguiente manera:

ELECCIONES FEBRERO 2005

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno el curso del Debate -Exposición de Motivos de la Ley Orgánica de Financiación de las Islas- aprobada la propuesta de presupuesto y gestión de financiación de las islas incluidas en el Presupuesto General Local 2000-2002 en la cantidad 2002.

Los señores y a la vez del Honorable Consejo de la Comisión Interterritorial de Orden, Fomento y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistidos, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente los siguientes presupuestos:

Presupuesto de la zona RÍO DE ARABACÉN (CANTÓN DE ARABACÉN)

Presupuesto Pleno	3.111.00 euros
Aprobación FIDES (A. Cantón)	2.982.00 euros
Aprobación FIDES (A. Local)	30.410 euros
Aprobación Diputación	3.012.00 euros
Aprobación Municipal	17.00.00 euros
PRESUPUESTO TOTAL	37.500 euros

Presupuesto de la zona RÍO DE ARABACÉN (CANTÓN DE ARABACÉN)

Aprobación Pleno	1.774.00 euros
Aprobación FIDES (A. Cantón)	4.052.00 euros
Aprobación FIDES (A. Local)	47.324 euros
Aprobación Diputación	4.172.00 euros
Aprobación Municipal	13.414.00 euros
PRESUPUESTO TOTAL	27.736 euros

SEGUNDO: Solicitar de la Diputación la cesión de la gestión de las obras de mantenimiento para realizarlas por

ADMINISTRACION.

X.- SORTIDO DE MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA EL REFERENDUM SOBRE LA CONVIRTICIÓN DEL MUNICIPIO.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 149 de la Constitución Española de 1978 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Orgánica de Financiación de las Islas, se procede al sorteo de miembros de las Mesas Electorales de las islas de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 de la Constitución Española de 1978 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Orgánica de Financiación de las Islas, se procede al sorteo de miembros de las Mesas Electorales de las islas de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149 de la Constitución Española de 1978 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley Orgánica de Financiación de las Islas.

ELIJCIONES FEBRERO 2002



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL BUCY _____ PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28 DE FEBRERO DEL 2005, A LAS 20 HORAS

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE PRESIDENTE
DON JOSE ANTONIO SUAREZ

CONCEJALES
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ
DOÑA MARIA JOSÉ HERNÁNDEZ CALDERÓN DE LA BARCA
DOÑA ANA ELIZABETH MORA Y MUÑOZ TORNERO
DON RILIAN KRÍAS CORREALES
DON ANTONIO LUIS DEL REALNO FERNANDEZ
DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCOBERO
DON JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ MORA
DON JULIO CABANILLAS ARIAS
DOÑA MARTA SANCHEZ - AREVALO VELAZQUEZ
DON JOSE LUIS MORENO VAGUERIZO CANO LA
DON MARIANO MARTIN DOMESTIGOS NARCA DON JOSÉ ANTONIO

SECRETARIA GENERAL
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO OLIVERA CPE

En la Villa de Cabezas del Bucy, a veintiocho de Febrero de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reunió los señores arriba relacionados, quienes formó parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, que preside el Sr. Alcalde, según convocatoria.

No asistió el Señor Concejal D^o Rafael Doméstigos Gollardo, según convocatoria.

Alcance las veinte horas, que es la señalada para esta sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, presidiendo secundariamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Y en fecho de este día, el Presidente de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan Carlos Rodríguez Cordero, ha acordado en sesión de Pleno, por unanimidad, la aprobación de este documento.

Diputación Provincial de Badajoz



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría. Ref.:

PLAZA DE ESPAÑA, 1. COD. POSTAL 06600

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2005, A LAS 20 HORAS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES:

DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.

DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.

DON JULIAN ARIAS CORRALES.

DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.

DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO.

DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA

DON JULIO CABANILLAS ARIAS.

DOÑA MARTA SANCHEZ- AREVALO VILAPLANA.

DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.

DON MARIANO MARTIN-DOIMEADIOS MARTIN MOYANO.

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiocho de Febrero de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistió el Señor Concejal Dº Rafael Domínguez Gallardo, quien previamente había justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PLAZA DE ESPAÑA, 1. 000. POSTAL BUEY

NEOCCIOADO: 00000000000000000000

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2001 A LAS 10 HORAS

SEÑORES ASESORES
ALCALDE-PRIMERO
DON JOSE MUÑOZ PEREZ

CONCEJALES

- DON ANTONIO MUÑOZ PAREDES
- DONA MARIA JOSE HERRERA C. FERRON DE LA BARRA
- DONA ANA ISABEL MUÑOZ MUÑOZ TORRES
- DON JULIAN ARAS COBAS
- DON ANTONIO LUIS DELgado HERNANDEZ
- DONA MARIA LUISA CALVO DEL PUERTO
- DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ SERRA
- DON JULIO CABALLERAS ARAS
- DONA MARTA SANCHEZ-ARZANA DE PLAZA
- DON JOSE LUIS BARRERO-VARELA
- DON MARINO MARTIN-DOMINGUEZ MARTIN MOYANO

SECRETARIA ORDEN AL
DOÑA MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GARCIA

En la Villa de Cabeza del Buey, a veinticuatro de febrero de dos mil uno, en el salón de Pleno de la Casa Municipal, se reunió el Pleno ordinario de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden de temas:

No asistió el Sr. Concejale D. Rafael Domínguez Galindo, quien previamente había justificado su ausencia.

Leído las veinte horas, que es la hora habitual de inicio de las sesiones de Pleno, se declara abierta la sesión, presidida por el Sr. Alcalde, Sr. Muñoz Pérez, quien declara que el Pleno está constituido legalmente y que se declara válida la sesión.



I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de enero de dos mil cinco se aprobó la misma, por unanimidad, de todos los Señores Concejales asistentes.

II.- INFORME DEL ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento del Pleno diversas cuestiones de interés municipal.

En primer lugar, el Sr. Alcalde- Presidente agradeció al pueblo de Cabeza del Buey su apoyo mayoritario a la Constitución Europea el pasado día 20 de este mes, siendo el pueblo de la región de más de 5.000 habitantes que ha tenido mayor número de votos afirmativos en las citadas elecciones.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde Presidente informó que, a petición del Sr. Concejales de Parque y Jardines, el conjunto de Olmos del Santuario de Nuestra Señora de Belén han sido declarados "Arboles Singulares" por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, estando el expediente en periodo de exposición pública.

En tercer y último lugar, manifestó el Sr. Alcalde que se está llevando a cabo, por parte de la Concejalía de Parques y Jardines, a la señalización de la especies del Parque Municipal.

III.- INSCRIPCIÓN EN INVENTARIO DE BIENES DE LA PARCELA RUSTICA DEL POLIGONO 46.

Tras breve intervención por parte del Sr. Presidente, en la que se explica a los miembros del Ayuntamiento Pleno el motivo de incluir este punto en el Orden del Día y

VISTO lo establecido en los artículos 31º, 32º, 33º y 34º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, así como los artículos 32º y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del patrimonio de las Administraciones Publicas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Incorporar al inventario Municipal la parcela rústica 384 del Polígono 46 propiedad de este ayuntamiento, de 8,799 hectáreas, forma irregular, y tipo de cultivo : monte bajo grupo 2 y de los siguientes linderos:

Este:

Parcela catastral 316 propiedad de Jacinto Capilla Jimeno.

Parcela catastral 314 propiedad de Pilar Sánchez Toril Fernández.

Parcela catastral 318 propiedad de Julián Muñoz-Torrero Calderón.

Parcela catastral 320 propiedad de Rafael Vigara Mora.

I- LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Tras la lectura del acta de la sesion inmediatamente precedente por el Ayuntamiento de este municipio, de conformidad con lo establecido en el articulo 15 del Reglamento de funcionamiento de las Juntas Municipales, se acuerda aprobar el acta de la sesion anterior.

II- INFORME DEL ALCALDE

Por el Sr. Alcalde se hace un resumen de los puntos de la agenda de la sesion municipal. El primer punto es el informe de la Comision de Urbanismo sobre el expediente de urbanismo de la parcela 314 del Poligono 44. En este punto se acuerda aprobar el informe de la Comision de Urbanismo.

El segundo punto es el informe de la Comision de Urbanismo sobre el expediente de urbanismo de la parcela 315 del Poligono 44. En este punto se acuerda aprobar el informe de la Comision de Urbanismo.

En tercer y ultimo lugar, se acuerda aprobar el informe de la Comision de Urbanismo sobre el expediente de urbanismo de la parcela 316 del Poligono 44.

III- INSCRIPCION EN INVENTARIO DE BIENES DE LA PARCELA RUSTICA DEL POLIGONO 44

Tras la lectura del informe de la Comision de Urbanismo sobre el expediente de urbanismo de la parcela 314 del Poligono 44, se acuerda inscribir en el Inventario de Bienes Municipales de este Ayuntamiento la parcela 314 del Poligono 44.

VISTO lo establecido en los articulos 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Bienes Municipales de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno Municipal de 13 de junio de 2007, y en virtud de lo establecido en el articulo 15 del Reglamento de Bienes Municipales de este Ayuntamiento, se acuerda inscribir en el Inventario de Bienes Municipales de este Ayuntamiento la parcela 314 del Poligono 44.

PRIMERO.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipales de este Ayuntamiento la parcela 314 del Poligono 44, con los datos que se detallan en el informe de la Comision de Urbanismo.

- Parcela 314 del Poligono 44
- Parcela 315 del Poligono 44
- Parcela 316 del Poligono 44

Parcela catastral 331 propiedad de Antonio Prada Calvo de Mora y de Blas Prada Calvo de Mora.

Parcela catastral 401 propiedad de Baltasar Moreno Fernández.

Parcela catastral 332 propiedad de Julián Miranda García Cuevas.

Parcela catastral 337 propiedad de José Sánchez Vaquerizo.

Parcela catastral 340 propiedad de Celia Muñoz Torrero Frutos.

Parcela catastral 319 propiedad de Desconocido.

Norte:

Camino con referencia catastral 9019.

Sur:

Camino público denominado de las Aguzaderas, con referencia catastral 9002.

Oeste:

Camino con referencia catastral 9018.

Calificación del Bien: Patrimonial.

Valor del Inmueble: 4.962, 64 euros.

Dicha finca se encuentra libre de cargas y gravámenes y pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

SEGUNDO.- Tener por rectificado mediante esta incorporación el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, remitiendo este acuerdo a la Administración del Estado y Junta de Extremadura, a los efectos prevenidos en el artículo 32º. 1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- Que por la Secretaria del Ayuntamiento se expida certificado de este acuerdo para la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad de Castuera, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, 206 y 207 de la Ley Hipotecaria, artículo 303º y 307 del Reglamento Hipotecario y artículo 36º del Reglamento de Bienes de las Entidades locales.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde si se ha recibido resolución referente a la solicitud del Convenio Sexpe-Corporaciones Locales 2005, y que en caso contrario, se tendría que comenzar con posterioridad a la fecha prevista, que era a principio de marzo, a lo que el Sr. Alcalde contestó que todavía no se ha recibido respuesta y que efectivamente cuando más tarde se reciba la respuesta más tarde tendría que empezar dicho proyecto.

- El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde, en relación a la Policía Municipal, que cuantos agentes constituyen la plantilla y cuantos considera que son necesarios para cubrir todos los turnos, y si no cree que la mayoría de los servicios de tarde y de mañana se prestan con un solo Agente. El Sr. Alcalde contesta que actualmente la plantilla de la Policía está formada por 10 Agentes, 9 en activo, y el Jefe de la Policía y que

Parceles cadastrals 218 propietats de l'Associació de Veïns de la Zona
Cadastral de la Zona
Parceles cadastrals 401 propietats de l'Associació de Veïns de la Zona
Parceles cadastrals 332 propietats de l'Associació de Veïns de la Zona
Parceles cadastrals 247 propietats de l'Associació de Veïns de la Zona
Parceles cadastrals 199 propietats de l'Associació de Veïns de la Zona
Parceles cadastrals 118 propietats de l'Associació de Veïns de la Zona

Notes:

Cadastral de la Zona

218

Cadastral de la Zona

401

Cadastral de la Zona

Cadastral de la Zona

Y al de la Zona

Dades dels terrenys de la Zona i propietats de l'Associació de Veïns de la Zona

2008-2009 - Llista de terrenys de la Zona i propietats de l'Associació de Veïns de la Zona

EXEMPLE - Una part de la Zona i propietats de l'Associació de Veïns de la Zona

IV - RIBERA DE BARRIO

El Sr. Portador del Gran Poder pregunta al Sr. Alcalde si se ha recibid
resolución alguna a la solicitud de l'Associació de Veïns de la Zona i que
en caso contrario se continúe con el estudio a la fecha presentada que era a
principio de marzo, a lo que el Sr. Alcalde contesta que todavía no se ha recibid
y que el momento cuando más tarde se recibe la respuesta será en la fecha que se
dicha respuesta.

El Sr. Portador del Gran Poder pregunta al Sr. Alcalde en relación a la Policía
Municipal que cuando se va a presentar la denuncia y cuando cuando que son
necesarios para cubrir todos los datos, y si es así que la mayoría de los servicios de la
y de manera se presenten con un solo agente. El Sr. Alcalde contesta que actualmente la
Policía de la Zona está formada por 10 Agentes, 8 en activo y 2 de baja y que

todos son funcionarios. Asimismo indicó, en relación a los turnos de servicio, que todas las mañanas en días laborables hay dos policía y por las tardes a veces uno y otras dos.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta si está prevista la convocatoria de la plaza de policía local que quedó vacante en enero de 2004, contestándole el Sr. Alcalde que no está prevista dicha convocatoria porque el funcionamiento de los servicios de guardias es menos problemático que en años anteriores y también por razones económicas.

- El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta al Sr. Alcalde si está prevista la sustitución del personal de la policía mayor de 55 años, encomendándole otro tipo de actividades, a lo que el Sr. Alcalde contestó que no está prevista dicha circunstancia pues ello supondría la creación en plantilla de tres nuevas plazas y actualmente ello no es económicamente posible y más teniendo en cuenta el reciente Plan de Sanearamiento Económico-Financiero aprobado por el Ayuntamiento, discrepando al respecto el Sr. Portavoz del Grupo Popular que considera que en temas de seguridad no es donde se debe ahorrar y que si se debería prever la sustitución de personal mayor de 55 años por razones de enfermedad o edad.

- El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta al Sr. Alcalde si está previsto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el Decreto 74/ 2002, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales en Extremadura, el ascenso de la Policía Local del Grupo D al C, como ya se está haciendo en otros pueblos; el Sr. Alcalde contestó que como se establece en las citadas Normas Marco de Policía, en el plazo de 5 años se procederá a la convocatoria de las pruebas correspondientes para el ascenso de los funcionarios de policía del Grupo D al C.

- El Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano, reincidió en el tema de los turnos de la Policía municipal discrepando con lo indicado por el Sr. Alcalde pues según informe del Sr. Jefe de la Policía Municipal, del que les ha llegado copia extraoficialmente, en contadas ocasiones se puede hacer en pareja el servicio de tarde y nunca de mañana, el mismo Jefe de la Policía ha tenido que venir a realizar el servicio de mañana sólo, e incluso el de noche, para que los demás agentes disfruten del descanso semanal y aun así, se llega al año siguiente con descanso atrasado.

El Sr. Alcalde contestó que cuando el Sr. Jefe de la Policía hace referencia a que no se hace nunca el servicio de mañana en pareja es que no se está contando el mismo, pues dicho servicio se presta por un agente de la Policía y el Jefe de Policía, con lo cual son dos policías los que prestan dicho servicio por la mañana, ello sin perjuicio de que en ocasiones por imprevistos puede que se encuentre sólo un policía, que por la tarde hay uno o dos policías y por la noche dos.

- El Sr. Portavoz del Grupo Popular, en relación al expediente Fomento de Empleo Agrario relativo a la construcción de una Sala de Despique y Embutidos, preguntó al Sr. Alcalde diversas cuestiones; Si los terrenos donde se está realizando la obra son de titularidad pública, debiendo existir un documento del Secretario certificando la disponibilidad de los terrenos conforme el TRLCAP, y si existe dicho documento. Si en el caso, tal y como se ha comentado en diversas ocasiones, se quisiese permutar la parcela 10 del Polígono por la número 26, que es en la que se está construyendo la obra, si esto no

debería hacerse antes del comienzo de las obras, con lo cual no sería ya posible. Asimismo indicó, que los terrenos donde se está construyendo la Sala de Despiece fueron constituidos en escritura pública en febrero de 2003, antes del comienzo de las obras, y a fecha 15 de febrero de 2005, según información registral, el titular de la parcela número 26 es ^{Loren} construcciones Loren, con lo que no se ha cumplido el requisito de titularidad pública de los terrenos. Igualmente pregunta que cuando se hace una obra nueva a nombre de quien debe figurar su titularidad y, finalmente, que como se va a realizar la justificación económica de los trabajadores que trabajen en la Sala de Despiece a partir de Enero de 2005, ya que la obra se tenía que haber terminado en Junio de 2004, habiéndose solicitado una prórroga de 6 meses, según se indicó en un Pleno anterior.

El Sr. Alcalde contestó que, efectivamente, como ya había señalado en otras ocasiones, había cierto problema con el terreno en el que se está construyendo la Sala de Despiece, pero que lo único que hace falta es regularizar dicha situación y que hay buena disposición del propietario de los terrenos para que estos pasen a la propiedad del Ayuntamiento, con lo que se solucionaría este asunto. Asimismo indicó, que se ha solicitado una prórroga de 6 meses para la terminación de la construcción de la Sala de Despiece, que la obra finalizaría en esos 6 o 8 meses, y en cuanto a la justificación económica de los trabajadores de dicha obra, tras debatirse esta cuestión, concluyó que se realizaría con cargo a los presupuestos municipales.

A continuación se debatió ampliamente sobre las posibles irregularidades que se habían cometido en este expediente en cuanto a la inversión pública y la justificación económica de los trabajadores que trabajan en dichas obras, y las consecuencias que ello podría conllevar.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, preguntó si el titular de la empresa está de acuerdo con la cesión de la parcela con la inversión que ya había realizado, el Sr. Alcalde contestó que el titular es el Ayuntamiento y la empresa "Cárnicas y Embutidos loren" es cofinanciadora.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, sugirió al Sr. Alcalde que en vez de realizar comentarios en los medios de comunicación referentes a la participación del Grupo Popular en el referéndum, se dedique a gobernar el pueblo de Cabeza del Buey, contestando el Sr. Alcalde que fue un comentario político en un momento político debatiéndose sobre la inoportunidad de tratarse esta cuestión en el Pleno.

- Asimismo, el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, en relación a los recientes carnavales, indicó que no le parece lo más adecuado gastarse dinero en un grupo de salsa, que además llegó tarde como en el año anterior, contestando la Sra Concejala de Cultura que a dicho grupo se le pago menos cantidad por llegar tarde y que su contratación fue una sugerencia de las distintas murgas del pueblo.

Por último y para concluir, el Sr. Alcalde- Presidente rogó al Grupo Popular que en próximas ocasiones formulase por escrito las preguntas para su contestación en el Pleno, discrepando al respecto el Portavoz del Grupo Popular al indicar que la mayoría de las preguntas ya las habían presentado por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las
veintinueve horas y treinta minutos de todo lo cual se levantó el presente (Acta)

CERTIFICADO

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with illegible text.]



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría. Ref.: R. S.

PLAZA DE ESPAÑA, 1. COD. POSTAL 06600

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY - PROVINCIA BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE MARZO DE 2005, A LAS CATORCE
HORA..

SEÑORES ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.

DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.
DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DON JULIAN ARIAS CORRALES.
DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO.
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA.
DON JULIO CABANILLAS ARIAS.
DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintitrés de marzo de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales Doña Marta Sánchez- Arévalo Vilaplana y Don Mariano Martín Diomeadiós Martín Moyano, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las catorce horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PLAZA DE ESPAÑA, 1. COD. POSTAL 06000

TELÉFONO: 924 41 11 11 FAX: 924 41 11 12

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY, PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2004 A LAS OCHO HORAS

SEÑOR ASISTENTE
ALCALDE PRESIDENTE
DON JORGE MORALES

CONCEJAL
DON ANTONIO MARTÍN SANCHEZ
DOÑA MARIA RITA HERRAZO CALDERON DE LA BARCA
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ DALLARDO
DOÑA ANA ISABEL SERRA A MIÑO TORREDO
DON ANTONIO TORRES LÓPEZ PERNANDEZ
DON JUAN FRANCISCO TORRES
DOÑA MARÍA ELENA CALVO ESCOBEDO
DON JUAN ANTONIO PERNANDEZ MORA
DON JUAN CARLOS SANCHEZ AREAS
DON JORGE LEONARDO VAQUERO CALVO

SECRETARÍA GENERAL
DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO CHAMBERO

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro en el Pleno de la Junta Municipal, se reunieron los señores concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, con el fin de tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

1.- No haberse producido el pago de los impuestos de IBI y plusvalía municipal correspondientes al ejercicio 2003, por lo que se acuerda solicitar al Ayuntamiento de Cabeza del Buey el pago de los mismos.

2.- Se acuerda solicitar al Ayuntamiento de Cabeza del Buey el pago de los impuestos de IBI y plusvalía municipal correspondientes al ejercicio 2003, por lo que se acuerda solicitar al Ayuntamiento de Cabeza del Buey el pago de los mismos.

PUNTO UNICO. APROBACION DE EXPEDIENTE 1/2005 DE CREDITO EXTRAORDINARIO.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura a extracto del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, con los votos a favor del Grupo Socialista y en contra del Grupo Popular, acordó elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 1/ 2.005 de Crédito Extraordinario del Presupuesto General de esta Entidad, financiado dicho aumento mediante una Operación de Crédito a largo plazo.

Los créditos extraordinario que se proponen para la cobertura de los gastos precisos con que atender las necesidades urgentes e inaplazables para el próximo ejercicio, son las que se relacionan a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO.

Partida	Denominación	Importe
511 601	Inversión en terrenos.....	9.000 euros.
511 601.01	Urbanizaciones	6.000 euros.
441 601.02	Abastecimiento.....	9.000 euros.
443 601.03	Construcción de nichos	12.000 euros.
432 611.00	Centro Juvenil	10.700 euros.
511 611.01	Empleo Estable	3.800 euros.
511 611.03	Plan de Caminos	24.700 euros.
453 611.04	Plan Operativo Local	12.000 euros.
511 611.05	Urbanización en Almorchón	2.500 euros.
432 611.06	Acondicionamiento Hospital	18.300 euros.
511 623	Motoniveladora	35.000 euros.

TOTAL..... 140.000 EUROS.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Conc	Denominación	Importe.
913.01	Préstamos a largo plazo	140.000 euros.
TOTAL IGUAL A CREDITOS		140.000 Euros.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

SEGUNDO.- Que se anuncie al público por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, enviando el correspondiente edicto para su inserción en el BOP y publicándose otro ejemplar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones concordantes.

TERCERO.- Una vez expuesto al público, de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo.”

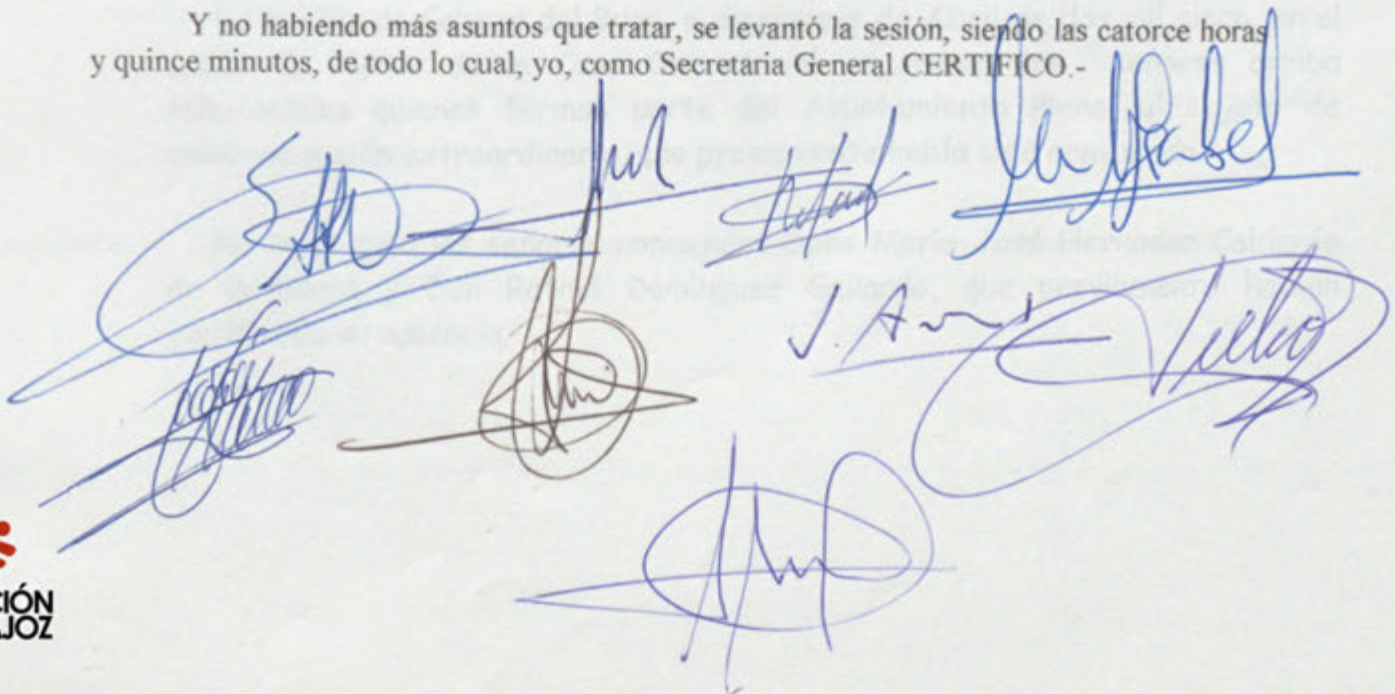
Tras una breve intervención del Sr. Alcalde en el que se explica las razones por las que procede la aprobación del presente acuerdo, y es que se ha recibido escrito del Ministerio de Economía y Hacienda en el que se señala que para poder continuar la tramitación del expediente relativo a la concertación de un préstamo por importe de 140.000 euros es preciso que se acredite que la Operación de Crédito dispone de respaldo presupuestario en el ejercicio actual, el Sr. Portavoz del Grupo Popular tomó la palabra indicando que su Grupo Político mantiene el voto negativo manifestado en la Comisión.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestó que su Grupo Político votará a favor del presente acuerdo por cuanto que el Ayuntamiento no se está endeudando más con la adopción del mismo, pues la concertación de la Operación de Crédito ya había sido acordada con anterioridad, con ocasión de la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2004, aunque por las razones antes indicadas, es preciso adoptar un nuevo acuerdo.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, indicó que su Grupo votará en contra del presente acuerdo pues en tanto en cuanto no vea como se desarrolla el Plan de Saneamiento, que ha sido necesario aprobar para poder concertar la Operación de Crédito, no apoyará acuerdos que aumenten el endeudamiento, debatiéndose a continuación sobre las razones y consecuencias de la adopción del presente acuerdo.

Tras el debate correspondiente, y a la vista del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Popular, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda referente a la aprobación de Expediente 1/2005 de Crédito Extraordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005, A LAS VEINTIUNA HORAS.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

Concejales:

Don Antonio Muñoz Sánchez.

Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero.

Don Antonio Luis Delgado Fernández.

Don Julian Arias Corrales

Doña María Luisa Calvo Escudero.

Don José Antonio Fernández Mora.

Don Julio Cabanillas Arias.

Doña Marta Sánchez-Arevalo Vilaplana.

Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano.

Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla.

Secretaria accidental:

Doña Margarita Sánchez Adame,

En la Villa de Cabeza del Buey, a diecinueve de Abril de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúnen los señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los señores concejales Doña María José Herrador Calderón de la Barca y Don Rafael Domínguez Gallardo, que previamente habían justificado su ausencia.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2005 A LAS VEINTIUNA HORAS

Deliberaciones

Alcaldes-Presidente
D. José María López

Concejales

- Don Antonio Muñoz Sánchez
- Don Juan José Muñoz Torres
- Don Antonio Luis Felipe Fernández
- Don Juan Ángel Cortés
- Don Manuel José Cabo Escobedo
- Don José Antonio Fernández Mora
- Don José Domingo Aguirre
- Doña María Dolores Álvarez Villegas
- Don Manuel Martín Domínguez Martín López
- Don José Luis Moreno Vagorito Capilla

Secretario de Ayuntamiento

Doña Mercedes Sánchez Adams

En la Villa de Cabeza del Buey, a diecinueve de Abril de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúnen los señores concejales para celebrar sesión extraordinaria, que preside el Sr. Alcalde, con el objeto de...

...de acuerdo con lo que se acuerda, se acuerda que se proceda a la aprobación de la Orden de...

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO.- ADHESIÓN A LA CARTA DE VITORIA.

Por el Sr. Alcalde Don José Muñoz, se manifiesta que, el motivo de celebrar hoy sesión extraordinaria se debe a atender la solicitud que desde la Federación Española de Municipios se ha hecho a todos los Ayuntamientos Españoles de celebrar un Pleno extraordinario con el único punto de la adhesión a la "Carta de Vitoria", por conmemorarse en esta fecha el XXVI aniversario de la toma de posesión de los primeros Ayuntamientos democráticos salido de las elecciones celebradas el día 3 de Abril de 1979.

Una vez finalizada la lectura de la Carta de Vitoria, objeto de esta sesión, manifiesta el Sr. Alcalde que esta Carta elaborada consensuadamente por todos los responsables políticos y alcaldes españoles de distintas ideologías, se ha llegado a la conclusión de que viene a recoger las pretensiones de todos los Ayuntamientos españoles para el futuro de los gobiernos locales, siendo una declaración de intenciones y aspiraciones de todos los gobiernos para que las ciudades españolas tengan los mismos derechos y las mismas aspiraciones.

Continua diciendo que como Presidente de la Federación de Municipios Extremeños se encuentra muy satisfecho, ya que en la Carta de Vitoria, se recogen reivindicaciones hechas desde esta Federación, fundamentalmente en lo que se refiere al tema de financiación local y reforma de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente le da la palabra a los portavoces de los Grupos Políticos, tomándola D. Antonio Muñoz Sánchez, del Grupo Socialista para manifestar que es motivo de satisfacción que la celebración el año anterior en Vitoria del XXV aniversario de los Ayuntamientos democráticos, haya salido este documento pactado por los grupos de distintas ideologías políticas, siendo muy importante que todos estos principios se puedan llevar a cabo, debiendo estar vigilantes para que se cumplan, exigiendo a quien gobierne que se traduzcan en una realidad.

Don José Antonio Fernández Mora, del Grupo Popular, reitera las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde que la Carta de Vitoria contiene todas las reivindicaciones y demandas que desde el municipalismo español se vienen haciendo desde hace varios años, en orden a garantizar a los

Siendo las veintuna horas que es lo señalado para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, prosiguiendo seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO ÚNICO - ALHESTÓN A LA CARTA DE VITORIA

Por el Sr. Alcalde Don José Muñoz, se manifiesta que, el motivo de celebrar hoy sesión extraordinaria se debe a que, la solicitud que desde la Federación Española de Municipios se ha hecho a todos los Ayuntamientos Españoles de celebrar un tipo de congresos con el único punto de la adhesión a la "Carta de Vitoria", por conveniencia en esta fecha al XXVI aniversario de la toma de posesión de los primeros Ayuntamientos democráticos dados de las elecciones celebradas el día 3 de Abril de 1977.

Una vez leído el texto de la Carta de Vitoria, objeto de esta sesión, manifestó el Sr. Alcalde que esta Carta debería considerarse por todas las necesidades políticas y alóides españolas de distintas ideologías, se ha llegado a la conclusión de que viene a recoger las aspiraciones de todos los Ayuntamientos españoles para el futuro de los gobiernos locales, siendo una declaración de intenciones y aspiraciones de todos los gobiernos para que las ciudades españolas tengan los mismos derechos y las mismas aspiraciones.

Como Alcalde que como Presidente de la Federación de Municipios Españoles se encuentra muy satisfecho, ya que en la Carta de Vitoria, se reconocen las aspiraciones de todos los Ayuntamientos, fundamentalmente en lo que se refiere al tema de financiación local y reforma de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente le da la palabra a los portavoces de los Grupos Políticos, Don Antonio Muñoz Sánchez, del Grupo Socialista para manifestar que es motivo de satisfacción que la adhesión al texto anterior en Vitoria del 1977, en nombre de los Ayuntamientos democráticos haya sido este documento firmado por los grupos de distintas ideologías políticas, siendo muy importante que todos estos principios se puedan llevar a cabo, dejando estar vigilantes para que se cumplan, rogando a quien gobierne que se traduzcan en una realidad.

Don José Antonio Fernández Marín, del Grupo Popular, refirió los manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde que la Carta de Vitoria contiene todas las reivindicaciones y demandas que desde el municipalismo español se vienen haciendo desde hace varios años, en orden a garantizar a los

Ayuntamientos y demás gobiernos locales el papel que la Constitución les otorga.

Continuó su intervención diciendo que dentro de la Federación Española de Municipios se encuentra el Presidente de la Diputación Provincial que es a su vez Presidente de la Comisión de Hacienda de la FEMP por lo que motivos no faltan para conocer realmente los necesidades de los Ayuntamientos que a más pequeños más dificultades de financiación, debiendo apoyar todos esta Carta de Vitoria por el bien del municipalismo y el progreso y desarrollo de nuestros pueblos.

Finalizada las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda la ADHESIÓN A LA CARTA DE VITORIA y que se mande copia de este acuerdo al Presidente del Gobierno, Presidente de la Junta de Extremadura y Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria accidental CERTIFICO

A collection of handwritten signatures in blue ink. The signatures are arranged in two rows. The top row contains three signatures, and the bottom row contains four. One signature in the bottom row is clearly legible as 'L. Amor'. Another signature in the bottom row appears to be 'Marta de Hiedra lo'. The other signatures are more stylized and difficult to read.

Ayuntamientos y demás gobiernos locales el papel que le corresponde las

Continuó su intervención diciendo que dentro de la Federación Española de Municipios se encuentra el Presidente de la Diputación Provincial que es a su vez Presidente de la Comisión de Fomento de la FCMR por lo que motivo no faltan para conocer realmente los problemas de los Ayuntamientos que a más problemas más dificultades de financiación deberán superar todos estos Ayuntamientos por el bien del municipalismo y el progreso y desarrollo de nuestros pueblos.

Finalizada las intervenciones, el Ayuntamiento firmó por unanimidad de todos los asistentes, acordando la ADHESIÓN A LA CARTA DE VITORIA, y que se mande copiar de este acuerdo al Presidente del Gobierno, Presidente de la Junta de Extremadura y Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las veintiseis horas y diez minutos, de tarde de este día, yo, como Secretario accidental CERTIFICO

[Handwritten signatures and stamps in blue and black ink, including a circular stamp with illegible text.]



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 25 DE ABRIL DE 2005, A LAS VEINTIUNA HORAS.-

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Muñoz Nuñez.

Concejales:

Don Antonio Muñoz Sánchez.

Don Rafael Domínguez Gallardo.

Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero.

Don Antonio Luis Delgado Fernández.

Don Julián Arias Corrales.

Don José Antonio Fernández Mora.

Don Julio Cabanillas Arias.

Doña Marta Sánchez-Arevalo Vilaplana.

Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla.

Secretaria accidental:

Doña Margarita Sánchez Adame

En la Villa de Cabeza del Buey, a veinticinco de Abril de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúnen los señores arriba relacionados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocado.

No asistieron los señores Concejales Doña María José Herrador Calderón de la Barca, Doña María Luisa Calvo Escudero y Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano, que han justificado su ausencia.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
PLENO ES DE 23 DE ABRIL DE 2006 A LAS VEINTUNA HORAS

Señores concejales:

Aldede Presidente:
D. José Muñoz Páez

Concejales:

- Don Antonio Muñoz Sánchez
- Don Rafael Domínguez Gálvez
- Don José María Muñoz-Torres
- Don Antonio Luis Delgado Fernández
- Don Julián Ariza Cortés
- Don José Antonio Fernández Pérez
- Don Julio Calvo Ariza
- Doña María Dolores Arce-Vázquez
- Don José Luis Moreno-Vázquez

Secretaría ordinaria:

Doña Margarita Sánchez Adams

En la villa de Cabeza del Buo, a veintitres de Abril de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúnen los señores concejales, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que presuntamente había sido convocada.

Los señores concejales: Doña María José Harrojo Colmenero de la Barca, Doña María Luisa Calvo Escudero y Don Mariano Martín-Domercq, Martin-Domercq, que han justificado su ausencia.

Siendo las veintuna horas que es la hora de apertura de la sesión, preside el Sr. Presidente de la sesión, procediéndose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 15 y 23 de Marzo, que son aprobadas con los siguientes reparos:

Don Julián Arias Corrales, del Grupo Socialista manifiesta que en el acta de la sesión del día 15 en el punto VI APROBACION PLAN COMARCAL DE CAMINOS 3ª INVERSIÓN, apartado CUARTO donde dice "que son más beneficiosas para el Ayuntamiento, pues antes tenía que aportar un 10% y ahora un 25%...", debe decir "que son más beneficiosas para el Ayuntamiento, pues antes tenía que aportar un 25% y ahora un 10%..."

Don José Antonio Fernández Mora, del Grupo Popular, quiere señalar que, también en el acta del día 15 de Marzo, no está conforme con la redacción del punto II INFORMES DE LA ALCALDÍA, en relación con algunas observaciones del pleno anterior sobre la construcción de la "Sala de Despiece y Embutidos", ya que en el acta no se recoge la intervención de su Grupo, ni la totalidad de lo comentado.

El Presidente contestó que por su parte no tiene inconveniente en que se recojan en el acta todas las intervenciones, no obstante la Secretaria General que actuó en dicha sesión, ha recogido lo que ha creído conveniente, pero que, al no estar presente en esta sesión, han de dirigirse a ella, lo que hará, según dijo, el Sr. Fernández, en la próxima ocasión.

II.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se informó de los asuntos municipales que se relacionan:

1º.- Informó sobre la puesta en funcionamiento de contenedores amarillos para recogida de plásticos y tetrabrik, y que además de haberse hecho una campaña de divulgación en los medios de comunicación, se hace a la población, desde el Pleno Municipal, un llamamiento para que utilicemos dichos contenedores para reciclaje de plásticos, siendo, de esta manera, respetuosos con el medio ambiente.

2º.- Informó sobre la celebración el día 7 de Mayo, por noveno año, consecutivo del día de la "Mancomunidad de la Serena", en el Santuario de

I - LECTURA Y APROBACION SE PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura a los actos de las sesiones celebradas los dias 15 y 23 de Mayo, que son aprobados con los siguientes resultados:

Don Julian Ariza Cortes, del grupo socialista manifiesta que en el acta de la sesion del dia 15 en el punto VI APROBACION PLAN COMARCAL DE CAMBIOS EN EL SERVICIO DE AGUAS, apartado CUARTO donde dice "que son más beneficiarios para el Ayuntamiento, pues entre tanto que aporta un 10% y otros un 25%", debe decir "que son más beneficiarios para el Ayuntamiento, pues entre tanto que aporta un 25% y otros un 10%".

Don José Antonio Fernández Alcar, del grupo Popular, quiere señalar que también en el acta del día 15 de Mayo, se está conforme con la redacción del punto II INFORME DE LA ALCALDIA en relación con algunas modificaciones del plano anterior sobre la construcción de la "Zona de Desarrollo y Evolución", ya que en el acta se le recoge la intervención de su grupo en la totalidad de lo contenido.

El Presidente contestó que por ser tarde se tiene inconveniente en que se recogan en el acta todas las intervenciones, no obstante lo Secretario general que actúa en dicha sesión, ha recogido lo que ha creído conveniente, pero que al no estar presente en esta sesión, han de dirigirse a ella, lo que hará según dijo el Sr. Fernández, en la próxima sesión.

II - INFORME DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se informa de las dudas municipales que se relacionan:

1º.- Informe sobre el punto en funcionamiento de contenedores omnívers para recogida de residuos y fomento y desarrollo de nuevas redes y un campo de desarrollo en las zonas de construcción, se hace a la población desde el Plano Municipal, en los momentos para que utilicen dichos contenedores para recogida de residuos, donde de esta manera respetuosos con el medio ambiente.

2º.- Informe sobre la relación al día 7 de Mayo por reunión ordinaria del día de la "Municipalidad de la Zona", en el Ayuntamiento

Nta. Sra. de Belén. Este año será el último, por el momento, que se celebre en este lugar, pues Alcaldes de la zona, que ya han dotado de infraestructuras algunos parajes de sus términos municipales, quieren dar a conocer sus lugares y sus pueblos, así que el próximo año, se hará en alguno de los pueblos de la Mancomunidad y después se irá rotando.

Desde la Alcaldía se convoca a los ciudadanos para, que por ser el último, acudan a celebrar este día para que así vean que queremos que en próximas ediciones se vuelva a celebrar en nuestro Santuario.

3º.- Informó al Pleno de la Corporación de la reunión mantenida en el día de hoy, de todos los Alcaldes de la Mancomunidad, con la Delegada del Gobierno, ocupando casi todo el tiempo el tema de la Autovía Mérida-Puertollano, poniendo a la Sra. Delegada al corriente de los argumentos que los Alcaldes de la zona tienen para que esta autovía discurra por el sur, argumentos que, en la mayoría desconocía, asegurando ésta, que el trazado de repetida autovía no está, a pesar de lo que se ha especulado ultimamente, definitivamente aprobado, comprometiéndose a conseguir una entrevista con la Ministra de Fomento o con el Secretario de Estado de Infraestructuras.

Otro de los temas tratados en esta reunión ha sido la creación de una Junta Comarcal de Seguridad, tema que se estudiará ya que la Ley, solo contempla las Juntas Locales.

También, continuó informando, de la solicitud al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que haga un estudio del aprovechamiento para, por ejemplo, pequeños riegos de las aguas residuales que se están depurando, comprometiéndose a hacerlo.

III.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO DE ADJUDICACION DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL DE EXTRACCIÓN DE ARIDOS Y PIEDRA NATURAL

Leído por la Secretaria accidental el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes acuerda:

1º.- Adjudicar los terrenos de propiedad municipal, consistentes en la parcela rústica 384 del polígono 46, en el paraje denominado "Campofrío", de este término municipal, con una superficie de 8,799 hectáreas, a la Empresa HILOYFRA S.L., por importe de 8.424.29 euros.

El Sr. de Bales. Este año será el último, por el momento, que se celebre en este lugar, pues Alcaldes de la zona que yo han dado de infraestructuras algunas partes de sus términos municipales, quieren dar a conocer sus límites y sus pueblos, así que el próximo año, se hará en alguna de las partes de la Mancomunidad y después se irá retirando. Desde la Alcaldía se convoca a los ciudadanos para, que por ser el último, acudan a celebrar esta día para que así vean que queremos que en próximas ediciones se vuelva a celebrar en nuestro territorio.

3º - Informe al Pleno de la Corporación de la reunión mantenida en el día de hoy, de todos los Alcaldes de la Mancomunidad, con la Delegada del Gobierno, cuando con todo el tiempo de todo de la Autógrafa Mancomunidad, pasando a la Srta. Delegada el contenido de los argumentos que los Alcaldes de la zona tienen para que esta autógrafa dista por el sus argumentos que, en la mayoría de los casos, pasados esto, que el trabajo de repetido aquí en este a punto de la que se ha explicado últimamente, definitivamente oportuno, comprometiéndose a conseguir los servicios con la Mancomunidad de Fomento o con el Sector de Fomento de Infraestructuras. Otro de los temas tratados en esta reunión ha sido la creación de una Junta Comarcal de Seguridad, para que se estudie y se que la ley, solo contempla las Juntas Locales.

También, continúo informando de la solicitud al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que haga un estudio del aprovechamiento para, por ejemplo, proyectos vigas de las aguas residuales que se están dando aquí, comprometiéndose a hacerlo.

III.- RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL DE EXTRACCIÓN DE ARENOS Y PIEDRA NATURAL.

Leído por el Secretario accidental el informe favorable de la Comisión Especial de Cuantía Económica y Hacienda al Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes acordó:

1º - Adjudicar los terrenos de propiedad municipal, constantes en la parcela número 384 del polígono 40, en el paraje denominado "Campesino", de este término municipal, con una superficie de 8.799 hectáreas, a la Empresa HILDFRA S.L. por importe de 8.454.29 euros.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho proceda, para adoptar las medidas necesarias para la formalización de dicha adjudicación.

IV.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNASIO EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "MUÑOZ TORRERO".

A la vista del informe favorable de la Comisión de Educación, y teniendo en cuenta que carece de las instalaciones adecuadas, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad de todos los asistentes solicitar de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología la construcción de un Gimnasio en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Muñoz Torrero" de esta localidad.

V.- SOLICITUD DE UN NUEVO MODULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "MUÑOZ TORRERO".

El Ayuntamiento Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, acuerda por unanimidad de todos los asistentes, solicitar de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura la creación de un nuevo módulo de Formación Profesional en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Muñoz Torrero" de esta localidad.

VI. RUEGOS, PREGUNTA Y SUGERENCIAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que se ha formulado por escrito una pregunta por el Sr. Fernández Mora, portavoz del Grupo Popular, en relación por parte del Ayuntamiento de Cabeza del Buey de la construcción de una sala de despiece y fabrica de embutidos referente al expediente Generador de Empleo Estable del Programa Fomento de Empleo Agrario que dice: "¿Si se ha regulado la situación de los terrenos dónde se está construyendo la Sala de Despiece y cual es el contenido de esa cesión por parte de Cárnicas Loren de la parcela nº 26 al Ayuntamiento?", contestando rereferido Sr. Alcalde que existe un documento firmado por el Empresario que en esencia dice: "Lorenzo Vigara Ortega, por medio del presente cede a favor del Ayuntamiento de Cabeza del Buey la propiedad de la parcela nº 26 del Polígono Industrial "La loma", a los efectos oportunos". Está firmado por Lorenzo, el Alcalde y la Secretaria.

5º.- Facilitar al Sr. Alcalde los antecedentes como en derecho proceda para adoptar las medidas necesarias para la formalización de dicha adjudicación.

IV - SOLICITUD A LA UNIVERSIDAD DE EDUCACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN BARRIO EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "MIGUEL TORRES".

A la vez del informe favorable de la Comisión de Educación y teniendo en cuenta que en virtud de los antecedentes adelantados, el Ayuntamiento tiene acordada por unanimidad en fecha 14 de febrero de 1974, la construcción de un barrio en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Miguel Torres" de esta localidad.

V - SOLICITUD DE UN NUEVO MODULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "MIGUEL TORRES".

El Ayuntamiento tiene a propuesta de la Comisión Informativa de Educación y Cultura acordada por unanimidad en fecha 14 de febrero de 1974, la construcción de un nuevo módulo de Formación Profesional en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Miguel Torres" de esta localidad.

VI. RUBIOS, PRELINTA Y SUBERRECALES

Tras la salida al Sr. Alcalde para saber que se ha formalizado con escritura un terreno por el Sr. Fernández para portar el grupo popular en relación por parte del Ayuntamiento de Cobos del Buco de la construcción de un aula de lectura y taller de carpintería durante el expediente tramitado en el expediente de Fomento de Empleo Agrario que dice: "En la regulación de la situación de los terrenos donde se está construyendo la Sala de Lectura y que es el contenido de esta cesión por parte de Cobos Llanos de la parcela nº 25 del Ayuntamiento". Con respecto a este terreno el Sr. Alcalde que existe un documento firmado por el Excmo. Sr. D. Juan Viqueo Viqueo con fecha 14 de febrero de 1974 que se encuentra en el expediente de Fomento de Empleo Agrario que dice: "En la regulación de la situación de los terrenos donde se está construyendo la Sala de Lectura y que es el contenido de esta cesión por parte de Cobos Llanos de la parcela nº 25 del Ayuntamiento". Este terreno por la parte de Alcalde y la Secretaría.

Don José Antonio Fernández Mora, comprueba el documento y solicita una copia del mismo a lo que el Alcalde se niega, preguntado los motivos de esta negativa, el Sr. Alcalde le contesta que es un documento privado entre un particular y el Ayuntamiento, que el ya lo ha visto, sabe que existe y está a su disposición y a lo de los miembros de los grupos políticos pero no se va a montar un archivo municipal fuera de la Corporación.

Contesta el Sr. Fernández que según el Reglamento el Grupo Popular tiene derecho a cualquier documento, no original, pero sí copia de cualquier documento que solicite y que si el Sr. Alcalde quiere que lo solicite por escrito lo solicitará a lo que le responde que lo solicite como quiera pero que el documento no sale del Ayuntamiento, que está a su disposición para verlo y examinarlo cuando quiera.

Terminado el debate el Sr. Alcalde pregunta si hay algún ruego o pregunta más, haciéndole los siguientes:

1º.- El Sr. Fernández Mora manifiesta, para sucesivos Plenos, que por parte del Grupo Popular cree que los ruegos se efectúan en orden y en tiempo y conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, art. 97 del cap. 1 "Del funcionamiento de los Plenos". El Grupo popular puede hacer preguntas en el pleno que el Sr. Alcalde puede contestar en esa misma sesión o en la siguiente, entonces no debe insinuar que no tiene las preguntas con el debido tiempo, diciendo algunas veces que deben ser claras y concisas y en otros que deben estar argumentadas y este Grupo Popular sabe como tiene que realizar las preguntas y que no le debe achacar a su partido que para contestar a las preguntas las debe tener con suficiente tiempo, ya que como bien dice el Reglamento se pueden hacer verbalmente en la sesión.

El Alcalde le responde que hasta la fecha han cumplido más de lo que dice el Reglamento, pues que, como bien dice, tienen la obligación de contestar en el Pleno siguiente y la mayoría de las veces sus preguntas, hayan sido por escrito o verbales, se contestan en la misma sesión y nunca se han dejado de contestar una sola de ellas. Lo único que le ha dicho al Partido Popular es que para contestar a sus preguntas con más datos y mejor información la hagan con el tiempo suficiente.

2º.- El Portavoz del Grupo Popular Sr. Fernández, en relación con el acta de la sesión plenaria del 29 de Febrero de 2005, aprobada y firmada por

Don José Antonio Fernández Mora, concurrido el documento y solicita una copia del mismo a lo que el Alcalde se niega, presentando los motivos de esta negativa el Sr. Alcalde le contesta que es un documento privado entre un particular y el Ayuntamiento, que si ya lo ha visto, sabe que existe y está a su disposición y a la vez le recuerda de los grupos políticos pero no se van a mostrar un archivo municipal fuera de la Corporación.

Contesta el Sr. Fernández que según el Reglamento el Grupo Popular tiene derecho a cualquier documento, no original, pero sí copia de cualquier documento que solicite y que al Sr. Alcalde quiere que lo solicite por escrito lo solicitará a lo que le contesta que lo solicite como cuando para que el documento sea del Ayuntamiento, que está a disposición para verlo y examinarlo cuando quiera.

Finalmente el debate el Sr. Alcalde pregunta si hay algún tiempo o preparativos, finalizando los señores.

1º.- El Sr. Fernández Mora manifestará para sucesivos plenos que por parte del Grupo Popular que los tiempos se atiendan en orden y en tiempo y solicitar el Reglamento de Gobierno y funcionamiento de las Corporaciones Locales, art. 27 del cap. I del funcionamiento de los plenos. El Grupo Popular podrá hacer preguntas en el pleno que al Sr. Alcalde queda contestar en sus propios términos a las preguntas, entonces no debe formular que no tiene las preguntas con el debate tiempo, después algunas veces que deben ser claras y concisas y en otros que debe ser argumentadas y este Grupo Popular sabe como hacer las preguntas y que no se debe exponer a su partido que para contestar a las preguntas los debe tener con suficiente tiempo, ya que como dice el Reglamento se pueden hacer verbatim en la sesión.

El Alcalde le responde que hasta la fecha han cambiado más de lo que dice el Reglamento, pero que como bien dice, tienen la obligación de contestar en el pleno siguiente y si mayoría de las veces sus preguntas pueden ser por escrito o verbales, se contestan en la misma sesión y nunca se han dejado de contestar una sola de ellas. Lo único que le ha dicho el Partido Popular es que para contestar a sus preguntas con más datos y mayor información se hacen con el tiempo suficiente.

2º.- El portavoz del Grupo Popular Sr. Fernández, en relación con el art. 27 de la sesión plenario del 29 de febrero de 2003, aprobada y firmada por

todos los asistentes, en la que consta que el Sr. Alcalde, contestó a una pregunta hecha sobre la construcción de la Sala de Despiece que la obra finalizaría en seis u ocho meses y la justificación económica de los trabajadores se realizaría con cargo a los Presupuestos Municipales, pregunta: "Si los presupuestos están cerrados ¿en que partida presupuestaria va a incluir Vd. el gasto de personal" a lo que es respondido por el Sr. Alcalde: "Los presupuestos no se cierran, si no hay presupuestos a principios de año se prorrogan, por lo tanto no están cerrado".

A esta contestación, abunda el Sr. Fernández diciendo "Si Vd. concluye y dice que se realizará ese pago con cargo a los Presupuestos Municipales ¿en que partida se va a englobar ese gasto?"; a lo que responde el Alcalde "En la que esté aprobado en el Presupuesto anterior que está en vigor y es el que se prorroga".

El Sr. Fernández manifiesta que le guataría en el acta anterior, donde desde la Presidencia se hizo un informe de ese expediente se reflejara mejor, a lo que el Alcalde contesta que a el le gustaria que le hicieran las preguntas con antelación y no tener que contestar así al momento, pidiéndose desde el Grupo Popular que constaran en actas las preguntas y las respuestas.

3º.- Don José Luis Moreno Vaquerizo, del Grupo Popular, toma la palabra para decir que haciéndose eco de comentarios, le puede hablar de caminos que no se han arreglado desde que empezó la tasa y que están situados en el paraje conocido como "La Pocita". El Sr. Alcalde le contesta que le diga el nombre de los caminos y el le dirá si se han arreglado alguna vez, o como el asegura no se han arreglado nunca.

4º.- Continúa el Sr. Moreno Vaquerizo, diciendo que en razón de qué se han hecho obras en la fuente y porqué se ha tapado la fuente de tierra, contestando el Sr. Alcalde que allí se está renovando el césped. dándosele una pendientes mejor y se están plantando setos y plantas.

5º.- Sigue el Sr. Moreno Vaquerizo preguntando que si están al corriente de las imperfecciones que existen en la cubierta del polideportivo, pues según tiene entendido hay goteras y hay problemas con la techumbre, le contesta el Sr. Alcalde que cuando se producen goteras y desprendimiento en la laminas se procura quitarlos, insistiendo mencionado Sr. si están todas arregladas al día de hoy a lo que le dice que no se lo puede asegurar.

todas las instancias en lo que consta que el Sr. Alcalde contestó a una pregunta hecha sobre la construcción de la Sala de Despiece que en otros términos se está a un mes y la justificación económica de los trabajos se realizará con cargo a los Presupuestos Municipales. En las preguntas que se formularon con que se contestó a la pregunta de "¿se va a hacer? Véase el gasto de personal" a lo que se respondió por el Sr. Alcalde: "Las presupuestos no se cierran, si no hay presupuestos a principios de año se programan por lo tanto no están cerrados".

A esta contestación, cuando el Sr. Fernández dijo: "Si ya concluye y dice que se realizará con cargo a los Presupuestos Municipales con que se va a hacer, ¿se va a hacer?" a lo que respondió el Sr. Alcalde: "Esa que está aprobada en el presupuesto anterior que está en vigor y es el que se va a hacer".

El Sr. Fernández manifestó que le gustaba en el acto anterior, donde desde la presidencia se hizo un informe de los trabajos que se habían hecho, a lo que el Sr. Alcalde contestó que a lo que se refiere que se habían hecho trabajos con anterioridad y no había que contestar en el momento. Posteriormente cuando el Sr. Alcalde contestó a las preguntas y las respuestas.

3º - Don José Luis Martínez Vázquez, del Grupo Popular, tomó la palabra para decir que había leído con interés los comentarios que se habían hecho en el momento de la pregunta y que se había interesado en el porque contestó como "La fecha". El Sr. Alcalde le contestó que le dijo el nombre de los comentarios y si le decía si se habían aprobado, algunos vez o como si se hubieran aprobado.

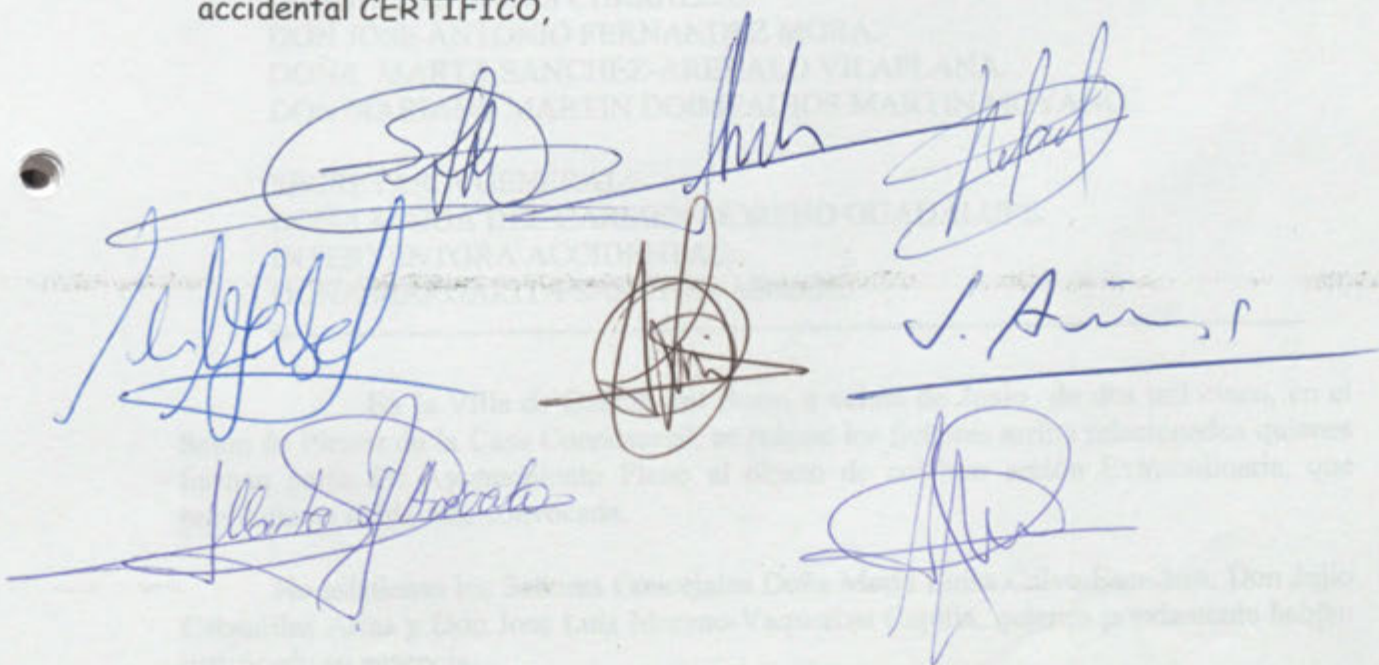
4º - Continúa el Sr. Manuel Vázquez, diciendo que en razón de que se han hecho obras en la fuente y porque se ha puesto la fuente de tierra, contestando al Sr. Alcalde que allí se está realizando el trabajo, debería una pregunta mejor y se están planteando cosas y cosas.

5º - Sigue el Sr. Manuel Vázquez preguntando que si están al corriente de los trabajos que están en la ciudad del polideportivo, pues según tiene entendido hay obras y hay problemas con la techumbre, le contestó al Sr. Alcalde que cuando se producen obras y desplazamiento en la ciudad se producen problemas, manifestando Sr. Alcalde que en algunas de las obras que se están haciendo, algunas de ellas se han ido a parar a desmoronarse.

Siguiendo con su intervención el Sr. Moreno Vaquerizo reprocha al Sr. Alcalde que no incentive a los industriales, ya que en el polígono industrial cobra por entrar en las naves y eso es como si a él le cobran por entrar en su casa. Le contesta el Sr. Muñoz que lo que se cobra es la entrada de vehículos a través de las aceras, al igual que en la localidad, y nó una tasa por entrar a sus naves.

Continúa con el uso de la palabra repetido Sr. Moreno Vaquerizo, haciendo comentarios sobre una entrevista publicada por un periódico en Extremadura, a Don José Muñoz, Alcalde, no estando de acuerdo con las manifestaciones hechas, porque según su opinión lo único que ha hecho de fomento de empleo es la "Sala de Despiece" y le ha salido mal y reitera su postura que desde la Alcaldía no se incentiva ni ayuda al empresario en lo que no está de acuerdo el Sr. Alcalde, diciéndole al Sr. Moreno que no haga tanta demagogia y aprovechen más sus turnos de preguntas.

Preguntando el Sr. Presidente si hay más preguntas, contestando los señores del Grupo Popular que por su parte no, da por finalizada la sesión, a las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria accidental CERTIFICO,





**AYUNTAMIENTO DE
CABEZA DEL BUEY**

Código Postal 06600
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2005, A LAS VEINTIUNA
HORAS Y TREINTA MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.
DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DON JULIAN ARIAS CORRALES.
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA.
DOÑA MARTA SANCHEZ-AREVALO VILAPLANA.
DON MARIANO MARTIN DOIMEADIOS MARTIN MOYANO.

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.
INTERVENTORA ACCIDENTAL:
DOÑA MARGARITA SANCHEZ ADAME.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veinte de Junio de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales Doña María Luisa Calvo Escudero, Don Julio Cabanillas Arias y Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla, quienes previamente habían justificado su ausencia.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

COLEGIO DE ASESORES

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY - PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE JUNIO DE 2005, A LAS VEINTIUNA HORAS Y TREINTA MINUTOS

REUNION ASISTENTES
AL CAL DE TRIBUTOS
DON JOSE MIGUEL MORA

- CONVOCATORIA
- DON ANTONIO MORA SANCHEZ
- DONA MARIA JOSE HERRERA CALDERON DE LA HARCA
- DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO
- DONA ANA MARIA MORA MORA TORRES
- DON ANTONIO LUIS DEL GADO TORRES
- DON ALFONSO GONZALEZ
- DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA
- DONA MARTA SANCHEZ ARYALZOLA PLANA
- DON MARIANO MARTIN DOMESTICO MARTIN MOYANO
- DON JUAN GONZALEZ
- DON JOSE MIGUEL MORA
- DON JOSE MIGUEL MORA
- DON JOSE MIGUEL MORA

Se acuerda... (mirrored text)

Se acuerda... (mirrored text)

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Dada lectura de las Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días diecinueve y veinticinco de Abril de dos mil cinco, las mismas se aprobaron por unanimidad de sus miembros asistentes.

II.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso a los Señores asistentes que es objeto de la presente sesión el estudio del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2.005, el cual asciende a la cantidad de 4.655.959,00 Euros, integrado por el de la Entidad Local, con una cuantía de 4.379.950,00 Euros, y el del Organismo Autónomo Universidad Popular con una de 276.009,00 Euros.

El resumen del Presupuesto por capítulos es el siguiente:

	INGRESOS		GASTOS	
Cap.	Denominación	Euros	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	804.371,75	Gastos de personal	1.676.201,69
2.	Impuestos indirectos	109.243,13	Gastos en bienes ctes. y servicios	896.642,64
3.	Tasas y otros ingresos	614.922,64	Gastos financieros	83.412,00
4.	Transferencias corrientes	2.231.304,59	Transferencias corrientes	853.012,82
5.	Ingresos patrimoniales	500,00		
6.	Enajenación inversiones reales	8.424,29	Inversiones reales	968.536,79
7.	Transferencias de capital	702.192,60	Transferencias de capital	
8.	Activos financieros		Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	185.000,00	Pasivos financieros	205.153,06
	Total	4.655.959,00	Total.....	4.655.959,00

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Don Antonio Muñoz Sánchez, propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del Presupuesto presentado por el Equipo de Gobierno para el ejercicio 2005 el cual, indicó, es un Presupuesto realista que se incrementa en un 6 % respecto el año anterior, así, desglosándolo por Capítulos, destaca que los gastos del Capítulo 1 "Gastos de Personal" disminuyen en un 4% respecto al ejercicio 2004, el Capítulo 2 de "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" aumenta un 10%, el Capítulo 4 de "las Transferencias Corrientes" aumenta un 115 %, y el Capítulo 7 de "Inversiones Reales" en un 16 %, mientras que los Gastos financieros disminuyen en un 15 %.

Por último, reincidió que se trata de un Presupuesto realista, con carácter inversor y social, como lo demuestra que los gastos para la atención a personas mayores, mencionando al respecto los Pisos Tutelados, aumentan de 145.000 euros a 174.000.

Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, para que se le atribuya para este año, el 2004, el importe de los recursos propios de la Diputación Provincial de Badajoz, en el importe de 1.000.000,00 euros.

I.- LECTURA Y APROBACION DE VICEPRESIDENTE DE LAS SESIONES ANTERIORES

Esta lectura de las Actas de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno las días anteriores y reuniones de Aforados de este año, las mismas se aprobaron por unanimidad de sus miembros asistentes.

II.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

Por el Sr. Alcalde-Presidente se reportó a las Sesiones anteriores que se objeto de la presente sesión el estudio del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio de 2004, el cual asciende a la cantidad de 4.652.950,00 euros, desglosado por el de la Entidad Local, con una suma de 4.370.950,00 euros, y el del Organismo Autónomo Entidad Local, por un importe de 282.000,00 euros.

El resumen del Presupuesto por capítulos es el siguiente:

Cap.	DESCRIPCION	Importación	Importación	Importación
1.	Impuestos propios	104.771,75	104.771,75	1.076.201,69
2.	Impuestos cedidos	100.541,5	100.541,5	890.812,54
3.	Tasas y otros ingresos	814.923,68	814.923,68	82.812,00
4.	Transferencias corrientes	2.211.704,79	2.211.704,79	823.012,30
5.	Ingresos patrimoniales	200,00	200,00	
6.	Transferencias de inversión	2.821,20	2.821,20	908.226,79
7.	Transferencias de capital	100.000,00	100.000,00	
8.	Activos financieros			
9.	Pasivos financieros	282.000,00	282.000,00	202.127,06
	Total	4.652.950,00	4.652.950,00	4.652.950,00

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Pleno informó de que el equipo de Gobierno para el ejercicio 2004, el cual incluye un presupuesto de inversión que se incrementa en un 5,2% respecto al año anterior, así como el presupuesto de gastos de inversión que se incrementa en un 2,2% respecto al ejercicio 2004, el Capítulo 1 "Gastos de Personal", disminuye en un 10,2% respecto al ejercicio 2004, el Capítulo 2 de "Gastos de Materiales, Consumibles e Insumos", aumenta en un 10,2% el Capítulo 4 de "Transferencias Corrientes", aumenta en un 11,2% y el Capítulo 7 de "Transferencias de Inversión", en un 10,2% respecto al ejercicio anterior. Asimismo, se incrementa el importe de los recursos propios de la Entidad Local, en un 10,2% respecto al ejercicio anterior, en un 10,2%.

Por último, destacó que se trata de un presupuesto realista, con carácter inversor y social, como se demuestra que los gastos para la atención a personas mayores, incrementando el importe los Pases Turísticos, aumenta de 142.000 euros a 174.000.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Popular indicó que su Grupo Político, al igual que hiciera en la correspondiente Comisión, se abstendrá en la votación del presente acuerdo por cuanto que actualmente se está llevando a cabo en el Ayuntamiento un Plan de Saneamiento Económico-Financiero, agradeciendo al Equipo de Gobierno el esfuerzo que está llevando a cabo para disminuir el endeudamiento del Ayuntamiento. Por otra parte señaló que, a pesar de que el Grupo Socialista habla de que es un Presupuesto realista, existe otra realidad en el municipio que no se tiene en cuenta en el mismo, mencionando al respecto la dejadez en que se encuentran una serie de barrios que enumera, la falta de iniciativa empresarial, así como que echa de menos que no se haya pensado en crear un documento que contenga estrategia consensuada entre la Administración, los ciudadanos y los Agentes Locales para lograr el desarrollo sostenible a medio y largo plazo en la localidad, ni se contempla en el Presupuesto la existencia de ningún nuevo proyecto para el municipio. Asimismo, echa de menos que no se ha contado con el Partido Popular en la elaboración de los mismos, considerando que se debería contar no sólo con el Partido de la Oposición sino también con los ciudadanos, creando para ello una asamblea de foro de participación ciudadana, encaminada a mejorar la gestión financiera y facilitar la participación ciudadana.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista señaló, en relación a que no se había contado con el Grupo Popular en la elaboración de los presupuestos, que los mismos se habían estudiado en la correspondiente Comisión de Hacienda, que es el lugar en el que se podía haber debatido ampliamente sobre el contenido del Presupuesto y haber hecho todas las sugerencias, preguntas, aclaraciones y aportaciones que se hubiese estimado oportuno, cosa que no se hizo. Por otra parte, agradece al Grupo Popular que no se oponga por oponerse a la aprobación del Presupuesto sino que sólo se obtenga.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora, contestó que no había contado con tiempo suficiente para aportar algo en la elaboración de los Presupuestos, pues se le había mandado el resumen del mismo el martes o lunes de la semana anterior a la del Pleno, considerando que el foro de debate se debería hacer con mas antelación, concluyendo que no votará a favor del Presupuesto por razones políticas sino que se abstendrá, como ya ha señalado anteriormente, por la existencia de un Plan de Saneamiento Económico, del que su Grupo hará un seguimiento. La Sra Interventora Accidental aclaró que la documentación había sido enviada el viernes de la semana inmediatamente anterior a la indicada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular.

Por último, el Sr. Alcalde indicó que los Presupuestos son muy reales, que la economía del Ayuntamiento se ve que va mejorando y, con respecto a la participación ciudadana, explicó las razones por las que considera no procede, habida cuenta el volumen y tipo de inversiones que se realizan en este Ayuntamiento, la creación de la asamblea de foro de participación ciudadana anteriormente referenciada, pero que si que existe participación ciudadana pues, antes de la elaboración del programa electoral, su Grupo contacta con las distintas asociaciones existentes para ver cuales son sus aspiraciones y opiniones las cuales se tienen en cuenta en dicho programa, siendo los Presupuestos la ejecución del mismo.

Tras el debate correspondiente, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, con siete votos a favor del Grupo

Por su parte, el Sr. Ferreras del Grupo Popular indicó que en Grupo Político, al igual que antes en la anterior legislatura, se está en la votación del presente momento por tanto que actualmente se está en el Ayuntamiento en Plan de Desarrollo Económico, social y cultural, que es el que el Ayuntamiento de Badajoz está llevando a cabo para impulsar el desarrollo del Ayuntamiento. Por otra parte, indicó que a pesar de que el Grupo Popular habla de que no se preocupan realmente, existe una realidad en el municipio que no se tiene en cuenta en el mismo, mencionando al respecto la deuda en que se encuentran, una serie de hechos que conlleva la falta de iniciativas empresariales, así como que está de nuevo que no se haya pensado en crear un desarrollo por caminos alternativos, colaborando entre la Administración, los ciudadanos y los Ayuntamientos para lograr el desarrollo sostenible a medio y largo plazo en la localidad, al ser consciente de la importancia de la existencia de ningún nuevo proyecto para el municipio. Asimismo, indicó que no se ha contactado con el Partido Popular en la elaboración de los mismos, considerando que se debería contar no sólo con el Partido de la Oposición sino también con los ciudadanos, creando para ello una comisión de los de participación ciudadana, económica y social, la gestión financiera y facilitar la participación ciudadana.

El Sr. Ferreras del Grupo Popular volvió, en relación a que no se había contactado con el Grupo Popular en la elaboración de los presupuestos, que los mismos se habían elaborado en la correspondiente Comisión de Hacienda, que es el lugar en el que se podía haber debatido ampliamente sobre el contenido del presupuesto y haber hecho todas las sugerencias, preguntas, aclaraciones y modificaciones que se hubieran estado oportunas, cosa que no se hizo. Por otra parte, afirmó el Grupo Popular que no se opondrá por oponerse a la aprobación del presupuesto sino que se va a votar.

El Sr. Ferreras del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora, comentó que no había contactado con el Grupo Popular para que se hiciera algo en la elaboración de los presupuestos, pues se le había escuchado el momento del debate y antes de la sesión anterior a la del Pleno, considerando que el día de debate se debería hacer con una atención especial, que se votara a favor del presupuesto por razones políticas, sino que se debería votar en la sesión anterior por el carácter de un Plan de Desarrollo Económico, social y cultural, que es el que se va a aprobar. La Sr. Interventora preguntó al Sr. Ferreras del Grupo Popular si la documentación había sido enviada a través de la semana inmediatamente anterior a la votación por el Sr. Ferreras del Grupo Popular.

Por último, el Sr. Ferreras indicó que los presupuestos son muy reales, que la economía del Ayuntamiento se va a ir reduciendo y, por tanto, a la participación ciudadana, explicó las razones por las que está en la presente, habiendo cuenta el sistema y tipo de inversión, que se realizan en este Ayuntamiento, la creación de la comisión de participación ciudadana, considerando necesario pero que al que exista participación ciudadana para, entre de la elaboración del presupuesto, en Grupo Económico, social y cultural, que se va a votar, para que sea una decisión y opinión que se tome en cuenta en dicho presupuesto, siendo los presupuestos la decisión del mismo.

Las al debate correspondiente y a la vista del debate invitado de la Comisión Interventora de Control Económico y Financiero, con voto a favor del Grupo

Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para 2.005 que asciende a la cantidad de 4.655.959,00 euros, integrado por el de la Entidad Local, con una cuantía de 4.379.950,00 euros, y el del Organismo Autónomo de la Universidad Popular con una de 276.009,00 euros.

SEGUNDO- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho Presupuesto se contempla.

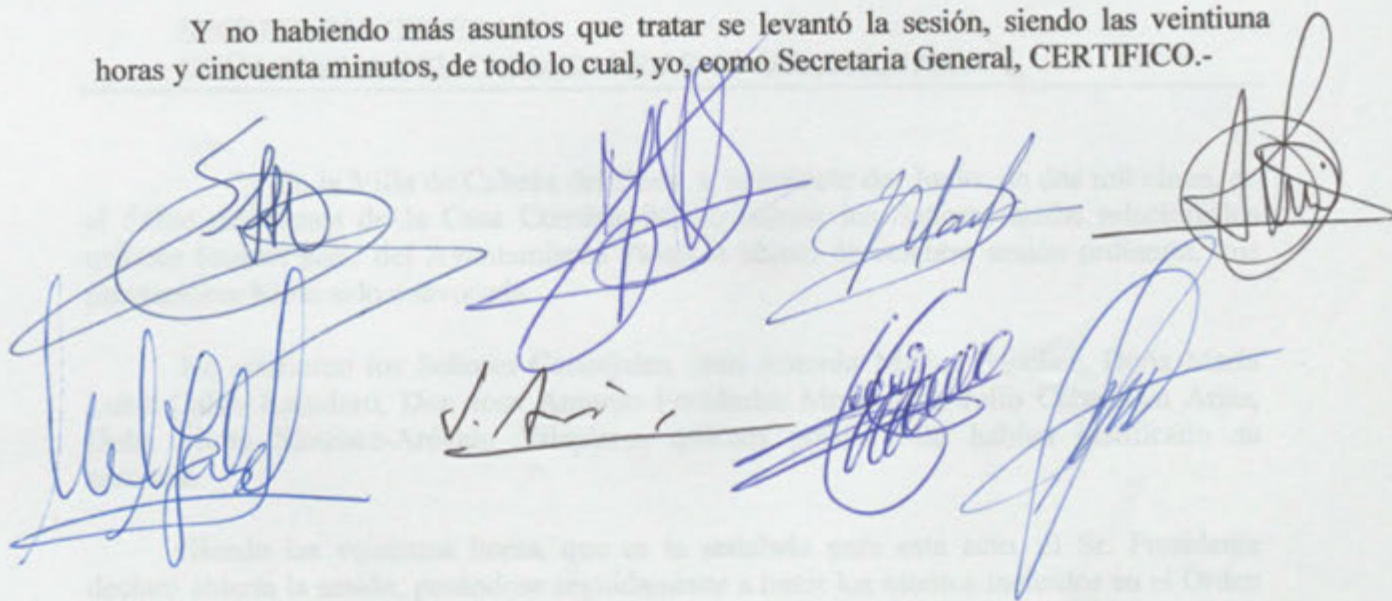
TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo así aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- Concertar y aprobar una operación de crédito a largo plazo que asciende a la cantidad de 45.000 euros, que se concertará con la Caja Rural de Extremadura en las condiciones establecidas por dicha Entidad, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente, don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda, a la formalización del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General, CERTIFICO.-



socialista y tres independentes del Grupo Popular. el Ayuntamiento Pleno aprobó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal para 2005 que asciende a la cantidad de 1.663.929,50 euros, integrado por el de la Junta Local, con una cuenta de 1.779.999,00 euros y el del Gobierno Autónomo de la Universidad Popular con una de 276.000,00 euros.

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las bases de licitación del Presupuesto. CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio que se levantará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín de Anuncios de la Corporación a efectos de información.

QUINTO.- Que dentro del presupuesto se contemplará como definitivo de no producir reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, contrato en vigor en el momento a que se refiere este texto que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 303 de 2 de abril de 1994 de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2.100 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEXTO.- Cometer y pagar una orden de abono a favor plazo que asciende a la cantidad de 43.000 euros, que se otorgará con la Caja Rural de Extremadura en las condiciones establecidas por dicho entidad, anexo al de Abono-Preaviso, con los datos: Número, las cantidades con su respectiva fecha, a la finalización del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos de todo lo cual, yo como Secretario General, CERTIFICO.

Handwritten signatures and scribbles, including a circular stamp on the left side.



**AYUNTAMIENTO DE
CABEZA DEL BUEY**

Código Postal 06600
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2005, A LAS VEINTIUNA HORAS.

SEÑORES ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.
DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DON JULIAN ARIAS CORRALES.
DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.
DON MARIANO MARTIN DOIMEADIOS MARTIN MOYANO.

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintisiete de Junio de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales, Don Antonio Muñoz Sánchez, Doña María Luisa Calvo Escudero, Don José Antonio Fernández Mora, Don Julio Cabanillas Arias, Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE
CABRA DEL BUEY

Código Postal 06022
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO CABRA DEL BUEY - PROVINCIA BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
EL DIA 27 DE JUNIO DE 2008 A LAS VEINTIUNA HORAS

SEÑOR PRESIDENTE
ALCALDE PRIMER
DON JOSE MANUEL BUEY

CONCEJALES
DOÑA MARIA JOSE IRRIBAROR CALDERIN DE LA BARRA
DON JOSE MANUEL BUEY GALLARDO
DOÑA ANA ISABEL NUÑO NUÑO TORRES
DON ANTONIO LUIS DELGADO ROMANOS
DON JUAN ALBERTO ARELLANO
DON JOSE LUIS ROSALES VARGAS-CAPILLA
DON MARTIN MARTIN DOMINGUEZ MARTIN MOYANO

SECRETARIA MUNICIPAL
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUZALUPE

En la villa de Cabra del Buey, a veintiseis de junio de este mil ochocientos
y ocho de la presente de la Casa Consistorial, se reúnen los señores concejales
quienes forman parte del Ayuntamiento de Cabra del Buey en el orden siguiente:
presidencia de don...

No asistieron los señores Concejales don Antonio Muñoz Sánchez, don Juan
Luis Calvo Escobedo, don José Manuel Sánchez Mesa, don Juan Caballero Arce,
don María Soledad Sánchez-Arce y don Juan Manuel Domínguez Martín, justificando su
ausencia...

Al iniciar la sesión, se leyó el acta de la sesión anterior, que se le refrendó por este concejo de la presente
después de haberse leído y haberse aprobado en su totalidad en el Orden
del día...

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de Junio de 2005, se aprobó la misma por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

II.- INFORME DE LA ALCALDIA.

- En primer lugar, el Sr. Alcalde expresó y transmitió su pésame y condolencia, en su propio nombre y en el de la Corporación que preside, al Sr. Concejales Don Julián Arias Corrales, por el reciente fallecimiento de su madre, condolencia a la que se sumó el Pleno Municipal, por unanimidad de sus asistentes.

- En segundo lugar, el Sr. Alcalde quiso transmitir su felicitación, en su nombre y en el de la Corporación que preside, a la Señora Concejales Doña M^a Luisa Calvo Escudero, ausente en el día de hoy, por su reciente maternidad.

- En tercer lugar, el Sr. Alcalde indicó que hace unos días se ha procedido a la apertura del Centro de Día.

- En cuarto lugar, el Sr. Alcalde manifestó que las obras de la Ermita de San Roque han comenzado hace unas semanas.

- En quinto lugar, el Sr. Alcalde informó que se ha procedido a realizar un tratamiento de Plagas de Termitas que había en el Santuario de Belén, lo cual se había puesto en conocimiento de la Consejería de Cultura, siendo ésta quien ha corrido con los gastos.

- En sexto lugar y último lugar, informó que a partir del día 1 de Julio hasta finales de septiembre, es decir, durante los meses de verano, habrá una base contra incendios en Cabeza del Buey, que constará de un helicóptero con su piloto y demás personal técnico, que depende del Ministerio de Medio Ambiente y atenderá a los incendios que se produzcan no sólo en la Comarca de la Serena y La Siberia sino en Extremadura, Andalucía y Castilla la Mancha.

III.- INFORME DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2.004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Real Decreto- Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004 cuyo resumen es el siguiente:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

Deudores Pendientes de Cobro -----	1.468.676,60 euros
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente.-----	800.936,60
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrado.-----	725.823,54
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.-----	

I- ELECTIVA Y APURACION SI PROCEDE DE LA REGION ANTERIOR.

De las lecturas del texto de la Ley de Elecciones Regionales celebrada el día 20 de Junio de 2004, se aprobó la misma por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

II- REFORMA DE LA ALCALDIA.

- En primer lugar, el Sr. Alcalde expuso y transmitió su posición y conclusiones en su propio nombre y en el de la Corporación que preside, al Sr. Concejales Don Julián Ariza Conde, por el reciente fallecimiento de su padre, condecorando a la vez su nombre el Pícaro Municipal por su actividad de sus actividades.

- En segundo lugar, el Sr. Alcalde expuso su intención de trasladar, en su nombre y en el de la Corporación que preside a la Señora Concejal Doña M^{ra} Luisa Castro Escudero, puesto en el día de hoy, por su reciente fallecimiento.

- En tercer lugar, el Sr. Alcalde informó que hace unos días se ha procedido a la apertura del Censo de 199.

- En cuarto lugar, el Sr. Alcalde manifestó que en el día de la firma de San Roque las comarcas han sido cerradas.

- En quinto lugar, el Sr. Alcalde informó que se ha procedido a realizar un inventario de la zona de Turismo que había en el momento de la firma, lo cual se había puesto en conocimiento de la Corporación de Cultura, siendo éste quien ha tratado con los señores.

- En sexto lugar, el Sr. Alcalde informó que a partir del día 1 de Julio, se han iniciado las actividades de la zona de Turismo, habiendo sido cerradas las comarcas en la zona del día de hoy, por un motivo de no haberse cumplido con los requisitos técnicos, que después del fallecimiento de María Antonia y también a las actividades que se realizan en la zona de la zona y la zona de la zona y la zona de la zona, Andalucía y también en la zona.

III- REFORMA DE LA LEY DE ELECCIONES DE LA REGION DE BADAJOZ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 28004 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha procedido a la modificación del artículo 103 del Real Decreto Legislativo 28004 de 2 de marzo de 2004, cuyo texto es el siguiente:

REINTEGRACION DEL ARTICULO 103 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 28004 DE 2 DE MARZO DE 2004, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL, EN SU VERSION DE 2004, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:



+ De otras Operaciones No Presupuestarias.-	13.530,60
- Saldos de dudoso cobro.-----	71.614,29
- Ingresos Pendientes de Aplicación.----	
Acreedores pendiente de Pago.-----	2.098.043,67
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente.-----	1.128.176,25
+ De Presupuesto de Gastos , Cerrado.-----	542.792,14
+ De Recursos de Otros Entes Públicos.-----	
+ De otras Operaciones No Presupuestarias.	427.196,40
- Pagos Pendientes de Aplicación. -----	121,10
Fondos Líquidos de Tesorería.-----	352.561,75
<hr/>	
Remanente Líquido de Tesorería-----	- 276.805,47

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Derechos Reconocidos Netos.-----	4.018.940,91
Obligaciones Reconocidas Netas:-----	4.066.180,14
Resultado Presupuestario -----	-47.239,23

Para concluir, por el Sr. Alcalde se explicó al Pleno Municipal con más detalle de la liquidación presupuestaria y el estado actual de las cuentas municipales quedando al respecto enterado el órgano municipal

IV.- CAMBIO DE PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento del escrito presentado por I.C.B Industrial Cabeza del Buey Sociedad Cooperativa en el que se solicita al Ayuntamiento que se estudie la construcción de una nave anexa a las dependencias del Silo. La construcción de dicha nave industrial sirve para la ampliación de la Cooperativa Local ICB (Industrial Cabeza del Buey), que actualmente va a crear 30 empleos dedicados a trabajos de convertidores y cableado para trenes, metros y tranvías. Esta Cooperativa de reciente creación con la motivación y la ayuda del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, no tiene instalaciones propias realizando su actividad en instalaciones cedidas por el Ayuntamiento. Con esta nave industrial se pretende la creación de otros 25 puestos más de trabajo dedicados a la fabricación de cabinas para los mismos trenes, metros y tranvías. Es por todo ello que, el Sr. Alcalde propone solicitar al Inem la sustitución del Proyecto de Interés General y Social Generador de Empleo Estable, denominado "Ampliación de Hogar Club con Pisos Tutelados ya aprobado y presentado ante el Inem, con el cual se pretendía la ampliación del Hogar Pisos Tutelados en doce plazas más y se crearían tres puestos de trabajo estables, por este nuevo proyecto de Interés General y Social Generador de Empleo Estable denominado " Construcción Nave Industrial", habida cuenta que con el mismo se pretende la creación de 25 puestos de trabajo.

Tras lo expuesto, el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Diomeadiós Martín Moyano tomó la palabra indicando que su Grupo votó a favor de este

acuerdo en la Comisión, pero que el emitirá un voto particular y votará en contra de este acuerdo por cuanto considera que existen otras naves en el Polígono Industrial en las que se podría instalar la Nave Industrial, y que existen otros medios de financiación que se podrían haber utilizado para la ampliación del Hogar Clud con Pisos Tutelados. Igualmente indicó, que si bien por una parte están esos puestos de trabajo que se crearían con la Nave Industrial, por otra parte existen también unas cuantas de familias que están pendientes de la ampliación del Hogar Clud Pisos Tutelados, considerando que la labor social también es importante.

El Sr. Alcalde contestó que la construcción de la Nave Industrial, que conlleva la creación de 25 puestos de trabajo, si no se hace ahora ya no se puede hacer después por lo que considera que esta oportunidad hay que aprovecharla, mientras que la ampliación del Hogar Clud Pisos Tutelados, con la creación de 3 puestos de trabajo, si no se hace ahora se hace el año que viene. En cuanto a las personas que están en lista de espera para entrar en el Hogar Clud con Pisos Tutelados, lo lamenta, pero cree que en estos momentos el pueblo precisa más la creación de esos 25 puestos de trabajo, ya que se encuentra bastante bien dotado en cuanto a lo que Servicios Sociales se refiere.

El Sr. Concejal del Grupo popular, Don Mariano Martín Doimeadiós reincidió en que existen otros sitios donde se podría haber construido la Nave Industrial y en la posibilidad de haber utilizado otros medios de financiación, como en su momento dijo, para la ampliación de plazas del Hogar Clud Pisos Tutelados, debatiéndose a continuación sobre esos otros posibles medios de financiación y reafirmando el Sr. Alcalde, para concluir, en la procedencia del cambio de proyecto por las razones ya indicadas.

Tras el debate correspondiente, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Turismo, el Ayuntamiento Pleno, con siete votos a favor (seis del Grupo Socialista y uno del Grupo Popular) y un voto en contra del Grupo Popular, esto es con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al INEM cambio de proyecto de Generador de Empleo Estable denominado "Ampliación de Hogar Club con Pisos Tutelados" por el denominado "Construcción Nave Industrial".

SEGUNDO- Facultar al Sr. Alcalde -Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, realice al INEM la presente solicitud."

V.- APROBACION DE LA JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS DE RUSTICA.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, que literalmente dice lo siguiente:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso a los miembros de la Comisión que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencia de las Juntas Periciales de Catastros inmobiliarios Rústicos procede la renovación de la JUNTA PERICIAL DEL

acuerdo en la Comisión, pero que el Comité en sus particular y vea en común de este acuerdo por cuanto considero que existen otros temas en el Programa Industrial en los que se podría trabajar la línea industrial y que existen otros temas de financiación que se podrían trabajar también para la ampliación del Hogar Club con fines turísticos. Igualmente, indicar que si bien por una parte existe una gestión de trabajo que se acuerda con la línea industrial, por otra parte existen también otros temas de financiación que están pendientes de la ampliación del Hogar Club. Finalmente, considero que la labor social también es importante.

El Sr. Alcalde pregunta que la ampliación de la línea industrial, que consiste en la creación de 25 puestos de trabajo, si no se ha hecho ya no se puede hacer después por lo que indica que esta operación hay que aprovecharla mientras que la ampliación del Hogar Club con fines turísticos, que la creación de 5 puestos de trabajo, si no se hace ahora se hace el año que viene. En cuanto a las inversiones que están en lista de espera para entrar en el Hogar Club con fines turísticos, lo primero que creo que en estos momentos el pueblo podría tener la creación de unos 25 puestos de trabajo ya que se encuentran bastante bien de todo en cuanto a lo que inversiones sociales se refiere.

El Sr. Conde del Grupo Popular, Don Juan María Jiménez, pregunta si en la que existe una línea de trabajo se podría haber creado la línea industrial y en la posibilidad de haber utilizado otros recursos de financiación, como en un momento dijo, para la ampliación de líneas del Hogar Club con fines turísticos, además de continuar sobre esos otros posibles medios de financiación y recursos, como el de la línea, para concluir en la posibilidad de crear los puestos por las líneas ya indicadas.

Por el debate correspondiente y a la vista del debate anterior de la Comisión, Informes de Agrupación, Comisión Industrial, Turismo y Fomento, el Ayuntamiento, Pases, que tiene que ver a favor (en el Grupo Popular y en el Grupo Socialista) y un voto en contra del Grupo Popular, como es con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, según el siguiente ACUERDO:

RESUELTO: Se aprueba el informe de la Comisión de Fomento de Empleo, también denominado "Ampliación de Hogar Club con fines turísticos", por el documento "Comunicación a los señores".

RESUELTO: Preside el Sr. Alcalde -Presidente, Don José María Rodríguez, con el nombre y representación del Ayuntamiento de Cebrera del Campo, según el INRM la presente sesión.

V.- ASIGNACIÓN DE LA RENTA PERICIAL DE CATASTROS

INFORMACIÓN DE RENTA

Por tal la presente Comisión, se dio lectura del Informe de la Comisión de Información de Fomento de Empleo, que tiene que ver lo siguiente:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se sigue a los miembros de la Comisión que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1346/1992, de 6 de noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Cuentas Periciales Renta, procede la renovación de la JUNTA PERICIAL DE

CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO por haber transcurrido mas de cuatro años desde su constitución

Tras lo expuesto, la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus miembros asistentes, propone al Ayuntamiento Pleno la designación de los siguientes miembros que constituirán la Junta Pericial del Catastro de Rústica :

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente de Cabeza del Buey.
Don José Muñoz Núñez.

VOCALES.
* 1 Vocal designado por el Gerencia Regional del Catastro.
Don Antonio Giberteau Cabanillas.

* 2 Vocales del Sector agrario designados por el Ayuntamiento entre los titulares catastrales del término municipal.:
Don Luis Caballero Benítez.
Don Andrés Mansilla Prado.

* 2 Vocales propuestos por las Organizaciones Agrarias para su designación como miembros de la Junta pericial:
Don Antonio Guerra Cabanillas.
Don Javier Fernández Fernández.

* 1 Técnico designado por la Excma Diputación Provincial de Badajoz.
Don Fernando Peche Primo de Rivera.

SECRETARIO: El del Ayuntamiento .

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior, relativo al nombramiento de los miembros y constitución de la Junta Pericial de Catastro Inmobiliario de Rústica de Cabeza del Buey.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro en Extremadura.

VI- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA A DON JOSE Mº CABALLERO CACERES.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura de la Moción presentada por el Ayuntamiento de Castuera proponiendo a D. José María Caballero Cáceres para la concesión de la Medalla de Ora de Extremadura, con el objetivo de la adhesión a la misma

CATASTRO DE BARRIO LARDO JUSTO por haber transcurrido más de cuatro años desde su constitución.

Las fe-copias de la Comisión Informadora de Bienes Históricos por unanimidad de sus miembros existieron por parte del Ayuntamiento de Badajoz en el momento de las diligencias que se celebraron en la Junta Provincial de Casos de Bienes:

PRESENTE: El Alcalde-Presidente de Casos del B.º
Don José María Rodríguez

VOCAL EL:

1.º Vocal designado por el Gobierno Regional del Estado
Don Antonio Gilman Gilman

2.º Vocal del Sector agrario designado por el Ayuntamiento entre los titulares
casados del término municipal:

Don Luis Cayetano Álvarez
Don Antonio Alvarado Rodríguez

3.º Vocales propuestos por las Organizaciones Agrarias para su designación como
miembros de la Junta Provincial:

Don Antonio Álvarez Rodríguez
Don Javier Rodríguez Rodríguez

4.º Vocal designado por la Junta Provincial Provincial de Bienes
Don Francisco Javier Prieto de Rivera

SECRETARIO del Ayuntamiento

Las fe-copias de los Ayuntamientos B.º por diligencias de sus miembros
existieron según el expediente AL-10800

PRESENTE: Además de la Comisión Informadora de Bienes Históricos
relativo al nombramiento de los miembros y organización de la Junta Provincial de Casos
Inmobiliarios de Bienes de Casos del B.º

SECRETARIO - Preside el presente expediente a la Comisión Regional del Estado en
Extremadura

VI-PROPUESTA DE GRACIA DE DON JOSE M. CABALLERO CACERES
DON JOSE M. CABALLERO CACERES

Por mi, el Secretario General, se dio lectura de la petición presentada por el
Ayuntamiento de Casos propiciada a D. José María Caballero Cáceres para la
concesión de la Medalla de Oro de Extremadura, con el objetivo de la adhesión a la misma

por el Ayuntamiento Pleno de Cabeza del Buey. El tenor literal de la moción es el siguiente:

“MOCIÓN PARA LA CONCESION DE LA MEDALLA DE ORO DE EXTREMADURA A D. JOSE MARIA CABALLERO CACERES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, el Ayuntamiento de Castuera presenta al pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buey la siguiente MOCION:

En sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2005, el pleno del Ayuntamiento de Castuera, acordó por unanimidad proponer a D. José Mº Caballero Cáceres, para la concesión de la Medalla de Oro de extremadura.

D. José María Caballero Cáceres, nació en Castuera (Badajoz) en 1961. Es licenciado en Derecho, teología y Filosofía y ha realizado un Master en ciencias Sociales. Ha publicado varios libros y numerosos artículos de revistas, prensa, programas de televisión y radio.

A los 24 años ingresa en la congregación de los misioneros javerianos. En 1992, llega a Sierra Leona por primera vez donde completa su preparación sacerdotal y misionera a la vez que trabaja con jóvenes.

Es ordenado sacerdote en 1995. Posteriormente, se especializa en temas de Justicia y Paz. En 1998, cuando estaba poniendo en marcha programas de promoción de la paz estalla la violencia en Sierra Leona.

Desde marzo de 2000 dirige el centro “ Saint Michael” para rehabilitación de niños soldados en Lakka.

PROPUESTA:

PRIMERO.- Teniendo en cuenta la importante labor social y humana desarrollada por D. José Mº Caballero Cáceres, el Pleno acuerda proponerlo para la concesión de la Medalla de Oro de Extremadura.

SEGUNDO.- Enviar el acuerdo de adhesión al Ayuntamiento de Castuera, Plaza de España, 1, CP: 06420 Castuera, antes del 16 de mayo de 2005 (Badajoz).”

Tras su lectura y a la vista Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó la Moción presentada por el Ayuntamiento de Castuera para la Concesión de la medalla de oro de Extremadura a D. José María Caballero Cáceres y que dicho acuerdo de adhesión sea remitido al Ayuntamiento de Castuera y a la Junta de Extremadura.

VII.- PROPUESTA DE DECLARACION DE INTERES TURISTICO REGIONAL
LA REPRESENTACION ANUAL DE LA OBRA TEATRAL " EL ALCALDE DE
ZALAMEA"

Se dio cuenta del escrito presentado por el Ayuntamiento de Zalamea en el que se solicita que en el próximo Pleno que se convoque se incluya como moción la adhesión institucional del Ayuntamiento apoyando la solicitud del Ayuntamiento de Zalamea de Fiesta de Interés Turístico Regional para la representación de teatro de " El Alcalde de Zalamea" ya que es una declaración importante para dicha localidad que, a su vez, revierte en toda la comarca.

Por todo ello, y examinado el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La Adhesión institucional del Ayuntamiento de Cabeza del Buey a la solicitud, presentada por el Ayuntamiento de Zalamea, de Fiesta de Interés Turístico Regional para la representación de teatro de " El Alcalde de Zalamea".

SEGUNDO.- Enviar el acuerdo de adhesión al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena antes del 19 de Agosto, fecha de representación de la XII Edición.

VIII.- CONVENIO DE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA
SOBRE ADECUACIÓN DE AREAS RECRETARIVAS Y PASEOS RURALES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó del escrito del Ministerio de Medio Ambiente en el que se comunica que durante el año 2004 se ha venido tramitando el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y esta Confederación Hidrográfica del Guadiana para la ejecución de las obras del proyecto de "Adecuación de áreas recreativas y paseos rurales en el entorno de Cabeza del Buey", pero que dificultades administrativas han imposibilitado su suscripción durante dicho ejercicio, haciéndose necesario el cambio de anualidades en dicho documento que pasará a una única anualidad, y para el que se hace imprescindible, el acuerdo de Pleno de esta Corporación autorizando su suscripción y facultando al Sr. Alcalde para su firma.

El Presupuesto estimado del proyecto a realizar dentro del presente Convenio asciende a 84.203,61 euros.

Con la siguiente distribución de gasto por anualidades:

ANUALIDADES.	IMPORTE.
2005	84.203,61

Tras lo expuesto y a la vista del dictamen favorable de la Comisión informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el " CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA SOBRE ADECUACION DE AREAS RECREATIVAS Y PASEOS RURALES"

VII - PROPUESTA DE DECLARACION DE INTERES TURISTICO REGIONAL
LA REPRESENTACION ANUAL DE LA OBRA TEATRAL "EL ALCALDE DE
ZALAMA"

Se dio cuenta del informe presentado por el Ayuntamiento de Zalama en el
que se solicita que en el presente Plan que se convoca se incluya como medida de
afiliación municipal del Ayuntamiento de Zalama la realización del Ayuntamiento de
Zalama de la obra de teatro "El Alcalde de Zalama" para la representación de teatro de
"El Alcalde de Zalama", ya que es una obra de gran importancia para dicha localidad que a su
vez, favorece en toda la zona.

Por todo ello y tras haberse oído el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de
Región Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes,
aprueba el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- La Admisión Institucional del Ayuntamiento de Zalama de la obra de teatro
"El Alcalde de Zalama" por el Ayuntamiento de Zalama, de la zona de Interés Turístico
Regional para la representación de teatro de "El Alcalde de Zalama".

SEGUNDO.- En caso de no haberse oído el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de
Región Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes,
aprueba el siguiente ACUERDO:

VIII - CONVENIO DE COLABORACION INTERMUNICIPAL PARA LA
SOLUCION DE PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN
ZALAMA

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó del convenio del Ministerio de Medio
Ambiente en el que se contempla que desde el año 2004 se va a realizar el
Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Zalama y el Ayuntamiento de Zalama
para la solución de los problemas de abastecimiento de agua potable en la zona de
Zalama, ya que el Ayuntamiento de Zalama no tiene capacidad suficiente para
abastecer a toda la zona de Zalama, por lo que se plantea la posibilidad de
colaboración entre el Ayuntamiento de Zalama y el Ayuntamiento de Zalama para
la solución de los problemas de abastecimiento de agua potable en la zona de Zalama.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el presente Convenio
de Colaboración Inter municipal para la solución de los problemas de abastecimiento de agua
potable en Zalama.

Con la presente se aprueba el presente convenio de colaboración inter municipal para la
solución de los problemas de abastecimiento de agua potable en Zalama.

Tras la exposición y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa
de Región Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes,
aprueba el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprueba el presente convenio de colaboración inter municipal para la
solución de los problemas de abastecimiento de agua potable en Zalama.



SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, don José Muñoz Núñez, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

IX.- APROBACION DEL CONVENIO CON LA DIPUTACION DE BADAJOZ PARA EL PLAN DE SERVICIOS 2005 EN CABEZA DEL BUEY.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del contenido del Convenio a suscribir entre la la Excma Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey denominado " Convenio Interadministrativo para subvenciones corrientes para servicios dirigidas a los Ayuntamientos" relativo al Plan de Servicios 2005 en Cabeza del Buey, el cual deberá firmarse en base a acuerdo del Pleno respectivo.

En dicho convenio se contempla que este Ayuntamiento tiene concedido una subvención de 62.900,00 euros para SERV. ALUMR. PUBLICO, PARQUES Y JARDINES obra número 2005 P 3 del PLAN LOCAL DE SERVICIOS

Tras lo expuesto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo para subvenciones corrientes para servicios dirigidas a los Ayuntamiento relativo al Plan de Servicios 2005 en Cabeza del Buey.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, don José Muñoz Núñez, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

X.- APROBACION DEL CONVENIO CON LA DIPUTACION DE BADAJOZ PARA EL PLAN DE SERVICIOS 2005 EN ALMORCHON.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del contenido del Convenio a suscribir entre la la Excma Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey denominado " Convenio Interadministrativo para subvenciones corrientes para servicios dirigidas a los Ayuntamientos" relativo al Plan de Servicios 2005 en Almorchón, el cual deberá firmarse en base a acuerdo del Pleno respectivo.

En dicho convenio se contempla que este Ayuntamiento tiene concedido una subvención de 5.400 euros para LIMPIEZA VIARIA Y OTROS MANTENIMIENTO ALMORCHON. obra número 2005 P 4 del PLAN LOCAL DE SERVICIOS

SEGUIMIENTO.- Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, don José Muñoz Rodríguez, para que se acuerde y represente al Ayuntamiento, y se eleccione el presente acuerdo, firmo el convenio.

IX.- APROBACION DEL CONVENIO CON LA DIPUTACION DE BADAJOZ PARA EL PLAN DE SERVICIOS 2005 EN CABEZA DEL BUQUE

Por el Sr. Alcalde se hace un conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del municipio de Cabeza del Buque, en la forma que se indica en el presente convenio y el Ayuntamiento de Cabeza del Buque, denominado "Convenio Interadministrativo para subvenciones constantes para servicios dirigidos a los Ayuntamientos", relativo al Plan de Servicios 2005 en Cabeza del Buque, el cual deberá firmarse en base a acuerdo del Pleno respectivo.

En dicho convenio se establece que este Ayuntamiento tiene concedida una subvención de 62.000,00 euros para SERVICIO ALMOZAR, PARQUE Y JARDINES para el año 2005 en el PLAN LOCAL DE SERVICIOS.

Tras la lectura y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo para subvenciones constantes para servicios dirigidos a los Ayuntamientos relativo al Plan de Servicios 2005 en Cabeza del Buque.

SEGUIMIENTO.- Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, don José Muñoz Rodríguez, para que se acuerde y represente al Ayuntamiento, y se eleccione el presente acuerdo, firmo el convenio.

X.- APROBACION DEL CONVENIO CON LA DIPUTACION DE BADAJOZ PARA EL PLAN DE SERVICIOS 2005 EN ALMOZAR

Por el Sr. Alcalde se hace un conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del municipio de Almorchón a saber: en la forma que se indica en el presente convenio y el Ayuntamiento de Cabeza del Buque, denominado "Convenio Interadministrativo para subvenciones constantes para servicios dirigidos a los Ayuntamientos", relativo al Plan de Servicios 2005 en Almorchón, el cual deberá firmarse en base a acuerdo del Pleno respectivo.

En dicho convenio se establece que este Ayuntamiento tiene concedida una subvención de 2.400 euros para EMPRESA VIBRA Y OTROS MANTENIMIENTO ALMOZAR para el año 2005 en el PLAN LOCAL DE SERVICIOS.

Tras lo expuesto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio Interadministrativo para subvenciones corrientes para servicios dirigidas a los Ayuntamiento relativo al Plan de Servicios 2005 en Almorchón..

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, don José Muñoz Núñez, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el convenio.

XI.- RATIFICACION DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Por mía, la Secretaria General, se dio lectura a la Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de Junio de 2004, que textualmente dice como sigue.

“Don José Muñoz Núñez, Alcalde-Presidente de Excmo Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), en relación a lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 27 de Mayo de 2005, por la que se convocan para el 2005 ayudas en materia de Consumo para las Oficinas Municipales y/o Comarcales de Información al Consumidor en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente dicto la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar el programa de actividades y presupuesto de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cabeza del Buey a desarrollar en el ejercicio 2.005.

SEGUNDO. Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 8.048,00 euros para la Oficina Municipal de Información al consumidor de Cabeza del Buey de conformidad con la Orden de 27 de Mayor de 2005, de la citada Consejería por la que se convocan ayudas en materia de Consumo para las Oficinas Municipales y/o Comarcales de Información al Consumidor en el ámbito de la Comunidad autónoma de Extremadura.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de afectar indefinidamente a la defensa de los intereses de consumidores y usuarios los bienes que se adquieran financiados con la subvención.

CUARTO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre para su conocimiento y ratificación a los efectos oportunos.”

Tras su lectura, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó la Ratificación de la Resolución de la Alcaldía referente a la solicitud de subvención para la Oficina Municipal de información al Consumidor.

XII.- RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

Una vez leídas y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar el Convenio Interadministrativo para subvenciones concertadas para servicios dirigidos a los Ayuntamientos relativos al Plan de Servicios 2002 en Alentejo.

SEGUNDO. - Facilitar y colaborar al Sr. Alcalde-Presidente, don José Muñoz Muñoz, para que, en nombre e representación de este Ayuntamiento, y en ejercicio del presente acuerdo, firme el convenio.

XI.- RATIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Por parte de Sra. Concejala Concejala, se dio lectura a la Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2001, por la que se acordó lo siguiente:

"Una vez don José Muñoz Muñoz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Cáceres del Puro (Badajoz), en relación a lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 27 de Mayo de 2000, por la que se convocan para el 2001 ayudas en materia de Consumo para los Ayuntamientos de Extremadura, y en cumplimiento de la información en el ámbito de la Comisión Asesora de Información al Consumidor en un de los rubros que me confiere la legislación vigente para el presente ACUERDO.

PRIMERO. - Aprobar el programa de actividades y presupuesto de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cáceres del Puro a desarrollar en el ejercicio 2002.

SEGUNDO. - Informar a la Comisión de Hacienda y Consumo una subvención de 8.000,00 euros para la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Cáceres del Puro de conformidad con la Orden de 27 de Mayo de 2000, de la Sra. Concejala por la que se convocan ayudas en materia de Consumo para los Ayuntamientos de Extremadura de conformidad con el artículo 2 de la Orden de 27 de Mayo de 2000.

TERCERO. - Aprobar el convenio de colaboración de colaboración a la defensa de los intereses de consumidores y usuarios que se suscriba con los Ayuntamientos con la subvención.

CUARTO. - De la presente resolución se dará cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre para su conocimiento y ratificación a los efectos oportunos."

Una vez leídas y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Regional de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó la Resolución de la Alcaldía referente a la solicitud de subvención para la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

XII.- RUBROS PRESUPUESTALES Y SUBVENCIONES

- Por el Sr. Concejales del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, en relación al cambio de proyecto de ampliación del Hogar Clud con Pisos Tutelados por el de Construcción de Nave Industrial, manifestó que está de acuerdo con dicho cambio y la creación de los puestos que eso supone, rogando que se tome medidas para que no ocurra como en anterior ocasión. Asimismo, dicho concejal pregunta que de cuanto tiempo se estaría hablando para la creación de los puestos de trabajos, ya que la construcción de la nave exige unos trámites y, en otras ocasiones los plazos no se han cumplido, y si hay alguna forma, habiendo naves en el Polígono, de que esas 25 personas pudieran empezar a trabajar.

El Sr. Alcalde contestó que la propuesta que le hizo la Cooperativa es que se empezaría a trabajar en el mes de Septiembre, posteriormente se reunió con la empresa y ésta le comentó que se empezaría sobre el mes de noviembre, por lo que se procurará terminar la nave lo antes posible pero, en el caso que no esté terminado en el momento en que empiecen ya los trabajos, se ha hablado con la Junta de Extremadura para alquilar temporalmente una Nave de Semillero de Empresa, que se encuentra libre, que se podría utilizar hasta en tanto en cuanto no se termine la nave. En cuanto a que nunca se cumplen los plazos en este tipo de obras, discrepó al respecto pues algunas veces no se han cumplido pero, por ejemplo, en el caso de los vestuarios de la piscina, el plazo de ejecución de la obra todavía no se ha terminado, pues era hasta el 30 de Junio, con lo que espera que se termine en tiempo.

- El Sr. Concejales del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo, sugiere que los precios de la Piscina Municipal, que se mantienen los del año anterior, eran y siguen siendo excesivos, contestando el Sr. Alcalde que son los que figuran en la correspondiente Ordenanza Municipal que se aprobó en su momento, los cuales se han de fijar en relación al coste del servicio que se presta, por lo que no es el momento de tratar este asunto sino cuando se aprueban las correspondientes Ordenanzas, debatiéndose a continuación sobre este tema.

- El Sr. Concejales del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla preguntó sobre la tardanza del pago de los rastrojos, contestándole el Sr. Alcalde que en la adjudicación de los pactos y rastrojeras se sigue un procedimiento, disponiendo los adjudicatarios de dos o tres plazos para abonar el precio, y hasta que no se cobran y se hacen las cuentas de los que le corresponde a cada uno, no se efectúan los pagos.

- Por el Sr. Concejales del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, preguntó, en relación a la Seguridad Ciudadana, sobre los recientes robos cometidos en la localidad que han producido cierto malestar en la población, y sobre porqué a la Policía Local se le ha vetado el Kilometraje a la hora de patrullar.

El Sr. Alcalde contestó que lo que se ha pedido a la Policía es que reduzca el Kilometraje a la mitad, porque era excesivo, y en cuanto a los recientes robos cometidos en las dos gasolineras, contestó que uno de ellos se produjo en el límite de nuestra circunscripción y, el otro, fuera de la misma y que son sucesos que la Policía Local no puede evitar porque no se puede estar todo la noche patrullando en las mismas gasolineras, no creyendo que se pueda hablar de inseguridad ciudadana.

- Por el Sr. Consejo del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vázquez Capilla, en relación al cambio de emplazamiento del Hospital Clínico con fines Urbanísticos por el de Construcción de Nueva Edificación, manifestando que está de acuerdo con dicho cambio y la creación de los planes que son necesarios, rogando que se tomen medidas para que no ocurra como en anteriores ocasiones. Asimismo, sobre el coste del proyecto que de cuanto tiempo se está hablando para la creación de los planes de urbanización, ya que la construcción de la nave exige unos trámites y en otros momentos los planes no se han cumplido, y si hay alguna forma, debería darse en el momento de que con 25 personas hubiera suficiente para bajar.

El Sr. Alcalde contesta que la propuesta que le hizo la Cooperativa es que se empezara a trabajar en el mes de Septiembre, posteriormente se reunió con la empresa y con el consorcio que se encargaba de los trabajos, por lo que se procedió a tramitar la nave lo antes posible para, en el caso que no está tramitado en el momento en que empieza ya los trabajos se ha iniciado con la firma de los documentos para solicitar inmediatamente una licencia de desarrollo de proyectos, que se tramita libre, que se podría emitir hasta en unos meses, no se tramita a través de un estudio que nunca se tramita, los planes en este tipo de obras, después de haberse tramitado ya otros y como se han cumplido para por ejemplo, en el caso de los viviendas de la primera etapa de creación de la obra, lo que no se ha tramitado, para una parte de la obra, con lo que se espera que se termine en tiempo.

- El Sr. Consejo del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vázquez, pregunta que los planes de la Urbanización que se tramitan los del año anterior, con y algunos siendo tramitados, manifestando al Sr. Alcalde que con los que hay en los correspondientes Urbanizaciones que se tramitan en el momento, los cuales se han de tramitar en relación al coste del terreno que se vende, por lo que no es el terreno de venta que se vende sino como se venden los correspondientes Urbanizaciones, debiendo a continuación ser tramitados.

- El Sr. Consejo del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vázquez Capilla, pregunta sobre la tramitación del pago de los trabajos contratados al Sr. Alcalde que en la adjudicación de los planes y terrenos se sigue un procedimiento, disponiendo los adjudicatarios de los planes, para cuando se venden, y para que no se cobren, se hacen los trabajos de los que se tramitan y sólo así se otorgan los planes.

- Por el Sr. Consejo del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vázquez Capilla, pregunta en relación a la Urbanización de Calañas, sobre los terrenos que se otorgan en la localidad que han tramitado estos terrenos en la Urbanización, y sobre porque a la Urbanización Local se le ha vetado el desarrollo a la hora de tramitar.

El Sr. Alcalde contesta que lo que se ha vetado a la Urbanización es que no se tramite el desarrollo a la Urbanización, porque en concreto, y en cuanto a los terrenos que se otorgan en las dos Urbanizaciones, cuando por uno de ellas se tramitan y que se tramitan que la Urbanización Local, no puede evitar porque no se puede tramitar la Urbanización, es por eso que se tramitan, no estando que se pueda tramitar de manera adecuada.

- Asimismo, el Sr. Concejel del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, transmitió el malestar de uno de las personas que sufrió el robo pues, al parecer, la Policía Local no acudió al lugar de los hechos en el momento en que se le requirió, contestándole el Sr. Alcalde que esa persona debería utilizar los medios oportunos, bien presentar un escrito o bien acudir personalmente a hablar con las personas responsables.

- El Sr. Concejel del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, preguntó sobre el Iborral que existe junto a la rotonda de Renfe, al que ya se ha referido en otras ocasiones, pues lleva mucho tiempo sin arreglarse y en esta época desprende olores y salen ratas, contestándole el S. Alcalde que se le remitirá dicha pregunta al Servicio Municipal de Obras para su conocimiento y a los efectos oportunos

- El Sr. Concejel del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla preguntó al Sr. Concejel de Deportes sobre las declaraciones que se habían realizado en la Emisora Municipal referente al Pin Pon.

El Sr. Concejel de Deportes, Don Antonio Luis Delgado Fernández contestó, que si estaba haciendo referencia a las declaraciones emitidas por Rafael, del Clud Deportivo Davendi, en las que éste indicaba que se le había dicho que se iba a subvencionar al Clud Deportivo Darvendi, como otros años, y luego no fue así, decir que desde la Concejalía de Deportes se le comentó que si se trabajaba en base a los proyectos que le había comunicado que iba a realizar, se le subvencionaría como en el año anterior, pues analizando las actividades de los años anteriores, resulta que dicho Clud presenta unos proyectos que luego no realiza. Igualmente, tras comentar las actividades que se realizan desde el Clud Daverdi y la aceptación social que tiene en la localidad dicho deporte, indicó que, como Concejel de Deporte, ha de colaborar con todos los Deportes en la medida de las posibilidades que se tienen, por ello, se han de distribuir las subvenciones teniendo en cuenta una serie de criterios, entre los que están el tener más masa social detrás y estar trabajando durante todo el año, reincidiendo, en relación al tema del Clud Deportivo Daverdi, que si se le presenta una programación ésta ha de cumplirse.

- El Concejel del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, sugiere que el Parque Municipal no está dotado de servicios suficientes, pues se sigue echando en falta una fuente de agua potable, los servicios no están en condiciones y el alumbrado de la carpa está deteriorado. Asimismo, hace mención a la falta de riego del mismo, comentando que, al parecer, el Parque es una polvareda.

El Concejel de Parques y Jardines, Don Julián Arias Corrales, discrepó con el Sr. Concejel del Grupo Popular, pues comentó que el Parque se riega diariamente, que se ha echado una capa de grava para evitar el polvo y, por último, no considera que los servicios estén deficientes, debatiéndose, a continuación, sobre este asunto y la no adaptación de los mismos, sugerida por el Concejel del Grupo Popular, ni para personas mayores ni minusválidos.

- El Concejel del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla pregunta sobre la C) Mártires, en San Roque que ha pasado por allí y está destrozada, el Sr. Alcalde contestó que en el último Plan de Obras y Servicios de la Diputación, se aprobó la

- Asimismo, el Sr. Concejil del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Viqueiro, Capilla, preguntó el motivo de que en las personas que están en el punto de la Policía Local no se les da el agua en los momentos en que se lo necesitan, considerando el Sr. Alcalde que las personas deben utilizar los servicios que el Ayuntamiento les presta en cuanto a la gestión de los residuos.

- El Sr. Concejil del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Viqueiro, Capilla, preguntó sobre el horario que se va a dar en la zona de la zona, si que se va a tener en cuenta, para llevar mucho tiempo en instalar y en esta época de verano y en otros momentos, considerando el Sr. Alcalde que se le va a dar el servicio al Ayuntamiento de Orense para su mantenimiento y los servicios que presta.

- El Sr. Concejil del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Viqueiro, Capilla, preguntó al Sr. Concejil de la Diputación sobre los trabajos que se están realizando en la zona de la zona.

El Sr. Concejil de la Diputación, Don Agustín Luis Delgado Fernández, contestó que se están haciendo trabajos de mantenimiento en la zona de la zona, considerando el Sr. Alcalde que se le va a dar el servicio al Ayuntamiento de Orense para su mantenimiento y los servicios que presta. Asimismo, el Sr. Concejil de la Diputación, Don Agustín Luis Delgado Fernández, contestó que se están haciendo trabajos de mantenimiento en la zona de la zona, considerando el Sr. Alcalde que se le va a dar el servicio al Ayuntamiento de Orense para su mantenimiento y los servicios que presta. Asimismo, el Sr. Concejil de la Diputación, Don Agustín Luis Delgado Fernández, contestó que se están haciendo trabajos de mantenimiento en la zona de la zona, considerando el Sr. Alcalde que se le va a dar el servicio al Ayuntamiento de Orense para su mantenimiento y los servicios que presta.

- El Concejil del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Viqueiro, Capilla, preguntó que el punto de la zona, en los momentos de verano, considerando que se va a tener en cuenta, para llevar mucho tiempo en instalar y en esta época de verano y en otros momentos, considerando el Sr. Alcalde que se le va a dar el servicio al Ayuntamiento de Orense para su mantenimiento y los servicios que presta.

El Concejil de la Diputación, Don Agustín Luis Delgado Fernández, contestó que se están haciendo trabajos de mantenimiento en la zona de la zona, considerando el Sr. Alcalde que se le va a dar el servicio al Ayuntamiento de Orense para su mantenimiento y los servicios que presta. Asimismo, el Sr. Concejil de la Diputación, Don Agustín Luis Delgado Fernández, contestó que se están haciendo trabajos de mantenimiento en la zona de la zona, considerando el Sr. Alcalde que se le va a dar el servicio al Ayuntamiento de Orense para su mantenimiento y los servicios que presta.

- El Concejil del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Viqueiro, Capilla, preguntó sobre la zona de la zona, en los momentos de verano, considerando que se va a tener en cuenta, para llevar mucho tiempo en instalar y en esta época de verano y en otros momentos, considerando el Sr. Alcalde que se le va a dar el servicio al Ayuntamiento de Orense para su mantenimiento y los servicios que presta.

Pavimentación de la Calle Avenida de Extremadura y otras, por lo que ya existe un proyecto de pavimentación de dicha calle en el 2005.

- Por el Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadios Martín Moyano, se formuló la siguiente pregunta para su traslado al titular de la Estación de Autobuses, solicitando que conste literalmente en el acta del Pleno, que dice como sigue :

“ Al amparo de lo establecido el artículo 97 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el párrafo 2, donde nos dice que podemos plantear preguntas a contestar en el Pleno o en el próximo Pleno, para que conste la pregunta en el acta y sea trasladada al titular de la Estación de Autobuses, formulo la siguiente pregunta:

En vista al continuo deterioro que se empieza a apreciar desde el exterior en la obra de la Estación de Autobuses y la tardanza para la puesta en funcionamiento de la misma:

1ª ¿ Existe garantía de obra para la misma?.

2ª ¿ Que tiempo cubre (desde el comienzo de la obra)?.

3ª ¿ Se le ha demandado a la constructora la subsanación de los defectos?.

El Sr. Alcalde informó que las obras no se han terminado, faltan los accesos, no habiéndose llegado todavía a un acuerdo con la Junta de Extremadura para realizar las obras de urbanización que hay que realizar ni para la puesta en funcionamiento de la Estación. Igualmente señaló, que los daños que se produzca antes de la finalización de las obras de la Estación de Autobuses son de cuenta del contratista, ya que en el momento de la entrega de la obras, ésta tiene que estar en perfecto estado.

- El Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano indicó que eso se debería haber hecho con los desperfectos que existen en la rotonda cercana a la guardería, es decir, habérselos reclamado a la constructora. El Sr. Alcalde contestó que se le ha reclamado en numerosa ocasiones, indicando el Sr. Concejel del Grupo Popular que en esos casos habría que demandar a la constructora..

- El Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadiós Martín Moyano, pregunta por las obras del Plan de Accesibilidad de la Serena recordando las preguntas que ya había realizado en otros Plenos y las respuestas que se le dieron entonces y que todavía no se han comenzado las obras, mientras que en otros pueblos si.

El Sr. Alcalde contestó que esa obras de otros pueblos no pertenecerán al Plan de Accesibilidad de la Comarca de la Serena, pues en dicho Plan, la Junta de Extremadura retiró su aportación. Asimismo indicó, que esta mañana ha hablado con el Diputado Delegado del Area correspondiente de la Diputación sobre la posibilidad de que la Junta de Extremadura retomase el Plan de Accesibilidad, pues incluso había pensado incluir en el próximo Plan Aepsa alguna de las obras para mejorar la accesibilidad , y que éste le contestó que era posible esta circunstancia, pues se está pendiente de una reunión con la Junta de Extremadura para tratar este asunto.

- El Concejel del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadios Martín Moyano sugirió que hay otras Entidades que dan ayudas en este tema de eliminación de barreras arquitectónicas, preguntando al Sr. Alcalde si se ha solicitado alguna de ellas, contestando el Sr. Alcalde que no porque para pedir esas ayudas el Ayuntamiento ha de poner un tanto

por ciento con fondos propios, y de momento no se dispone del mismo, solicitando el Sr. Concejal del Grupo Popular que se realicen dichas obras y que se le informe al respecto, ya que ha preguntado reiteradamente sobre este asunto.

- Por último se debatió sobre la sugerencia realizada por el Concejal del Grupo Popular Don Mariano Martín Doimeadiós Martín en relación a su derecho a emitir un voto particular sobre cualquier asunto cuando lo estime conveniente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-

por ciento con fondos propios y de momento no se dispone del mismo, indicándole al Sr.
Consejal del Grupo Popular que se realicen dichas obras y que se le informe al respecto.
Ya que ha preguntado reiteradamente sobre esta materia.

- Por último se debate sobre la propuesta realizada por el Consejo del Grupo
Popular Don Mariano de la Encarnación para en adelante a su dirección o emitir un voto
particular sobre cualquier asunto cuando lo estime conveniente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las
veinte horas y noventa minutos de todo lo cual, por orden Secretario General CIRTRICD -

- El Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadios Martín Moyano sugirió que hay otras Entidades que dan ayudas en este tema de eliminación de barreras arquitectónicas, preguntando al Sr. Alcalde si se ha solicitado alguna de ellas, contestando el Sr. Alcalde que no porque para pedir esas ayudas el Ayuntamiento ha de poner un tanto por ciento con fondos propios, y de momento no se dispone del mismo, solicitando el Sr. Concejal del Grupo Popular que se realicen dichas obras y que se le informe al respecto, ya que ha preguntado reiteradamente sobre este asunto.

- Por último se debatió sobre la sugerencia realizada por el Concejal del Grupo Popular Don Mariano Martín Doimeadiós Martín en relación a su derecho a emitir un voto particular sobre cualquier asunto cuando lo estime conveniente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-

Concejales

D. Antonio Muñoz Sánchez
D. Rafael Domínguez Gallardo
D. Julián Arce Corrales
Doña Ana Isabel Moya Muñoz-Ferrera
D. Alejandro Luis Delgado Fernández
Dª María Luisa Calvo Esteban
D. José Antonio Fernández López
D. Julio Cabanillas Arias
Dª María Sánchez-Arvelo Villarza
D. Mariano Martín-Doimeadios Martín Moyano

Secretaria General

Dª Margarita Sánchez Adams

En la Villa de Cáceres del Bury, a veintidós de Julio de dos mil cuatro, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los señores concejales que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que anteriormente había sido convocada.

No asisten los Concejales Doña María José Herrero Calderón de la Cruz y Don José Luis Martín Vaquerizo que han sido excusados.

Según las veintidós horas, que es la hora fijada para esta sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose seguidamente a tratar los asuntos inscrito en el Orden del Día.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el texto del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintidós de Julio de dos mil cuatro, es aprobada por unanimidad.

- El Consejo del Grupo Popular, Don Mariano Martín Domínguez Martín Moreno
agradeció que por estas jornadas que han servido en este tema de eliminación de barreras
arquitectónicas, preguntando al Sr. Alcalde si se ha solicitado alguna de ellas, contestando el
Sr. Alcalde que no porque para pedir esas cosas el Ayuntamiento ha de poner un tanto
por ciento con fondos propios y de momento no se dispone del mismo, añadiendo el Sr.
Consejal del Grupo Popular que se realizarán obras y que se le informará al respecto,
ya que ha preguntado anteriormente sobre este asunto.

- Por último se debate sobre la propuesta realizada por el Consejo del Grupo
Popular Don Mariano Martín Domínguez Martín en relación a un derecho a emitir un voto
particular sobre cualquier asunto que se trate en el Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las
veinte horas y treinta minutos de todo lo cual, por como Secretaría General CERTIFICÓ.-



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2005 A LAS VEINTIUNA HORAS.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:
Don José Muñoz Núñez.

Concejales:

D. Antonio Muñoz Sánchez.
D. Rafael Domínguez Gallardo.
D. Julián Arias Corrales.
Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero.
D. Antonio Luis Delgado Fernández.
D^a María Luisa Calvo Escudero.
D. José Antonio Fernández Mora.
D. Julio Cabanillas Arias.
D^a Marta Sánchez-Arevalo Vilaplana.
D. Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano.

Secretaria accidental:
D^a Margarita Sánchez Adame.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintiuno de Julio de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los señores arriba relacionados que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que previamente había sido convocada.

No asisten los Concejales Doña María José Herrador Calderón de la Barca y Don José Luis Moreno Vaquerizo que han justificado su falta.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de Junio de dos mil cinco, es aprobada por unanimidad.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY EL DIA 21 DE JULIO DE 2005 A LAS VEINTIUNA HORAS

PRESENTE

Alcalde-Presidente: Don José María Rodríguez

- Concejales:
 - D. Antonio Muñoz y Sánchez
 - D. Rafael Rodríguez Galindo
 - D. María Jesús Fernández
 - Dña. Ana Isabel María Muñoz-Lorenzo
 - D. Antonio Luis Rodríguez Rodríguez
 - D. María Jesús Rodríguez
 - D. María Jesús Rodríguez
 - D. María Jesús Rodríguez
 - D. María Jesús Rodríguez
 - D. María Jesús Rodríguez
 - D. María Jesús Rodríguez

Secretaría: Dña. María Jesús Rodríguez

En la Villa de Cabeza del Buey, a las once y veintinueve horas del día veintiuno de julio de 2005, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria que tuvo lugar a las once y veintinueve horas del día veintiuno de julio de 2005, con el siguiente orden de agenda:

1.ª) Aprobación del Informe de la Comisión de Seguimiento de la Gestión de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Cabeza del Buey.

2.ª) Aprobación del Informe de la Comisión de Seguimiento de la Gestión de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Cabeza del Buey.

3.ª) LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROKEDER, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA.

Leída la acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de 2005, se aprobó por unanimidad.

II.- SOLICITUD DE SUBVENCION AL INEM DE PROYECTO DE GARANTIA DE RENTAS EN EL MARCO DE LA AEPSA 2005.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al proyecto de obra denominado "CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL, ADECUACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL Y PAVIMENTACION", en el que se recogen las obras que se van a incluir dentro del proyecto de Garantía de Rentas en el marco del AEPSA 2005, las cuales consisten en:

- Construcción de nave industrial.
- Adecuación de piscina municipal.
- Pavimentación de accesos a la Estación de Autobuses.

Una vez debatido citado proyecto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo.

1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto de obras presentado con cargo al Convenio INEM-Corporaciones Locales denominado "Construcción de nave industrial, adecuación Piscina Municipal y pavimentación".

2º.- Solicitar al INEM la cantidad de 171.500 euros, con destino a la contratación de mano de obra desempleada (jornales y Seguridad Social) a emplear en tales obras.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Nuñez, para que en representación de esta Corporación realice tal solicitud.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria accidental CERTIFICO

A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose grid. One signature in the middle row is clearly legible and reads "M.ª Luisa Calvo". The other signatures are more stylized and difficult to decipher.

II.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL IREM DE PROYECTO DE
GARANTÍA DE RENTAS EN EL MARCO DE LA AEMSA 2002.

Por el Sr. Alcalde en el nombre de la Junta de Gobierno de esta Ayuntamiento de Badajoz, en el que se manifiesta la necesidad de esta subvención para el desarrollo del proyecto de garantía de rentas en el marco de la AEMSA 2002, las cuales consisten en:

- Construcción de nave industrial.
- Adquisición de parcela municipal.
- Reurbanización de terreno a la finca de Amador.

Una vez descrito el proyecto y visto el informe favorable de la Comisión de Estudios de Factibilidad y Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Badajoz, en el marco de la AEMSA 2002, manifiesta la necesidad de esta subvención.

1.- Aprobar el proyecto y presupuesto de obra presentados con cargo al convenio IREM-Corporación Local de Desarrollo Económico y Social de Badajoz, en el marco de la AEMSA 2002, para la construcción de la nave industrial.

2.- Solicitar al IREM la cantidad de 111.200 euros con destino a la construcción de la nave industrial (Garantía de Rentas y Seguridad Social) a englobar en tales obras.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Nieto para que en representación de esta Corporación realice los trámites.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión dando las gracias a los señores concejales que han comparecido, con lo que se acuerda lo acordado en esta sesión.

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including the name 'M. J. Muñoz Nieto' and various illegible signatures.]



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría.

PLAZA DE ESPAÑA, 1. COD. POSTAL 06600

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2005, A LAS VEINTIUNA HORAS.

SEÑORES ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.
DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DON JULIAN ARIAS CORRALES.
DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO.
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA.
DON JULIO CABANILLAS ARIAS.
DOÑA MARTA SANCHEZ-AREVALO VILAPLANA.

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintinueve de Agosto de 2005, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Ordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales Doña María José Herrador Calderón de la Barca, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla y Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veintiuna horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PLAZA DE ESPAÑA, 1. COD. POSTAL 06008

NEGOCIADO 34444444

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2005 A LAS VEINTIDOS HORAS

SECRETARÍA GENERAL
D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO QUADALUPE

SECRETARÍA GENERAL
D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO QUADALUPE

En la Villa de Cabeza del Buey, a veintidós de Agosto de 2005, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los señores ayuntamientos plenos para celebrar la Sesión Ordinaria y Extraordinaria Pleno de Cabeza del Buey, que preside el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

No asistiendo los señores Concejales D.ª María José Hernández Cordero de la Izquierda Republicana, D.º Luis Moreno Vázquez de España y D.º Mariano Martín Domínguez de España, quienes justifican su ausencia con el correspondiente certificado de asistencia.

Segundo los veintidós horas que es la sesión para este acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, para lo cual se procede a leer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Antes de entrar en el Orden del Día, por el Señor Alcalde se propone incluir en el mismo, conforme determina el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, a lo que el Pleno accedió previa justificación de su urgencia, los siguientes asuntos:

- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY PARA LA FINANCIACIÓN DE PLAZAS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES.

- CESION TERRENOS ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS EN EL T.M. DE CABEZA DEL BUEY.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiuno de Julio de 2005, la misma se aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes.

II.- INFORME DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informó de diversos asuntos de interés municipal:

- En primero lugar, por el Sr. Alcalde se informó del escrito presentado por el Ayuntamiento de Castuera en el que se agradece el apoyo prestado adheriéndose a la moción presentada por dicho Ayuntamiento en la que se solicitaba la Medalla de Extremadura para D. José M^a Caballero Cáceres, cuya importante labor social desarrollada como misionero y el apoyo incondicional de multitud de municipios extremeños, asociaciones, medios de comunicación, ONG'S, etc, han contribuido para que en sesión celebrada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, el pasado día 26 de Julio de 2005, le fuera concedida dicha medalla.

- En segundo lugar, por el Sr. Alcalde-Presidente se informó de la solicitud presentada hace unos días ante el Ministerio de Medio Ambiente para la realización de 10 nuevos pozos de sondeo para suministro de agua y abrevadero para Cabeza del Buey, esperando que se resuelva lo antes posible.

- En tercer lugar, el Sr. Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno el escrito recibido por el Director General de Transporte contestando a las preguntas que se le formularon en relación a la situación de la Estación de Autobuses en el anterior Pleno, y que son las siguientes:

- 1) ¿ Existe garantía de obra para la misma?.
- 2) ¿ Que tiempo cubre (desde el comienzo de la obra?.
- 3) ¿ Se le ha demandado a la constructora la subsanación de los defectos?

Se informa lo siguiente:

1.- Que la obra se encuentra dentro del periodo de garantía establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento para su aplicación.

2. El tiempo de garantía es de 1 año contra todo defecto y 10 años contra vicios ocultos a partir de la recepción de la obra.

3. Al cumplimiento del primer años desde la fecha reseñada, se realiza visita de inspección previa a la devolución de la fianza definitiva. No obstante, la empresa constructora ya

Antes de entrar en el Orden del Día, por el Sr. Alcalde se propone incluir en el mismo, con fines de instrucción, el artículo 61.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1985, a lo que el Pleno acordó por la siguiente justificación de su contenido: los siguientes asuntos:

- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN PARA LA FINANCIACIÓN DE PLAZAS DE LA RESERVA MUNICIPAL DE MAYORES
- GESTIÓN TERRITORIAL AGROPECUARIO Y MEJORA DE CAMINOS EN EL T.M. DE CABEZA DEL BUEN.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de julio de 2005, la misma se aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes.

II.- DISCURSO DE LA Sr. ALCALDE

Por el Sr. Alcalde se hicieron los siguientes discursos a cargo de la Sr. Alcaldesa:

- En primer lugar, por el Sr. Alcalde se informó del escrito presentado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buen en el que se solicita el apoyo económico, administrativo e la gestión presentada por dicho Ayuntamiento en la que se solicita la ayuda de Extremadura para la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen, tanto en el terreno de la obra como en el terreno de la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen. En este sentido, el Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en el momento de la presentación de la solicitud, se encontraba en un momento de gran actividad económica, por lo que se le facilitó la información necesaria para la gestión de la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen, tanto en el terreno de la obra como en el terreno de la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen.

- En segundo lugar, por el Sr. Alcalde se informó de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Cabeza del Buen para la adquisición de 10 nuevas plazas de parking para el desarrollo de la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen, tanto en el terreno de la obra como en el terreno de la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen.

- En tercer lugar, el Sr. Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno el escrito recibido por el Sr. Alcalde de la Junta de Extremadura, con el fin de la tramitación de la solicitud de la Junta de Extremadura en el terreno de la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen, tanto en el terreno de la obra como en el terreno de la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen.

- * 1) El Sr. Alcalde se comprometió a la gestión de la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen.
- * 2) Que tiempo antes de la ejecución de la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen.
- * 3) Que se le facilite la información necesaria para la gestión de la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen.

Se informa al Pleno

I.- Que se ha dado cumplimiento al artículo 61.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 18 de noviembre de 1985, a lo que el Pleno acordó por la siguiente justificación de su contenido: los siguientes asuntos:

1. El tiempo de gestión de la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen, tanto en el terreno de la obra como en el terreno de la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen.
2. Al cumplimiento del primer párrafo de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de Extremadura, en el terreno de la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen.
3. La justificación de la decisión de la Junta de Extremadura, en el terreno de la obra de mejora de las instalaciones deportivas de Cabeza del Buen.

ha sido advertida sobre la reparación de pequeños desperfectos en la fachada, en concreto rotura de algún ladrillo caravista.

Las obras se recibieron en Diciembre de 2004.

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde indicó que la Junta de Extremadura ha sacado a concurso el suministro para Equipamiento de la Estación de Autobuses, por un importe de 50.000 euros.

En quinto lugar, el Sr Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno el contenido del informe emitido por el Encargado General de Obras del Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz), sobre la pregunta formulada en el Pleno Ordinario anterior en relación al Imbornal que existe junto a la rotonda de Renfe, en el que se señala que en la Calle San Miguel existe una boca de pozo de saneamiento tapada en parte por una plancha de hierro con una apertura sobre la calzada para la entrada y recogida de aguas pluviales que desaguan directamente sobre la red pública. Esto está así, porque los vecinos antes no querían tapparla por la cantidad de agua que recogía la zona, para evitar posibles inundaciones y que no se le anegara el almacén o locales y casas a su propietarios, ya que lo único que tenían que hacer era levantar la tapar para que el agua se pudiera evacuar al saneamiento. Asimismo indica, que para evitar la salida de roedores molestos y malos olores se podría hacer un imbornal sinfónico grande para evitar las molestias a los vecinos y a su vez recoger la mayor cantidad de agua que se pueda para minimizar en la medida de lo posible los riegos de inundaciones de la época de lluvias.

El Sr. Alcalde indicó, que considera oportuno que, en vista de que ya no se producen inundaciones, realizar el imbornal sugerido por el Encargado de Obras

En Sexto y último lugar; el Sr. Alcalde manifestó que a mediados del mes de julio se ha puesto en funcionamiento subestación suministro de energía eléctrica en Helechal que ha construido Iberdrola y que beneficia a Cabeza del Buey.

III.- REFINANCIACION PRESTAMOS A LARGO PLAZO B.C.L

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó a los miembros del Ayuntamiento Pleno la conveniencia de solicitar al B.C.L la refinanciación y agrupación en una sola operación de los siguientes Préstamos concertados con dicha Entidad: 95 00004919212; 95 00006211447; 95 00006456841; 95 00019034811; 95 000 22557997; 95 00043224082.

Las condiciones serían las siguientes:

Importe:	Capital vivo a fecha de firma.
Formalización:	Sin intervención de corredor.
Plazo de Amortización.	13 años.
Plazo de Carencia:	2 años.
Condiciones de la operación :	

Tipo de interés: 3.50 % fijo. Salvo que dos días hábiles antes del inicio de cada periodo trimestral de intereses el Euribor Trimestral sea superior al 4,25%. En este caso y durante ese periodo el tipo aplicable sería el Euribor Trimestral +0.35 % (fijado dos días antes del inicio cada periodo trimestral de intereses).

Amortización: Trimestral.

liquidación y revisión de interés: Trimestral.

Amortización anticipada: Puesta a mercado.

Esta opción podría ser objeto de revisión en el caso de que las circunstancias de mercado sufrieran una alteración en el tiempo que transcurra hasta la formalización del préstamo.

Garantías: Las vigentes en las operaciones que se renuevan.

Comisión modificación: 0.05.

La refinanciación se formalizaría mediante un nuevo contrato por el importe del capital vivo a la fecha de la firma.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular manifestó que su Grupo Político se abstendrá en la votación del presente acuerdo pasando a continuación a explicar las razones de su voto, así indicó que el Ayuntamiento ha venido contrayendo deuda a lo largo de estos años y ahora se ve en la necesidad de alargar la deuda contraída, considera que se ha tenido tiempo de adoptar medidas de austeridad en el gasto y un trabajo de recaudación más efectivo para que la solución no fuera tan drástica, destacando que la deuda llega a 260 millones de pesetas. Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular solicitó un compromiso del Sr. Alcalde de que la adopción del presente acuerdo no va a suponer la realización de mayores gastos por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contestó, que la deuda que tiene el Ayuntamiento es debida a las inversiones que se han hecho a lo largo de los años, en las que éste tiene que poner una parte, y a los gastos que conlleva la posterior puesta en funcionamiento de los servicios. Igualmente indicó, que la Operación Financiera que se va a realizar es una buena Operación que va a permitir tener más liquidez, reducir el déficit y la carga financiera, la cual está muy lejos de llegar al máximo permitido.

En relación al compromiso solicitado por el Portavoz del Grupo Popular de que no sponga esta Operación la realización de más gastos, indicó que la realización de gasto es una decisión del Pleno y del Equipo de Gobierno, no obstante lo anterior, es intención de éste último no pedir más préstamos salvo que surja un imprevisto o alguna inversión importante en la localidad y el Ayuntamiento tenga que poner alguna cantidad a la misma. Por ultimo, agradeció al Partido Popular, que no se oponga a este acuerdo aunque tampoco lo apoye con su voto.

Tras el debate correspondiente, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno con siete votos a favor del Grupo Socialista y tres abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al B.C.L. la refinanciación y agrupación en una sola operación de los siguientes prestamos concertados con dicha Entidad: 95 00004919212; 95 00006211447; 95 00006456841; 95 00019034489; 95 00019034811; 95 000 22557997; 95 00043224082, en las condiciones ofrecidas por dicha Entidad..

SEGUNDO:., Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el presente acuerdo.

IV.- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE AUTOVIA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y EXTREMADURA EN SU TRAMO MIAJADAS-MERIDA (CIUDAD REAL-BADAJOS).

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó que desde principios del año 1999 los municipios de las comarcas de la Serena, Almadén y los Pedroches vienen apoyando el CORREDOR SUR de la “ AUTOVIA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y DE EXTREMADURA EN SU TRAMO: MIAJADAS-MERIDA (CIUDAD REAL BADAJOS), las razones que avalan esta opción son numerosas y de notoria importancia :

1. Población y cohesión social: casi 88.000 habitantes más, 13 municipios más y una estructura demográfica más rejuvenecida.
2. Dinámica económica: mayor potencial para garantizar un mejor uso de la infraestructura.
3. Impacto ambiental: El trazado sur afecta a 10 sistemas de protección(8 Espacios de la Red Natural, 1 Microreserva y 1 Monumento Natural), frente a 18 sistemas de protección del trazado norte (10 espacios de la Red Natura, 3 Microreservas, 3 Reservas Naturales, 1 Reserva Fluvial, y 1 Parque Natural) y cruza por una de las zonas de mayor biodiversidad, muy valiosa y frágil y con presencia de Lince Ibérico.
4. Impacto sobre la base de la estructura socio-productiva: muy afectada por el trazado norte, que discurre a lo largo de unos 70 Km. Por los regadíos de la Vegas Altas del Guadiana, con lo que se perderá mucha riqueza y un gran número de puestos de trabajo. Habría que expropiar más de 500 hectáreas de regadío.
5. Menor coste de las expropiaciones.
6. Menos coste del trazado: con más libertad para la definición de los trazados en el Sur y en cambio, topografía muy agreste, red hidrográfica muy densa e importante red de caminos en el trazado norte.
7. Eje de estructura estratégica del territorio: mucho más revelante en el Sur que estructura el espacio del Sureste de Extremadura, Noroeste de Córdoba y toda la provincia de Ciudad Real.
8. Equilibrio y permeabilidad territorial.
9. Acceso a la Salud.
10. Acceso a los servicios comerciales especializados.

Parece conveniente que el Ayuntamiento presente un escrito de alegaciones en el presente trámite, en continuidad con toda la actividad desplegada anteriormente, en apoyo al Corredor Sur de la futura Autovía.

Por cuanto se ha expuesto, la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, por unanimidad de sus miembros asistentes, propone al ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Presentar escrito de alegaciones en el trámite de consultas iniciados por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental en relación con el proyecto de la " AUTOVIA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y DE EXTREMADURA EN SU TRAMO: MIAJADAS-MERIDA(CIUDAD REAL BADAJOZ), apoyando el CORREDOR SUR como opción más razonable y más rentable, desde los puntos de vista mediambiental, social y económico.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para su formulación y firma."

Tras la intervención explicativa del Sr. Alcalde sobre el asunto sometido a debate y votación el Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente.

V.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ) PARA LA FINANCIACION DE PLAZAS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó la necesidad de suscribir un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) para la financiación de plazas de la Residencia Municipal de Mayores, de cuyo contenido y clausulado quedó enterado el Pleno Municipal mostrando su conformidad al mismo.

Constituye el objeto del presente Convenio, por parte de la Consejería de Bienestar Social, el contribuir a la financiación del mantenimiento de las 5 plazas de asistidos que existen en la Residencia municipal de CABEZA DEL BUEY (Badajoz), cuyo ámbito de actuación será regional. La Consejería de Bienestar Social contribuirá a la financiación de las plazas señaladas con un importe total de 20.833 euros.

Tras lo expuesto y examinado el contenido del convenio a suscribir el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) para la financiación de plazas de la Residencia Municipal de Mayores.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del citado Convenio.

VI.- CESION TERRENOS ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS EN EL T.M. DE CABEZA DEL BUEY.

Por el Sr. Alcalde se informó del escrito presentado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructura de la Consejería de Desarrollo Rural en el que se solicita la necesidad de adoptar, para la realización de las obras incluidas en el Proyecto Técnico "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS EN EL T.M. DE CABEZA DEL BUEY", acuerdo solicitando de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico así como poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, los terrenos necesarios para la ejecución de dichas obras.

Por el Sr. Alcalde se explicó, que este proyecto se aprobó en el año 2002 con un presupuesto de 50 millones de pesetas de las que al Ayuntamiento le correspondía aportar un 25 % , lo que suponía unos 12,5 millones de pesetas, y se iba a hacer cargo de la ejecución de las obras. Esta situación, ha cambiado pues con este acuerdo se solicitará a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras y el Ayuntamiento no tendrá ya que aportar un 25 % sino como máximo un 10 % o, posiblemente, sólo los honorarios de los Técnicos.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó que si el proyecto se aprobó en el 2002 por un importe de 50 millones teniendo que aportar el Ayuntamiento el 25 %, porqué no se ha hecho a fecha de hoy, y a cuanto va a ascender el importe del proyecto en la fecha actual, pues a lo mejor la cantidad de un 10% va a ser superior al 25 % y encima se lleva 3 años sin arreglar los caminos.

El Sr. Alcalde contestó a la pregunta de porque no se ha realizado el proyecto a fecha de hoy, que quien no ha aprobado la inversión es la Junta de Extremadura, y que el importe de la inversión se mantiene, es decir 50 millones de pesetas, estando pendiente, a fecha de hoy, ajustar el proyecto por las razones indicadas.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó que la cantidad a aportar estará contemplada en alguna partida y para cuando se tiene prevista la ejecución del proyecto, contestándole el Sr. Alcalde que existe una partida en los Presupuestos para ello y que la ejecución se prevé para el 2006, pero que es de la Junta de la que depende la ejecución de las obras.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se mandó la necesidad de transferir un convenio de colaboración entre la Comarca de Extremadura Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) para la financiación de planes de la Residencia Municipal de Mayores, de cuyos contenidos y alcance quedó extracto el Plan Municipal mostrado en continuación al mismo.

Continuando el objeto del presente Convenio, por parte de la Comarca de Extremadura Social, el contenido de la financiación del mantenimiento de las 2 plazas de residencias que existen en la Residencia municipal de CALIXTA DEL BUEY (Badajoz), cuyo ámbito de actuación será regional. La Comarca de Extremadura Social contribuirá a la financiación de las plazas señaladas con un importe total de 20.000 euros.

Tras la exposición y comentario de contenido del convenio a suscribir el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comarca de Extremadura Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) para la financiación de planes de la Residencia Municipal de Mayores.

SEGUNDO.- Leer y aprobar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Muñoz López, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del citado Convenio.

VI.- GERION TERRITORIO ACORDONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS EN EL T.M. DE CABEZA DEL BUEY

Por el Sr. Alcalde se informó del contenido del escrito presentado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras de la Comarca de Desarrollo Rural en el que se solicita la necesidad de adoptar para la realización de las obras "incluidas en el Proyecto Técnico" ADICIONAMIENTO Y MEJORA DE CAMINOS EN EL T.M. DE CABEZA DEL BUEY", acciones señaladas de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras señaladas en el Proyecto Técnico así como para la ejecución del Servicio de Desarrollo e Infraestructuras, para la ejecución de dichas obras.

Por el Sr. Alcalde se explicó que este proyecto se aprobó en el año 2003 con un presupuesto de 50 millones de euros de los que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey aporta un 25%, lo que supone unos 12,5 millones de euros, y se le a cargo de la ejecución de las obras señaladas, las cuales se han venido ejecutando con este acuerdo de colaboración. La Junta de Extremadura la ejecución de las obras y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey aporta un 25% como máximo en 10% de presupuesto, más los recursos de los técnicos.

El Sr. Teniente del Grupo Popular preguntó que si el proyecto se aprobó en el 2003 por un importe de 50 millones de euros que parte el Ayuntamiento de 12,5 millones de euros se ha hecho a fecha de hoy, y a cuánto va a quedar el importe del proyecto en la fecha actual, para lo mejor la cantidad de en 1996 va a ser superior al 25% y cuánto se lleva hasta ahora en materia de caminos.

El Sr. Alcalde contestó a la pregunta de cuánto se ha realizado el proyecto a fecha de hoy, que para en los últimos 10 años se ha invertido en la Junta de Extremadura, y que el importe de la inversión se mantendrá en unos 50 millones de euros, cuando partiendo a fecha de hoy, parte el proyecto por los mismos intereses.

El Sr. Teniente del Grupo Popular preguntó que la cantidad a reportar en el convenio de colaboración y para cuánto se tiene prevista la ejecución del proyecto, contestando el Sr. Alcalde que existe una partida en las presupuestaciones para ello, y que la ejecución se prevé en 2006, pero que es de la Junta de la que depende la ejecución de las obras.

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

TERCERO.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminada.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por mi, la secretaria General, se dio lectura de la pregunta presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice como sigue:

Exposición de motivos: Pregunta formulada en relación al escrito formulado por una serie de vecinos de esta localidad, con fecha 2 de diciembre de 2002 y con número de registro de entrada 2453, en la que manifiestan la cesión de terreno necesario para la posible prolongación del camino de San Blás hasta cada una de las parcelas de los propietarios abajo firmantes. (Se adjunta fotocopia del escrito formulado por los vecinos).

PREGUNTA

¿Si se ha realizado alguna prolongación de este camino?, ¿ Si no se ha realizado, cuáles son las causas?.

El Sr. Alcalde contestó que el Camino de San Blas hasta el deposito del Agua estaba medianamente transitable en alguna ocasión se alargó unos 500 metros pero se encontró con una pedriza insalvable y no se pudo continuar el camino por problemas técnicos, aunque es intención solicitar ayuda a la Diputación para continuar el camino.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular indicó que si no se ha estudiado la posibilidad, sugerida por los firmantes del escrito anteriormente referenciado, en el que se señala que se comprometen a ceder el terreno necesario para la construcción del camino hasta sus parcelas.

El Sr. Alcalde contestó que el informe técnico era el que ha indicado anteriormente, pero que si hay otras posibles soluciones, éstas se estudiarían.

- El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre la posibilidad de las preguntas que se formulan en el Pleno sean contestadas en el siguiente Pleno y no se tengan que esperar al próximo Pleno Ordinario, acordándose que por la Sra Secretaria se consulte dicho asunto.

- El Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta sobre la Plaza de Agente de Desarrollo Local que actualmente se encuentra vacante, y sobre el escrito que presento, ya en el año 2004, sobre los expedientes tramitados por dicho negociado.

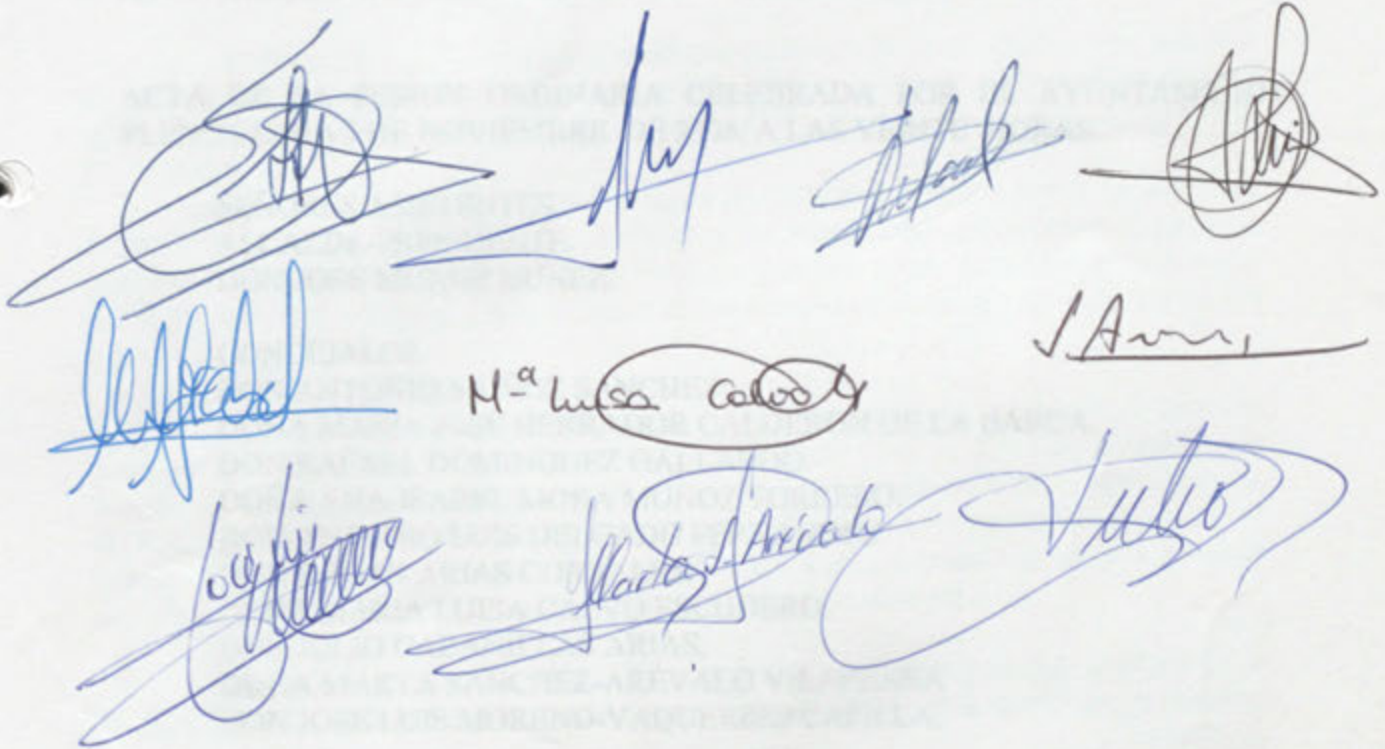
Por el Alcalde se contestó que dicha plaza se ha pedido al Ceder de la Serena pero todavía no está resuelto dicho expediente, pero que se ha contratado a un licenciado en Ciencias Empresariales que realiza dichas funciones.

- Igualmente, el Sr. Portavoz del Grupo Popular pregunta porqué no ha habido reunión del Consejo Económico Social, contestando el Sr. Alcalde que se ha de realizar una nueva composición del mismo, que ha variado tras las elecciones, rogando el Portavoz del Grupo Popular que no se demore este asunto.

- Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó a la Sra Concejala de la Mujer, en relación a la reciente contratación de un técnico en Drogodependencia, que en que fecha ha tenido lugar la misma habida cuenta que se le indicó que no podía retrasarse la Comisión, la cual estaba fijada para el día 19 de Agosto a la una de la mañana, por la urgencia de tal contratación, siendo muy complicado para los miembros de su Grupo asistir a las Comisiones a esa hora, contestándole la Sra Concejala de la Mujer que la contratación se realizó el día 24 de Agosto.

Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Popular rogó que se fuera mas flexible en este aspecto para facilitar a su Grupo la posibilidad de asistir a las Comisiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-

A collection of handwritten signatures in blue ink, including several large, stylized signatures and a smaller one in brown ink.

M^a Luisa Calvo

SECRETARIA GENERAL
D^{ña} MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE

- Por último, el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario preguntó a la Srta. Concepción de la Higuera en relación a la reciente contratación de un técnico en Dependencias, que en que fecha ha tenido lugar la misma habida cuenta que se le indicó que no podía hacerse la Comisión, la cual estaba fijada para el día 19 de Agosto a la vez de la reunión, por la urgencia de tal contratación, según muy complicado para las comisiones de su Grupo según a las Comisiones a las que, concretamente la Srta. Concepción de la Higuera que la contratación se realizó el día 24 de Agosto.

Asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario preguntó que se lea más flexible en este aspecto para facilitar a su Grupo la posibilidad de acudir a las Comisiones.

Y en relación más concreta que antes, el Sr. Portavoz preguntó la fecha, siendo las veintidós horas y veinte minutos de este lo cual, por como Secretaría General, ERITICO-

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a signature that appears to read 'H. Portavoz']



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

NEGOCIADO: Secretaría.

PLAZA DE ESPAÑA, 1. COD. POSTAL 06600

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2005, A LAS VEINTE HORAS.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.

DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ

DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.

DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO.

DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.

DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.

DON JULIAN ARIAS CORRALES.

DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO.

DON JULIO CABANILLAS ARIAS,

DOÑA MARTA SÁNCHEZ-ARÉVALO VILAPLANA

DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a 3 de Noviembre de dos mil cinco, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales, Don José Antonio Fernández Mora, y Don Mariano Martín Doimeadios Martín Moyano, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PLAZA DE ESPAÑA, 1. COD. POSTAL 06000

TELÉFONO 0035

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
EL DIA 1 DE NOVIEMBRE DE 2004 A LAS VEINTE HORAS

SEÑOR ASISTENTE
ALCALDE PRESIDENTE
DON JOSE MUELOS

CONCEJAL
DON ANTONIO MUELOS SANCHEZ
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERIN DELA BARRA
DON JOSE ANTONIO DOMINGUEZ GALLARDO
DOÑA ANA ISABEL MORA MUELOS TORRES
DON ANTONIO DELGADO ERIN ARTE
DON ALVARO ALVAR CORALES
DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO
DON JULIO ALVAREZ LAS ARIAS
DOÑA MARTA SANCHEZ ARVALO VILCHES
DON JOSE LUIS MORENO VAGUERISO CARRERA

SECRETARIA GENERAL
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUALTERI

En la Villa de Cabeza del Buey a 1 de Noviembre de 2004 en el
Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se celebró sesión ordinaria
dentro de las horas de funcionamiento de este ayuntamiento, para
prestar servicio a los vecinos.

No asistieron los señores concejales Don José Antonio Fernández Nieto y Don
Mariano Martín Rodríguez Martín debido a que previamente habían justificado su
ausencia.

Al inicio de la sesión para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica de
Regulación de las Cortes Generales se procedió a leer el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Agosto de 2005, se aprobó la misma por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

II.- INFORME DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó al Ayuntamiento Pleno de diversos asuntos de interés municipal:

- En Primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente quiso agradecer a todas las personas que han colaborado con el Ayuntamiento en las pasadas Ferias y Fiestas, tanto en el Festival de nuevo Circo como en otras actividades culturales, festivas y deportivas, pues sin su ayuda no habría sido posible.

Igualmente, quiso felicitar a la Concejala de Cultura y Festejos por el gran trabajo desarrollado tanto en la organización del Festival del nuevo Circo así como en el resto de actividades realizadas durante las pasadas Fiestas y que han tenido gran éxito y aceptación por el público, felicitación a la que se sumó el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes.

- En segundo lugar, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que en un Pleno anterior dijo que se había recibido por Convenio 20.000 euros para el funcionamiento de la Residencia Municipal de Mayores cuando en realidad para lo que se había concedido dicha cantidad es para la conversión de 5 plazas de dicha Residencia de personas validas en no validas. Corregido dicho error señaló que dicha subvención continuará al año que viene lo que va a permitir contratar a personal mas cualificado, ente ellos un ATS.

- En tercer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente informó de la próxima apertura en la biblioteca de un telecentro con 8 ordenadores para que las personas que lo deseen puedan acceder a Internet.

- En cuarto y último lugar, el Sr. Alcalde señaló que posiblemente el próximo día 2 de Diciembre se va a inaugurar la Residencia para Discapacitados que Caja Badajoz ha construido para Arosuba . Se quiere celebrar dicho día porque es el Día del Discapacitado en Extremadura con lo cual tendría lugar en Cabeza del Buey además de la inauguración de la Residencia la Celebración del dicho Día. Además se está estudiando la posibilidad, pues no seguro todavía, de la asistencia del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura a la inauguración.

III.- ORDENANZAS MUNICIPALES PARA 2006.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el Sr. Presidente de la Comisión se puso en conocimiento de los miembros de la misma que es objeto de la presente sesión la modificación de las Ordenanzas Fiscales

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROXIMO DE LA SESION ANTERIOR

De la lectura del acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 29 de Agosto de 2005, se aprobó la misma por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

II.- INFORME DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde Presidente se informó al Ayuntamiento Pleno de diversos asuntos de interés municipal:

- En primer lugar, el Sr. Alcalde Presidente quiso agradecer a todas las personas que han colaborado con el Ayuntamiento en las fiestas-Fiestas y Fiestas, tanto en el Festival de nuevo cinco como en otras actividades culturales, festivas y deportivas, para así su ayuda no hubiera sido posible.

Asimismo, quiso felicitar a la Empresa de Cultura y Fiestas por el gran trabajo desarrollado tanto en la organización del Festival del nuevo cinco así como en el resto de actividades realizadas durante las fiestas-fiestas y que han tenido gran éxito y aceptación por el público, solicitando a la que se nombró el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de las asistentes.

- En segundo lugar, el Sr. Alcalde Presidente manifestó que en un Pleno anterior dijo que se había recibido por convenio 30.000 euros para el funcionamiento de la Residencia Municipal de Mayores, cuando en realidad para lo que se había concedido dicha cantidad es para la conversión de 2 plazas de la Residencia de personas con discapacidad. Corregido dicho error antes que dicha subvención comienza al año que viene lo que va a permitir contar a personal más cualificado, entre otros un ATZ.

- En tercer lugar, el Sr. Alcalde Presidente informó de la próxima apertura en la Diputación de un laboratorio para el análisis de las personas que se desean puedan acceder a internet.

- En cuarto y último lugar, el Sr. Alcalde señaló que próximamente el próximo día 2 de diciembre se va a inaugurar la Residencia para discapacitados que Caga Bedajas ha construido para Aporchada. De forma verbal dicho día porque es el día del Discapacitado en Extremadura con lo cual tanto mejor en el momento del inicio de la inauguración de la Residencia la Colaboración del Sr. Alcalde se está realizando la posibilidad para no seguir todavía de la existencia del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura a la inauguración.

III.- ORDENANZAS MUNICIPALES PARA 2006

Por tal, la Comisión General, se dio lectura del informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Hacienda cuyo texto literal es el siguiente:

Por el Sr. Presidente de la Comisión se puso en conocimiento de los miembros de la misma que es objeto de la presente sesión la modificación de las Ordenanzas Fiscales

para el año 2006. La propuesta del Grupo de Concejales Socialistas del Apuntamiento de Cabeza del Buey es la siguiente:

IMPUESTOS:

Bienes inmuebles permanecen como están:

De naturaleza urbana: 0,74%.

De Naturaleza Rústica: 0.96%.

Características especiales: embalses, presas, saltos de agua: 1,30%.

Vehículos de Tracción Mecánica: Se mantiene el mismo coeficiente que en la actualidad no incrementándose por tanto el impuesto.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: permanece igual.

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras: permanece como está .

Impuesto sobre Actividades Económicas : No sufre ninguna variación.

Impuesto sobre gastos suntuarios: sube el IPC que se publique en el BOE al finalizar el año actual.

LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES: No tienen variación.

LAS TASAS:

Seguridad vial y tráfico Urbano. Subida del IPC.

Licencias de Obras: No varía .

Licencias de Apertura de Establecimiento: Con el fin de impulsar y favorecer la creación de empleo de los empresarios en particular y de los empresarios jóvenes en particular se establecen las siguientes modificaciones:

Bonificación del 50% para la licencia de apertura cuyo titular sea igual o menor de 30 años y una bonificación de un 10 % por cada puesto de trabajos que cree el titular independientemente de su edad y hasta un 80 % de bonificación, previa solicitud y justificación con el correspondiente contrato ante la Junta de Gobierno local del Ayuntamiento.

Cementerio Municipal: Incremento del IPC.

Residuos Sólidos Urbanos: Modificaciones: Se disminuye la tasa de residuos sólidos urbanos de las viviendas urbanas en 3 euros.

Se modifica la tasa industrial y profesional clasificando las industrias de la localidad en cuatro grandes grupos con distintas tarifas en vez de satisfacer todos los industriales y profesionales la misma tasa:

Grupo 1.- Supermercados 120 euros:

Grupo 2.- Discotecas, pubs, bares hostales, residencia: 105 euros.

Grupo 3.- Bares, talleres, farmacias, bancos: 90 euros.

Grupo 4: Gestorías, peluquerías, centros de formación: 70 euros.

Se suprime de la ordenanza el párrafo referente a los días de recogida.

Quioscos en la vía pública: Sube el IPC.

Ocupación de la vía Pública con sillas, veladores y similares: IPC.

Ocupación de la vía pública por barracas, casetas de venta, espectáculos de ferias, etc. Se mantiene.

para el año 2006. La propuesta del Grupo de Cooperación Socialistas del Ayuntamiento de
Cabeza del Buey es la siguiente:

IMPOSTOS:

Bienes inmuebles permanencia como están.

De inmuebles urbanos: 0,345%

De inmuebles rurales: 0,265%

Contribuciones especiales: cualquier precio sobre de agua: 1,30%

Vehículos de Tracción Mecánica: Se mantiene el mismo coeficiente que en la
actualidad no instrumentándose por tanto el impuesto.

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:
permanece igual.

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras: permanece como está.

Impuesto sobre Actividades Económicas: No sufre ninguna variación.

Impuesto sobre Gastos Sucesivos: sube el ITC que se publica en el BOE al
finalizar el año actual.

LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES: No sufre variación.

LAS TASAS:

Seguridad vial y tráfico urbano: sube el ITC.

Licencia de obras: No varía.

Licencia de apertura de establecimientos: Con el fin de impulsar y favorecer la
creación de empleo de las empresas en particular y de las empresas jóvenes en
particular se establece las siguientes modificaciones:

Dotación del 50% para la licencias de apertura cuyo título sea igual o menor de
10 años y una dotación de un 10% por cada punto de trabajo que cree el titular
independientemente de su edad y hasta un 20% de dotación, previa solicitud y
justificación con el correspondiente convenio con la Junta de Gobierno local del
Ayuntamiento.

Comentario al artículo: Incremento del ITC.

Reserva de las licencias: Modificaciones: Se disminuye la tasa de residuos
sólidos urbanos de las viviendas urbanas en 3 euros.

Se modifica la tasa laboral y profesional clasificando las industrias de la localidad
en cuatro grandes grupos con distintas tasas en vez de subgrupos todos los industriales y
profesionales la misma tasa.

Grupo 1.- Supermercados: 120 euros.

Grupo 2.- Tiendas, quioscos, bares, hostales, residencias: 105 euros.

Grupo 3.- Bares, talleres, talleres, bares: 90 euros.

Grupo 4.- Oficinas, empresas, centros de formación: 70 euros.

Se suprime de la ordenanza el párrafo referente a los días de recogida.

Quincenas en la vía pública: sube el ITC.

Ocupación de la vía pública con sillas, sillas, sillas y sillas: ITC.

Ocupación de la vía pública por parques, zonas de venta, exposiciones de fiestas, etc. Se
mantiene.

Entrada de vehículos a través de la cera y reservas en al vía pública y reservas en la vía pública para aparcamiento exclusivo: IPC.

Rodaje y arrastre de vehículos : IPC.

Ocupación vía pública mercancías, materiales de construcción, etc: IPC.

Utilización vertedero municipal: IPC.

Utilización de piscinas, instalaciones deportivas: Sube IPC excepto Inscripción liga local fútbol sala que será de 200 euros por equipo.

Se bonificará con un 20% la adquisición a través de las AMPAS y para sus afiliados de bonos para niños.

Prestación de mercado y mercadillo: IPC.

Administración, gestión y cobranza seguro de ganado: IPC.

Publicidad en la calle: IPC.

Publicidad en medios de difusión de titularidad municipal:

Se incrementa el IPC y se añaden las siguientes tarifas correspondientes a la TV local:

Dos semanas dos cuñas diarias 60.

Un mes dos cuñas diarias 100 euros.

Un trimestre dos cuñas diarias 250 euros.

Un semestre dos cuñas diarias: 400 euros.

Un año dos cuñas diarias: 600 euros.

Todo ello referido a los días de emisión de la TV LOCAL.

PERIODICO LOCAL:

Un anuncio en portada 10 euros.

Un anuncio en contraportada e interior: 7 euros.

Matadero Municipal: I.P.C.

Servicio de actualización catastral de finca urbanas: IPC.

Ayuda a domicilio, alimentación, teleasistencia y lavandería: IPC. en general excepto en lavandería que se modifica en el sentido de establecer un pago de 2 euros por servicio semanal de lavado de ropa.

Conservación y mejora de caminos: IPC.

Matrimonios Civiles: IPC.

Uso suelo, vuelo : igual que en la actualidad.

Se crea una nueva tasa para la telefonía móvil consistente en el pago por los operadores de 3.000 euros anuales por torreta de comunicaciones instalada en el término municipal y un 1,9 % de la facturación que cada compañía genere en el término municipal.

Policía y Buen Gobierno: IPC.

Policía y Buen Gobierno sobre ruidos: IPC.

limpieza de edificaciones y construcciones: IPC.

Se crea una Ordenanza General de Subvenciones.

El Sr. Representante del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, indicó que su Grupo Político votará en contra de la modificación de las Ordenanzas Fiscales por

Limpieza de vehículos a través de la casa y talleres en el vía pública y talleres en la vía pública para aparcamiento exclusivo: ITC.
Talleres y talleres de vehículos: ITC.
Operación vía pública municipal, instalaciones de construcción, etc: ITC.
Utilización vehículos municipales: ITC.
Utilización de piscinas, instalaciones deportivas: ITC excepto inspección ligera local
Tributación para más de 200 euros por equipo.
Se pondrán con un 30% la adquisición a través de las AMPAS y para sus afiliados de
pueden para niños.

Protección de mercado y mercados: ITC.
Administración, gestión y cobros según de grado: ITC.
Publicidad en la calle: ITC.
Publicidad en medios de difusión de distribución municipal:
Se incrementa el ITC y se reducen los siguientes niveles correspondientes a la TV local:
Por semana dos euros diarios 50.
Un mes dos euros diarios 100 euros.
Un trimestre dos euros diarios 300 euros.
Un semestre dos euros diarios 600 euros.
Un año dos euros diarios 1200 euros.
Todo este referido a los días de emisión de la TV LOCAL.

PERIÓDICO LOCAL.
Un anuncio en prensa 10 euros.
Un anuncio en contraportada e interior 7 euros.

Mudanza Municipal: ITC.
Servicio de atención ciudadana de los hogares: ITC.
Ayuda a domicilio, atención, técnicos y lavanderías: ITC en general
excepto en lavanderías que se realicen en el ámbito de aplicación en pago de 2 euros por
servicio semanal de lavado de ropa.
Conservación y mejora de caminos: ITC.
Mantenimiento Civiles: ITC.

Una escuela, teatro: igual que en la actualidad.
Se crea una nueva tasa para la telefonía móvil constante en el pago por los
operadores de 3.000 euros anuales por línea de comunicaciones instalada en el término
municipal y un 1,9% de la facturación por cada compañía presente en el término municipal.
Policía y Buen Gobierno: ITC.
Policía y Buen Gobierno cada núcleo: ITC.
Limpieza de edificios y construcciones: ITC.
Se crea una Ordenanza General de Subvenciones.

El Sr. Representante del Grupo Popular, Don Julio Caballero Arias, indicó que su
Grupo Político votará en contra de la modificación de las Ordenanzas Escuelas por

considerar que los impuestos y Tasas ya están excesivamente altos y que lo que hay que procurar es controlar y disminuir los gastos no subir los impuestos.

Asimismo indica, que está de acuerdo con la modificación de la licencia de apertura de establecimientos en los términos anteriormente expuestos, pues se impulsa y favorece la creación de empleo, considerando que se debería haber hecho antes. En cuanto a los impuestos, por una parte no está de acuerdo en la propuesta de que se queden como están, pues considera que ya están demasiados altos, así por ejemplo el impuesto de bienes inmueble de naturaleza rústica tiene el tipo máximo permitido, y por otra parte, tampoco está conforme con que no se contemple en las Ordenanzas ninguna de las posibilidades de bonificación por familia numerosa recogidas por la ley para algunos de esos impuestos.

El Sr. Alcalde contestó, que los impuestos se mantienen como están, y en cuanto las Tasas, suben lo que sube el IPC con lo cual de lo que se trata no es de subir las Ordenanzas sino de la actualización de las mismas, pues si suben todos los gastos habrá que subir también los ingresos pues sino no se estaría desarrollando una buena gestión económica y el déficit aumentaría. Igualmente señaló, que según indica la legislación vigente las tarifas de las Tasa se han de establecer en relación con el coste del servicio que prestan y si este sube los que sube el IPC se habrá que incrementar en esa cantidad también los ingresos, pues lo que se pretende es mantener la misma capacidad económica. Así, sino se hiciera lo anteriormente indicado no se estaría siendo consecuente con el Plan de Saneamiento Financiero, aprobado por el Ayuntamiento Pleno por unanimidad.

Tras lo Expuesto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, con los votos a favor del Grupo Socialista y los votos en contra del Grupo Popular, propone elevar al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones así como la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2006, en los términos expuestos en el documento adjunto que se incorpora al expediente de la sesión.

SEGUNDO- Darle al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlas y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO - En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

Tras su lectura, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestó, en cuanto a la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2006, que el Grupo Socialista lo

comunicar que los impuestos y tasas en estos casos excepcionales y que la ley que
procurar su control y disminuir los gastos no sean los impuestos.
Asimismo indica que con el acuerdo con la modificación de la licencia de apertura
de establecimientos en los términos anteriormente expuestos, para su impetu y favorece la
creación de empleo, considerando que se debería haber hecho antes. En cuanto a los
impuestos, por una parte no está de acuerdo en la propuesta de que - se puedan como
coste, para considerarse que se están devolviendo otros, así por ejemplo el impuesto de bienes
personales de naturaleza territorial frente al tipo anterior territorial, y por otra parte, tampoco
está conforme con que no se contemple en las Ordenanzas ninguna de las posibilidades de
bonificación por familia numerosa reconocida por la ley para algunas de esas personas.

El Sr. Alcalde contesta que los impuestos se mantienen como están, y en cuanto las
tasas, indica que sobre el IFC con lo cual de lo que se trata no es de subir las Ordenanzas
sino de la actualización de las mismas, para lo cual todos los gastos habrá que subir
también los ingresos para ello, no se están devolviendo una parte gestión económica y
el déficit municipal. Igualmente señala que según indica la legislación vigente las tasas
de las Tasas se han de establecer en relación con el coste del servicio que prestan y si esto
suple los que pide el IFC se indica que intentar en esa cantidad también los ingresos,
para lo que se pretende en materia de gestión municipal. Así, sino se hiciera lo
anteriormente indicado no se estaría siendo consecuente con el Plan de Economía
Financiera aprobado por el Ayuntamiento Pleno por unanimidad.

Por lo Expuesto, la Comisión Informadora Especial de Control, Economía y
Hacienda, con los votos a favor del Grupo Socialista y los votos en contra del Grupo
Popular, propone elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente resolución:

PRIMERO - Aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones así como
la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2004, en los términos expuestos en
el documento adjunto que se incorpora al expediente de la sesión.

SEGUNDO - Dada la importancia de la transición y posibilidad percibir mediante
exposición del mismo en el Pleno de la Junta de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín
Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados
podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO - En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente,
en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, para
entonces provisional, en base a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de
las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2800 de 2 de marzo.

Tras su lectura, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista manifestó, en cuanto a la
modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2004, que el Grupo Socialista lo

que propone el mantener los impuestos como están y las Tasas que se adapten a lo que sube el IPC, indicando que a quien gobierna es a quien le corresponde la obligación de mantener los servicios y la capacidad recaudadora y consecuentemente proponer este tipo de acuerdos. Asimismo indicó, que el año anterior ya se tomó la decisión de no subir las Ordenanzas sino adaptarlas al incremento del IPC, pues como es lógico, si todos los gastos suben también han de subir en la misma cuantía los ingresos pues sino aumentaría el déficit presupuestario y recientemente se ha aprobado por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, un Plan de Saneamiento para intentar disminuirlo.

Igualmente, el Sr. Portavoz del Grupo Socialista indicó que los Impuestos no suben, permanecen como están, salvo el de Gastos Suntuarios que sube el IPC, pero en realidad este impuesto no lo sufren los ciudadanos, ya que pueden solicitar a la Junta de Extremadura la devolución del importe de la cantidad que hayan satisfecho, y en cuanto a lo indicado por el Concejal del Grupo Popular en la Comisión de que el IBI de Rústica está en el tipo máximo permitido, señaló que este impuesto, por una circunstancia u otra, no lo suelen pagar los ciudadanos pues se suele subvencionar por el Estado.

Por último y para concluir, señaló que en algunos casos incluso algunas Tasas se han bajado, como por ejemplo la de la Basura Urbana, que si la comparamos con la de la Mancomunidad de la Serena, es muy inferior.

Por su parte, el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias tomó la palabra e indicó que se reiteraba en lo ya manifestado en la Comisión, en cuanto que alaba la bajada de la licencia de apertura de establecimientos como un incentivo al empleo, que cree que se debería haber hecho antes, y considera que se debería haber contemplado en algunos impuestos la bonificación que la Ley contempla para familias numerosas.

Asimismo indicó, que si bien en principio decir que las Ordenanzas suben lo que sube el IPC puede parecer razonable, efectivamente si suben los gastos pudiera parecer razonable subir los ingresos en la misma cantidad, su Grupo Político nunca se ha quejado de que la subida del IPC sea excesiva sino de que los Impuestos y Tasas son elevados, que los gastos que conlleva la prestación de los servicios le parecen excesivos considerando que, quizás, si se redujeran los gastos o existiese un mayor control de los mismos se podrían mantener los impuestos y no subirlos, no creyendo, como se le ha dicho en otras ocasiones, que por disminuir los gastos se tenga que prestar servicios de forma deficitaria.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista contestó que el Partido Popular realizó una serie de reformas como bonificar parte del IBI, suprimir el IAE, exenciones en el IVTM para discapacitados, pero que ello lo hizo sin consultar con los Ayuntamiento, que son los

que propone el mantener los impuestos como están y las Tasa que se aplican a lo que se
el IFC, indicando que a pesar de que se ha conseguido la obligación de mantener
los servicios y la capacidad económica y económicamente proponer - este tipo de
acuerdos. Asimismo indica que el otro motivo es se tomó la decisión de no subir las
Ondas sino aplicar el incremento del IFC, pero como es lógico, si todos los gastos
suben también han de subir en la misma medida los ingresos para sino aumentar el déficit
presupuesto y económicamente se ha acordado por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,
un Plan de saneamiento para el año 2000.

Por último, el Sr. Portales del Grupo Socialista indicó que los impuestos no suben,
permanecen como están, salvo el de los autos que sube el IFC, pero en realidad
este impuesto no lo suben los conductores, ya que pueden solicitar a la Junta de
Extremadura la devolución del impuesto de la cantidad que haya satisfecho, y en cuanto a
lo indicado por el Consejo del Grupo Popular en la Comisión de que el IBI de Kádis es más
en el tipo máximo permitido, estáis que está impuesto, por una circunstancia o otra, no lo
también pagar los conductores para se sea subsanado por el Estado.

Por último y para concluir, indica que en algunos casos incluso algunas Tasa se
han bajado, como por ejemplo la de la Banca Urbana, que si la comparamos con la de la
Municipalidad de la Zona, es muy inferior.

Por su parte, el Sr. Compañal del Grupo Popular, Don Julio Caballero Añón tomó la
palabra e indicó que se interesa en lo ya mencionado en la Comisión, en cuanto que - alaba
la mejora de la gestión de empresas de explotación como un incentivo al capital, que
era - que se debería haber hecho antes, y considerar que se debería haber contemplado en
algunos impuestos la bonificación que la Ley establece para familias numerosas.

Asimismo indicó que el Plan de saneamiento - que las Onda se suben lo que
sube el IFC puede producir repercusiones, especialmente - si suben los gastos puede producir
repercusión sobre los ingresos en la misma medida, en Grupo Popular nunca se ha pagado
de que la subida del IFC sea excesiva sino de que los impuestos y Tasa son elevados, que
los gastos que conlleva la prestación de los servicios se puedan ejecutar convenientemente
que, quizá, si se redujeran los gastos se podría un mayor control de los mismos se
podrían mantener los impuestos y no subirlos, no bajarlos, como se le ha dicho en otras
ocasionas, que por disminuir los gastos se tenga que prestar servicios de forma deficitaria.

El Sr. Portales del Grupo Socialista contestó que el Partido Popular realizó una
serie de reformas como bonificar parte del IBI, subir el IVA, reducciones en el IVTM
para discapacitados, pero que ello le hizo sin consultar con los Ayuntamientos, que son los

que tienen la obligación de recaudar los recursos, considerando que desde el Gobierno Central no se pueden tomar dichos acuerdos que afectan a los municipios sin consultarles.

Por su parte el Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, reincidió en los motivos ya señalados por los que su Grupo votará en contra de las Ordenanzas Municipales.

Por último, el Sr. Alcalde indicó que quien tiene la responsabilidad de gobernar es quien tiene que tomar este tipo de decisiones que se están sometiendo a debate y votación y quien está en la oposición, cuya función es controlar y oponerse al Equipo de Gobierno, normalmente se opone, todo ello independientemente del signo político de quien gobierna, enumerando una serie de ejemplos en los que esto ocurre y debatiéndose ampliamente esta cuestión y las diferencias de las Ordenanzas en los distintos pueblos de alrededor.

Tras lo expuesto y a la vista del Informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno con ocho votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Popular, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda referente a la modificación de las Ordenanzas Municipales para el año 2006.

IV- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA EN EL CENTRO DE SALUD.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del contenido del convenio a suscribir entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de Salud de Cabeza del Buey.

El objeto del presente Convenio es regular la cooperación entre las partes firmantes para la contratación de DOS CELADORES, que posibilite la mejora de las prestaciones y servicios del Punto de Atención Continuada que, con carácter general, se dirige a toda la población de los municipios que conforman la Zona de Salud de CABEZA DEL BUEY.

Asimismo informó, que se procederá a la renovación de los contratos para que continúen prestando sus servicios en el Centro de Salud los celadores que están actualmente contratados como tal en virtud del anterior Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo.

que tienen la obligación de recabar los recursos, considerando que desde el Gobierno Central no se pueden tomar dichas acciones que afectan a los municipios sin consultarlos.

Por su parte el Consejo del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arán, reiteró en los motivos ya señalados por los que su Grupo votará en contra de las Ordenanzas Municipales.

Por último, el Sr. Alcalde indicó que quien tiene la responsabilidad de gobernar es quien tiene que tomar este tipo de decisiones que se están sometiendo a debate y votación y quien está en la oposición, cuya función es controlar y oponerse al Equipo de Gobierno, normalmente se opone, todo esto independientemente del signo político de quien gobierne, entendiendo una serie de ejemplos en los que esto ocurre y debatiendo ampliamente esta cuestión y las diferencias de las Ordenanzas en los distintos puntos de mirador.

Tras lo expuesto y a la vista del informe favorable de la Comisión Informativa Especial de Cultura, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno con ocho votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Popular, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cultura, Economía y Hacienda referente a la modificación de las Ordenanzas Municipales para el año 2006.

IV. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN DE SALUD Y CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA EN EL CIUDAD DE SALUD.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del contenido del convenio a suscribir entre la Comisión de Salud y Consumo y el Excmo Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el mantenimiento del servicio de Atención Continuada a la Profesión de la Zona Básica de Salud de Cabeza del Buey.

El objeto del presente convenio es regular la cooperación entre las partes firmantes para la contratación de DOS CELADORES, que posibilite la mejora de las prestaciones y servicios del Punto de Atención Continuada que, con carácter general, se dirige a toda la población de los municipios que conforman la Zona de Salud de CABEZA DEL BUEY.

Asimismo informó que se procederá a la renovación de los contratos para dar continuidad a los servicios en el Centro de Salud los celadores que están actualmente contratados como tal en virtud del anterior Convenio de Colaboración con la Comisión de Salud y Consumo.

Tras lo expuesto, y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la Población de la Zona Básica de Salud de Cabeza del Buey.

SEGUNDO.- Facultad al Sr. Alcalde- Presidente, Don José Muñoz Nuñez, para que en nombre de esta Corporación suscriba el mencionado Convenio.

TERCERO.- Efectuar un reserva de crédito para afrontar la aportación del Ayuntamiento.

VI.- RATIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión de Bienestar Social para su conocimiento y posterior ratificación por el Ayuntamiento Pleno, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el pasado día 18 de Octubre de 2005, referente a la aprobación del Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer para el desarrollo de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para facilitar el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tras el estudio de las estipulaciones del mencionado convenio la comisión de Bienestar Social, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de Noviembre de 2005, referente a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el desarrollo del Proyecto: “ Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para la firma del citado Convenio.”

Tras su lectura, la Sra. Concejala de la Mujer indicó que la Violencia de Género es un problema que va a tener solución a largo plazo considerando que este proyecto es interesante, no sólo para Cabeza del Buey sino también para los pueblos de alrededor, para atender a todas aquellas personas que sufren violencia tanto física como psíquica.

Tras la exposición y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Comisión de Sanidad y Consumo y el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres del Buzo para el mantenimiento del Servicio de Atención Comunitaria a la Población de la Zona Básica de Salud de Cáceres del Buzo.

SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación reciba el mencionado Convenio.

TERCERO.- Efectuar un reserva de crédito para afrontar la ejecución del Ayuntamiento.

VI. RATIFICACIÓN DEL GOBIERNO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL DESARROLLO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por mi, la Secretaría General, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social cuyo texto literal es el siguiente:

"Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión de Bienestar Social para su conocimiento y posterior aprobación por el Ayuntamiento Pleno, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el pasado día 18 de Octubre de 2005, relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer para el desarrollo de medidas de protección integral contra la Violencia de Género, para facilitar el desarrollo a la protección social integral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Tras el estudio de las implicaciones del mencionado convenio, la comisión de Bienestar Social, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de Noviembre de 2005, relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración con el Instituto de la Mujer para el desarrollo de medidas de protección integral contra la Violencia de Género.

SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para la firma del citado Convenio.

Tras su lectura, la Srta. Concejala de la Mujer indicó que la Violencia de Género es un problema que va a tener solución a largo plazo considerando que este proyecto es interesante, no sólo para Cáceres del Buzo sino también para los pueblos de alrededor, para atender a todas aquellas personas que sufren violencia tanto física como psíquica.

El Sr. Concejel del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, indicó que está de acuerdo con la firma del presente convenio pero considera que la Violencia de Género es un problema que afecta no solo a mujeres sino también a niños, ancianos e incluso hombres, por lo que opina que debería extenderse a dichos colectivos, contestándole el Sr. Alcalde que no se puede extender a otros colectivos porque el Convenio con quien se firma es con el Instituto de la Mujer de Extremadura, que es quien aporta la subvención, y para la finalidad indicada en el mismo.

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social relativo a la ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de Noviembre de 2005, referente a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el desarrollo del Proyecto: "Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género".

V.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ SOBRE VENTANILLA UNICA.

Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Cabeza del Buey, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4 b) de la Ley 30/92, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior y al lo dispuesto en el artículo 38.4 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno del Cabeza del Buey, por unanimidad de sus miembros asistentes, adopta al particular planteando los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes

CLAUSULAS:

I.- El Objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la Provincia de Badajoz, que presenten en los registros de las Entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella.

II.- La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

El Sr. Condejal del Grupo Popular, Don José Luis Muñoz Vaqueiro Cañilla, indicó que este es el momento con la firma del presente convenio para considerar por la Vicejería de Género en los problemas que afectan no sólo a mujeres sino también a niños, niñas y jóvenes también, por lo que quiere que dentro de este convenio se incluya el reconocimiento de la Afectación que no se puede considerar a otros colectivos porque el Convenio que quiere se firma es con el Instituto de la Mujer de Extremadura, por lo que aporta la experiencia, y para la finalidad indicada en el mismo.

Después de haber escuchado el Ayuntamiento de Badajoz, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el desarrollo de la Comisión Informativa de Promoción Social relativa a la aplicación del convenio de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de Noviembre de 2005, relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Ayuntamiento de Cáceres del Buzo para el desarrollo del Proyecto "Módulos de Protección Integral contra la Violencia de Género".

V.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo, en expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Cáceres del Buzo, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4 b) de la Ley 30/1994, en materia de régimen de desarrollo.

A tal efecto y a la vista del Informe Informativo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y de la Disposición en el artículo 38.4 b) de la Ley 30/1994, de 26 de Noviembre, de Régimen Interior de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el Pleno del Ayuntamiento de Badajoz, por unanimidad de sus miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Cáceres del Buzo, para llevar a efecto la normativa suscitada en materia de régimen de desarrollo, con aplicación de las siguientes:

CLÁUSULAS:

I.- El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la Provincia de Badajoz que residen en los regios de las Entidades Locales receptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella.

II.- La fecha de entrada en los Regios de la Entidad Local de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación los dispuesto en el artículo 43 de la Ley 30/1994, de Régimen Interior de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

III.- El Ayuntamiento de Cabeza del Buey se compromete a:

- Admitir en sus Registros, cualquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Organos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial
- Dejar constancia en sus registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, con independencia de su localización territorial.
- Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común.

IV.- La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar al Ayuntamiento de Cabeza del Buey:

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquélla, así como a actualizarla periódicamente.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.

V.- Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI.- El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de

Procedimiento Administrativo Común y, especialmente, en el segundo párrafo de su artículo IV.

III.- El Ayuntamiento de Cáceres del Bazo se compromete a:

- Mantener en sus Registros, expedientes solicitados, escritos o comunicaciones dirigidos a los órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de su localización territorial.
- Dejar constancia en los registros de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de su localización territorial.
- Realizar inmediatamente los documentos, una vez registrados, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Esta tarea también se efectuará por los medios más apropiados para que en recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, del Procedimiento Administrativo Común.

IV.- La Diputación Provincial de Badajoz se compromete a proporcionar al Ayuntamiento de Cáceres del Bazo:

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculadas o dependientes de aquella, así como a actualizarla periódicamente.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e implementación de los Registros.

V.- Las Administraciones Intervinientes se comprometen a comunicar inmediatamente cualquier medida de información de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de interconexión, y a negociar y formular en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI.- El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones Intervinientes realizada con una antelación inferior de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mismo acuerdo de las Administraciones Intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de

ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

VII.- Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades locales intervinientes, o los Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

SEGUNDO.- Se faculta al señor Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

VII.- ALEGACIONES DEL ESCRITO DE CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento del Ayuntamiento Pleno del escrito de las alegaciones a presentar ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana cuyo tenor literal es el siguiente:

“ 1.- Que este Ayuntamiento es titular de autorización para efectuar vertidos de aguas residuales procedentes del núcleo urbano, otorgada mediante Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 2 de enero de 1990.

2º. Que mediante Resolución igualmente de la CHG, de fecha 1 de septiembre de 2004, se revisó la autorización anterior, exigiéndose en la condición V la aportación de la Declaración de Vertidos, conforme al modelo aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente(Modelo que, por cierto, no se aprueba y publica hasta junio de 2004) , el plan de saneamiento y control de vertidos a colectores e información sobre la existencia de vertidos de sustancias peligrosas en los colectores.

Asimismo, la condición VII que la autorización tendrá vigencia hasta el 1 de enero de 2006, fecha en la que caducará.

3º. Procedente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha recibido un escrito nº 200500030393 07-09-2005 de fecha, 6 septiembre de 2005 N/REF VU-002/01-BA(UR-1) (Rev-1) sobre petición de documentación para legalización de vertidos del núcleo urbano de este municipio.

4º . En el referido escrito, al final, se advierte que si no se obtiene la autorización de vertidos por el organismo de cuenca, se incoará procedimiento sancionador con

ellas cuando se produce por la vez, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Y para la formalización del convenio, como resultado de los acuerdos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cabeza del Bazar.

VII.- Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio serán resueltas con carácter definitivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales Intervinientes, o los Comisionados en que delegue esas funciones.

En todo caso, estas resoluciones serán recurribles ante el orden judicial correspondiente.

SEÑALADO.- Se trata de un convenio de colaboración y no de un convenio de prestación de servicios, por lo que no se trata de un convenio de colaboración y de cuentas o de documentos que se emitan, se otorga a la entidad de la que se emite, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para publicar los acuerdos en los Boletines Oficiales correspondientes.

VII.- ALCAJONES DEL ESCRITO DE CONFECCIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno del escrito de las diligencias a presentar ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana cuyo tenor literal es el siguiente:

1.- Que este Ayuntamiento de Cabeza del Bazar solicita para efectos verificados de aguas vertidas procedentes del núcleo urbano, que ya existe Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 2 de enero de 1990.

2.- Que mediante Resolución expedida de la CHG de fecha 1 de septiembre de 2004, se revoca la autorización anterior, verificándose en la condición Y la aprobación de la Resolución de Vertidos emitida el modelo aprobado por el Ministerio de Medio Ambiente Modelo que, por tanto, no se aplica y publica (junio de 2004), el plan de saneamiento y control de vertidos a ecosistemas e información sobre la existencia de vertidos de sustancias peligrosas en las explotaciones.

Asimismo, la confederación VII que la autorización treinta y cinco hasta el 1 de enero de 2006, fecha en la que caduca.

3.- Procedente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha recibido un escrito nº 20050002003 03-09-2005 de fecha 8 septiembre de 2005 por el Sr. BARRIL (VI-00201)- BARRIL (I) (Ruv-1) sobre petición de documentación para homologación de vertidos del núcleo urbano de este municipio.

4.- En el referido escrito, al final, se advierte que si no se obtiene la autorización de vertidos por el organismo de control, se iniciará procedimiento sancionador con

determinación del daño causado al dominio público hidráulico y se liquidará el canon de control de vertidos aplicando un coeficiente 4 de mayoración, durante el período en que se permanezca sin autorización.

En relación con todo ello, este Ayuntamiento MANIFIESTA en su descargo lo siguiente:

PRIMERO.- Que los documentos solicitados no han sido aportados por el Ayuntamiento por carecer de ellos, así como de los medios personales, técnicos, materiales y económicos para su obtención en el plazo exigido.

SEGUNDO.- Que la JUNTA DE EXTREMADURA está desarrollando un plan de depuración de las aguas residuales de los núcleos de población de la Comunidad Autónoma. El plan que es de implantación paulatina y se encuentra actualmente en ejecución, pretende el establecimiento de instalaciones y mecanismos de depuración de la totalidad de las aguas residuales de todos los núcleos de población.

TERCERO.- Como consecuencia de las actuaciones del plan, la Administración Autónoma (en muchos casos con la cooperación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana), ha dotado plantas de depuración de aguas residuales en la mayor parte de los municipios de más de 4.000 habitantes, estando pendiente de estas actuaciones precisamente los pequeños municipios.

CUARTO.- De todos es conocida la grave situación económico-financiera de todos los municipios, agravada de manera especial en las pequeñas poblaciones que, con medios aún más escasos, se ven en la necesidad de prestar a sus ciudadanos prácticamente los mismos servicios que en localidades de mayor número de habitantes. De mantenerse las exigencias para ortogamamiento de las concesiones de vertidos, además de cometerse una injusticia manifiesta absolutamente injustificada, esa situación de penuria económica se agravará aún más.

QUINTO.- Efectivamente, se solicita: de un lado, la aportación de una serie de estudios, proyectos y planes y ejecución de las actuaciones que aquéllos prevén, y todo ello con un cuantioso coste, cuando municipios de mayor capacidad económica ya cuentan con todos esos medios, ya que les han sido facilitados sin coste alguno por la Comunidad Autónoma (y como se ha dicho, en no pocos casos con la inestimable cooperación de la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana). De otro lado, se dice que si no se aportan esos estudios, proyectos y planes y no se ejecutan las inversiones programadas, se procederá a sancionar al Ayuntamiento y se liquidará el canon de control de vertidos aplicando el coeficiente 4 ; en definitiva, habrá que pagar el importe del daño causado y, además, el canon de control de vertidos, pero en la cuantía máxima que permite el Reglamento de Dominio Público Hidráulico en los artículos 291 y 292.

SEXTO.- Con todo, parece que lo razonable sea que el organismo de cuenca, actuando con criterios de prudencia, espere a la culminación del plan de la Junta de Extremadura, prorrogue la vigencia de la actual concesión y otorgue una moratoria al Ayuntamiento, para la legalización de sus vertidos, aplicando en el canon de control de

destinación del dabo cuando el dominio público hidráulico y se liquidará el canon de control de vertidos aplicando un coeficiente + de mayoración, durante el periodo en que se permanezca sin autorización.

En relación con todo ello, este Ayuntamiento MANIFIESTA en su despacho los siguientes:

PRIMERO.- Que los documentos adjuntados no han sido aportados por el Ayuntamiento por error de ellos, así como de los medios personales, técnicos, materiales y económicos para su obtención en el plazo exigido.

SEGUNDO.- Que la JUNTA DE EXPROPIADORA está desarrollando un plan de depuración de las aguas residuales de los sectores de población de la Comunidad Autónoma. El plan que es de implantación posterior y se encuentra actualmente en ejecución, previene el establecimiento de instalaciones y mecanismos de depuración de la totalidad de las aguas residuales de todos los sectores de población.

TERCERO.- Como consecuencia de las actuaciones del plan, la Administración Autonómica (en muchos casos con la cooperación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana) ha dotado a todas las depuradoras de aguas residuales en la mayor parte de los municipios de más de 1.000 habitantes, creando mediante de estas actuaciones precisamente los pozos de saneamiento.

CUARTO.- De todos es conocido la grave situación socioeconómica-financiera de todos los municipios agremiados de nuestra comarca en las últimas décadas, que, con muchos más recursos, se ven en la necesidad de gastar a sus costumbres precisamente los mismos recursos que en localidades de mayor número de habitantes. Los mayores las exigencias para mejoramiento de las condiciones de vertidos, además de conllevar una inversión materialmente abismalmente magnífica, esa situación de penuria económica se agravará aún más.

QUINTO.- Efectivamente, se admite de un lado la protección de una parte de estos proyectos y planes y ejecución de las actuaciones que aquellos prevén, y todo ello con un coste considerable, cuando muchos municipios de mayor capacidad económica ya cuentan con todas esas medidas ya que los han ido recibiendo sin costo alguno por la Comunidad Autónoma (y como se ha dicho, en su propia casa con la inestimable cooperación de la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana). De otro lado, se dice que si no se aportan esos estudios, proyectos y planes y no se ejecutan las inversiones programadas, se procederá a sancionar al Ayuntamiento y se liquidará el canon de control de vertidos aplicando el coeficiente + ; en definitiva, habrá que pagar el importe del dabo cuando y además, el canon de control de vertidos, pero en la cuantía máxima que permite el Reglamento de Dominio Público Hidráulico en los artículos 291 y 292.

SEXTO.- Con todo, parece que lo razonable sea que el organismo de cuenca actúe con criterios de prudencia, opere a la estimación del plan de la Junta de Expropiados para que la vigencia de la actual concesión y otorgue una moratoria al Ayuntamiento para la liquidación de sus vertidos, aplicando en el canon de control de

vertidos los mismo importe y coeficiente que hasta ahora, toda vez que en este municipio no se producen vertidos de sustancias peligrosas.

SEXTIMO.- En otro orden, se pone de manifiesto la posibilidad de que la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana, con medios personales, materiales y económicos para ello, se haga cargo de la elaboración de estudios, proyectos y planes y de sus posterior ejecución, con el fin de avanzar en todo lo posible en la mejora de la calidad de las aguas y cauces que tiene encomendados, para lo que a fin de cuentas paga el canon de control de vertidos este Ayuntamiento desde hace muchos años.”

Tras su lectura y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las alegaciones anteriormente referenciadas para su presentación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana

SEGUNDO.- Solicitar a dicha Confederación Hidrográfica del Guadiana:

A/ La prórroga del plazo de vigencia de la actual concesión de vertidos de aguas residuales procedentes del núcleo de población de Almorchón de la que es titular este Ayuntamiento.

B/ La concesión de una moratoria para la legalización del vertido del núcleo de población de este municipio, hasta tanto se acometan las inversiones necesarias a través del plan que está ejecutando la Junta de Extremadura.

C/ Que en la determinación del canon de control de vertidos de este municipio se apliquen los mismos importes y coeficiente que hasta la fecha.

VIII.- NUEVO ACUERDO SOBRE FINANCIACIÓN DE UNA CENTRAL FOLTOVOLTAICA DE CONEXIÓN DE RED DE 5 kw.

Por el Sr. Alcalde se informó del escrito presentado por el Presidente de la Agencia Extremeña de la Energía en el que se indica la necesidad de realizar un nuevo acuerdo de financiación referente a la obra “Central Foltovoltaica de Conexión a red eléctrica de 5 K.W” como consecuencia de la concesión por parte de ICO-IDEA de una subvención de 6.034 euros a dicho proyecto, con lo cual ya no es necesario que el ayuntamiento haga ninguna aportación suplementaria, quedando el crédito solicitado reducido a un importe inferior de sus nominal, al disponer de una subvención del ICO-IDEA que le es de aplicación.

veritas los mismos impuestos y condiciones que hasta ahora, toda vez que en este municipio no se producen vertidos de sustancias peligrosas.

SEXTO.- En sus orden, se pone de manifiesto la posibilidad de que la propia Confederación Hidrográfica del Guadiana, con vertidos puntuales, transitorios y económicos para ella, se haga cargo de la eliminación de aceites, grasas y plásticos y de sus productos, con el fin de avanzar en todo lo posible en la mejora de la calidad de las aguas y aguas que tiene asignadas, para lo que a fin de cuentas paga el canon de control de vertidos este Ayuntamiento desde hace muchos años.

Tras su lectura y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las alegaciones anteriormente referenciadas para su presentación a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

SEGUNDO.- Solicitar a dicha Confederación Hidrográfica del Guadiana:

1.- La prórroga del plazo de vigencia de la actual ordenación de vertidos de aguas residuales procedentes del núcleo de población de Almorche de la que se trata en este Ayuntamiento.

2.- La concesión de una moratoria para la legislación del vertido del núcleo de población de este municipio, tanto tanto se acometen las inversiones necesarias a través del plan que está ejecutando la Junta de Regantes.

3.- Que en la determinación del canon de control de vertidos de este municipio se apliquen los mismos criterios y condiciones que para la misma.

VIII.- NUEVO ACUERDO SOBRE FINANCIACIÓN DE UNA CENTRAL FOTOVOLTAICA DE CAPACIDAD DE 2 MW EN EL MUNICIPIO DE ALMORCHE

Por el Sr. Alcalde se informó del estudio presentado por el Promotor de la Planta Extensiva de la Energía en el que se indica la necesidad de realizar un nuevo acuerdo de financiación referente a la obra "Central Fotovoltaica de Capacidad a 200 placas de 2 KW" como consecuencia de la concesión por parte de IGO-BHA de una subvención de 604 euros a dicho promotor, con lo cual ya no es necesario que el Ayuntamiento haga ninguna aportación suplementaria, quedando el crédito solicitado reducido a un importe inferior de ese nominal, al disponer de una subvención del IGO-BHA que se da aplicación.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Se acuerda la siguiente modificación del acuerdo anterior

Denominación de la obra: Instalación de conexión a red con energía solar fotovoltaica, del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

Préstamo BCL- línea ICO-IDEA.	24.138 euros.
Aportación de Agencia Extremeña de la Energía	6.034,48 euros

PRESUPUESTO	30.172,48 euros.
IVA (a financiar por Agenex)	4.827,52 euros.
IMPORTE TOTAL	35.000 euros.

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Agencia Extremeña de la Energía y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que les correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a iniciar los trámites y suscribir la oportuna operación crediticia con el BCL (BBVA), una vez sea contratada la obra, que deberá ser ingresada en la cuenta 0182/6031/67/0201500792 a nombre de AGENEX.

CUARTO: La Agencia Extremeña de la Energía cederá al Ayuntamiento la explotación de la instalación, una vez se completen las operaciones anteriores.

QUINTO.- La subvención del ICO-IDEA por importe de 6.034 euros, se aplicará a la reducción del préstamo, por lo que finalmente será de 18.104 euros.

IX.- ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES EN LAS TRASERAS DE C/ ESPERANZA, C/ ESCALERA Y C/ HUMILLADERO.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se expuso a los miembros de la Comisión la conveniencia de enajenar una serie de terrenos municipales que se encuentran en las traseras de C/ Esperanza, C/ Escalera y C/ Humilladero que son de reducida extensión y no se utilizan para ninguna finalidad concreta, a los vecinos colindantes con las misma que se muestren interesados.

Tras lo expuesto, la Comisión informativa Especial de Cuentas Economía y Hacienda por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Enajenar los terrenos municipales existentes en la traseras de C/ Esperanza, C/ Escalera y C/ Humilladero

SEGUNDO.- Facultar al Sr. alcalde presidente, Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda, para la ejecución del presente acuerdo.”

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Economía y Hacienda relativo a la Enajenación de los terrenos municipales existentes en las traseras de C/ Esperanza, C/ Escalera y C/ Humilladero.

X.- SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE TRANSFERENCIA AL AYUNTAMIENTO DE LAS TRAVESIAS DE LAS CARRETERAS EX-104 Y EX-322 EN SUS TRAMOS DESDE LA CARRETERA VARIANTE DE LA EX-104.

Se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en el que se informa que esa Administración tiene previsto realizar una serie de obras solicitada por el Ayuntamiento como son; el refuerzo de la travesía antigua de la Ex -104 y la colocación de bandas sonoras y pasos de cebra, pero para ello se necesitaría la previa remisión por el Ayuntamiento del acuerdo de pleno en el que se solicite la transferencia de la Ex -104 y Ex -322, en sus tramos desde la variante de la ex -104 hasta la localidad, una vez realizadas las obras solicitadas.

Tras lo expuesto, y la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura la transferencia de la Ex -104 y Ex -322, en sus tramos desde la variante de la ex -104 hasta la localidad, condicionada a la realización, por parte de dicha Consejería, de las siguientes obras:

Por el Sr. Alcalde se expone a los miembros de la Comisión la conveniencia de sujetar una serie de terrenos municipales que se encuentran en las travesas de C/ Esperanza, C/ Escalera y C/ Humilladero que son de anchura excesiva y no se utilizan para ninguna finalidad concreta a los vecinos colindantes con las mismas que se muestran interesados.

En lo expuesto, la Comisión informativa Especial de Cuentas Económicas y Hacienda por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Insistir los terrenos municipales existentes en la travesa de C/ Esperanza, C/ Escalera y C/ Humilladero.

SEGUNDO.- Pedir al Sr. alcalde presidente, Don José Muñoz Núñez, un compromiso como es derecho proceda para el presente acuerdo.

En lo expuesto el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas Económicas y Hacienda relativo a la Enajenación de los terrenos municipales existentes en las travesas de C/ Esperanza, C/ Escalera y C/ Humilladero.

X. SOLICITUD A LA COMISIÓN DE INGENIERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE TRANSFERENCIA AL AYUNTAMIENTO DE LAS TRAVESIAS DE LAS CARRITERAS EX-104 Y EX-322 EN SUS TRAMOS DESDE LA CARRERA VARIANTE DE LA EX-104.

Se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en el que se indica que esa Administración tiene previsto realizar una serie de obras solicitada por el Ayuntamiento como son: el refuerzo de la travesía antigua de la Ex-104 y la colocación de bandos nuevos y pasar de cebra, para para ello se necesitan la previa también por el Ayuntamiento del acuerdo de pleno en el que se solicita la transferencia de la Ex-104 y Ex-322, en sus tramos desde la variante de la ex-104 hasta la localidad, una vez realizadas las obras solicitadas.

En lo expuesto y la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Urbanas y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura la transferencia de la Ex-104 y Ex-322, en sus tramos desde la variante de la ex-104 hasta la localidad, condicionada a la realización, por parte de dicha Consejería de las siguientes obras:

- Ejecución de rotonda en el cruce de la variante ex -104 con la carretera Ex -322.
- Obras de Saneamiento de la travesía Ex -104.
- Capa de soldadura y/ mejora del firme en todas las travesías, con colocación de bandas reductoras de velocidad en los sitios que proceda y construcción de pasos de cebrá elevados en los lugares necesarios.
- Acerado e iluminación en el tramo de la travesía Ex.-104 en la salida de la población hacia Córdoba.
- Bandas reductoras de velocidad en las barriadas de Almorchón y San Roque.

XI.- MOCIONES:

Se acordó, a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los miembros asistentes, dejar sobre la mesa, para su estudio en próximas sesiones Plenarias, el debate y votación de diversas mociones presentadas por el Grupo Socialista y Popular habida cuenta que no ha podido asistir el Sr. Portavoz del Grupo Popular a la presente sesión, por razón de enfermedad, y ser éste quien iba a defender las mociones presentadas por su Grupo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura a la Moción presentada por el Instituto de la Mujer de Extremadura y la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, cuyo tenor literal es el siguiente:

ACUERDO DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO:

A LA RED DE MUNICIPIO EXTREMEÑOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

MOCION

La violencia de género no es un problema que afecta exclusivamente al ámbito privado, sino que debe abordarse desde todos los sectores, implicándose especialmente la Administración Pública tanto en su tratamiento como en su erradicación sobre la base de que constituyen el símbolo más brutal de la desigualdad social. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujer y por considerar, sus agresores, que carecen de los mas elementales derechos humanos, libertad, dignidad, respeto y capacidad de decisión.

La sociedad española en general tiene hoy una conciencia clara de las consecuencias de todo tipo derivadas de las situaciones de violencia, gracias en gran medida a las organizaciones de mujeres y algunos sectores específicos que constituyen el estandarte contra la violencia de género, de modo que hoy ya no es un delito indivisible, dando lugar a un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

- El estudio de factibilidad en el cuadro de la variante ex-104 con la variante Ex-322.
- Obras de saneamiento de la variante Ex-104.
- Canteo de soladinas y mejoras del firme en todas las travesías, con colocación de banderolas indicadoras de velocidad en las zonas que proceda y construcción de puentes de acceso a las travesías en los lugares oportunos.
- Acercado e iluminación en el tramo de la variante Ex-104 en la salida de la población hacia Córdoba.
- Bandejas receptoras de vehículos en las travesías de Almonacid y San Roque.

XI.- MOCIONES

Se acordó a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad de los miembros asistentes, dejar sobre la mesa para su estudio en próximos sesiones Plenarios, el debate y votación de diversas mociones presentadas por el Grupo Socialista y Popular donde cuenta que no ha podido asistir el Sr. portavoz del Grupo Popular a la presente sesión, por razón de enfermedad, y así como para a debatir las mociones presentadas por el Grupo.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura a la Moción presentada por el Instituto de la Mujer de Badajoz y la Asociación Española de Mujeres y Jóvenes, cuyo texto literal es el siguiente:

ACUERDO DE ADHESIÓN DEL MUNICIPIO:

A LA RED DE MUNICIPIOS EXTREMOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

MOCION

La violencia de género no es un fenómeno que afecta exclusivamente al ámbito privado, sino que debe entenderse desde todos los contextos implicados especialmente la Administración Pública tanto en su tratamiento como en su erradicación sobre la base de que constituye el síntoma más claro de la desigualdad social. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujer y por consiguiente, sus acciones, que carecen de los más elementales derechos humanos: libertad, dignidad, respeto y capacidad de decisión.

La sociedad española en general tiene hoy una conciencia clara de las consecuencias de todo tipo derivadas de las situaciones de violencia, gracias en gran medida a las organizaciones de mujeres y algunas instancias específicas que constituyen el estamento contra la violencia de género, de modo que hoy ya no es un delito invisible, dando lugar a un tejido colectivo y una evidente cultura social.

En este marco y ante la necesidad de una respuesta conjunta de la sociedad española para afrontar las situaciones de violencia, se ha de hacer especial hincapié en la labor de la Administración como aglutinadora de la mayor parte de los medios y recursos que pueden ponerse a disposición de las mujeres en tal situación, entendiendo por Administración tanto las grandes organizaciones internacionales, como nacionales y autonómicas, y sobre todo la administración local, no pudiendo olvidarse en este sentido que los municipios son cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, tal y como los define el artículo 1 de la Ley Reguladora de la Bases de Régimen Local, por lo que los ayuntamientos forman parte del esfuerzo de las instituciones, organismos públicos y movimiento sociales, que trabajan juntos para mejorar la vida de las mujeres que se encuentran en esta situación.

Ese compromiso desde los Entes Locales se ha visualizado en multitud de acciones y recursos que se han puesto a disposición de las mujeres que se encontraban inmersas en este problema. Los cargos electos locales, a pesar de las dificultades económicas que atraviesan la mayoría de los consistorios extremeños, han plantado cara al problema al igual que hoy las mujeres plantan cara a sus agresores, porque sabemos que sus demandas no podían quedar sin respuestas en la administración más cercana; sus ayuntamientos.

En la actualidad, las mujeres disponen de numerosos recursos a nivel asistencial con el objeto de paliar, en la medida de lo posible, las situaciones de deterioro generalizado que dan lugar a los malos tratos, que en el caso de nuestra Comunidad Autónoma, además, disponen de un instrumento de coordinación que permite optimizarlo, el Protocolo Interdepartamental para la erradicación y prevención de la violencia de género.

Sabedores de ello, los Ayuntamientos deben propiciar en su entorno el uso efectivo de las distintas medidas existentes en materia de atención personal y protección, incorporando su actuación al mecanismo de coordinación de recursos ya existentes, con el objetivo específico de aunar esfuerzos y experiencia, acordamos que nuestra localidad se incorpore a la RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS contra la violencia de género para participar en las actividades formativas, divulgativas y de prevención que desde este ámbito se organicen como forma de hacer público el compromiso de nuestra corporación contra la violencia de género.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adherirse a la Red de Municipios Extremeños contra la Violencia de Género.

SEGUNDO.- Remitir dicho acuerdo a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y al Instituto de la Mujer de Extremadura.

XII.- RUEGOS Y SUGERENCIAS.

En este punto y ante la necesidad de una respuesta conjunta de la sociedad española para afrontar las situaciones de violencia, se ha de hacer especial hincapié en la labor de la Administración como ejecutora de la mayor parte de los medios y recursos que existen para la disposición de las mujeres en tal situación, encargada por Administración tanto las grandes organizaciones intersectoriales, como privadas y autonómicas, y sobre todo la administración local, en particular en los municipios que los municipios son ámbitos inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que involucran a los y gestiones con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, tal y como los define el artículo 1 de la Ley Reguladora de la Función del Régimen Local, por lo que los ayuntamientos forman parte del sistema de la institución, organismo público y movimiento social, que también forman parte de la vida de las mujeres que se encuentran en esta situación.

En consecuencia desde los límites locales se ha vinculado en materia de acciones y recursos que se han puesto a disposición de las mujeres que se encuentran inmersas en este problema. Los recursos sociales se refieren a parte de las dificultades económicas que sufren la mayoría de los casos de violencia, han pasado con el problema al igual que hoy las mujeres pasan con a sus problemas, porque sabemos que sus demandas no podían quedar en segundo lugar en la atención de las mujeres que se encuentran en esta situación.

En la actualidad, los recursos disponen de numerosos recursos a nivel municipal con el objeto de hacer, en la medida de lo posible, las situaciones de violencia generalizadas que dan lugar a los malos tratos, que en el caso de mujeres (Violencia doméstica, además disponen de un instrumento de coordinación que permite organizar, el protocolo interdepartamental para la atención de la violencia de género.

Además de ello, los Ayuntamientos tienen que hacer en su entorno el uso efectivo de las distintas medidas existentes en materia de atención personal y protectora, incorporando en materia de atención al mantenimiento de la cohesión de los recursos ya existentes, con el objetivo específico de hacer efectivos y asegurar acciones que nuestra localidad se incorpore a la RED DE MUNICIPIOS EXTREMOSOS contra la violencia de género para participar en las actividades formativas, investigativas y de prevención que desde este ámbito se organizan como forma de hacer efectivo el compromiso de nuestra corporación contra la violencia de género.

Una vez se leen el Ayuntamiento Puro, por unanimidad de sus miembros asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adscribir a la Red de Municipios Extremosos contra la Violencia de Género

SEGUNDO.- Ratificar dicho acuerdo la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura y el Instituto de la Mujer de Extremadura.

XII.- RUEGOS Y SUJERENCIAS

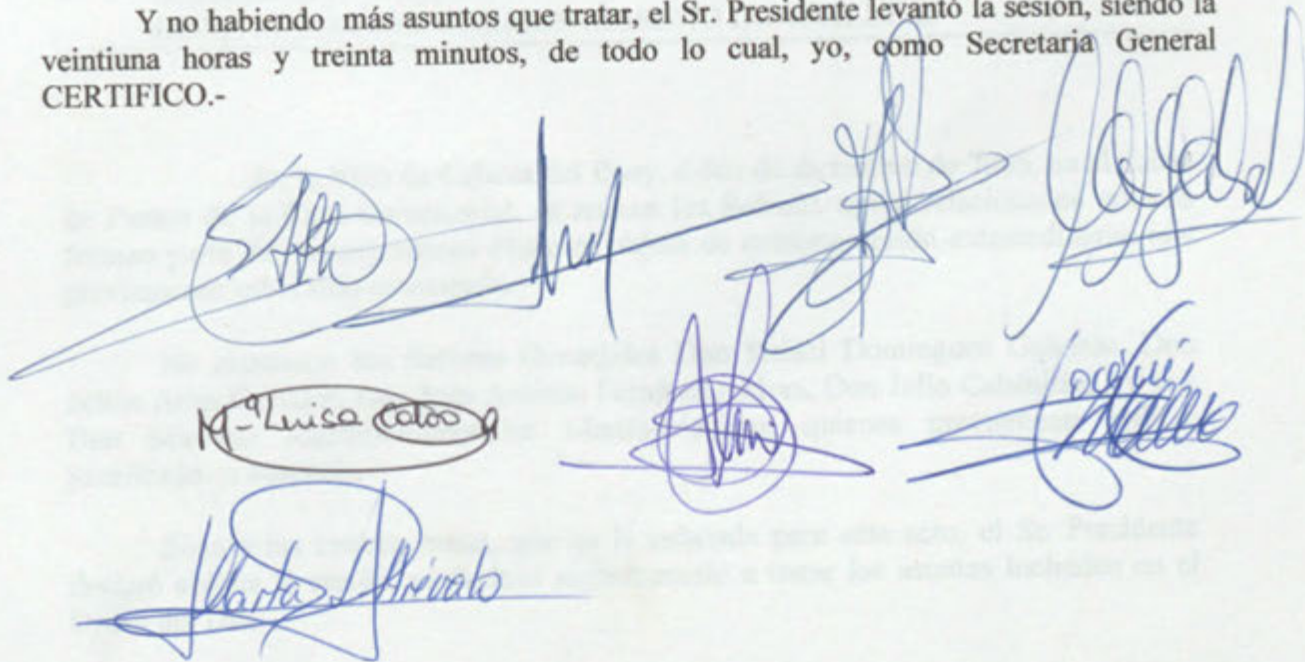
- Por el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, preguntó, en relación a la visita realizada por la Sra Ministra de la Vivienda al Salón Ovino en Castuera, sobre si se sabe que se iba a hacer con las instalaciones destinada al Sector del Ovino, contestando el Sr. Alcalde que desconocía dicha circunstancia, dabiéndose sobre este tema.

- Por el Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, preguntó al Sr. Alcalde sobre si el próximo día 2 de diciembre, que se prevé que se va inaugurar la residencia de discapacitados con la posible asistencia del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, va a conseguir arrancar algún compromiso de éste como ya consiguiera el Alcalde de Castuera con la Ministra de Vivienda en el XX Salón del Ovino de la Serena en dicha localidad, contestándole el Sr. Alcalde que no es seguro que la inauguración sea ese día ni la asistencia del Sr. Presidente de la Junta, que las peticiones que tenga que hacerle tanto públicas o privadas, son asunto del Sr. Alcalde, debatiéndose ampliamente esta cuestión y sobre la inoportunidad o no de realizarse peticiones con ocasión en ese acto al Sr. Presidente de la Junta que no tengan nada que ver con el motivo de su visita

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, preguntó sobre el Polígono Industrial, el cual está ocupado y se necesita otro, contestándole el Sr. Alcalde que se hará otro Polígono Industrial.

- El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaquerizo Capilla, preguntó sobre diversas cuestiones como los contenedores de basura, que se precisan más y más limpieza, y sobre unas señales de tráfico que están rotas contestándole al respecto el Sr. Alcalde. Igualmente, preguntó sobre el estado de la calle Mártires indicando que está destrozada, a lo que el Sr. Alcalde contestó que el proyecto para arreglarla está aprobado y todavía se está en plazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-



The block contains several handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible and reads "M.ª Luisa Calvo". Other signatures are more stylized and difficult to decipher, but they appear to be official signatures of various council members or officials.

- Por el Sr. Concejil del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Ariza, pregunta en relación a la visita realizada por la Srta. Ministra de la Vivienda al Salón Ovíno en Castro, sobre si se sabe que se iba a hacer con las instalaciones destinadas al Salón del Ovíno, contestando el Sr. Alcalde que desconoce dicha circunstancia, debiéndose sobre este tema.

- Por el Sr. Concejil del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaqueiro-Capilla, pregunta al Sr. Alcalde sobre si el próximo día 3 de diciembre, que se prevé que se va inaugurar la travesía de discapacitados con la posible asistencia del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, va a haber algún traslado de este tipo como ya consiguió el Alcalde de Castro con la Ministra de Vivienda en el XIX Salón del Ovíno de la Sierra en dicha localidad, contestando el Sr. Alcalde que no es seguro que la inauguración sea ese día ni la asistencia del Sr. Presidente de la Junta, que las personas que tengan que hacer algún traslado o traslado, van a tener que ir en autobús, debiéndose implementar esta cuestión y sobre la representación a no de realizar peticiones con ocasión en un acto al Sr. Presidente de la Junta que no tengan nada que ver con el motivo de su visita.

- El Sr. Concejil del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaqueiro-Capilla, pregunta sobre el Polígono Industrial, el cual está ocupado y se necesita otro, contestando el Sr. Alcalde que se han ido Polígono Industrial.

- El Sr. Concejil del Grupo Popular, Don José Luis Moreno Vaqueiro-Capilla, pregunta sobre diversos asuntos como los movimientos de boques que se producen más y más impetuosamente y sobre unas obras de tráfico que están muy avanzadas en el respecto al Sr. Alcalde igualmente pregunta sobre el estado de la calle Métrica indicando que está destruida, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el proyecto para arreglar esta vía y toda la zona se está en plan.

Y en relación más asuntos que tiene el Sr. Presidente preguntó la señora, siendo la veintinueve horas y veintiseis minutos de todo lo cual, por cargo Secretario General CERTIFICO-

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the text 'SECRETARÍA GENERAL' and several illegible signatures.]



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

CÓDIGO POSTAL 06600
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUEY PROVINCIA BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2005, A LAS
CATORCE HORAS.

SEÑORES ASISTENTES.
ALCALDE-PRESIDENTE.
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES.
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
DOÑA ANA-ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO.
DOÑA MARTA SANCHEZ-AREVALO VILAPLANA.
DON JOSE LUIS MORENO VAQUERIZO CAPILLA

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a dos de diciembre de 2005, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

No asistieron los Señores Concejales Don Rafael Domínguez Gallardo, Don Julián Arias Corrales, Don José Antonio Fernández Mora, Don Julio Cabanillas Arias y Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano, quienes previamente habían justificado su ausencia.

Siendo las catorce horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE
CABEZA DEL BUZY

CORREO POSTAL 06005
BADAJOZ

1502

AYUNTAMIENTO CABEZA DEL BUZY PROVINCIA BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2005, A LAS
CATORCE HORAS.

SEÑORES ASISTENTES
AL CAL DE PRESIDENTE
DON JOSE MUÑOZ MUÑOZ

CONCEJALES

DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALERON DE LA BARRA
DOÑA ANA-ISABEL MUÑOZ TORRES
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ
DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCOBERO
DOÑA MARTA SANCHEZ-ARREVALD VILLALBA
DON JOSE LUIS MORENO VAQUERO CABALLA

SECRETARIA GENERAL

DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE

En la Villa de Cabeza del Buzo, a dos de diciembre de 2005, en el Salón
de Plenos de la Casa Consuestral, se reunen los señores concejales quienes
forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria que
previamente había sido convocada.

No asisten los señores Concejales Don Rafael Domínguez Gallardo, Don
Juan Añás Cuadros, Don José Antonio Fernández Mesa, Don Julio Caballero Aras y
Don Mariano Martín-Domínguez Martín-Morales, quienes previamente habían
justificado su ausencia.

Siendo las catorce horas, por lo se señala para este acto, el Sr. Presidente
declara abierta la sesión, procediendo seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el
Orden del Día.

Antes de entrar en el Orden del Día, por el Señor Alcalde se propone incluir en el mismo, conforme determina el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, el siguiente asunto: APOYO APROSUBA 11 PARA QUE CABEZA DEL BUEY SEA SEDE DE LA XXII EDICION DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS PARA EL DEPORTE ESPECIAL, a lo que el Pleno accedió, previa justificación de su urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Noviembre de 2005, la misma se aprobó por unanimidad de sus miembros asistentes.

II.- EXPEDIENTE DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO 2005.

Por el Sr. Alcalde se expuso que en atención a las necesidades que se derivan del cumplimiento de obras y servicios de la Corporación Municipal, estima procedente la tramitación de un expediente de créditos extraordinarios y suplemento de crédito en el Presupuesto de esta entidad financiándose dicho aumento mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, de conformidad con lo dispuesto en el art 177.4 del R.D 2/2004 de 5 de Marzo, artículo 37 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

Las modificaciones de créditos que se proponen para la cobertura de los gastos precisos con que atender las necesidades urgentes e inaplazables para el próximo ejercicio son las que se relacionan a continuación:

La propuesta de modificación de Crédito es la siguiente:

Partida	Denominación	Importe
Suplemento de Créditos:		
313 160.00	Seguros Sociales	15.000 Euros.
441 221.01	Agua	30.000 Euros.
441 601,02	Abastecimientos	1.875 Euros.
511 213.	Maquinaria	8.500 Euros.
511 221.03	Combustibles y carburantes	6.000 Euros.
511 601.01	Urbanizaciones	1.200 Euros.
611 227.08	Coste servicio recaudación.....	8.500 Euros.

Créditos extraordinarios.

441 611.08	Reposición red abaste.C/ San Miguel.....	5.230 Euros.
452 601.04	Vestuarios piscina municipal	30.000 Euros.
731 601,05	Instalación de conexión a red con energía solar foltovoltaica.....	35.000 Euros.

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....141.305 EUROS.

Antes de entrar en el Orden del Día, por el Señor Alcalde se propone incluir en el mismo, conforme determina el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 25 de noviembre de 1985, el siguiente asunto: **PROYECTO DE ORDEN PARA QUE CABEZA DEL BUEY SEA SEÑAL DE LA XXII EDICIÓN DE LOS JUEGOS EXTREMOS PARA EL DEPORTE ESPECIAL**, a lo que el Pleno accedió, previa justificación de su urgencia, por unanimidad de los señores asistentes.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Dada lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de noviembre de 2005, se acuerda su aprobación por unanimidad de sus miembros asistentes.

2.- EXAMEN DE LOS RECURSOS DE AMPARO Y SUPLENTORES DE LOS CREDITOS DEL PRESUPUESTO 2006

Por el Sr. Alcalde se propone que en atención a las necesidades que se derivan del cumplimiento de obras y servicios de la Corporación Municipal, entre las que se encuentran la prestación de un servicio de recogida, transporte y depósito de residuos en el municipio de este entidad, sean cubiertos dichos servicios mediante la creación de gastos de otras partidas del presupuesto vigente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.4 del R.D. 2.2004 de 5 de Mayo, artículo 77 y siguientes del Real Decreto 2829/04 de 20 de Abril.

Las modificaciones de créditos que se proponen para la ejecución de los gastos precisos que para cubrir las necesidades urgentes e imprescindibles para el próximo ejercicio son las que se relacionan a continuación:

Importe	Descripción	Importe
	Suplemento de Créditos	
15.000 Euros	311 6000 Seguros de Vida	15.000 Euros
30.000 Euros	441 231 01 Agua	30.000 Euros
1.875 Euros	441 601 02 Abastecimientos	1.875 Euros
6.500 Euros	514 218 - Mantenimiento	6.500 Euros
2.000 Euros	511 231 03 Combustibles y carburantes	2.000 Euros
1.200 Euros	511 601 01 Edificios	1.200 Euros
3.500 Euros	611 237 08 Gastos con los trabajadores	3.500 Euros
	Créditos extraordinarios	
2.200 Euros	411 611 08 Repetición del gasto C/ San Miguel	2.200 Euros
30.000 Euros	452 601 04 Ventas de bienes inmuebles	30.000 Euros
15.000 Euros	731 601 03 Inversión de capital a red con garantía sobre hipotecas	15.000 Euros
141.365 Euros	TOTAL SUPLENTORES DE CREDITOS	141.365 Euros

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

Func. Cap. Conc	Denominación	Importe.
Bajas de Créditos		
011 320	Intereses financieros	6.000 Euros.
121 120	Retribuciones básicas	14.000 Euros
121 121	Retribuciones complementarias	12.000 Euros
220 120	Retribuciones básicas	10.000 Euros
222 121	Retribuciones complementarias	7.750 Euros.
222 221.00	Energía eléctrica	1.200 Euros.
313 481	Premios, becas, etc. al estudio	450 Euros
442 227.00	Recogida de basuras	2.600 Euros.
452 221.08	Productos de limpieza	6.475 Euros.
511 611.03	Plan de caminos	24.700 Euros
511 623	Motoniveladora	19.500 Euros.
611 311	Gastos de formalización, modificación y cancelación de créditos	1.000 Euros.
911 463	Aportación Mancomunidad	630 Euros.

Nuevos Ingresos:

767	Agencia Extremeña de la Energía	10.862 Euros
913.01	Préstamo BCL- línea ICO-IDEA	24.138 Euros.

TOTAL IGUAL A SUPLEMENTO DE CREDITOS 141.305 euros.

Tras lo expuesto, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno con seis votos a favor del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del ejercicio 2005 financiándose dicho aumento mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, de conformidad con lo dispuesto en el Art 177.4 del R.D 2/2004 de 5 de Marzo, artículo 37 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

SEGUNDO.- Que se anuncie al público por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, enviando el correspondiente edicto para su inserción en el BOP y publicándose otro ejemplar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones concordantes.

TERCERO.- Una vez expuesto al público, de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo, publicándose edicto en el B.O.P.

El presente informe queda sometido de la siguiente forma:

Plan Corto Cero		Reconstrucción		Ingresos	
011 210	Reparación de edificios	10.000 Euros	10.000 Euros	10.000 Euros	10.000 Euros
121 120	Reparación de edificios	10.000 Euros	10.000 Euros	10.000 Euros	10.000 Euros
121 121	Reparación de edificios	10.000 Euros	10.000 Euros	10.000 Euros	10.000 Euros
220 120	Reparación de edificios	10.000 Euros	10.000 Euros	10.000 Euros	10.000 Euros
221 121	Reparación de edificios	10.000 Euros	10.000 Euros	10.000 Euros	10.000 Euros
222 221 00	Energía eléctrica	1.000 Euros	1.000 Euros	1.000 Euros	1.000 Euros
213 481	Formas de pago, etc. al estado	450 Euros	450 Euros	450 Euros	450 Euros
442 227 00	Reserva de fondos	3.000 Euros	3.000 Euros	3.000 Euros	3.000 Euros
442 227 08	Fondos de reserva	6.418 Euros	6.418 Euros	6.418 Euros	6.418 Euros
511 611 03	Fin de cuentas	21.000 Euros	21.000 Euros	21.000 Euros	21.000 Euros
511 523	Metodología	14.000 Euros	14.000 Euros	14.000 Euros	14.000 Euros
011 311	Costos de explotación	1.000 Euros	1.000 Euros	1.000 Euros	1.000 Euros
011 402	Aplicación informática	800 Euros	800 Euros	800 Euros	800 Euros
Nuevos Ingresos:					
907	Agencia Española de Energía	10.000 Euros	10.000 Euros	10.000 Euros	10.000 Euros
91301	Programa BCI - línea BCI-01/A	24.178 Euros	24.178 Euros	24.178 Euros	24.178 Euros
TOTAL IGUAL A SUPLEMENTO DE CRÉDITOS: 141.305 euros					

Este informe, y a la vez del informe suscrito de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Compras y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno con esta, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Grupo Parlamentario, adopta el siguiente ACUERDO:

ACUERDO - Aprobar inicialmente el expediente de contratación y el contrato de obra de reparación de edificios de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Compras y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno con esta, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Grupo Parlamentario, adopta el siguiente ACUERDO:

ACUERDO - Que se reserve el crédito por importe de 15 días hábiles a efectos de reconstrucción, dentro del presupuesto de inversión en el BOP y publicarse otro anuncio en el BOP de acuerdo con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones conexas.

ACUERDO - Que se reserve el crédito de no promoción tecnológica, según se establece en el artículo 10 del B.O.P.

III.- EXPEDIENTE DE BAJA DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS.

Examinado el expediente tramitado al efecto para la baja de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, a la vista del informe de Intervención Municipal y de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Baja de Derechos Reconocidos pendiente de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por anulaciones, prescripción y otras causas, cuyo importe asciende a la cantidad de 186.415,46 euros correspondientes a los ejercicios 2002 y anteriores hasta el 1989, ambos inclusive, siendo el desglose y detalle por concepto, el que se expresa en los Anexos que se une al expediente de la presente sesión.

SEGUNDO.- Que por los servicios de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda anulada.

IV- EXPEDIENTE DE ANULACION DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS.

Examinado el expediente tramitado al efecto para la anulación de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, a la vista del informe de Intervención Municipal y de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Baja de Obligaciones Reconocidas, pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados cuyo importe asciende a la cantidad de 122.504,82 euros, correspondientes a los ejercicios 2003 y anteriores comprendidos entre el 1997 y 2003, ambos inclusive, cuyo desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto se contienen en el ANEXO que se incorpora al expediente de la presente sesión.

SEGUNDO.- Que por el servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.

V.- APROBACION DE LA OBRAS Nº 8 PLANER 2005/2006.

Por el Sr. Alcalde se expuso que, dentro del Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación, correspondiente al Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal (PLANER) de 2.005/2.006, se ha aprobado para este Municipio la obra núm 8/2005, denominada "RED B.T. SUMINISTRO AL FERIAL", por lo que procede aprobar la financiación y su presupuesto.

Tras lo expuesto, y a la vista del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

III - EXPEDIENTE DE BALA DE DEBERES PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS

Examinado el expediente tramitado al efecto para la baja de deudas pendientes de cobro de ejercicios cerrados, a la vista del informe de Intervención Municipal y de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Baja de Deudas Reconocidas Pendientes de cobro pendientes de ejercicios cerrados por amparo prescripción y otros causas, entre las que se incluye a la cantidad de 1.864.472,40 euros correspondientes a los ejercicios 2002 y anteriores hasta el 1990, a favor del ayuntamiento, siendo el destino y destino por concepto, el que se expresa en los estados que se han de expedir de la presente sesión.

SEGUNDO.- Que por los motivos de Intervención se proceda a dar de baja en los estados contables y de conciliación la deuda indicada.

IV - EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS

Examinado el expediente tramitado al efecto para la ampliación de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, a la vista del informe de Intervención Municipal y de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Baja de Obligaciones Reconocidas, pendientes de pago, procedentes de ejercicios cerrados cuyo importe asciende a la cantidad de 177.204,21 euros correspondientes a los ejercicios 2002 y anteriores, comprendidos entre el 1997 y 2002, a favor del ayuntamiento, siendo el destino por concepto y concepto se contiene en el ANEXO que se acompaña al expediente de la presente sesión.

SEGUNDO.- Que por los motivos de Intervención se proceda a dar de baja en los estados contables las obligaciones indicadas.

V - APROBACION DE LA ORDEN Nº 2 PLAZAS 2005/2006

Por el Sr. Alcalde se expone que, de acuerdo con el Convenio suscrito entre la Junta de Extremadura y la Diputación Provincial de Badajoz, el Ayuntamiento Pleno de Badajoz Municipal (PLAZAS) de 2005/2006 se ha suscrito para este Municipio la obra número 2005 denominada "RED B.T. SUBMINISTRADO AL PUEBLO", por lo que procede aprobar la financiación y su presupuesto.

Por lo expuesto, y a la vista del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº 8 del Convenio PLANER del año 2005/2006 denominada RED B.T. SUMINISTRO AL FERIAI, cuya financiación y presupuesto asciende a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA.	4.219,17
APORTACIÓN DIPUTACIÓN.	4.219,17
APORTACION AYUNTAMIENTO.	2.109,58
TOTAL PRESUPUESTO.	10.547,92 Euros.

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la OPCION C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación .

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al O.A.R por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

TERCERO.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la aportación que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial, en la forma estipulada en el Convenio.

VI.- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE CABEZA DEL BUEY.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde se señaló que, una vez elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público de Estación de Transporte de Viajeros por Carretera de Cabeza del Buey se somete al examen y estudio por los miembros de la Comisión Informativa de Régimen Interior a los efectos de proponer al Ayuntamiento Pleno su aprobación. A continuación se explicó el contenido de dicho Pliego el cual se incorpora al expediente de la presente sesión.

Tras lo expuesto, la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus miembros asistentes, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del contrato del Servicio Público de Estación de Transporte de Viajeros por carretera de Cabeza del Buey.

PRIMERO.- Aprobar la propuesta municipal de la obra nº 8 del Convenio PLANER del año 2007/2008 denominada RUD B.T. SUMINISTRO AL VIALAL, cuya financiación y presupuesto adjunto a los siguientes importes:

APORTACION DINTA DE EXTERMINADORA	4.319,17
APORTACION DINTACION	4.319,17
APORTACION AVANTAMIENTO	2.109,28
TOTAL INVERSIÓN	10.747,62 Euros

SEGUNDO.- Se autoriza que la obra se adjudique por la propia Diputación y en consecuencia la Corporación municipal adicione el presupuesto de gastos las cantidades que le correspondan y que finalmente se otorgue según la limitación de la obra.

La Corporación municipal aprueba por la DPTORAL C para realizar el ingreso correspondiente a su gestión.

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Gobierno Autónomo de Andalucía a deducir de todos los pagos que el ICAJ realice al Ayuntamiento, los importes de la presente inversión de esta obra según los presupuestos que se van a aprobar y sin más importe que la cantidad de 10.747,62 por la Diputación, según este fin por parte de otras actuaciones de inversión que estén convocadas.

TERCERO.- Autoriza a la Junta de la Diputación para que la ejecución que la corporación aprueba en concepto de inversión a sus Ayuntamiento, la financie a la Diputación Provincial en la forma que se indica en el Convenio.

VI.- APROBACION DEL PLENO DE CLASIFICACION ADMINISTRATIVA PARTICIPAR PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PLENO DE LA ESTACION DE AUTOBUS DE CANEJA DEL BUREL

Por tal la Comisión General de los hechos del Pleno de la Comisión Informativa de Régimen Interior cuyo texto literal es el siguiente:

Por el Sr. Alcalde se recibe un expediente de Pleno de la Comisión Informativa para la adjudicación del contrato de gestión del Servicio Público de Gestión de Viajeros por Camión de Cáceres del Burel, se somete al examen y estudio por los miembros de la Comisión Informativa de Régimen Interior a los efectos de proponer al Ayuntamiento Pleno su aprobación. A continuación se expone el contenido de dicho Pleno el cual se incorpora al expediente de la presente sesión.

Una lo expuesto la Comisión Informativa de Régimen Interior, por unanimidad de sus miembros asistentes, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Pleno de la Comisión Informativa para la adjudicación del contrato de Servicio Público de Estación de Transportes de Viajeros por Camión de Cáceres del Burel.



SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como el derecho proceda, para adoptar cuantas resoluciones requiera la ejecución del presente Acuerdo.”

Tras su lectura el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del contrato del Servicio Público de Estación de Transporte de Viajeros por carretera de Cabeza del Buey.

VII.- APOYO APROSUBA 11 PARA QUE CABEZA DEL BUEY SEA SEDE DE LA XXII EDICION DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS PARA EL DEPORTE ESPECIAL.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura de la Moción de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: APOYO A LA SOLICITUD DE APROSUBA -11, PARA QUE CABEZA DEL BUEY SEA SEDE DE LA XXII EDICIÓN DE LOS JUEGOS EXTREMEÑOS PARA EL DEPORTE ESPECIAL (JEDES)

Considerando el escrito presentado por el Sr. Presidente de APROSUBA -11, Don Marcelino Sánchez Sereno en el que se solicita que por parte de este Ayuntamiento se preste el apoyo institucional a la solicitud de dicha Asociación para que Cabeza del Buey sea sede de la XXII Edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, a celebrar en el próximo año 2006, así como se preste el compromiso Municipal tanto del apoyo económico necesario como de la puesta a disposición de las Infraestructuras Deportivas que el mencionado evento requiere.

El Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Nuñez eleva la presente moción al Pleno para la Adopción, en su caso, de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Mostrar el apoyo institucional de la Corporación Municipal de Cabeza del Buey, a la solicitud de APROSUBA -11, de que Cabeza del Buey sea sede de la XXII edición de los Juegos Extremeños del Deporte Especial, a celebrar en el próximo año 2006.

SEGUNDO: Prestar el compromiso de apoyar económicamente el evento en la cuantía que se fijara convenientemente.

TERCERO: Poner a disposición del evento deportivo, las instalaciones e infraestructuras deportivas del Polideportivo Municipal en toda su extensión, para la celebración del mencionado evento.

Tras su lectura, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, aprobó la Moción Presentada por el Sr. Alcalde sobre apoyo a la solicitud de Aprosuba 11, para que Cabeza del buey sea sede de la XXII Edición de los Juegos Extremeños de Deporte Especial (Jedes).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

SECRETARIA GENERAL
DOÑA MARÍA DEL CARMEN MURDOÑO GUADALUPE

En la Villa de Badajoz del Reino de España de fecha de hoy que es en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los señores concejales, quienes forman parte del Ayuntamiento, para el objeto de celebrar sesión extraordinaria, que preside el Sr. Presidente.

Tras las votaciones hechas, que en la sesión de hoy que es, el Sr. Presidente declaró elevada la sesión, por lo que se levantó a las once y treinta minutos en el Salón del Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo cual se acuerda lo siguiente.
CERTIFICADO

[Faint, illegible handwritten signatures and scribbles]

AY
CA



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

CÓDIGO POSTAL 06600
(BADAJOZ)

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. PROVINCIA DE BADAJOZ.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENERO DE 2006, A LAS 20 HORAS.

SEÑORES ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE:
DON JOSE MUÑOZ NUÑEZ.

CONCEJALES:
DON ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.
DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA.
DON RAFAEL DOMINGUEZ GALLARDO
DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO.
DON JULIAN ARIAS CORRALES.
DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNANDEZ.
DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO.
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA
DON JULIO CABANILLAS ARIAS.
DOÑA MARTA SANCHEZ- AREVALO VILAPLANA.
DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA.
DON MARIANO MARTIN-DOIMEADIOS MARTIN MOYANO.

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARIA DEL CARMEN MORENO GUADALUPE.

En la Villa de Cabeza del Buey, a treinta de Enero de dos mil seis, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores arriba relacionados, quienes forman parte del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para este acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE
CABEZA DEL BUEY
CORPO POSTAL 06100
BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE ENERO DE 2006 A LAS 20 HORAS.

- SEÑORES ASISTENTES:
- ALCALDE PRESIDENTE:
DON JOSE MANUEL MORENO
- CONCEJALES:
- DON ANTONIO MUÑOZ RAMÍREZ
DOÑA MARÍA JESÚS HERRERO CALLEJÓN DE LA BARCA
DON RAFAEL DOMÍNGUEZ FERRARDO
DOÑA ANA ISABEL MUÑOZ TORREDO
DON JULIÁN ALFARO CORRALES
DON ANTONIO LUIS DELGADO PERNANDEZ
DOÑA MARÍA LUISA CALVO ESCOBEDO
DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORENO
DON JULIO CABANILLAS ARIAS
DOÑA MARTA SANCHEZ ARRIAGA VILARANA
DON JOSE LUIS MORENO VAQUERIZO CAPILLA
DON MARIANO MARTIN DOMÍNGUEZ MARTIN MOYANO
- SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARTA DEL CARMEN MORENO GADALUPI

En la Villa de Cabeza del Buey, a treinta de Enero de dos mil seis, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores ayuntamiento, quienes forman parte del Ayuntamiento para el objeto de celebrar sesión extraordinaria, que previamente había sido convocada.

Siendo las veinte horas, que es la señalada para esta acto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose seguidamente a leer los nombres incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dos de diciembre de dos mil seis se aprobó la misma por unanimidad de todos los Señores Concejales asistentes.

II.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004.

Examinados los estados, cuentas, anexos, justificantes que integran la Cuenta General de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2004, así como los documentos que sirven de soporte a todas las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante ese ejercicio presupuestario y encontrados conformes en su contenido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda y una vez estado expuesto el citado Informe de la Comisión, junto con la Cuenta General y sometido a información pública por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones por cuantos pudieran estar interesados, el informe de la Comisión, de fecha 2 de Noviembre de 2.005 queda elevado a definitivo y, por tanto, procede la aprobación de la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio 2.004.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se preguntó cual es la fecha en la que se debe de tener aprobada la Cuenta General, pregunta de la que se dará traslado a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Tras lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, con ocho votos a favor del Grupo Socialista y cinco abstenciones del Grupo Popular, aprobó la Cuenta General de la Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004.

III.- CONVENIO COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA FINANCIACION DE PLAZAS DE ASISTIDOS EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se manifestó la necesidad de suscribir un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) para la financiación de plazas de la Residencia Municipal de Mayores, cuyo objetivo el contribuir, por parte de la Consejería de Bienestar Social, a la financiación del mantenimiento de las 5 plazas de asistidos que existen en la Residencia Municipal de Cabeza del Buey, cuyo ámbito de actuación será regional. Igualmente se procedió a la lectura del contenido del Convenio, quedando enterado el Ayuntamiento Pleno.

Tras lo expuesto, y a la vista del informe favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO.-

14.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Despues de leer el acta de la sesion anterior, el Sr. Alcalde, Sr. D. Juan Antonio Garcia, informa de que el acta de la sesion anterior ha sido aprobado por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno Municipal.

15.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2004

Examinada la cuenta general del ejercicio 2004, el Sr. Alcalde informa de que la cuenta general del ejercicio 2004, tal como los documentos que sirven de base a todas las operaciones presupuestarias, administrativas y auxiliares, presentadas y de los gastos llevados a cabo durante el ejercicio presupuestario y contable, han sido aprobados por la Junta de Gobierno Municipal y por el Sr. Alcalde, Sr. D. Juan Antonio Garcia, tal como se ha informado en el acta de la sesion anterior, y que, en consecuencia, se ha aprobado la cuenta general del ejercicio 2004, tal como se ha informado en el acta de la sesion anterior, y que, en consecuencia, se ha aprobado la cuenta general del ejercicio 2004, tal como se ha informado en el acta de la sesion anterior.

Por lo tanto, se ha aprobado la cuenta general del ejercicio 2004, tal como se ha informado en el acta de la sesion anterior, y que, en consecuencia, se ha aprobado la cuenta general del ejercicio 2004, tal como se ha informado en el acta de la sesion anterior.

Por lo tanto, se ha aprobado la cuenta general del ejercicio 2004, tal como se ha informado en el acta de la sesion anterior, y que, en consecuencia, se ha aprobado la cuenta general del ejercicio 2004, tal como se ha informado en el acta de la sesion anterior.

16.- CANTONAMIENTO DE LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MANUTENCION DE LAS PLAZAS DE RESIDENCIAS MUNICIPALES

Por el Sr. Alcalde se nombra a la Comision de Bienestar Social para la Manutencion de las Plazas de Residencia Municipal, tal como se ha informado en el acta de la sesion anterior, y que, en consecuencia, se ha aprobado la cuenta general del ejercicio 2004, tal como se ha informado en el acta de la sesion anterior.

Por lo tanto, se ha aprobado la cuenta general del ejercicio 2004, tal como se ha informado en el acta de la sesion anterior, y que, en consecuencia, se ha aprobado la cuenta general del ejercicio 2004, tal como se ha informado en el acta de la sesion anterior.

PRIMERO.- Aprobar el Convenio, aceptando las cláusulas del mismo, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey (Badajoz) para la financiación de plazas de la Residencia Municipal de Mayores.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del presente Convenio.

IV.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE LA ESTACION DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CABEZA DEL BUEY.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la gestión del Servicio Público de la Estación de Transporte de Viajeros por Carretera de Cabeza del Buey y de conformidad con lo establecido en los artículos 81 y 88 TRLCAP, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, celebrada el pasado día 18 de Enero de 2006, el Contrato de Gestión del Servicio Público de Estación de Transporte de Viajeros por Carretera de Cabeza del Buey a Don Narciso García-Izquierdo Vigara, cuya oferta económica asciende a la cantidad de 605 euros.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este Acuerdo.

V.- CONVENIO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del contenido del Convenio a suscribir con la Dirección General de Tráfico sobre el acceso a los Registros de Vehículos y Personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico. El Objeto de este Convenio es facilitar por parte de la Dirección General de Tráfico al Ayuntamiento de Cabeza del Buey conexión telemática directa al registro de vehículos y personas mediante el procedimiento que se señale y que sea compatible con el sistema de dicha Dirección General.

Tras lo expuesto, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO.-

PRIMERO.- Aprobar el Convenio, aceptando las cláusulas del mismo, entre la Dirección General de Tráfico y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey sobre el acceso a los Registros de Vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

PRIMERO.- Aprobar el Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Badajoz, el Ayuntamiento de Cáceres y el Ayuntamiento de Mérida para la explotación de las líneas de ferrocarril de Badajoz, Cáceres y Mérida.

SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Alcalde Don José Muñoz Nieto, un suplemento como en derecho procede para la compra de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.

IV.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE LA ESTACION DE TRANSPORTES DE VIAJEROS POR CARRETERA DE CÁDIZA DEL SUR.

Esta cuenta del expediente suscrita para la adjudicación de la gestión del servicio público de la Estación de Transportes de Viajeros por Carretera de Cáceres del Sur y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 15 del Decreto de 19 de Septiembre de 1964 por el que se aprueba el Reglamento de esta clase de contratos.

PRIMERO.- Adjudicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 19 de Septiembre de 1964, el contrato de gestión del servicio público de la Estación de Transportes de Viajeros por Carretera de Cáceres del Sur a Don Víctor Viguera, cuyas ofertas son válidas a la cantidad de 605 euros.

SEGUNDO.- Facilitar al Sr. Alcalde Don José Muñoz Nieto, un suplemento como en derecho procede para la compra de los materiales necesarios para la ejecución de las obras.

V.- CONVENIO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO SOBRE ACCESO A LOS REGISTROS

Por el Sr. Alcalde se pide en consecuencia a los miembros del Ayuntamiento de Badajoz, el Ayuntamiento de Cáceres y el Ayuntamiento de Mérida que suscriban el convenio suscrito por el Ayuntamiento de Badajoz, el Ayuntamiento de Cáceres y el Ayuntamiento de Mérida para la explotación de las líneas de ferrocarril de Badajoz, Cáceres y Mérida.

Por lo expuesto y visto el expediente suscrito de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento de Badajoz, por unanimidad de sus miembros, acuerda el siguiente ACUERDO:-

PRIMERO.- Aprobar el Convenio suscrito por el Ayuntamiento de Badajoz, el Ayuntamiento de Cáceres y el Ayuntamiento de Mérida para la explotación de las líneas de ferrocarril de Badajoz, Cáceres y Mérida.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Núñez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del presente Convenio.

VI.- APROBACION DE LA OBRA Nº 3 DENOMINADA " SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO PARQUES Y JARDINES" DE LA ANUALIDAD 2006 DEL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

Se da cuenta de la circular de la Excma Diputación Provincial de Badajoz recabando la aprobación de la inversión correspondiente a la anualidad del 2006, de las obras contenidas en el Plan Trienal de Infraestructura, Equipamiento y Servicios 05/07

Tras lo expuesto, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

* Nº obra: 3 Anualidad: 2006 Plan: Plan Trienal de infraestructuras, Equipamientos y Servicios 2005/2007.

Denominación de la obras: SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, PARQUES Y JARDINES.

Aportación Estatal.....	0.,000 euros.
Aportación Diputación.....	64.600,00 euros.
Aportación Diputación Préstamo	0,00 euros.
Aportación Municipal -----	11.400,00 euros.

PRESUPUESTO----- 76.000 EUROS.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por ADMINISTRACIÓN

VII.- APROBACION DE LA OBRA Nº 4 DENOMINADA " LIMPIEZA VIARIA Y OTRAS MANTENIMIENTO EN ALMORCHON DE LA ANUALIDAD 2006 DEL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

Se da cuenta de la circular de la Excma Diputación Provincial de Badajoz recabando la aprobación de la inversión correspondiente a la anualidad del 2006, de las obras contenidas en el Plan Trienal de Infraestructura, Equipamiento y Servicios 05/07

Tras lo expuesto, y a la vista del dictamen favorable de Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

SECCIÓN 4.ª - En el artículo 4.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, por la que se modifica y actualiza el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

VII.- APROBACIÓN DE LA OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ANUALIDAD 2008 DEL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

Se da cuenta de la cuenta de la cuenta de la Diputación Provincial de Badajoz respecto a la aprobación de la inversión correspondiente a la anualidad del 2008 de las obras contempladas en el Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios 03/07.

Después de haber leído y a la vista del informe favorable de la Comisión Informativa de Obras, Equipamiento y Medio Ambiente, el Ayuntamiento firmó por unanimidad de sus miembros presentes, según el siguiente ACUERDO:

RESUELVO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Plan - Plan
* IV. obra 3 - Anualidad 2008
Total de las obras: 11.500,00 euros y servicios 2005/2007.

RESUMEN DE LA OBRAS DE LA OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ANUALIDAD 2008 DEL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

Deposición Municipal	11.500,00 euros
Deposición Diputación Provincial	0,00 euros
Aportación Diputación	24.000,00 euros
Aportación Estatal	0,00 euros

RESUMEN DE LA OBRAS DE LA OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ANUALIDAD 2008 DEL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

SECCIÓN 4.ª - En el artículo 4.º de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, por la que se modifica y actualiza el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz.

VIII.- APROBACIÓN DE LA OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ANUALIDAD 2008 DEL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

Se da cuenta de la cuenta de la cuenta de la Diputación Provincial de Badajoz respecto a la aprobación de la inversión correspondiente a la anualidad del 2008 de las obras contempladas en el Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios 03/07.

Después de haber leído y a la vista del informe favorable de la Comisión Informativa de Obras, Equipamiento y Medio Ambiente, el Ayuntamiento firmó por unanimidad de sus miembros presentes, según el siguiente ACUERDO:

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por ADMINISTRACIÓN

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión.

* N° obra: 4 Anualidad: 2006 Plan: Plan
Trienal de Infraestructuras equipamientos y Servicios 2005/2006.

Denominación de la obras: LIMPIEZA VIARIA Y OTROS MANTENIMIENTO
ALMORCHON.

Aportación Estatal.....	0,00
Aportación Diputación.....	5.100,00 euros.
Aportación Diputación Préstamo-----	0,00 euros
Aportación Municipal -----	900,00 euros.

PRESUPUESTO 6.000 EUROS.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por ADMINISTRACIÓN

VIII.- APROBACION DE LA OBRA N°11 DENOMINADA “
PAVIMENTACION Y ABASTECIMIENTO EN AVENIDA DE EXTREMADURA, C/
ESPRONCEDA, C/ TEJAR, DE LA ANUALIDAD 2006 DEL PLAN TRIENAL DE
INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

Se da cuenta de la circular de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz recabando la aprobación de la inversión correspondiente a la anualidad del 2006, de las obras contenidas en el Plan Trienal de Infraestructura, Equipamiento y Servicios 05/07

Tras lo expuesto, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión.

* N° obra: 11 Anualidad: 2006 Plan: Plan
Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios 2005/2007

Denominación de la obra: PAV-ABAST.AV. EXTREMADURA, C/
ESPRONCEDA

Aportación Estatal.....	20.500,00 euros.
Aportación Diputación.....	16.400,00 euros.
Aportación Diputación Préstamo	0,00 euros.
Aportación Municipal -----	4.100,00 euros.

PRESUPUESTO----- 41.000,00 EUROS.

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

* Nº orden: 4
Análisis: 2006
Plan: Plan
Título de Inversión: Equipamientos y servicios 2005/2006

Comunicación de la obra: LIMPIEZA VIAL Y OTROS MANTENIMIENTO
ALMORCERÍA

Aportación Estatal	0,00
Aportación Diputación	2.100,00 euros
Aportación Diputación Provincial	0,00 euros
Aportación Municipal	800,00 euros

PRESTACIÓN: 6.200 EUROS

SEGUNDO.- Sobre la Diputación le corresponde la gestión de la obra referida para realizar por ADMINISTRACIÓN

VIII. APROBACIÓN DE LA OBRAS N.º 11 DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA DE EXTREMADURA, ESPRONCEDA, C/ ERVAL EN LA ANILIDAD 2006 DEL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

Se da cuenta de la gestión de la obra de la Diputación Provincial de Badajoz respecto a la ejecución de la inversión correspondiente a la cantidad del 2006 de las obras contenidas en el Plan Trienal de Infraestructura, Equipamiento y Servicios 2005/2007

Por lo expuesto y a la vista del informe favorable de la Comisión Informativa de Obras Urbanas y Medio Ambiente el Ayuntamiento de Espinosa por unanimidad de sus miembros asistentes aprobó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

* Nº orden: 11
Análisis: 2006
Plan: Plan
Título de Inversión: Equipamientos y servicios 2005/2007

Comunicación de la obra: PAVIMENTACIÓN EXTREMADURA, ESPRONCEDA

Aportación Estatal	20.300,00 euros
Aportación Diputación	15.400,00 euros
Aportación Diputación Provincial	0,00 euros
Aportación Municipal	4.100,00 euros

PRESTACIÓN: 41.000,00 EUROS

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por ADMINISTRACIÓN

IX.- APROBACION DE LA OBRA Nº203 DENOMINADA " ALUMBRADO PUBLICO EN ZONA DE APROSUBA" DE LA ANUALIDAD 2006 DEL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

Se da cuenta de la circular de la Excma Diputación Provincial de Badajoz recabando la aprobación de la inversión correspondiente a la anualidad del 2006, de las obras contenidas en el Plan Trienal de Infraestructura, Equipamiento y Servicios 05/07

Tras lo expuesto, y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión.

* Nº obra: 203 Anualidad: 2006 Plan: Plan Trienal de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios 2005/2007

Denominación de la obra: ALUMBRADO PUBLICO ZONA APROSUBA, GUARDERIA.

Aportación Estatal.....	15.000,00 euros.
Aportación Diputación.....	12.000,00 euros.
Aportación Diputación Préstamo	0,00 euros.
Aportación Municipal -----	3.000,00 euros.

PRESUPUESTO----- 30.000,00 EUROS.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas para realizarla por ADMINISTRACIÓN.

X.- APROBACIÓN DE LA OBRA Nº 619 DENOMINADA " ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO" DEL PLAN OPERATIVO LOCAL 2006.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión del escrito del Diputado –Delegado de Fomento de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, en el que se señala que en el Programa Operativo Local 2006 está aprobada la obra número 619 denominada "ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO", por lo que procede adoptar acuerdo de financiación y gestión de la misma.

Tras lo expuesto y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

* Nº obra: 619 Anualidad: 2006 Plan: POL.
Denominación de la obra: ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO..

Aportación Estatal :.....	2.700,00 euros.
Aportación FEDER (A. central).....	6.450,00 euros.
Aportación FEDER (A.Locall.....	46.050,00 euros.
Aportación Diputación	4.800,00 euros.
Aportación Municipal.....	15.000,00 euros.
PRESUPUESTO TOTAL	75.000 euros.

B) Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de las obras referidas para realizarla por ADMINISTRACIÓN.

XI.- APROBACION DE LA OBRA Nº 632 DENOMINADA “ ADECUACION DEL SANTUARIO DE BELEN A HOSPEDERIA DEL PLAN OPERATIVO LOCAL 2006.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso en conocimiento de los miembros de la Comisión del escrito del Diputado –Delegado de Fomento de la Excma Diputación Provincial de Badajoz, en el que se señala que en el Programa Operativo Local 2006 está aprobada la obra número 632 denominada “ADECUACION DEL SANTUARIO DE BELEN A HOSPEDERIA”, por lo que procede adoptar acuerdo de financiación y gestión de la misma.

Tras el debate correspondiente la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento Plano la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

* Nº obra: 632 Anualidad: 2006 Plan: POL.
Denominación de la obra: “ ADECUAR SANTUARIO BELEN A HOSPEDERIA” EN CABEZA DEL BUEY.

Aportación Estatal :.....	2.163,00 euros.
Aportación FEDER (A. central).....	05.168,70 euros.
Aportación FEDER (A.Locall.....	36.902,00 euros.
Aportación Diputación	3.846,49 euros.
Aportación Municipal.....	12.020,24 euros.

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

* N.º de expediente: 2000 Plan FOL
Determinación de la obra: ALIARTE, MUEBLES Y SANEAMIENTO

Asociación FERRER Y A. LARREA	1.700,00 euros
Asociación FERRER Y A. LARREA	6.450,00 euros
Asociación FERRER Y A. LARREA	40.000,00 euros
Asociación FERRER Y A. LARREA	4.500,00 euros
Asociación Municipal	1.000,00 euros
Asociación Municipal	1.000,00 euros

B) Sección de Inversión de la cuenta de la gestión de las obras referidas para
realizarla por ADMINISTRACIÓN

XI.- APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL PLAN OPERATIVO LOCAL
DEL SANEAMIENTO DEL BARRIO DE BELÉN A RESPONSABILIDAD DEL PLAN OPERATIVO LOCAL

Por las razones expuestas en el informe del Sr. Director de la Comisión
Informante de Obras, Proyectos y Estudios, se acuerda aprobar el presente

Informe de la Comisión Informante de Obras, Proyectos y Estudios, en el sentido de la
Comisión del Sr. Director de Obras, Proyectos y Estudios de la Junta Local de
Provincia de Badajoz, en el sentido de que se apruebe el Plan Operativo Local del
Saneamiento del Barrio de Belén a Responsabilidad del Plan Operativo Local
del BARRIO DE BELÉN, por lo que se acuerda aprobar el presente Informe y
de la misma.

Las obras de saneamiento de la Comisión Informante de Obras, Proyectos y
Estudios, así como el Plan Operativo Local del BARRIO DE BELÉN, se acuerda
aprobado, para lo que se acuerda aprobar el presente Informe y de la misma.

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

* N.º de expediente: 2000 Plan FOL
Determinación de la obra: ALIARTE, MUEBLES Y SANEAMIENTO

Asociación FERRER Y A. LARREA	1.100,00 euros
Asociación FERRER Y A. LARREA	05.100,00 euros
Asociación FERRER Y A. LARREA	30.000,00 euros
Asociación FERRER Y A. LARREA	9.840,00 euros
Asociación Municipal	15.000,00 euros

PRESUPUESTO TOTAL 60.101,21 euros.

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

Se opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen.

OPCION C.

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes a la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.”

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno con ocho votos a favor del Grupo Socialista y cinco abstenciones del Grupo Popular, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente relativo a la aprobación de la obra número 632 denominada “ ADECUACIÓN DEL SANTUARIO DE BELEN A HOSPEDERIA”

XII- APROBACION DE LA ORA Nº 309 DENOMINADA “ AULA DE LA NATURALEZA EN LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LA NAVA “ DEL CONVENIO CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA-DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

Por mí, la Secretaria General, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente cuyo tenor literal es el siguiente:

Tras un breve intervención explicativa del Sr. Alcalde, la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se aprueba la siguiente inversión :

Nº obra 309 Anualidad 2006 Plan CONVENIO CONFEDERACION

Denominación de la obra: “ Aula de la Naturaleza en las Antiguas Escuelas de la Nava” del convenio Confederación Hidrográfica del Guadiana-Diputación Provincial de Badajoz.

PRESUPUESTO Y FINANCIACION.

APORTACIÓN FEDER -----	45.897,76 euros.
APORTACIÓN DIIPUTACION.-----	6.119,97 euros.
APORTACION MUNICIPAL-----	9.179,95 euros.

SEÑOR D. Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación a su conocimiento la Corporación municipal sepa que el presupuesto de los trabajos que se proyecta y los trabajos se ejecuten según la descripción de la obra. Se opta por la opción C para realizar el trabajo correspondiente a su ejecución para los datos consignados en el presupuesto.

OPCIÓN C

El Ayuntamiento solicita a la Diputación y al Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la vez de todos los gastos que el OAR realiza el Ayuntamiento, los trabajos a la ejecución de los trabajos de los trabajos que se proyecta por el Ayuntamiento, y sin más requisitos que el presupuesto que se proyecta, siendo ella sin perjuicio de otras subvenciones de gestión que estén disponibles.

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento para los datos de los datos del Grupo Socialista y como subvenciones del Grupo Socialista, según el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Urbanas y Medio Ambiente, se acuerda que la ejecución de la obra se realice en el OAR. ADECUACIÓN DEL BANTARRO DE BILBAO A HOSPEDERÍA

XII APROBACION DE LA ORA N.º 308 DESIGNADA "ALTA DE LA NATURALEZA EN LAS ANTIGUAS ESCUELAS DE LA HAYA" DEL CONVENIO COOPERACION HIDROGRAFICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE BADAJOZ

Por el Sr. Secretario General se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Urbanas y Medio Ambiente cuyo texto literal es el siguiente:

Tambié n se ha intervenido expresando el Sr. Alcalde la Comisión Informativa de Obras Urbanas y Medio Ambiente, con los votos a favor del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento para la ejecución del siguiente presupuesto:

PRELIMINAR - Se acuerda la siguiente inversión:
Y obra 308 - Antigua 2008 Plan CONVENIO COOPERACION

La Comisión de la obra "Alta de la Naturaleza en las Antiguas Escuelas de la Haya" del convenio Cooperación Hidrográfica del Gobierno Regional Provincia de Badajoz.

PRELIMINAR Y FINANCIACION

APORTACION FUERA	42.891,35 euros
APORTACION DEDUCIBLE	4.119,35 euros
APORTACION MUNICIPAL	9.172,50 euros

APORTACIÓN DIPUTACIÓN 20.100,00 euros
PRESUPUESTO. ----- 61.199,68 euros.

SEGUNDO.- Se acuerda que la obra se adjudique por la CHG y en consecuencia, la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establece en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y ese Ayuntamiento.”

El Sr. Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín Doimeadios Martín-Moyano, previo permiso del Sr. Alcalde, abandonó el Salón del Pleno a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.

Tras el debate correspondiente, el Ayuntamiento Pleno con ocho votos a favor del Grupo Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Popular, aprobó el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente relativo a Aprobación de la Obra nº 309 denominada “ Aula de la Naturaleza en las Antiguas Escuelas de la Nava” del del Convenio Confederación Hidrográfica del Guadiana-Diputación Provincial de Badajoz.

Se propone por el Sr. Alcalde la inclusión en el Orden del Día del siguiente asunto “ Aprobación de la Obra nº 14 / convenio Piscina/2006, denominada Adecuación Piscina a uso colectivo”, a lo cual accede el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes.

XIII.- APROBACION DE LA ORA Nº 14/ CONVENIO PISCINA/2006, DENOMINADA “ ADECUACIÓN PISCINA A USO COLECTIVO.

Por el Sr. Alcalde se puso en conocimiento de los miembros del Ayuntamiento Pleno del escrito presentado por el Sr. Diputado Delegado del Area de Fomento de la Diputación de Badajoz en el que se informa que en el mes de octubre de 2004 se prestó aprobación al I Plan de Adecuación de Piscinas de uso colectivo de titularidad municipal de Extremadura, provincia de Badajoz, incluyéndose en el mismo entre otras actuaciones la obra número 14/ Convenio Piscina/ 2006, denominada “ Adecuación Piscina a uso colectivo” por lo que procede tramitar el acuerdo de aceptación de la financiación y petición de gestión.

Tras lo expuesto y a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar la aportación municipal de la obra nº 14 del Convenio Piscinas del año 2006 denominada “ Adecuación Piscina a uso colectivo” cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA EXTREMADURA.----- 20.100,00 euros.

El Sr. Alcalde... la Diputación Provincial de Badajoz...

El Sr. Alcalde... la Diputación Provincial de Badajoz...

El Sr. Alcalde... la Diputación Provincial de Badajoz...

El Sr. Alcalde... la Diputación Provincial de Badajoz...

XIII. APROBACION DE LA LEY DE...

En el Sr. Alcalde... la Diputación Provincial de Badajoz...

En el Sr. Alcalde... la Diputación Provincial de Badajoz...

En el Sr. Alcalde... la Diputación Provincial de Badajoz...



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

APORTACIÓN DIPUTACIÓN.----- 20.100 ,00 euros.

APORTACION AYUNTAMIENTO.----- 19.800,00 euros.

TOTAL PRESUPUESTO. ----- 60.000,00 euros.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A. ADMINISTRACIÓN.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, yo, como Secretaria General CERTIFICO.-

[Handwritten signatures and notes in blue and green ink]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Handwritten signature: María Luisa Celorio]

[Handwritten date: 1. An 2]

TOTAL PRESUPUESTA 60.000,00 euros
APORTACION AYUNTAMIENTO 19.800,00 euros
APORTACION DIPUTACIÓN 20.100,00 euros

RECORDANDO - RECORDANDO la Diputación de Badajoz la gestión de la gestión de la gestión para
realizada por
A ADMINISTRACIÓN

Y no habiendo sido posible por parte de la Diputación la gestión de la gestión de la gestión
la gestión de la gestión de la gestión de la gestión de la gestión de la gestión de la gestión

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a circled name 'Héctor Carro']



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

✓ ALCALDE - PRESIDENTE:

Don José Muñoz Núñez

✓ CONCEJALES :

Don Antonio Muñoz Sánchez
Don Rafael Domínguez Gallardo
Don Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Antonio L. Delgado Fernández
Don Julián Arias Corrales
Doña M^a Luisa Calvo Escudero
Don Jose Ant. Fernandez Mora
Don Julio Cabanillas Arias
Doña Marta Sánchez-A. Vilaplana
Don Jose L. Moreno-V. Capilla
Don Mariano Martín-D. Martín-M.

✓ SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día seis de marzo de dos mil seis, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asiste la Concejala Doña María José Herrador Calderón de la Barca, la cual había justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de enero de 2006, que es aprobada por UNANIMIDAD en todas sus partes y sin enmiendas de clase alguna.

2º. INFORME DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

- Por el Sr. Alcalde se expuso que dado que conforme al acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 30 de junio de 2003, correspondía haber celebrado sesión ordinaria en el mes de diciembre de 2005, pero dado que el último lunes de dicho mes fue festivo y no se pudo celebrar la sesión ordinaria, propone darle a esta sesión carácter de ordinaria, aunque la convocatoria haya sido de extraordinaria. Ambos Grupos Políticos estuvieron de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.
- El Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta del escrito presentado por la Secretaria General de este Ayuntamiento, Doña María del Carmen Moreno Guadalupe, la cual con fecha 17 de febrero de 2006 comunicaba a la Corporación su cese en el cargo dado que ha sido requerida para desempeñar un puesto de Técnico de Gestión Administrativa en la Diputación de Badajoz. En dicho escrito agradecía a los miembros de la Corporación el magnífico y excelente trato dispensado, tanto a nivel profesional como personal.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEBERRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2005

En el año de noventa y cinco del
Ayuntamiento de Cabeza del Buey,
después de haber leído el acta de la
sesión anterior, se acordó que se
celebrara la presente sesión extraordinaria
para tratar el asunto que se indica
a continuación.

El Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José
Antonio Rodríguez, se declara
presente.

Después de haber leído el acta de la
sesión anterior, se acuerda que se
celebrara la presente sesión extraordinaria
para tratar el asunto que se indica
a continuación.

SECRETARÍA ACIDENTAL	
Don José Antonio Rodríguez	
CONCEJALES	
Don José Antonio Rodríguez	
Don Rafael Domínguez Galindo	
Don Ana I. López Muñoz-Torres	
Don Antonio J. Delgado Fernández	
Don Julia Ariza Corral	
Doña M ^{ra} Luisa Carro Barredo	
Don José Ant. Fernández Ruiz	
Don Julio González Arce	
Doña María Soledad A. Villanueva	
Don José L. Espinoza V. Capilla	
Don Mariano Barrio D. Barrio D.	
ALCALDE - PRESIDENTE	
Don José Antonio Rodríguez	
SECRETARÍA ACIDENTAL	
Don José Antonio Rodríguez	

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL INFORME DEL ACTA DE LA

SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Antonio Rodríguez, se declara
presente en esta sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de
2005, por el expediente con número 10000/05, para tratar el asunto que
se indica a continuación.

2. INFORME DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Antonio Rodríguez, se declara
presente en esta sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de
2005, por el expediente con número 10000/05, para tratar el asunto que
se indica a continuación. Después de haber leído el acta de la sesión
anterior, se acuerda que se celebrara la presente sesión extraordinaria
para tratar el asunto que se indica a continuación.

El Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Antonio Rodríguez, se declara
presente en esta sesión extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de
2005, por el expediente con número 10000/05, para tratar el asunto que
se indica a continuación. Después de haber leído el acta de la sesión
anterior, se acuerda que se celebrara la presente sesión extraordinaria
para tratar el asunto que se indica a continuación.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Los miembros de la Corporación quedaron enterados del cese de Doña María del Carmen Moreno Guadalupe, y acordaron POR UNANIMIDAD, remitirle un escrito agradeciéndole los servicios prestados y deseándole suerte en su nuevo puesto de trabajo.

- Así mismo, el Sr. Alcalde-Presidente, informó que se han iniciado los trámites para cubrir la plaza vacante, pero a fin de no parar la gestión administrativa del Ayuntamiento, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2006, se nombró Secretario Accidental a Don José Antonio Muñoz Mansilla.
- Seguidamente, el Sr. Alcalde informó sobre la campaña que se está realizando en la localidad referente a las naves del futuro Parque Empresarial, habiéndose realizado 23 solicitudes de naves a fecha del día 4 de marzo. Seguidamente instó a los medios de comunicación locales para que sigan realizando la campaña aunque hubiese concluido el plazo fijado en principio.
- Por último, el Sr. Alcalde expuso que para la financiación de la construcción del Aula de la Naturaleza existe una partida presupuestaria destinada a la adquisición de energía fotovoltaica. Que teniendo en cuenta la cantidad de casas que existen en el trayecto desde la localidad a donde se va a construir el Aula de la Naturaleza y que hay personas interesadas en obtener energía eléctrica para sus casas, el Ayuntamiento estaría dispuesto a invertir parte de la partida presupuestaria enunciada anteriormente en llevar energía eléctrica al Aula de la Naturaleza, por lo que los interesados pueden inscribirse en el Ayuntamiento para recibir información al respecto. Así mismo se comunicará esto a través de los medios de comunicación locales para conocimiento de los vecinos interesados.
- **DECLARACIÓN DE URGENCIA:** Por el Sr. Presidente se expuso que en el año 2003 se aprobó en sesión plenaria el Convenio interadministrativo de colaboración referente a la explotación de la Estación de Transporte de Viajeros, pero que debido al tiempo transcurrido, la Dirección General de Transportes ha variado dos artículos de dicho Convenio y solicitan que se adopte un nuevo acuerdo de aprobación de repetido Convenio.

Igualmente informó que se ha recibido escrito de la FEMP instando al Ayuntamiento a que se adhiera al Acuerdo de colaboración entre la FEMP y AETIC para el despliegue de las infraestructuras de redes de radiocomunicación.

Consultados ambos Grupos Políticos, POR UNANIMIDAD acordaron que ambos asuntos se incluyeran en el Orden del Día y fueran tratados con posterioridad.

3º. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el pasado día 3 de marzo de 2006:



Los miembros de la Corporación quedan amparados del caso de D. José María del Carmen Muñoz Gutiérrez y Asociados POR UNANIMIDAD, remitiendo un escrito a los señores los señores jueces y desahucios sujeta en su nuevo puesto de trabajo.

Por tanto, el Sr. Alcalde-Presidente, acordó que se harían todos los trámites para emitir la plaza vacante, para lo que se pasó la gestión administrativa del Ayuntamiento, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2008, se ordenó a los señores D. José María Muñoz Gutiérrez.

Concediéndose al Sr. D. José María Muñoz Gutiérrez el cargo que se está vacando en la localidad de Cabeza del Buey, para el cargo de Encargado Administrativo, en virtud de Resolución de fecha 4 de marzo de 2008, acordándose la plaza vacante para que se pueda realizar la gestión administrativa correspondiente.

Por tanto, el Sr. Alcalde-Presidente acordó que se hiciera todo lo que se indica en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local, en relación con la gestión administrativa de los servicios públicos, para lo que se pasó la gestión administrativa correspondiente, para lo que se pasó la gestión administrativa correspondiente.

DECLARACIÓN DE URGENCIA: Por el Sr. Presidente se expuso que en el año 2007 se aprobó en el orden de prioridades el Convenio Interadministrativo de colaboración respecto a la explotación de la Estación de Transporte de Vehículos para que desde el mismo momento la Dirección General de Transportes se encargara de la explotación de esta Estación y así mismo que se adoptara un nuevo sistema de explotación de esta Estación.

Igualmente se acordó que se hiciera todo lo que se indica en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local, en relación con la gestión administrativa de los servicios públicos, para lo que se pasó la gestión administrativa correspondiente.

Concediéndose a los señores D. José María Muñoz Gutiérrez el cargo que se está vacando en la localidad de Cabeza del Buey, para el cargo de Encargado Administrativo, en virtud de Resolución de fecha 4 de marzo de 2008, acordándose la plaza vacante para que se pueda realizar la gestión administrativa correspondiente.

3. MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por tanto, el Sr. Alcalde-Presidente acordó que se hiciera todo lo que se indica en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen Local, en relación con la gestión administrativa de los servicios públicos, para lo que se pasó la gestión administrativa correspondiente.





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de junio de 2005, se aprobó el Presupuesto Municipal para citado ejercicio, aprobándose con el mismo la Plantilla y Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

En el mismo, se aprobaba que la Plantilla de Personal Funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Clase Policía Local, estaba compuesta por 1 plaza de Cabo y 11 plazas de Policía (3 interinas y 1 vacante).

Que siendo intención de esta Corporación cubrir la vacante existente y teniendo en cuenta que el Oficial de la Policía se encuentra en baja por ILT y que en un futuro próximo se efectúen algunos pases a segunda actividad, por edad, de algunos Agentes de Policía, se deberá modificar la Plantilla de Personal Funcionario en la siguiente forma:

1. Crear una plaza de Agente de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C, Complemento de Destino Nivel 18 y dotarla económicamente en el Presupuesto del ejercicio 2006.
2. Crear una plaza de Oficial de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C, Complemento de Destino Nivel 20 y dotarla económicamente en el Presupuesto del ejercicio 2006.

Una vez debatido el tema, ambos Grupos Políticos, POR UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1. Crear una plaza de Agente de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C, Complemento de Destino Nivel 18 y dotarla económicamente en el Presupuesto del ejercicio 2006.
2. Crear una plaza de Oficial de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C, Complemento de Destino Nivel 20 y dotarla económicamente en el Presupuesto del ejercicio 2006."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicitó la aprobación del presente Dictamen, el cual se aprobó POR UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

4º. APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2006.

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el pasado día 3 de marzo de 2006:

"Por el Sr. Alcalde se expuso que una vez aprobada la modificación de la Plantilla y Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, habiéndose acordado la dotación presupuestaria de dicha modificación y existiendo las siguientes vacantes en la misma:



Por el Sr. Alcalde-Presidente se acuerda en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Julio de 2008, en virtud de las propuestas formuladas para el estudio de la Planificación y el estudio de la zona de...

En el mismo se acordó con la familia de Patronal Párraga, perteneciente a la zona de urbanización turística, que se otorga un convenio por el que se cede a la familia de Patronal Párraga...

Este convenio tiene el fin de otorgar a la familia de Patronal Párraga un terreno que se encuentra en el lote 1.7 y que en su día fue parcelado en terrenos que se encuentran en el lote 1.7, de tal manera que se otorga a la familia de Patronal Párraga...

1. Que una parte de la zona de Patronal Párraga, situada como Patronal Párraga, dentro de la urbanización turística, se otorga a la familia de Patronal Párraga...

2. Que una parte de la zona de Patronal Párraga, situada como Patronal Párraga, dentro de la urbanización turística, se otorga a la familia de Patronal Párraga...

Una vez otorgado el terreno a la familia de Patronal Párraga, se acuerda que el Ayuntamiento de Cabeza del Bujé se comprometa a...

3. Que una parte de la zona de Patronal Párraga, situada como Patronal Párraga, dentro de la urbanización turística, se otorga a la familia de Patronal Párraga...

4. Que una parte de la zona de Patronal Párraga, situada como Patronal Párraga, dentro de la urbanización turística, se otorga a la familia de Patronal Párraga...

Por el Sr. Alcalde-Presidente se acuerda la aprobación del presente Decreto, el cual se aprobó por el Ayuntamiento de Cabeza del Bujé...

7. APROBACIÓN DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN DEL PLAN

Por el Sr. Alcalde-Presidente se acuerda, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2008, en virtud de las propuestas formuladas para el estudio de la Planificación y el estudio de la zona de...

Por el Sr. Alcalde-Presidente se acuerda que una vez aprobada la modificación de la Planificación y el estudio de la zona de urbanización turística, se otorgue a la familia de Patronal Párraga...



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- 1 plaza vacante de Oficial de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C, Complemento de Destino Nivel 20.
- 2 plazas vacantes de Agente de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C, Complemento de Destino Nivel 18.

Conforme al artículo 18 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto de Reforma de la Función Pública y artículo 46 del Decreto 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas Marcos de los Policías Locales de Extremadura, procede la aprobación de una Oferta de Empleo Público para cubrir citadas vacantes en la Plantilla de este Ayuntamiento.

Dicha Oferta de Empleo Público, deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, donde igualmente se aprobarán las Bases de Convocatoria de repetidas plazas.

Ambos Grupos Políticos, POR UNANIMIDAD, acordaron proponer al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, a fin de cubrir las siguientes plazas vacantes:
 - 1 plaza vacante de Oficial de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C, Complemento de Destino Nivel 20.
 - 2 plazas vacantes de Agente de Policía Local, encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración Especial, Escala Básica, Grupo C, Complemento de Destino Nivel 18.
2. Que se redacten las Bases de Convocatoria de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicitó la aprobación del presente Dictamen, el cual se aprobó POR UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

5º. APROBACIÓN DE BASES PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el pasado día 3 de marzo de 2006:

"Por el Sr. Alcalde se expuso, que una vez aprobada la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, procede la redacción y aprobación de las Bases de Convocatoria de las plazas incluidas en la dicha Oferta de Empleo.

Ambos Grupos Políticos, una vez leídas y comentadas las Bases de Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Agentes de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición libre, POR UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:



- 1. Que se acuerde la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, para cubrir las necesidades de este servicio durante el periodo de vacaciones de los funcionarios de este servicio.
- 2. Que se acuerde la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, para cubrir las necesidades de este servicio durante el periodo de vacaciones de los funcionarios de este servicio.

Conforme al artículo 18 de la Ley 30/1994 de 1 de Agosto de Reforma de la Función Pública y artículo 40 del Decreto 1400/03 de 17 de Junio por el que se aprobó el Plan de Empleo Público de la Policía Local de Cabeza del Buen, procede la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, para cubrir las necesidades de este servicio durante el periodo de vacaciones de los funcionarios de este servicio.

Esta Orden de Empleo Público deberá ser sometida por el Pleno de la Corporación, donde guiará el proceso de selección de los candidatos de mérito a las plazas.

Antes de ser sometida a Pleno POR UNANIMIDAD, se acordó proponer al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1. Acordar la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, para cubrir las necesidades de este servicio durante el periodo de vacaciones de los funcionarios de este servicio.

- 1. Que se acuerde la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, para cubrir las necesidades de este servicio durante el periodo de vacaciones de los funcionarios de este servicio.
- 2. Que se acuerde la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, para cubrir las necesidades de este servicio durante el periodo de vacaciones de los funcionarios de este servicio.

2. Que se acuerde la creación de un puesto de trabajo de carácter eventual en el área de Limpieza Urbana, para cubrir las necesidades de este servicio durante el periodo de vacaciones de los funcionarios de este servicio.

Por el Sr. Alcalde Presidente se acordó la aprobación del presente Dictamen, el cual es aprobado POR UNANIMIDAD de todos los señores Concejales.

EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE.

Por el Sr. Alcalde Presidente se acordó la aprobación del presente Dictamen, el cual es aprobado POR UNANIMIDAD de todos los señores Concejales.

Por el Sr. Alcalde se acordó, que una vez aprobada la Orden de Empleo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, proceda la creación y aprobación de las plazas de Convocatoria de las plazas públicas en el área de Limpieza Urbana.

Antes de ser sometida a Pleno, una vez leídas y comprobadas las Bases de Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Agentes de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición libre POR UNANIMIDAD, se acordó proponer al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- Que apruebe las Bases de Convocatoria para la provisión de 2 plazas de Agentes de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición libre.
- Que se realicen los trámites oportunos contenidos en dichas Bases para la total ejecución de las mismas.
- Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme todos los documentos pertinentes para la consecución final de las mismas."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicitó la aprobación del presente Dictamen, el cual se aprobó POR UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

6º. APROBACIÓN DE BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA.

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el pasado día 3 de marzo de 2006:

"Por el Sr. Alcalde se expuso, que una vez aprobada la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2006, procede la redacción y aprobación de las Bases de Convocatoria de las plazas incluidas en la dicha Oferta de Empleo.

Ambos Grupos Políticos, una vez leídas y comentadas las Bases de Convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, POR UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

- Que apruebe las Bases de Convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna.
- Que se realicen los trámites oportunos contenidos en dichas Bases para la total ejecución de las mismas.
- Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme todos los documentos pertinentes para la consecución final de las mismas."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicitó la aprobación del presente Dictamen, el cual se aprobó POR UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

7º. DESIGNACIÓN DE CONCEJALES PARA LA COMISIÓN LOCAL DE VIVIENDAS.

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el pasado día 3 de marzo de 2006:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que la Agencia de la Vivienda procedió en fechas pasadas a realizar un desahucio sobre una vivienda de promoción pública sita en la Avenida del Guadiana nº 16 de esta localidad. Que para la adjudicación de citada vivienda de promoción pública, propiedad de la Junta de



- Que se acuerde la Base de Contratación para la provisión de 2 plazas de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición libre.
- Que se realicen los trámites oportunos contemplados en el artículo 26 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo que el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se acuerde la Base de Contratación para la provisión de 2 plazas de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición libre.

7. ANEXACIÓN DE BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL MEDIANTE EL CONCURSO OPOSICION POR PROCEDIMIENTO LIBRE

Por lo que el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se acuerde la Base de Contratación para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición libre, a través del procedimiento de concurso oposición libre.

Por lo que el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se acuerde la Base de Contratación para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición libre, a través del procedimiento de concurso oposición libre.

Además, el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se acuerde la Base de Contratación para la provisión de 1 plaza de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición libre, a través del procedimiento de concurso oposición libre.

- Que se acuerde la Base de Contratación para la provisión de 1 plaza de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición por procedimiento libre.
- Que se realicen los trámites oportunos contemplados en el artículo 26 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo que el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se acuerde la Base de Contratación para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición libre.

7. DESIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS PARA LA OPOSICIÓN LOCAL DE VIVIENDAS

Por lo que el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se acuerde la Base de Contratación para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición libre.

Por lo que el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se acuerde la Base de Contratación para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición libre.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Extremadura, este Ayuntamiento abrió una convocatoria pública el día 1 de febrero de 2006, la cual finalizó el día 20 del mismo mes.

Que según el artículo 24 del Decreto 254/2000, de 19 de diciembre, sobre adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede la constitución de la Comisión Local de Vivienda que participará en este proceso y dentro de esta Comisión, el Pleno Corporativo deberá nombrar dos Concejales, de forma proporcional, por lo que cada Grupo Político debe nombrar un Concejales que lo represente en citada Comisión.

El Grupo Socialista de Concejales, propone que el Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo de nombrar a Don Julián Arias Corrales como titular en la Comisión Local de Vivienda y a Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero como suplente, ambos en representación de su Grupo.

El Grupo Popular de Concejales, propone que el Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo de nombrar a Don José Antonio Fernández Mora como titular en la Comisión Local de Vivienda y a Don Julio Cabanillas Arias como suplente, ambos en representación de su Grupo."

Preguntados por la Alcaldía sobre la ratificación de los nombramientos efectuados en la Comisión Informativa de Régimen Interior, ambos Grupos Políticos se ratifican en los nombramientos citados por lo que, POR UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Nombrar Concejales titular en la Comisión Local de Vivienda, por parte del Grupo Socialista de Concejales, a Don Julián Arias Corrales, siendo su sustituta Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero.
- Nombrar Concejales titular en la Comisión Local de Vivienda, por parte del Grupo Popular de Concejales, a Don José Antonio Fernández Mora, siendo su sustituto Don Julio Cabanillas Arias.

8º. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS.

Por mí, el Secretario accidental, se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior celebrada el pasado día 3 de marzo de 2006:

"Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad de realizar obras de acondicionamiento y adaptación del Mercado Municipal de Abastos, dado que actualmente no es funcional y los puestos se encuentran distribuidos entre las dos plantas existentes, con los consiguientes problemas de accesibilidad a la planta alta.

Que las obras a realizar han sido consultadas con los industriales que actualmente ocupan los puestos de venta del Mercado y una vez oída la mayoría, los Servicios Técnicos municipales han redactado un proyecto consistente en:

- Reforma cubierta del patio.
- Adecuación de baños para hombres, mujeres y minusválidos en planta baja.



Examinada esta propuesta por el Ayuntamiento en sesión pública el día 7 de febrero de 2008, se acordó lo siguiente:

Que según el artículo 24 del Decreto 224/2000, de 18 de diciembre, sobre el régimen de las viviendas protegidas por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, procede la constitución de una Comisión Local de Vivienda que tendrá en este proceso y dentro de esta Comisión el Pleno Corporativo deberá nombrar los miembros de forma paritaria por lo que esta Comisión deberá nombrar en el Pleno que se celebrará en el mes de febrero.

El Grupo Socialista de Cabeza del Buey propone que el Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo de nombrar a Don Juan Antonio Ferrández Mora como titular en la Comisión Local de Vivienda y a Don Juan Ferrández Mora como suplente, ambos en representación de su Grupo.

El Grupo Popular de Cabeza del Buey propone que el Ayuntamiento Pleno adopte el acuerdo de nombrar a Don Juan Antonio Ferrández Mora como titular en la Comisión Local de Vivienda y a Don Juan Ferrández Mora como suplente, ambos en representación de su Grupo.

Propuestas por la Alcaldía sobre la resolución de las nominaciones efectuadas en la Comisión Local de Vivienda por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey en sesión pública el día 7 de febrero de 2008, se adopta el siguiente acuerdo:

- Nombrar Don Juan Ferrández Mora como titular en la Comisión Local de Vivienda por parte del Grupo Socialista de Cabeza del Buey y Don Juan Antonio Ferrández Mora como suplente, siendo su sustituto Don Juan Ferrández Mora.
- Nombrar Don Juan Ferrández Mora como titular en la Comisión Local de Vivienda por parte del Grupo Popular de Cabeza del Buey y Don Juan Antonio Ferrández Mora como suplente, siendo su sustituto Don Juan Ferrández Mora.

EL MERCADO DE CABEZA DEL BUEY

Por el Pleno de Cabeza del Buey se acordó lo siguiente en sesión pública el día 7 de febrero de 2008:

Por el Pleno de Cabeza del Buey se acordó lo siguiente en sesión pública el día 7 de febrero de 2008:

Que las obras a realizar han sido contratadas con las empresas que actualmente ocupan los puestos de venta del Mercado y una vez que la mayoría de las obras técnicas municipales han concluido el proyecto consistirá en:

- Reforma completa del edificio
- Adquisición de bases para nombrar, imprimir y trasladar en planta baja



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- Mejorar condiciones de accesibilidad en planta baja.
- Adecuación de oficina, sala de contadores y sala de basuras en planta baja.
- Instalación de cámaras de frío en planta baja, anulando las del sótano.
- Redistribución de puestos en planta baja.
- Sustitución ventanas, enlucidos y pintura.

Dichas obras ascienden a un total de 120.900,75 euros, los cuales serán cofinanciados entre la Junta de Extremadura y esta Corporación, ejecutándose las mismas en dos anualidades.

Una vez debatido el asunto, ambos Grupos Políticos POR UNANIMIDAD, proponen al Ayuntamiento que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el proyecto de obras denominado " Reforma del Mercado de Abastos", con un presupuesto de 120.900,75 euros.
2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme los documentos necesarios para gestionar las subvenciones y la ejecución de mencionado proyecto."

Por el Sr. Alcalde-Presidente se solicitó la aprobación del presente Dictamen, el cual se aprobó POR UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

9º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA UBICADA EN ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Presidente se expuso que en el año 2003 se aprobó en sesión plenaria el Convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la explotación de la Estación de Transporte de Viajeros por Carretera ubicada en esta localidad, pero que debido al tiempo transcurrido, la Dirección General de Transportes ha variado dos artículos de dicho Convenio y solicitan que se adopte un nuevo acuerdo de aprobación de repetido Convenio.

Una vez conocidos los cambios realizados en el nuevo Convenio y estando ambos Grupos Políticos de acuerdo en aprobarlo, el Pleno Corporativo, POR UNANIMIDAD adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Convenio Interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, para la explotación de la Estación de Transporte de Viajeros por Carretera ubicada en esta localidad, en todos los términos en que se encuentra redactado.
2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre de esta Corporación firme repetido Convenio.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

10º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO PLENARIO DE ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y AETIC PARA EL DESPLIEGUE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REDES DE RADIOCOMUNICACIÓN.

Se dio cuenta de escrito recibido del Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias en el que comunica la puesta en marcha del Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI), conforme al acuerdo suscrito entre la FEMP y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC). Que con la adhesión a este acuerdo el Ayuntamiento dispondrá de una serie de servicios de asesoramiento técnico sobre los aspectos radioeléctricos de las instalaciones contenidos en la documentación que presenten los operadores para la obtención de licencias municipales, informes jurídicos sobre proyectos de ordenanzas o modificación de las existentes, etc.

En vista de lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento Pleno, con motivo del Acuerdo suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las Infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, el 14 de junio de 2005, declara el deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la Información así como de favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de comunicación en general, y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

Se reconoce la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de comunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto se cree necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalada por el Ministerio de Industria, Turismo y Consumo.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD acuerda la adhesión al Acuerdo de Colaboración suscrito entre la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el despliegue de las infraestructuras de Redes de Radiocomunicación, firmado el 14 de junio de 2005, y al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, elaborado por la FEMP y AETIC y aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de diciembre de 2005, así como el compromiso de cumplimiento.

11º. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DE CONCEJALES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS LINGÜÍSTICOS.

Por parte de la Concejala del Grupo Popular, Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana, se dio lectura al siguiente escrito:

"Don José Antonio Fernández Mora, Portavoz del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización,



16. ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEMP Y AETIC PARA EL DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES

En el marco de los trabajos de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en materia de servicios de telecomunicaciones, se acuerda el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la FEMP y la Asociación de Empresas de Servicios de Información y Telecomunicaciones de España (AETIC). Con el objetivo de este acuerdo es el establecimiento de un marco de colaboración técnica entre los Ayuntamientos de este municipio y los Ayuntamientos de las zonas de desarrollo técnico de este convenio, a fin de facilitar el desarrollo de los proyectos de infraestructuras de redes de telecomunicaciones que se realicen en el municipio, así como la prestación de servicios de telecomunicaciones municipales, así como la mejora de los servicios de atención al ciudadano.

En virtud de lo establecido en el presente convenio, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la FEMP y la Asociación de Empresas de Servicios de Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) se comprometen a desarrollar y gestionar conjuntamente los proyectos de infraestructuras de redes de telecomunicaciones que se realicen en el municipio, así como la prestación de servicios de telecomunicaciones municipales, así como la mejora de los servicios de atención al ciudadano. El presente convenio se firmará en el municipio de Cabeza del Buey, a los días 14 de julio de 2005, en dos ejemplares, de los que uno quedará en el archivo de este Ayuntamiento y el otro en el de la FEMP y la AETIC, con idéntico contenido.

En consecuencia, se acuerda el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la FEMP y la Asociación de Empresas de Servicios de Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el desarrollo de las infraestructuras de redes de telecomunicaciones que se realicen en el municipio, así como la prestación de servicios de telecomunicaciones municipales, así como la mejora de los servicios de atención al ciudadano.

Por lo que en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey se acuerda el presente convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la FEMP y la Asociación de Empresas de Servicios de Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) para el desarrollo de las infraestructuras de redes de telecomunicaciones que se realicen en el municipio, así como la prestación de servicios de telecomunicaciones municipales, así como la mejora de los servicios de atención al ciudadano.

17. Moción del Grupo Popular de Concejales contra la Discriminación por Motivos Lingüísticos

Por parte de la Concejal del Grupo Popular, Dña. María Sánchez-Arroyo, se da lectura al siguiente texto:

Por José Antonio Fernández Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Popular, en el marco de la sesión de los días 12 y 13 de julio de 2005, se acuerda el presente convenio de colaboración.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales de 1986, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Corporativo la siguiente MOCIÓN:
EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS LINGÜÍSTICOS:

El derecho a utilizar las lenguas Oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas esta constitucionalmente reconocido y su uso y protección es valorado positivamente y aceptado con naturalidad, como no podía ser de otro modo, por los ciudadanos de nuestro país.

Por otro lado, el artículo 3 de la constitución establece que " el castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla".

Lamentablemente, en los últimos tres año se está produciendo una violación sistemática de lo dispuesto en el citado articulo por parte de Gobierno de alguna Comunidad Autónoma, como es el caso de Cataluña.

Desde diciembre de 2003, el gobierno tripartito ha adoptado una variada serie de medidas para adaptar definitivamente a la lengua castellana, primero de la vida pública catalana, y ahora también de diversos ámbitos de la vida privada

Esa estrategia esta conduciendo al arrinconamiento del castellano en sectores tan importantes como la Administración, la Sanidad, La Justicia, La Enseñanza, etc., así como al recorte de las libertades fundamentales de los ciudadanos, entre los que se encuentra el derecho a expresarse en la lengua que se elijan.

Como por ejemplo de esas medidas cabe destacar la circular recientemente emitida por los Servicios Territoriales de Educación de la generalidad de Tarragona a los directores de todos los centros educativos de esa provincia. En dicha circular se afirmaba que " el catalán debe ser lengua de uso interno y externo en los colegios, en las explicaciones orales y escritas del profesorado, y en la vida administrativa de la comunidad educativa(claustros, reuniones del departamento, entrevistas con los padres, etc.)". Además, especifica que esta orden " afecta a todo el personal, en todas las materias y actividades, y también a los recién llegados escolarizados en las aulas de acogida".

Pero, por encima de todas las medidas que se están aplicando, destaca la creación de las " Oficinas de Garantías Lingüísticas" que recopilan las denuncias anónimas contra los comercios e instituciones que " no utilizan correctamente el catalán", para que los organismo competentes realicen una inspección y, si lo consideran oportunos, impongan una sanción.

Todo ello supone ir contra el articulo 14 de la Constitución, según el cuál, " los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:



MOTIVOS LEGISLATIVOS
EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUÏY CONTRA LA DISCRIMINACION POR
su inclusion en el Plan de Ordenación Urbana de la Zona Rural de Badajoz
Funcionamiento y funcionamiento de las Entidades Locales de 1987 (Ley 1/87)

El Estado y el Poder Judicial en las Entidades Locales
Autonomas que conforman el Estado. Los poderes locales de las Entidades
Autonomas y sus competencias. El Poder Judicial en las Entidades Locales
Autonomas y sus competencias. El Poder Judicial en las Entidades Locales
Autonomas y sus competencias.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy solicita al Gobierno de Badajoz
que considere el presente expediente con carácter prioritario y que se le otorgue
la máxima prioridad en su tramitacion.

La presente solicitud se fundamenta en el hecho de que el Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy
ha solicitado la inclusion en el Plan de Ordenación Urbana de la Zona Rural de Badajoz
de la zona de Cabeza del BuÏy.

Desde el momento de la Ley 1/87, el Gobierno de Badajoz ha adoptado una serie de
medidas para facilitar el desarrollo de la zona de Cabeza del BuÏy, dentro de la zona
de desarrollo urbano de la zona de Cabeza del BuÏy.

En este sentido, el Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy solicita al Gobierno de Badajoz
que considere el presente expediente con carácter prioritario y que se le otorgue
la máxima prioridad en su tramitacion.

Como por ejemplo de este modo, para facilitar la inclusion en el Plan de Ordenación Urbana
de la zona de Cabeza del BuÏy, el Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy solicita al Gobierno
de Badajoz que considere el presente expediente con carácter prioritario y que se le otorgue
la máxima prioridad en su tramitacion.

Por tanto, el Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy solicita al Gobierno de Badajoz que
considere el presente expediente con carácter prioritario y que se le otorgue la máxima
prioridad en su tramitacion.

Por tanto, el Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy solicita al Gobierno de Badajoz que
considere el presente expediente con carácter prioritario y que se le otorgue la máxima
prioridad en su tramitacion.

Por tanto, el Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy solicita al Gobierno de Badajoz que
considere el presente expediente con carácter prioritario y que se le otorgue la máxima
prioridad en su tramitacion.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

1. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey expresa su total apoyo a todos los ciudadanos en el ejercicio del derecho fundamental a emplear, según su libre elección, cualquiera de las lenguas oficiales españolas.
2. El Ayuntamiento de cabeza del Buey muestra su total solidaridad con todos los ciudadanos cuyo derecho a expresarse en castellano está siendo notablemente mermado por el Gobierno tripartito que dirige la Generalidad de Cataluña.
3. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey manifiesta su rechazo rotundo a la política de discriminación, puesta en marcha por las formaciones políticas que gobiernan la generalidad de Cataluña, hacia todas las personas que emplean la lengua castellana de forma habitual en la citada Comunidad Autónoma.
4. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey exige que se respete la Constitución en el uso de las diferentes lenguas Oficiales, que se acaten las resoluciones que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado en materia lingüística, y que se supriman las llamadas Oficinas de Garantías Lingüísticas.
5. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey insta al Gobierno de España, presidido por Don José Luis Rodríguez Zapatero, la puesta en marcha de cuantos mecanismos habilita el ordenamiento jurídico para garantizar la libertad lingüística efectiva de todos los ciudadanos españoles.

En Cabeza del Buey a 26 de Enero de 2006. El Portavoz de Partido Popular."

A continuación tomó la palabra el Portavoz del Grupo Socialista Don Antonio Muñoz Sánchez, para rebatir la anterior Moción argumentando que él ha residido dos años en Cataluña e incluso realiza viajes esporádicos a dicha Comunidad Autónoma y no síntomas de discriminación alguna respecto a la lengua.

Seguidamente Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana, comentó: Que realmente sí existe discriminación lingüística presentando recortes de prensa en los que aparece que hay algunos colegios donde se exigen exámenes de catalán para tener acceso a los mismos y a causa de ellos algunos padres no han podido escolarizar a sus hijos.

Volvió a tomar la palabra el Portavoz del Grupo Socialista indicando que en cualquier Comunidad Autónoma que existan lenguas cooficiales pasa lo mismo, por ejemplo en Baleares, donde gobierna el Partido Popular. Pero que realmente no hay discriminación alguna, solamente intentan defender la lengua propia de cada Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación la anterior Moción, siendo el resultado de la misma de 5 votos a favor del Grupo Popular y 7 votos en contra del Grupo Socialista, por lo que la Moción NO SE APROBÓ POR MAYORÍA.

12º. MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Don Antonio Muñoz Sánchez, se dio lectura al siguiente escrito:

"Los Concejales del Grupo Municipal Socialistas de Ayuntamiento de Cabeza del Buey al amparo de lo establecido en el artículo 97 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión, y en su caso aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en 2006, la siguientes enmienda:



1. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de sus competencias, se compromete a colaborar en el desarrollo del Plan Municipal de Fomento del Turismo, según se establece en el artículo 10 del Reglamento de Fomento del Turismo, aprobado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en su sesión de 14 de mayo de 2008.
2. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de sus competencias, se compromete a colaborar en el desarrollo del Plan Municipal de Fomento del Turismo, según se establece en el artículo 10 del Reglamento de Fomento del Turismo, aprobado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en su sesión de 14 de mayo de 2008.
3. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de sus competencias, se compromete a colaborar en el desarrollo del Plan Municipal de Fomento del Turismo, según se establece en el artículo 10 del Reglamento de Fomento del Turismo, aprobado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en su sesión de 14 de mayo de 2008.
4. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de sus competencias, se compromete a colaborar en el desarrollo del Plan Municipal de Fomento del Turismo, según se establece en el artículo 10 del Reglamento de Fomento del Turismo, aprobado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en su sesión de 14 de mayo de 2008.
5. El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de sus competencias, se compromete a colaborar en el desarrollo del Plan Municipal de Fomento del Turismo, según se establece en el artículo 10 del Reglamento de Fomento del Turismo, aprobado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en su sesión de 14 de mayo de 2008.

En Cabeza del Buey a 14 de mayo de 2008. El Alcalde, Don Antonio...

A continuación se hace un resumen de los puntos más importantes del Plan Municipal de Fomento del Turismo, aprobado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en su sesión de 14 de mayo de 2008.

Según se establece en el artículo 10 del Reglamento de Fomento del Turismo, aprobado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en su sesión de 14 de mayo de 2008, el Plan Municipal de Fomento del Turismo tiene como objetivo...

En virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Fomento del Turismo, aprobado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en su sesión de 14 de mayo de 2008, el Plan Municipal de Fomento del Turismo tiene como objetivo...

El Sr. Alcalde, Don Antonio..., en virtud de sus competencias, se compromete a colaborar en el desarrollo del Plan Municipal de Fomento del Turismo, según se establece en el artículo 10 del Reglamento de Fomento del Turismo, aprobado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en su sesión de 14 de mayo de 2008.

12. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Por el Partido Socialista, Don Antonio..., en virtud de sus competencias, se compromete a colaborar en el desarrollo del Plan Municipal de Fomento del Turismo, según se establece en el artículo 10 del Reglamento de Fomento del Turismo, aprobado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en su sesión de 14 de mayo de 2008.

Por el Partido Socialista, Don Antonio..., en virtud de sus competencias, se compromete a colaborar en el desarrollo del Plan Municipal de Fomento del Turismo, según se establece en el artículo 10 del Reglamento de Fomento del Turismo, aprobado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en su sesión de 14 de mayo de 2008.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Los Concejales del grupo Municipal Socialista, Frente a las Manifestaciones vertidas por el Partido Popular atribuyendo al Gobierno Catalán una supuesta práctica lingüista discriminatoria respecto al castellano, expresan su respeto al Art. 3 de la Constitución, y por tanto su pleno conformidad con los postulados reflejados en el mismo.

- El castellano es la Lengua Oficial del Estado. Todos los españoles tiene el deber de conocerla y el derecho a usarla.
- Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
- Las riquezas de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección

Por ello el Ayuntamiento no solo declara vigente y de especial valor la convivencia a tenor del Art. 3 de la Constitución, sino que además exige respeto a las demás lenguas españolas, que es tanto como preservar el derecho de los ciudadanos a utilizarlas. Asimismo, rechaza la actitud inquisitorial de aquellos que persiguen el patrimonio lingüístico de todos los españoles.

En Cabeza del Buey, Marzo de 2006. El Portavoz del Grupo Socialista. Don Antonio Muñoz Sánchez."

Dicho Portavoz del Grupo Socialista añadió: Que el Art. 3 de la Constitución Española refleja exactamente como hay que comportarse frente a las demás lenguas cooficiales existentes en las distintas Comunidades Autónomas. Así mismo indicó que la postura de Cataluña, en relación con su lengua, procede del anterior Estatuto y se ejecutaba igualmente con el Gobierno anterior no habiendo protestas al respecto. Entonces ¿por qué las hay ahora?. Sigue pensando que la mejor postura es la del respeto.

La Portavoz en este asunto del Grupo Popular de Concejales, Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana contestó: Que con el gobierno tripartito de la Comunidad Autónoma de Cataluña, la lengua catalana se ha visto más potenciada.

El Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación la anterior Moción, siendo el resultado de la misma de 5 votos en contra del Grupo Popular y 7 votos a favor del Grupo Socialista, por lo que la Moción QUEDÓ APROBADA POR MAYORÍA.

13º. MOCIÓN DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

Por la Concejala de la Mujer Doña María Luisa Calvo Escudero, se dio lectura a la siguiente Moción:

"De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN**:



Las propuestas del grupo socialista...
...de la Comisión de Urbanismo...
...de la Comisión de Urbanismo...

El resultado es la siguiente...
...de la Comisión de Urbanismo...
...de la Comisión de Urbanismo...

Por lo tanto, el Ayuntamiento...
...de la Comisión de Urbanismo...
...de la Comisión de Urbanismo...

En consecuencia, el grupo socialista...
...de la Comisión de Urbanismo...

El grupo socialista...
...de la Comisión de Urbanismo...
...de la Comisión de Urbanismo...

La Comisión de Urbanismo...
...de la Comisión de Urbanismo...
...de la Comisión de Urbanismo...

El Sr. Alcalde...
...de la Comisión de Urbanismo...
...de la Comisión de Urbanismo...

PROPUESTA DE MOTIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE MADRE (DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES)

Por la Comisión de Urbanismo...
...de la Comisión de Urbanismo...

De acuerdo y al amparo de lo previsto...
...de la Comisión de Urbanismo...
...de la Comisión de Urbanismo...



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

En esta nueva conmemoración del día 8 de marzo queremos celebrar que nos encontramos en un momento crucial para la vida de las mujeres de este país. Por un lado, se cumple el 75 aniversario del voto femenino, del derecho de las mujeres a ser electoras que abanderó Clara Campoamor en la II República y por otro, somos protagonistas de avances imparables en la lucha de la igualdad de oportunidades.

Hace 75 años que las mujeres podemos decidir con nuestra voz, a través del voto, a nuestros representantes políticos. Fue una batalla ardua, difícil, e incomprensida por muchos que aseguraban que la supuesta "incapacidad intelectual" de las mujeres iba a redundar negativamente en la democracia.

Gracias al tesón y al esfuerzo de aquellas mujeres parlamentarias, escritoras e intelectuales y representantes de asociaciones, imperó la razón y hoy por hoy el sufragio universal es un derecho que está firmemente consolidado en nuestra constitución.

Así como está recogida la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, o el rechazo a cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

La celebración de este significativo 8 de marzo, Día Internacional, de la Mujer, nos proporciona la ocasión de tributarles un merecido homenaje y de dar un paso más: hace 75 años que las mujeres en España pueden ser electoras, ahora queremos ser elegibles en condiciones de igualdad con nuestros compañeros para asemejarnos lo más posible a la sociedad que queremos representar compuesta a partes iguales por mujeres y hombre.

Pero no solo aspiramos a buscar equidad en política, sino en todos los ámbitos de la vida privada y laboral intentando erradicar la discriminación histórica que ha convertido a las mujeres en únicas responsables de la crianza de los menores, cuidadores de los dependientes y como consecuencia formar parte del mercado de trabajo en condiciones de constante inestabilidad.

Es por ello, que debemos comprometernos por buscar constantemente fórmulas que acaben con estas injusticias que se cometen desde el plano político, económico y social.

Durante el año pasado, las mujeres han podido ver muchas de estas expectativas cumplidas, sobre todo la más urgente como era poner en freno a la violencia doméstica machista a través de una Ley integral aprobada por unanimidad por todos los grupos políticos en el Congreso

Si el esfuerzo para concertar voluntades y desarrollar un texto legislativo que afronte el fenómeno desde todas sus perspectivas ha sido importante, mayor debe ser el impulso necesario para ir poniendo en práctica todas las medidas que la Ley prevé por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida, maltratada o asesinada.

También contamos con una herramienta vital contra la discriminación como es la Ley de Dependencia que trata de responsabilizar al conjunto de la ciudadanía del



En esta nueva convocatoria del día 11 de mayo de 2010 se celebró el acto de presentación en el momento actual que se va a celebrar de este país. Por lo tanto, se invita al Ayuntamiento del Buey a que participe en el proceso de las elecciones municipales que se celebrarán el día 11 de mayo de 2010 y por lo tanto, se invita al Ayuntamiento del Buey a que participe en el proceso de las elecciones municipales.

Hacia 10 años que los mejores políticos locales con nuestra voz a través del voto a través de las urnas participan en el proceso de las elecciones municipales. Por lo tanto, se invita al Ayuntamiento del Buey a que participe en el proceso de las elecciones municipales.

Gracias a todos y al respecto de todas las cuestiones que se plantean en este momento y en adelante, se invita al Ayuntamiento del Buey a que participe en el proceso de las elecciones municipales.

Así como está previsto en el artículo 14 del Estatuto Municipal, se invita al Ayuntamiento del Buey a que participe en el proceso de las elecciones municipales.

La participación en este proceso es un deber de todos los ciudadanos. Por lo tanto, se invita al Ayuntamiento del Buey a que participe en el proceso de las elecciones municipales.

Para no perder esta oportunidad y poder participar en el proceso de las elecciones municipales, se invita al Ayuntamiento del Buey a que participe en el proceso de las elecciones municipales.

Es por ello que se invita al Ayuntamiento del Buey a que participe en el proceso de las elecciones municipales.

Gracias a todos y al respecto de todas las cuestiones que se plantean en este momento y en adelante, se invita al Ayuntamiento del Buey a que participe en el proceso de las elecciones municipales.

En el futuro se celebrarán elecciones municipales y se invita al Ayuntamiento del Buey a que participe en el proceso de las elecciones municipales.

También contamos con una formación que se va a celebrar de este país.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

cuidado de los dependientes que de manera tan injusta ha tenido que soportar en soledad y sin contraprestación alguna mayoritariamente mujeres.

Además se están aplicando más de una cincuentena de medidas a favor de la igualdad que impulsó el gobierno el año pasado y que pretende contribuir a que día a día desaparezcan las desigualdades entre hombre y mujeres, sobre todo en materia de empleo

Durante el año 2005 mas de medio millón de mujeres han encontrado trabajo en España, estrechándose la brecha de genero existente, sin embargo la realidad social y económica no refleja aún igualdad plena.

Por ello, confiamos en que la Ley de Igualdad que se aprobará este año de repuesta a las demandas de las mujeres, que pasan, entre otras prioridades, por eliminar los obstáculos que impiden equiparar sueldos y alcanzar puestos de responsabilidad en las empresas sin tener que renunciar a una vida personal autónoma defendiendo el derecho de un permiso de paternidad intransferible.

Después de 75 años de voz a través del voto, queremos reivindicar las fuerza de la igualdad, la fuerza de este derecho como motor de la transformación social a la que aspiramos.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, presenta, la siguiente MOCION para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

1. Reconocer y tributar un merecido homenaje a tantas mujeres abanderadas para Clara Campoamor que hace 75 años defendieron el derecho del voto femenino como parte imprescindible para alcanzar una democracia plena.
2. Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Genero, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.
3. Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las medidas necesarias para eliminar la discriminación laboral que sufre las mujeres cuyo salario es de un promedio de un 27 por ciento más bajo que el de los hombres a través de los mecanismos de incentiación a las empresas para equiparar los sueldos, recomendaciones para una mejor reorganización horaria en el trabajo y promover la presencia de mujeres en los órganos de dirección
4. Trasladar al Gobierno de la Nación ella poyo institucional por avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y persona, al aprobar la Ley de dependencia que permitirá, además de reconocer el derecho de ciudadanía a los dependientes, liberar a mujeres de un rol social y firmemente asentado, según el cual ellas son únicas cuidadoras de los hijos, del hogar y, en este caso de los dependientes, prácticamente en exclusiva.
5. Impulsar la coordinación y cooperación entre todas las Administraciones Públicas, cada una en el marco de sus competencias, posibilitando la



cuando de los expedientes que se inician por escrito se deduce que se trata de un expediente de tramitación ordinaria y no de un expediente de tramitación especial.

Además se están aplicando más de una disposición de tramitación a favor de la tramitación que impuso el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo, lo que da lugar a una tramitación de tramitación especial y no de un expediente de tramitación ordinaria.

Durante el año 2005 más de medio millón de expedientes han sido tramitados en España, aproximadamente el 60% de ellos en el ámbito de la tramitación de tramitación ordinaria y el resto en el ámbito de la tramitación de tramitación especial.

Por ello, conviene en que la Ley de Procedimiento Administrativo se modifique para que se establezca un sistema de tramitación de tramitación ordinaria y no de un expediente de tramitación especial, por lo que se propone que se modifique el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que se establezca un sistema de tramitación de tramitación ordinaria y no de un expediente de tramitación especial.

Por lo tanto, se propone que se modifique el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que se establezca un sistema de tramitación de tramitación ordinaria y no de un expediente de tramitación especial.

Conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se propone que se modifique el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que se establezca un sistema de tramitación de tramitación ordinaria y no de un expediente de tramitación especial.

En consecuencia, se propone que se modifique el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que se establezca un sistema de tramitación de tramitación ordinaria y no de un expediente de tramitación especial.

Por lo tanto, se propone que se modifique el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que se establezca un sistema de tramitación de tramitación ordinaria y no de un expediente de tramitación especial.

En consecuencia, se propone que se modifique el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que se establezca un sistema de tramitación de tramitación ordinaria y no de un expediente de tramitación especial.

Por lo tanto, se propone que se modifique el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que se establezca un sistema de tramitación de tramitación ordinaria y no de un expediente de tramitación especial.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- participación de los Gobiernos Locales en la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de Género y la Ley de la dependencia, con la dotación de recursos suficientes.
- 6. Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.

En Cabeza del Buey a 6 de Marzo de 2006. La Concejala de la Mujer. Doña María Luisa Calvo Escudero".

Acto seguido, Doña María Luisa Calvo informó al Pleno Corporativo sobre algunas actividades que tendrán lugar con motivo del Día de la Mujer.

Posteriormente, el Portavoz del Grupo Popular de Concejales, Don José Antonio Fernández Mora, tomó la palabra indicando que estaba de acuerdo con la Moción pero difería en ciertos matices de la misma, concretamente en lo referente a la mención que hace sobre la Ley de Igualdad, la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género y la Ley de Dependencia, ya que considera que no han sido Leyes consensuadas.

El Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra a los efectos de retomar el debate sobre la Moción, considerando que la exposición del Portavoz del Grupo Popular no se refería a la Moción planteada sino a otras Leyes que no se estaban tratando en esta sesión.

Tras un intenso debate del tema en cuestión, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación la Moción planteada, siendo el resultado de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 abstenciones del Grupo Popular, por lo que la Moción quedó APROBADA POR MAYORÍA.

14º. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

- El Concejal del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora, realizó el ruego de que si en alguna otra ocasión no se pudiesen celebrar las sesiones ordinarias, las siguientes sesiones extraordinarias del Ayuntamiento Pleno, se convirtieran en ordinarias, ya que es el único foro en el que pueden formular ruegos, preguntas y sugerencias.

El Sr. Alcalde-Presidente contestó que conforme al acuerdo adoptado en la sesión constitutiva de la Corporación, las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebran cada dos meses. Que en diciembre de 2005, al ser fiesta el día en que tocaba celebrar la sesión ordinaria, no se convocó debido a no haber asuntos importantes que lo requiriera. En cuanto a convertir las sesiones extraordinarias en ordinarias, se hará siempre que haya acuerdo entre ambos Grupos Políticos.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- El Concejal del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora, realizó de nuevo el ruego de que si se daba nuevamente el caso de no poderse celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se les consultase para poder convertir en ordinaria la sesión siguiente.

El Sr. Alcalde-Presidente se reiteró en la respuesta dada con anterioridad.

- La Concejala del Grupo Popular de Concejales, Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana, formuló un ruego a la Concejala de Cultura, Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero, que si fuese posible que cada vez que se aproxime la celebración de alguna fiesta popular, se convoque previamente a la Comisión Informativa de Festejos.

Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero contestó que se haría.

- El Concejal del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora, realizó una pregunta referente a que en la sesión plenaria de octubre de 2004 el Sr. Alcalde-Presidente informó sobre una reunión que había mantenido con el Director General de Infraestructuras de la Junta de Extremadura, en la que se había tratado la realización de algunas obras en la localidad, tales como: La realización de un paseo peatonal desde el Polideportivo Municipal al Polígono Industrial, instalación de bandas sonoras en algunas calles importantes de la localidad, realización de una rotonda en la carretera Ext.-104 a la altura de la entrada a la población (antes del Centro de Salud), etc. y quería saber si se habían ejecutado dichas obras.

El Sr. Alcalde-Presidente contestó que eso no era una pregunta, sino que estaba solicitando un informe, por lo que indicó que el Grupo Popular hiciera la petición por escrito.

- Don José Antonio Fernández Mora volvió a preguntar, en esta ocasión, sobre la realización de la obra denominada "Eliminación de Barreras Arquitectónicas" y quería saber su estado de ejecución.

El Sr. Alcalde contestó que no se había ejecutado.

- Don José Antonio Fernández Mora preguntó si se había redactado el proyecto de ejecución.

Don José Muñoz Núñez contestó que se estaba redactando.

- Don José Antonio Fernández Mora comentó que en el mes de diciembre de 2005 no se había tratado en Comisión Informativa la solicitud de Convenio SEXPE-Corporaciones Locales y preguntó si era porque el SEXPE contrataba directamente.

Don José Muñoz Núñez contestó que esta solicitud de subvención se puede aprobar mediante Resolución de la Alcaldía y es el SEXPE quien realiza la selección de trabajadores.



El Consejo de Cabeza del Buen, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, ha acordado lo siguiente:

El Sr. Alcalde-Presidente ha acordado lo siguiente:

La Comisión de Fomento de la Cultura, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, ha acordado lo siguiente:

Don Juan José López Muñoz-Torres, concejal que se halla

El Consejo de Cabeza del Buen, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2008, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, ha acordado lo siguiente:

El Sr. Alcalde-Presidente ha acordado lo siguiente:

Don José Antonio Fernández López, concejal que se halla

El Sr. Alcalde-Presidente ha acordado lo siguiente:

Don José Antonio Fernández López, concejal que se halla

Don José Muñoz-Torres, concejal que se halla

Don José Muñoz-Torres, concejal que se halla

Don José Muñoz-Torres, concejal que se halla



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- El Concejal del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora preguntó ahora sobre el futuro Parque Empresarial, comentando que hasta ahora, la Alcaldía se había limitado a solicitar la inscripción de posibles compradores de las naves a construir y si se sabía donde iba a estar la ubicación de citado Parque Empresarial y qué tipo de empresas se instalarían en el mismo.

El Sr. Alcalde-Presidente contestó que no se sabía la ubicación del Parque Empresarial y referente al tipo de empresas, se instalarán dependiendo de las solicitudes que haya.

- El Sr. Alcalde tomó la palabra para indicar que se deberían poner de acuerdo los Grupos Políticos en relación con controlar el número de preguntas en los Plenos, de tal forma que no fuesen tantas y sin embargo fuesen más precisas, efectivas e importantes.

Respecto a esto, el Portavoz del Grupo Popular indicó que había un acuerdo firmado en 2003 donde se especificaban los tiempos para intervenciones de cada Grupo y ellos lo estaban respetando.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Don Antonio Muñoz Sánchez, comentó que se estaba dando un mal ejemplo a la población con tanta discusión sobre temas que no son trascendentales para el pueblo y leyó a continuación el acuerdo que se firmó en julio de 2003, con cuyo contenido estuvo de acuerdo el Sr. Alcalde.
- El Concejal del Grupo Popular, Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano, en relación con el acuerdo de adhesión al acuerdo suscrito entre la FEMP y AETIC, comentó que se debiera empezar por nosotros mismos, preguntando si se habían tomado medidas para la próxima recepción de la televisión digital terrestre.

El Sr. Alcalde contestó que las antenas de televisión que hay en la localidad son propiedad de Retevisión, a excepción de la Local y el Canal Sur. Que hasta el año 2010 no dejará de emitir la televisión analógica y que antes de esto, Retevisión deberá adaptar sus antenas a la TDT, aunque comentó que tenía la esperanza de que antes de final de año se pudiera recibir perfectamente la señal en la localidad.

- El Concejal del Grupo Popular, Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla, en relación con la obra de Reforma del Mercado Municipal, preguntó si realmente la realización de la misma había sido consensuada con todos los industriales o solamente se les había expuesto el proyecto de ejecución.

Don José Muñoz Núñez contestó que no había habido una reunión formal con todos los industriales que tienen puestos en el Mercado pero que se le había comentado la obra a la mayoría, aunque siempre es imposible contar con el apoyo de todo el mundo, pero en este caso sí de la mayoría.

- Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla comentó que próximamente se va a recibir un escrito de vecinos de la Avenida de Extremadura referente al parcheo de baches existentes en dicha calle y preguntó si el Servicio de Obras dispone de un equipo de trabajadores para este parcheo.



El Consejo del Grupo Político, Don José Antonio Fernández Morán pregunta al Sr. Alcalde-Fernández Morán si se ha realizado alguna gestión para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de un edificio de viviendas, que permita mejorar las condiciones de vida de los vecinos de este barrio.

El Sr. Alcalde-Fernández Morán contesta que no se ha realizado ninguna gestión para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de un edificio de viviendas.

El Sr. Alcalde-Fernández Morán pregunta al Sr. Alcalde-Fernández Morán si se ha realizado alguna gestión para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de un edificio de viviendas, que permita mejorar las condiciones de vida de los vecinos de este barrio.

El Sr. Alcalde-Fernández Morán contesta que no se ha realizado ninguna gestión para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de un edificio de viviendas.

El Consejo del Grupo Político, Don José Antonio Fernández Morán pregunta al Sr. Alcalde-Fernández Morán si se ha realizado alguna gestión para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de un edificio de viviendas, que permita mejorar las condiciones de vida de los vecinos de este barrio.

El Sr. Alcalde-Fernández Morán contesta que no se ha realizado ninguna gestión para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de un edificio de viviendas.

El Sr. Alcalde-Fernández Morán pregunta al Sr. Alcalde-Fernández Morán si se ha realizado alguna gestión para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de un edificio de viviendas, que permita mejorar las condiciones de vida de los vecinos de este barrio.

El Sr. Alcalde-Fernández Morán contesta que no se ha realizado ninguna gestión para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de un edificio de viviendas.

El Sr. Alcalde-Fernández Morán pregunta al Sr. Alcalde-Fernández Morán si se ha realizado alguna gestión para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de un edificio de viviendas, que permita mejorar las condiciones de vida de los vecinos de este barrio.

El Sr. Alcalde-Fernández Morán contesta que no se ha realizado ninguna gestión para la adquisición de un terreno en el barrio de San Juan de los Ríos, para la construcción de un edificio de viviendas.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Don José Muñoz Núñez contestó que si se dispone de dicho equipo.

- Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla preguntó que si la idea de la celebración de los concursos de Carnaval en el Centro Cultural había sido de la Concejala de Cultura para felicitarla, pero que creía que se debieran haber celebrado en una carpa mayor en vez de en el Centro Cultural, con el fin de que entrasen más personas a los concursos.

Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero respondió que la idea de celebrar los concursos en el Centro Cultural fue consensuada por todas las murgas durante la celebración del Carnaval 2005.

- El Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra para hacer una exposición sobre este tema, indicando que la diferencia económica entre celebrar los concursos en el Centro Cultural o en una carpa alquilada podría ascender a la cantidad de 9000 euros y el Ayuntamiento no estaba dispuesto a invertir ese dinero teniendo local para ello. Otro de los inconvenientes de la carpa es la ubicación de la misma. Consideró que hacer los concursos en el Centro Cultural ha sido un acierto ya que las actuaciones se han oído perfectamente y ha dignificado el Carnaval.
- Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla preguntó en esta ocasión si cuando se construyó el Polígono Industrial hubo previsión de futuro.

El Sr. Alcalde contestó que quizá se quedaran cortos pero que en todas las ciudades siempre hay varios Polígonos y Parques Empresariales, ya que las industrias no pueden estar todas concentradas, dependiendo de sus actividades, unas deberán estar instaladas en Polígonos Industriales y otras podrán estar en Parques Empresariales. Con carácter general los Polígonos Industriales están más alejados de las poblaciones y los Parques Empresariales se encuentran junto a la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

[Handwritten signatures in blue ink]

M^a Luisa Calvo

[Handwritten signature]



Don José Muñoz González me lo dispone de dicho cargo.

Don José Luis Moreno-Vaquero Cabeza pregunta que si la idea de la restauración de los edificios de Cabeza del Buey en el Centro Cultural habido de la Concejal de Cultura para restaurar, tanto que para que se continúe el trabajo en este campo en vez de en el Centro Cultural, con el fin de que intervenga más personas a los conductos.

Don José Luis Moreno-Vaquero-Torres pregunta que si idea de cambiar los conductos en el Centro Cultural que corresponden por tener los mismos durante la celebración del Carnaval 2002.

El Sr. Alcalde-Presidente tomó la palabra para hacer una respuesta sobre esta línea planteada que la diferencia existente entre ambos los conductos en el Centro Cultural a un una parte se utiliza para exposiciones y la otra para el teatro y el Ayuntamiento no quiere disponer a través de otros conductos para el teatro. Dice que los movimientos de la capital de la ciudad de la municipal. Conviene que tanto los conductos en el Centro Cultural, ha sido un asunto ya que las instalaciones se han sido perfectamente y sin necesidad de cambiar.

Don José Luis Moreno-Vaquero Cabeza pregunta en esta ocasión si cuando se construyó el Polígono Industrial hubo previsto de futuro.

El Sr. Alcalde contesta que para se quedara como todo que en todas las ciudades siempre hay varios Polígonos y Parques Industriales ya que las industrias no pueden estar todas concentradas en un mismo espacio y otras actividades, una decisión está en función de los Polígonos Industriales y otros puntos como en Parque Empresarial. Con respecto a los Polígonos Industriales están más alejados de las viviendas y los Polígonos Empresariales se encuentran más a la distancia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, dando las gracias a los señores concejales que han participado en el momento, de todo lo cual, se extiende la presente acta. CEBU-1992.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including a circled name 'José Luis'.